

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Decimotercera sesión
Ginebra, 19 a 23 de mayo de 2014

INFORME

aprobado por el Comité

1. La decimotercera sesión del CDIP se celebró del 19 al 23 de mayo de 2014.
2. Estuvieron representados los Estados siguientes: Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe (91).
3. Participaron, en calidad de observador, las siguientes organizaciones intergubernamentales (OIG): Organización Internacional de la Francofonía (OIF), Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Organización de Cooperación Islámica (OIC), Unión Africana (UA) y Unión Europea (UE) (8).
4. Participaron, en calidad de observador, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Cámara de Comercio Internacional (CCI), Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), *Civil Society Coalition* (CSC), Communia, *Conseil national pour la promotion de la musique traditionnelle du Congo* (CNPMTTC), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), *Association*

internationale pour le développement de la propriété intellectuelle (ADALPI), Knowledge Ecology International, Inc. (KEI), y Organization for an International Geographical Indications Network (ORIGIN) (9).

5. La sesión fue presidida por el Sr. Mohamed Siad Doualeh, Embajador, Representante Permanente de Djibouti.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

6. El Director General dio la bienvenida a las delegaciones a la decimotercera sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Señaló que el orden del día es ciertamente profuso, presentando un número significativo de puntos importantes que debatir y consensuar. En primer lugar, la finalización del mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (A.D.). Este examen sólo podrá tener lugar después de que se haya ultimado el mandato. En segundo lugar, la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP. El año pasado, la Asamblea General solicitó al CDIP que debatiese y presentase informes sobre dos cuestiones, a saber, la aplicación de los mecanismos de coordinación y la ejecución del mandato del CDIP. Éstos sólo podrán remitirse a la Asamblea General una vez que el CDIP alcance un acuerdo sobre una recomendación que pueda servir de base para una decisión de la Asamblea General. En tercer lugar, la Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual (P.I.) y Desarrollo. La Conferencia ha sido pospuesta, no pudiéndose celebrarse el año pasado debido a la falta de acuerdo sobre la lista de oradores. El Director General instó al Comité a ultimar dicha lista. En cuarto lugar, la continuación del debate relativo al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. En quinto lugar, un debate acerca de las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral. La Secretaría ha emprendido una serie de actividades en este ámbito. Esas actividades serán examinadas por el Comité. Además de esos cinco puntos, existen también cinco informes de evaluación de proyectos de la A.D. ya terminados y ocho estudios que se han presentado al Comité. Por tanto, el orden del día es bastante extenso y se requiere eficiencia. El Director General instó a las delegaciones a centrarse en conseguir resultados. La existencia de desacuerdos ha impedido lograr resultados satisfactorios en algunas reuniones recientes. En concreto, en relación con determinados asuntos abordados en el seno del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR); la convocación de una conferencia diplomática para el tratado sobre el Derecho de los diseños, y en torno a gran parte de la labor realizada la semana pasada en el marco del Comité de Normas Técnicas (CWS) de la OMPI. El Director General hizo un llamamiento a las delegaciones para que busquen maneras de revertir esta espiral de desencuentros. Instó al Comité a alcanzar un acuerdo sobre los asuntos más problemáticos. Muchos de los asuntos mencionados no son significativos en términos de lo que actualmente sucede en el mundo. Entre ellos citó el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y la lista de oradores para la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Se trata de temas en torno a los que no debería haber desacuerdo. En consecuencia, exhortó al Comité a centrarse en alcanzar un acuerdo durante la presente sesión e hizo hincapié en que habrá que llegar a compromisos al respecto. A continuación dio paso al punto 2 del orden del día, relativo a la Elección de la Mesa.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE LA MESA

7. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, propuso al Sr. Mohamed Siad Doualeh, Embajador y Representante Permanente de Djibouti, para su reelección como Presidente.

8. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), dio su apoyo a la candidatura propuesta.

9. El Director General, ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, declaró reelegido al Embajador Mohamed Siad Doualeh en calidad de Presidente, invitándole acto seguido a presidir la sesión.

10. El Presidente señaló que la formación de consensos es un factor determinante. Desde 2007, el CDIP ha trabajado con diligencia en la puesta en práctica de las 45 recomendaciones de la A.D. Los esfuerzos colectivos han deparado resultados concretos y provechosos. No obstante, es necesario seguir trabajando en determinados ámbitos. Existe un creciente número de cuestiones atrasadas debido al insuficiente tiempo del que se dispuso en sesiones anteriores. En vista de ello, solicitó la cooperación de todas las delegaciones para participar de manera constructiva en la adopción de decisiones sobre asuntos que allanarán el camino para su examen ulterior en el marco de los procesos intergubernamentales de la OMPI. Añadió que en la presente sesión se abordará la importante cuestión de la finalización del mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El Presidente manifestó su intención de dedicar tiempo suficiente a resolver esta cuestión, tal como acordó el Comité en su duodécima sesión. Otros asuntos importantes incluyen la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, la decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP, el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI y las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral. Instó a las delegaciones a redoblar sus esfuerzos y a perseverar con miras a alcanzar un acuerdo en torno a estas cuestiones. Según ha subrayado el Director General, el Comité ha de revertir la reciente espiral de desencuentros. El calendario de trabajo de la sesión ya está disponible en el mostrador de documentos. El Presidente añadió que confía en que las delegaciones estén de acuerdo con su propuesta de distribución del trabajo. El manual de la OMPI sobre prestación de asistencia técnica presentado en la duodécima sesión (documento CDIP/12/7) se ha publicado en forma de folleto en respuesta a una petición formulada por Estados miembros. Se encuentra asimismo disponible en el mostrador de documentos. La metodología de elaboración del resumen de la Presidencia será la misma que la empleada durante la sesión previa. A la conclusión del debate sobre un documento la Secretaría distribuirá un párrafo con la decisión. El resumen consistirá exclusivamente en una compilación de esos párrafos. Será breve y conciso. No deberán introducirse en él nuevos elementos que no sean de vital importancia. El Presidente añadió que desea que el Comité tenga una sesión exitosa y pródiga en resultados. A continuación dio paso al punto 3 del orden del día, relativo a la aprobación del orden del día.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

11. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, solicitó reubicar algunos asuntos en puestos más altos del orden del día. En concreto, dijo que, en su opinión, el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo y la decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP podrían debatirse a continuación del informe del Director General. Añadió que otros asuntos, tales como los informes de evaluación y los estudios, podrían abordarse en un momento posterior.

12. El Presidente preguntó sobre la posibilidad de aprobar el proyecto de orden del día. Añadió que el Comité podría volver sobre las observaciones formuladas por la Delegación de Kenya una vez que se haya debatido el calendario de trabajo.

13. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano,

manifestó que podría aprobar el orden del día en el entendimiento de que es su deseo que algunos asuntos se reubiquen en puestos más altos del orden del día al objeto de que puedan debatirse primero.

14. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó que comparte la opinión de que el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. es un asunto muy importante que incumbe tratar al Comité y que debería abordarse en una fase temprana de la sesión. El Grupo se remitió a la decisión adoptada por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones. En ella se especifica que, con arreglo a su mandato, el CDIP tiene la responsabilidad de supervisar, evaluar, examinar y presentar informes sobre la aplicación de todas las recomendaciones adoptadas. En dicha decisión también se dice claramente que ello debe constituir el primer punto importante del orden del día del Comité.

15. El Presidente sometió a aprobación el orden del día. Dijo que el Comité debatirá la distribución de tareas en un momento posterior. El orden del día fue aprobado ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. Dado que el Director General tiene otros compromisos, el Presidente le invitó a presentar su informe sobre la aplicación de la A.D. (documento CDIP/13/2).

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SUPERVISAR, EVALUAR, EXAMINAR Y PRESENTAR INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Examen del documento CDIP/13/2 - Informe del Director General sobre la aplicación de la A.D.

16. El Director General presentó su informe. Con él ha procurado ofrecer una visión general del modo en que la Organización ha aplicado las recomendaciones de la A.D. en el transcurso de los últimos 12 meses. A este respecto, el Director General hizo referencia a cinco ámbitos. En primer lugar, los proyectos de la A.D. constituyen una esfera en la que el Comité, la Organización y la Secretaría han cosechado unos resultados verdaderamente satisfactorios. A finales de 2013, los Estados miembros habían aprobado 28 proyectos. La previsión de recursos financieros aprobada hasta la fecha para la ejecución de tales proyectos asciende a 26.536.000 francos suizos. Se han finalizado, y han sido evaluados por el Comité, catorce proyectos. El resultado de ello es que tres proyectos han pasado a la fase II. En conjunto, estos proyectos han contribuido a impulsar el fortalecimiento de las capacidades a escala local, así como la creación de nuevo material de enseñanza y talleres de formación, incluso a través de la puesta en marcha de academias nacionales de P.I. El programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) de la OMPI y su programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) han contribuido también, juntamente con los informes sobre la actividad de patentamiento, a mejorar el acceso a la valiosa información y datos que genera el sistema de P.I. Han servido también para poner de manifiesto el gran número de conocimientos económicos valiosos que se han desarrollado en la práctica como subproducto del sistema de P.I. Los proyectos han ayudado asimismo a comprender mucho mejor la relación existente entre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. A este respecto, algunos de los estudios llevados a cabo por la oficina del Economista Principal se han revelado particularmente interesantes. Añadió que, antes de adentrarse en esos estudios, él mismo era un tanto escéptico acerca de la posibilidad de extraer información útil de algunos de ellos, como los referidos a la fuga de cerebros o la economía informal. No obstante, a la luz de la tan interesante información generada, sólo le resta decir que estaba equivocado. En segundo lugar, en el ámbito de la asistencia técnica y legislativa que se presta a los Estados miembros, se confirió especial atención al desarrollo de estrategias nacionales de P.I. en los países que lo desearon; la asistencia orientada a la modernización de las oficinas nacionales de P.I. en el ámbito de las TI; la ejecución de iniciativas tales como la base de datos de asistencia técnica

en materia de P.I. (IP-TAD) y la lista de consultores en el ámbito de la P.I. a los fines de hacer más transparente la prestación de asistencia técnica por la Secretaría; así como a la prestación, previa solicitud, de asesoramiento técnico y en materia de políticas a los Estados miembros, en particular en lo relativo a la aplicación del Tratado de Beijing y del Tratado de Marrakech recientemente adoptados. En tercer lugar, con respecto a las flexibilidades que el sistema de P.I. contempla, el Director General manifestó que en los últimos 12 meses se han llevado a cabo diversas actividades. Entre ellas citó el seminario regional celebrado en Sudáfrica en enero de 2013 y un estudio de caso, presentado en la Reunión Interregional sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Egipto en mayo de 2013, relativo a la importancia que las flexibilidades en materia de patentes tienen para los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). A solicitud de los Estados miembros, se ha presentado al Comité un documento fáctico sobre la aplicación legislativa de flexibilidades respecto de la patentabilidad de plantas y de invenciones relacionadas con programas informáticos en el plano nacional. En cuarto lugar, en lo relativo a la cooperación de la OMPI con otros organismos de las NN.UU. y organizaciones intergubernamentales, los Estados miembros han indicado que desearían poder seguir de cerca las actividades que la Secretaría lleva a cabo en este ámbito. El año pasado, la OMPI contribuyó a diversos procesos multilaterales, en particular los relacionados con el Marco de Desarrollo posterior a 2015, la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación de los resultados de la Conferencia Río +20. La Organización ha tratado también de intensificar la cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en particular en lo relativo a la intersección de la innovación, la salud y el comercio desde la perspectiva de la OMPI. Todo ello ha deparado, entre otros resultados, el estudio trilateral sobre la promoción del acceso a las tecnologías médicas y la innovación, que tuvo una muy buena acogida. La Organización también participó activamente en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social (ECOSOC) celebrado en Ginebra en el verano de 2013. El Índice Mundial de Innovación de la OMPI para 2013 fue presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas (NN.UU.), el Sr. Ban Ki Moon, en la sesión plenaria inaugural del ECOSOC el pasado verano. Por último, el Director General hizo alusión al ámbito general de eficiencia, competencia e integridad en el ámbito de la Secretaría. Por mor del Programa de Alineación Estratégica (PAE) de la OMPI, las actividades de la Organización se rigen ahora por un exhaustivo sistema de ética profesional. Para terminar, el Director General dijo que en general los avances conseguidos han sido notables y que aguarda con interés su progresión en el transcurso de los 12 próximos meses.

17. El Presidente informó a las delegaciones que se les permitirá formular comentarios sobre el informe en un momento posterior de la sesión. A continuación dio paso al punto 4 del orden del día, relativo a la aprobación del proyecto de informe de la duodécima sesión del CDIP (documento CDIP/12/12 Prov.).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DEL CDIP

Examen del documento CDIP/12/12 Prov. - Proyecto de informe

18. El Presidente dio por aprobado el informe ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. A continuación invitó al Comité a examinar la distribución del trabajo, teniendo en cuenta que los evaluadores a quienes se ha solicitado que se pronuncien sobre los informes de evaluación sólo estarán disponibles hasta la mañana siguiente.

19. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reiteró su deseo de que algunos asuntos fundamentales sean reubicados en puestos más altos del orden del día. A este respecto, dijo que su Grupo pretende que el mandato relativo al examen independiente se debata en un momento anterior de la sesión al objeto de que haya

tiempo suficiente para alcanzar un acuerdo sobre este asunto. Añadió que se suponía que el examen independiente debía haberse iniciado a finales del último bienio. Ello no pudo ser debido al desacuerdo habido en torno al mandato. Dicho examen va con retraso atendiendo al tenor del mandato que la Asamblea General otorgara en 2010. Añadió que se precisa contar con tiempo suficiente para debatir los elementos pendientes a fin de que pueda aprobarse un mandato que permita iniciar el examen sin más demora. Por tanto, dijo que su Grupo desea tratar esta cuestión al inicio de la sesión.

20. El Presidente preguntó si hay alguna objeción que formular a la propuesta de la Delegación de Kenya a la luz de la contribución realizada por la Delegación del Japón.

21. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó que comparte la opinión acerca de la importancia que tiene finalizar el mandato. Añadió que aprecia el que el Presidente se haya detenido en una cuestión previamente planteada por su Grupo. Es importante tener en cuenta también la disponibilidad de los evaluadores de proyectos. Una eventual reprogramación del punto del orden del día relativo a los informes de evaluación podría acarrear costos adicionales. Dichos costos deben evitarse. En consecuencia, la Delegación el Grupo pidió a la Secretaría que se reserve tiempo para este punto del orden del día, teniendo en cuenta la disponibilidad de los evaluadores.

22. El Presidente comunicó al Comité que había celebrado consultas con la Secretaría. Dijo que, en su opinión, si las delegaciones hacen declaraciones generales cortas y consideraciones breves acerca del informe del Director General, el Comité podrá comenzar a debatir sobre el mandato ese mismo día y la presencia de los evaluadores quedará asegurada conforme a lo previsto. La propuesta fue acordada ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIONES GENERALES

23. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, señaló que, al igual que en sesiones anteriores, el orden del día presenta algunas cuestiones sumamente importantes. Y lo son tanto para los Estados miembros como para la Organización. El informe del Director General sobre la aplicación de la A.D. es uno de ellos. El informe trata de ofrecer una visión general acerca de la aplicación por la OMPI de las recomendaciones de la A.D. en sus programas y actividades. El Grupo se refirió en términos elogiosos a la presentación de los avances efectivos habidos en diferentes órganos de la OMPI y al énfasis puesto en el sostenimiento de los esfuerzos encaminados a integrar las recomendaciones de la A.D. en diferentes programas, según lo aprobado por el Comité del Programa y Presupuesto (PBC). A este respecto, el Grupo expresó asimismo su reconocimiento por los importantes aportes realizados por el Director General y la Administración de la OMPI al proceso en curso, así como su confianza en que el examen independiente sirva para complementar esos esfuerzos. Los programas y las actividades a través de los cuales están poniéndose en práctica las recomendaciones de la A.D. son importantes. Pero la colaboración de los Estados miembros no lo es menos. El Grupo confía en que el mandato relativo al examen independiente se apruebe con la mayor prontitud posible y que se destine tiempo suficiente a consultar sobre este asunto. Los informes de evaluación de los proyectos para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. aprobados por el CDIP son extraordinariamente importantes para cualquier iniciativa futura relacionada con la ejecución de la A.D. en general y con el uso de la P.I. en beneficio de los países en desarrollo y los PMA en particular. Los nuevos proyectos y las segundas fases de los proyectos culminados con éxito ayudarán a poner en práctica las recomendaciones de la A.D. Sus miembros harán uso de la palabra durante los debates acerca de los proyectos y los puntos del orden del día. Agregó que el mecanismo de coordinación fue unánimemente acordado por todos los Estados miembros con miras a promover una coordinación eficaz y mejorada entre

los distintos comités de la OMPI en el campo de las actividades de desarrollo. En este contexto, el Grupo reiteró que todavía no se han dilucidado los asuntos relativos al PBC y el CWS, que son comités muy importantes para el logro de los objetivos de la A.D. El Grupo añadió que confía en que los Estados miembros puedan consensuar esta cuestión tanto tiempo pendiente. Indicó que la asistencia técnica se presta a los países a fin de ayudarles a lograr su desarrollo socioeconómico. Siendo así, la prestación de esa asistencia técnica por parte de la OMPI debe estar orientada a la consecución de un desarrollo óptimo. A este respecto, dijo que existe margen para seguir mejorando. El Grupo desea que la asistencia técnica responda a la demanda y que sea transparente. No ha de estar excesivamente centrada en la observancia. Asimismo, dijo que confía en que el debate en torno al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI aporte uniformidad, así como una mejora organizativa y claridad a los procesos y prácticas ya existentes. La era de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) está tocando a su fin. Los Estados miembros están iniciándose en los procesos correspondientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las NN.UU. con posterioridad a 2015 y a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo posterior a 2015. El Grupo dijo que, en su opinión, el sistema de P.I. constituye una herramienta con la que personas de todos los países podrán añadir valor a sus procesos productivos, creativos, de innovación y de comercialización. En este contexto, dijo que sus miembros seguirán participando positivamente en todas las negociaciones futuras. El Grupo aseguró al Presidente que puede contar con su apoyo. Confía en que el Comité estará en condiciones de revertir la espiral de desencuentros en la presente sesión, según ha subrayado el Director General.

24. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que la aprobación de las 45 recomendaciones de la A.D. en 2007 marcó un gran hito en el proceso dirigido a que el sistema de P.I. sirva tanto a los innovadores como al público en general, con el desarrollo como elemento aglutinador y orientador de la labor y las actividades de la OMPI. A este respecto, la Asamblea General decidió en 2010 establecer un mecanismo de coordinación que oriente la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y, en concreto, encargó a los órganos competentes de la OMPI que incluyan en el informe anual que elevan a las Asambleas una descripción de su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la A.D. Siendo así, el Grupo está hondamente preocupado por los intentos de algunos Estados miembros de redefinir el mandato de la A.D. y de obstaculizar su integración en la labor de la OMPI y en todas sus actividades. Las actividades del CWS se contemplan en el programa 12 del presupuesto por programas del bienio 2014/2015. El Grupo señaló que el CWS contribuye a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. En la descripción del programa 12 se alude, en concreto, a las recomendaciones 30 y 31. Además, en el presupuesto por programas de 2014/15 se establece claramente que las recomendaciones de la A.D. seguirán orientando las actividades de desarrollo de la OMPI y que los vínculos de cada programa con las recomendaciones de la A.D. continuarán apareciendo básicamente reflejados en su descripción. En él también se especifica la cuota asignada al desarrollo en el presupuesto correspondiente a cada programa. El Grupo no ha podido determinar el origen del malentendido habido con respecto a la aplicación de la A.D. en la totalidad de la labor y las actividades de la OMPI, y los intentos aparentes de eximir a algunos comités de la decisión adoptada por la Asamblea General. El Grupo también observa con preocupación la referencia que en el informe del Director General presentado al Comité se hace a que el futuro de la A.D. está en manos de los Estados miembros y que la Secretaría seguirá promoviendo un diálogo constructivo sobre las formas en las que la P.I. contribuye al desarrollo socioeconómico. Añadió que no entiende el sentido pleno de tal afirmación. La Secretaría recibió el encargo de aplicar las recomendaciones de la A.D. adoptadas por la Asamblea General en 2007. El Grupo volvió sobre el orden del día y recordó que en la decisión de la Asamblea General de 2010 acerca del mecanismo de coordinación se encomienda al Comité la realización, al final del bienio 2012/2013, de un examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Dicho examen es fundamental, ya que proporcionará al Comité información acerca de si los Estados miembros y la Organización van por el buen camino en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la

A.D., así como sobre la manera de reforzar su ejecución. El examen es tanto más fundamental cuando se repara en las crecientes diferencias en cuanto a la comprensión y la interpretación que se hace de lo que debe comportar tal aplicación y sus resultados previstos. Por tanto, el Grupo dijo que acoge con beneplácito la decisión de adelantar el debate en torno al mandato. Confía en que el mandato se apruebe en la sesión en curso, lo que permitiría iniciar el examen sin más demora. El Grupo señaló también que existen otras cuestiones importantes sobre las que hay que alcanzar un acuerdo, en particular las relacionadas con el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI y la propuesta conjunta formulada por el Grupo Africano y el DAG sobre este asunto. Añadió que confía en que estas cuestiones puedan también reubicarse en posiciones más altas del orden del día de forma que se disponga de tiempo suficiente para su examen. El Grupo concluyó expresando su intención de participar de manera constructiva en los debates de la sesión.

25. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, afirmó que el Comité es el foro idóneo para que los Estados miembros compartan sus conocimientos especializados en el ámbito interrelacionado de la P.I. y el desarrollo. El Grupo dijo que sigue con atención el proceso de examen de la aplicación de la A.D. Dicho proceso incluye actividades tales como la finalización del mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., así como la continuación de las deliberaciones acerca del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. Los resultados de dichos exámenes deberían permitir a las delegaciones obtener pruebas claras acerca de las ventajas, la eficacia, la calidad y la sostenibilidad de los proyectos de desarrollo pertinentes, así como propuestas estratégicas relacionadas con el futuro marco de la A.D. en cuanto tal. Añadió que está lista para tratar otras materias y asuntos importantes, más concretamente, el informe del Director General sobre la aplicación de la A.D., las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral, la propuesta revisada sobre posibles nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo y la propuesta de proyecto sobre P.I. y turismo: Apoyo a los objetivos de desarrollo y protección del patrimonio cultural. Añadió que aguarda con especial interés el examen de la propuesta sobre P.I. y turismo presentada por la Delegación de Egipto en la última sesión. Señaló que otros asuntos del orden del día de la sesión reclaman asimismo su atención y expresó su apoyo ad hoc a la continuidad de la labor que el CDIP lleva a cabo en relación con esos asuntos. El Grupo reiteró la necesidad que hay de concluir los debates acerca de las modalidades del mecanismo de coordinación de la A.D. al objeto de poder dar continuidad a la labor sustantiva que el Comité lleva a cabo en esos ámbitos. Indicó que está lista para participar en la labor del Comité animada por un espíritu de cooperación mutua, responsabilidad y máxima eficacia.

26. La Delegación de China dijo que la OMPI ha hecho mucho por incorporar e integrar las recomendaciones de la A.D. en sus actividades, incluida la ejecución de 29 proyectos de la A.D. y la aprobación de los Tratados de Beijing y de Marrakech. La Delegación expresó su agradecimiento por el importante papel que el Director General y su equipo han desempeñado en la aplicación de la A.D. en 2013, China volvió a participar en la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. De esta manera, tomo parte en el proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico. Asimismo, llevó a cabo una investigación centrada en el estudio sobre el papel de las patentes en las estrategias empresariales: "Investigación sobre los motivos que llevan a las empresas chinas a patentar, a explotar las patentes y a servirse de las patentes para la industrialización". Añadió que su país también ha participado en una reunión de expertos sobre P.I. y desarrollo socioeconómico. La Delegación dijo que el Comité tiene mucho trabajo por delante. Expresó su confianza en que todas las partes procedan llevadas por un espíritu de flexibilidad, apertura de miras y cooperación en todos los debates. Afirmó que está dispuesta a debatir cuestiones con otros Estados miembros bajo la dirección del Presidente para que la sesión tenga éxito.

27. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que el proyecto de orden del día presenta demasiados puntos y está claramente sobrecargado. El Grupo dijo que agradece enormemente el programa de trabajo de la Presidencia y que está dispuesto a cumplirlo. Instó a todos los Estados miembros a proceder de forma eficaz y disciplinada al objeto de poder abordar con éxito el mayor número posible de cuestiones dentro del marco temporal propuesto por la Secretaría en la sesión informativa anterior a la presente sesión del CDIP. Añadió que el Comité tiene que concluir su labor a las 18:00 horas todos los días, el último día del período de sesiones inclusive. Las cuestiones que no se resuelvan deberán dejarse para la próxima sesión, teniendo siempre en cuenta la necesidad que hay de priorizar adecuadamente el trabajo y de examinar el número de cuestiones que haya de abordarse en cada sesión. La labor de desarrollo de la OMPI debe ser equilibrada, en el contexto del conjunto de la Organización. Sin perjuicio de que en cada punto del orden del día se efectúen comentarios específicos, y reservándose el derecho a desarrollarlos en un momento posterior, el Grupo B desea aprovechar esta oportunidad para abordar algunas cuestiones. En relación con el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., señaló que reconoce la necesidad que hay de concluir la tarea de redacción en la presente sesión. Añadió que está decidido a abordar esa tarea con ánimo constructivo y espíritu de cooperación al objeto de alcanzar la meta marcada por la Asamblea General. El Grupo acogió con satisfacción el informe del Director General sobre la aplicación de la A.D., en el que claramente se indica que las actividades pertinentes de la OMPI, incluida la asistencia técnica, se han ejecutado con éxito en los órganos competentes de la Organización. Señaló que reconoce la importancia, largo historial y complejidad de la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre los asuntos relativos al CDIP y la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. El Grupo está listo para tomar parte en el examen de estos asuntos con un espíritu constructivo y confía en que el Comité sea capaz de lograr avances en el marco temporal asignado. Dijo asimismo congratularse de los asuntos que se examinarán en la presente sesión, incluidos los informes de evaluación de proyectos, los estudios y las nuevas propuestas. El Grupo aseguró al Presidente que podrá contar con el apoyo y espíritu constructivos de todas sus delegaciones durante la sesión.

28. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, manifestó que el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. constituye un ejercicio importante para evaluar la labor de la OMPI e identificar los aspectos susceptibles de mejora. En su opinión, el debate sobre el mandato relativo al examen es fundamental. El proyecto de documento presentado por la antigua Vicepresidenta a los Estados miembros hace unas semanas ofrece una base sólida sobre la que proseguir los debates. El Grupo añadió que confía en que la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo pueda celebrarse en un futuro próximo. Las tres primeras medidas adoptadas en relación con el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1) están bien encaminadas. Dijo que espera que el proceso avanzará con la adopción de medidas en otros ámbitos que se indican en el examen. La ejecución de los proyectos debe hacerse de un modo integral e inclusivo en beneficio de todos los Estados miembros. Un proyecto ha de ser eficaz si lo que se quiere es optimizar recursos y esfuerzos. El Grupo aseguró al Presidente que podrá contar con el inagotable compromiso y constante apoyo de las delegaciones que lo integran.

29. La Delegación de Sri Lanka dijo que formula su declaración en nombre del Grupo de los Quince (G15), un grupo cumbre de países en desarrollo que integran 17 Estados miembros. El G15 se creó en 1989 con el propósito, entre otros, de aprovechar el enorme potencial que el diálogo Sur-Sur y Norte-Sur ofrece de cara a impulsar y promover un desarrollo sostenible, con objetivos comunes compartidos y capacidades potenciadas. En un mundo cambiante, en el que la economía del conocimiento ha pasado a ser un componente esencial de la economía internacional, la P.I. constituye un factor clave para el crecimiento y el desarrollo. En este contexto, la OMPI es un centro preminente del sistema económico mundial. Para los países en desarrollo, este factor revestiría gran trascendencia si la P.I. contribuyese a promover el

progreso y el desarrollo socioeconómico de todos. De hecho, la P.I. podría ser un factor clave para promover el desarrollo económico dada la beneficiosa influencia que ejerce en la innovación y el acceso al conocimiento y la tecnología. La OMPI podría desempeñar un papel más importante a la hora de facilitar la comprensión y adopción de políticas y leyes en materia de P.I. en los Estados miembros, respetando sus diferentes niveles de desarrollo, así como haciendo más flexibles las políticas públicas en los ámbitos de la P.I. La aprobación de la A.D. constituye un importante paso en cuanto al logro de las aspiraciones de los países en desarrollo de un sistema internacional de P.I. que responda a sus necesidades. La A.D. reconoce la necesidad que la OMPI tiene de revisar y reorientar su labor de cara a asegurar un sistema de P.I. más inclusivo y orientado al desarrollo. El CDIP desempeña una importante función en lo relativo a la coordinación, promoción y supervisión de la aplicación de la A.D. El Comité permite mantener debates de alto nivel en torno a las 45 recomendaciones adoptadas por la Asamblea General en 2007. Las actividades de la OMPI deberían tener por finalidad impulsar los nuevos objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las NN.UU. En consecuencia, la OMPI debería ser instada a desempeñar un papel dinámico que potencie las capacidades nacionales, científicas y tecnológicas, fomente el acceso al conocimiento y permita explorar todos los mecanismos posibles para que la innovación coadyuve eficazmente al desarrollo. Además, la OMPI ha de perseverar en un proceso que esté impulsado por los Estados miembros. La Delegación dijo que acoge con beneplácito el Informe del Director General sobre la aplicación de la A.D. La puesta en práctica de la A.D. es un proceso fundamental y de carácter continuado. Queda trabajo por hacer en la OMPI para conseguir el cambio que la Organización precisa, en particular, en lo tocante a la obtención efectiva de resultados mediante la puesta en práctica de las 45 recomendaciones. Añadió que está convenido que la conclusión de un proyecto de A.D. no significa agotar la aplicación de las recomendaciones pertinentes. En este contexto, las recomendaciones clave serían mantener un enfoque holístico del desarrollo y la P.I.; identificar las actuaciones concretas y específicas necesarias para aplicar las recomendaciones de la A.D. acordadas conforme a su letra y espíritu, y desarrollar y apoyar el enfoque holístico del desarrollo y la P.I. a través de políticas nacionales coherentes. La Delegación dijo que sigue convencida de que la OMPI debería continuar fomentando actividades orientadas a un desarrollo equilibrado. Agregó que se compromete a trabajar en estrecha colaboración con los Estados miembros y la Secretaría para lograr ese objetivo. Expresó asimismo su deseo de que el Comité tenga mucho éxito en su labor.

30. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, acogió con beneplácito la aprobación del orden del día. El Grupo ha tomado nota del Informe del Director General sobre la aplicación de la A.D., su contenido y la forma en que ha sido redactado. Dicho informe abunda en la necesidad de que se lleve a cabo un examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. con miras a determinar si los Estados miembros y la Organización están en el buen camino y avanzan en la dirección adecuada. El examen y sus recomendaciones contribuirán a una evaluación general completa de hasta qué punto la totalidad de las recomendaciones de la A.D. están siendo incorporadas en todos los aspectos de la labor y las actividades de la OMPI. Añadió que resulta reconfortante escuchar las declaraciones de los diferentes grupos. Indican la voluntad que hay de finalizar el mandato con miras a poder empezar a trabajar en el examen lo antes posible. También dijo que existe la necesidad de consolidar y potenciar aún más el mecanismo de coordinación a fin de poder supervisar la integración de la A.D. en el conjunto de la labor de la OMPI y en sus actividades conexas. El Grupo hará comentarios más detallados sobre otros puntos del orden del día cuando pase a deliberarse sobre ellos.

31. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros, dijo que es obvio que el Comité tiene ante sí un abultado orden del día que abordar, que requerirá de un trabajo intenso, cooperación y flexibilidad para poder sacarlo adelante en plazo. En consecuencia, instó al Presidente a asegurarse de que las tareas programadas se concluyen dentro del marco temporal previsto. La UE y sus Estados

miembros tienen el firme compromiso de seguir trabajando de forma positiva y cooperativa. En relación con la labor futura, la Delegación señaló que tanto la UE como sus Estados miembros están listos para examinar de manera constructiva posibles vías de mejora de la labor del Comité en beneficio de todas las delegaciones.

32. La Delegación de Indonesia se sumó a las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Egipto y Bangladesh en nombre del DAG y del Grupo de Asia y el Pacífico, respectivamente. La Delegación tomó nota de los progresos realizados en la ejecución de las recomendaciones de la A.D., tal como se pone de manifiesto en el Informe del Director General sobre la aplicación de la A.D. Añadió que agradecería al Director General que exponga su visión para una aplicación e integración de la A.D. más eficaces. La OMPI no es una organización exclusivamente orientada a la P.I. También debe ser una organización de P.I. orientada al desarrollo. La OMPI ha emprendido una serie de actividades para apoyar el desarrollo de la P.I. en Indonesia. Organiza y dirige periódicamente actividades de asistencia técnica, apoyo legislativo y cooperación a través de cursos de formación, seminarios, reuniones y conferencias. La asistencia que la OMPI presta a Indonesia en relación con el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS) ayuda al establecimiento de un sistema administrativo de P.I. más eficiente y eficaz, así como a prestar un mejor servicio de registro de derechos de P.I. La Delegación expresó su confianza en que la cooperación entre la OMPI e Indonesia pueda ampliarse todavía más en el futuro. En Indonesia se han ejecutado numerosos programas en materia de observancia de las leyes y sensibilización acerca de la importancia de la P.I. Añadió que su país está comprometido con la protección de los derechos de P.I., así como con la prevención y persecución de su infracción. La Delegación expresó su apoyo al papel que el CDIP desempeña en los procesos de normalización, incluida la labor que el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) lleva a cabo en lo tocante a la formulación de un sistema jurídico sui generis que proteja eficazmente los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Subrayó que es importante poner el desarrollo en el centro de las negociaciones para asegurar así el logro de unos resultados significativos. Instó al Comité a agilizar la finalización del mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Añadió que espera que el examen pueda ofrecer algunas indicaciones de cara a la plena ejecución de todas las recomendaciones de la A.D. En su opinión, el examen debería tener como objetivo integrar la A.D. en el conjunto de la labor que lleva a cabo la OMPI.

33. La Delegación del Pakistán hizo suyas las declaraciones formuladas por el Grupo de Asia y el Pacífico, así como por el DAG. La P.I. y el desarrollo no conforman una actividad aislada. Constituyen una parte integral del sistema internacional de P.I. Como tales, aparecen también incorporadas en todas las facetas de la labor de la OMPI. La Delegación añadió que ha de contarse con un sistema de P.I. justo y equitativo que reconozca plenamente la necesidad de equilibrar el interés público y los derechos privados. Dicho sistema debería no sólo hacer hincapié en la observancia, sino también respetar las flexibilidades en materia de P.I., como las excepciones y limitaciones al derecho de autor, así como contemplar salvaguardias adecuadas contra la apropiación indebida de los activos tradicionales de países en desarrollo. Esto exige una aplicación e integración efectivas de la A.D. En consecuencia, debe agilizarse la finalización del mandato relativo a un examen independiente objetivo, robusto y exhaustivo de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. A este respecto, la Delegación expresó su confianza en que los Estados miembros puedan alcanzar un acuerdo sobre la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. En cuanto a la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, dijo que es importante que se produzca un intercambio de ideas y que se llegue a un consenso sobre las cuestiones de P.I. debatibles. Para que el debate sea productivo, la elección de temas, oradores y ponentes ha de adecuarse a las cuestiones pertinentes de P.I., en especial los desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo y PMA. Se precisa de un enfoque equilibrado. Los temas deben subrayar no sólo los aspectos positivos de la P.I. para el desarrollo, sino también los impedimentos que el propio sistema de P.I. pone a los

objetivos de desarrollo y el modo en que podrían superarse. Además, siendo un país en desarrollo, la asistencia técnica reviste gran importancia para el Pakistán. Para que sea eficaz, la asistencia técnica que presta la OMPI debe estar orientada al desarrollo y ser receptiva a las prioridades y necesidades de los países en desarrollo. Por tanto, la Delegación señaló que concede gran importancia al examen independiente. En su opinión, constituye una herramienta útil para evaluar la eficacia, incidencia, eficiencia y pertinencia de las actividades de asistencia técnica de la OMPI. La Delegación confía en que durante la sesión se celebren debates específicos sobre este tema basados en la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. Añadió que aguarda con interés la celebración de unos debates provechosos y una conclusión exitosa de la presente sesión.

34. La Delegación de la República de Corea reconoció que el CDIP ha logrado notables avances en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. en estos últimos años. La Delegación realizó algunos comentarios a este respecto. En primer lugar, debe promoverse un desarrollo sostenible en los países beneficiarios mediante la maximización, a través de medidas de seguimiento, de la incidencia de los proyectos de la A.D. El Comité fue creado para aplicar la A.D. Una alianza sólida entre la Secretaría y los Estados miembros podría contribuir a la consecución de los objetivos de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. En segundo lugar, la P.I. se ha convertido en la era moderna en un motor de crecimiento económico. Siendo así, la Delegación entiende la importancia de ejecutar proyectos basados en información de P.I. con miras a promover un crecimiento sostenible y equilibrado entre los países desarrollados y en desarrollo. A fin de asegurar el éxito de estos proyectos es igualmente esencial elevar el nivel de sensibilización pública en lo que respecta a las estrategias de P.I. La aplicación de una recomendación de la A.D. no se agota cuando se finaliza un determinado proyecto. Deben aplicarse medidas de seguimiento para asegurar un crecimiento futuro sostenible. En tercer lugar, en relación con el debate acerca de las actividades de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, ha de contarse con un enfoque equilibrado y constructivo para maximizar los resultados. La calidad de las actividades de la OMPI debería potenciarse aún más en beneficio de sus Estados miembros. A tal fin, la OMPI y sus Estados miembros deberían colaborar en la aplicación de las mejores prácticas y lecciones aprendidas en relación con todas las actividades de asistencia en materia de P.I. actualmente en curso. Por último, la Delegación subrayó que el desarrollo redundaba en beneficio de todos. Permite mejorar la estructura económica de un país y las condiciones socioeconómicas de su población. Estudios de casos tales como los referidos al sector informal de la metalurgia en Kenya, la medicina herbaria tradicional en Ghana y los fabricantes del sector informal de productos para el hogar y el cuidado personal en Sudáfrica enseñan mucho en este sentido. La Delegación dijo reconocer el importante nexo de unión que existe entre la P.I. y el desarrollo. Concluyó diciendo que continuará haciendo declaraciones constructivas sobre cuestiones específicas durante la sesión.

35. La Delegación de Tailandia hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Bangladesh y Egipto en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico y del DAG, respectivamente. Reiteró su apoyo a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. A este respecto, la Delegación dijo valorar muy positivamente las propuestas formuladas en los informes sobre la marcha de la labor presentados en la última sesión del CDIP. También dijo estar agradecida por los informes de evaluación que se presentarán durante la sesión. Añadió que ha acogido con especial agrado el éxito obtenido con el proyecto sobre P.I. y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas en países en desarrollo y PMA, que finalizó en 2013. Tailandia fue uno de los tres países piloto y está dispuesta a compartir sus experiencias con otros países. La Delegación hizo alusión al examen independiente sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y afirmó que dicho examen es fundamental. Expresó su confianza en que los expertos que se seleccionen sean adecuados, en particular los del campo del desarrollo económico. En su opinión, la selección de unos expertos adecuados que atesoren la necesaria competencia técnica, conocimiento y comprensión de los países en desarrollo y PMA es esencial. Dijo que espera que el mandato prevea estos

importantes requisitos. Sin embargo, dijo mantener una postura abierta en cuanto a si debe existir o no un equilibrio entre países en desarrollo y desarrollados en lo relativo a la procedencia de los expertos que se seleccionen. Por último, la Delegación reiteró su apoyo y su compromiso de trabajar de manera constructiva al objeto de asegurar que el Comité logre avances significativos.

36. La Delegación de Malasia hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Bangladesh y Egipto en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico y del DAG, respectivamente. También se sumó a la declaración realizada por la Delegación de Sri Lanka en nombre del G15. Malasia comparte la opinión de que la P.I. no debe ser vista como un fin en sí mismo, sino más bien como un medio para servir y contribuir a los objetivos más amplios de desarrollo. En este sentido, el CDIP brinda el foro de debate necesario al tiempo que desempeña la muy importante función de asegurar que la A.D. queda integrada en el conjunto de la labor de la OMPI a través de sus mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. La Delegación hizo hincapié en la necesidad de que la OMPI continúe garantizando la aplicación efectiva de las recomendaciones de la A.D. Felicitó a la OMPI por la ejecución de los diferentes proyectos aprobados por el CDIP. La Delegación entiende que ha de llevarse a cabo una evaluación adecuada y objetiva de los proyectos ejecutados a la luz de las recomendaciones de la A.D. Dijo que confía en una participación constructiva y positiva de los Estados miembros en los debates. En cuanto al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., el Comité debería tratar de llegar a un consenso sobre la finalización del mandato y la metodología correspondientes a dicho examen independiente. El Comité también debería abordar la cuestión de la selección de los expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo encargados de llevar a cabo el examen. Al respecto, la Delegación instó a los Estados miembros a apoyar la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano sobre los objetivos, el alcance, la metodología y la selección de expertos en materia de P.I. y desarrollo para el examen. Además, la Delegación señaló que la asistencia técnica ha contribuido a la innovación y el crecimiento económico, especialmente en los países en desarrollo. A este respecto, la Delegación dijo que espera que el Comité avance en los debates en torno a la cuestión de la asistencia técnica en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Los Estados miembros deberían considerar adoptar la propuesta conjunta del Grupo Africano y el DAG como base para tratar este asunto. La Delegación manifestó que aguarda con interés la celebración durante la sesión de unos debates constructivos con los Estados miembros.

37. La Delegación del Brasil declaró que la profusión de puntos en el orden del día es prueba indiscutible de la creciente importancia del Comité. Este año marca un hito en el proceso de consolidar el desarrollo como guía directriz del conjunto de la labor que se realiza en el seno de la Organización. El debate en torno a la A.D. fue introducido por un grupo de países, entre ellos Brasil, hace diez años. Aunque ahora se cumple el décimo aniversario, no está de más hacer una llamada de advertencia. Las 45 recomendaciones no constituyen objetivos que puedan considerarse cumplidos en un determinado momento, sino más bien una labor en curso. Por encima de todo, su propósito es propiciar un cambio de actitudes conforme se avanza en su aplicación. Tal como se dice acertadamente en el informe del Director General, si bien se han hecho progresos en este proceso, es importante no perder de vista el hecho de que en el mismo sólo se indica que se está en el buen camino. La Delegación subrayó la importancia que tiene ultimar el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Se trata de un ejercicio cuya importancia no cabe subestimar. Es fundamental recibir las aportaciones de expertos independientes acerca de la labor realizada y lo que podría mejorarse. En este sentido, la Delegación reafirmó su compromiso con el establecimiento de directrices para el examen y expresó su confianza en que el Comité pueda acordar un texto de cara al oportuno inicio del proceso. Durante la sesión habrá oportunidad de recabar información sobre las actividades de la División de P.I. y Desafíos Mundiales. La sesión informativa fue solicitada por países en desarrollo con el fin de aprender más sobre las actividades y objetivos de los proyectos de la OMPI. Sin información sobre las

actividades de la OMPI, los Estados miembros no podrían proporcionar orientación sobre la forma de ejecutar y mejorar la prestación de servicios. La Delegación dijo que está dispuesta a participar en los debates sobre *WIPO GREEN* y *WIPO Re:Search* y que espera que esos debates pasen a ser una práctica habitual en la Organización. Además de los informes de evaluación de proyectos y de las propuestas de otros nuevos, la sesión también incluye otros asuntos importantes que llevan un tiempo debatiéndose. Las delegaciones han expresado su confianza en que pueda encontrarse una solución a esos asuntos durante la sesión, de forma que ello contribuya a imprimir un renovado impulso a otros debates en la OMPI. Uno de los temas es la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. El evento se supone que debía haberse celebrado el año pasado. La Delegación confía en que se encuentren puntos en común que eviten nuevos aplazamientos. La otra cuestión pendiente es el vínculo entre la labor de los órganos de la OMPI y los mecanismos de coordinación, así como las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. En este sentido, la Delegación dijo que espera que pueda celebrarse un debate largamente pospuesto basado exclusivamente en hechos y en la labor previa realizada por la Asamblea General. Añadió que aguarda con interés la celebración de unos debates productivos y fructíferos durante la sesión.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SUPERVISAR, EVALUAR, EXAMINAR Y PRESENTAR INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO (PUNTO RETOMADO)

Examen del documento CDIP/13/2 - Informe del Director General sobre la aplicación de la A.D. (continuación)

38. El Presidente invitó a los Estados miembros a examinar el informe previamente presentado por el Director General.

39. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, subrayó los positivos resultados logrados el año pasado y los impresionantes progresos realizados en el último quinquenio en el conjunto de la Organización. El Grupo hizo alusión a la aprobación, hasta finales de 2013, de 28 proyectos que han posibilitado la ejecución de 33 recomendaciones de la A.D. La previsión de recursos financieros aprobada hasta la fecha para la ejecución de tales proyectos asciende a más de 26 millones de francos suizos. Añadió que es indispensable que los Estados miembros desarrollen el conocimiento especializado idóneo en el campo de la P.I. para poder avanzar hacia una economía innovadora y productiva. En consecuencia, el Grupo expresó su pleno apoyo a los proyectos orientados a la formación de distintas partes interesadas, como los directivos de pequeñas y medianas empresas (pymes), funcionarios de oficinas de la P.I., formuladores de políticas, investigadores y otros. Un ámbito de particular interés es el desarrollo de sistemas de gestión de la P.I. orientados a universidades con el fin de promover la transferencia de tecnología. En lo relativo a las actividades que la OMPI lleva a cabo en el ámbito de las TIC, el Grupo dijo que las considera eficaces. Promueven el desarrollo. Sin embargo, hay que tener presente que esa infraestructura ha de desplegarse en función de una serie de criterios estratégicos que tengan en cuenta su sostenibilidad y mantenimiento a largo plazo. El Grupo también manifestó su apoyo a los compromisos que la OMPI tiene contraídos con diversas partes interesadas, en particular con otras organizaciones intergubernamentales y varias no gubernamentales. La evaluación de los proyectos de la A.D. tras su ejecución debería ser calibrada y reforzada de forma adicional. El sistema empleado para obtener los comentarios de los Estados miembros participantes y las lecciones aprendidas, y recopilar las mejores prácticas debería ser simplificado y clarificado. Además, es muy importante que los proyectos de asistencia técnica obedezcan a una demanda y estén adaptados específicamente a las condiciones del país receptor. Han de basarse en una estrecha cooperación entre la Secretaría y el Estado miembro de que se trate. El Grupo se mostró satisfecho con los progresos realizados por la OMPI en la aplicación de las recomendaciones de la A.D.

40. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, acogió con satisfacción un informe del Director General tan exhaustivo. En su opinión, describe los aspectos más destacados de la integración de la A.D. en el programa ordinario de actividades de la OMPI y en sus órganos competentes. También describe los principales avances logrados en la ejecución de los proyectos de la A.D. El informe señala claramente que, mediante la aplicación de las correspondientes recomendaciones, la A.D. ha podido integrarse ya con éxito en las actividades pertinentes de la OMPI. En el informe puede apreciarse que el mecanismo de coordinación está aplicándose de manera satisfactoria y exhaustiva de conformidad con la decisión aprobada por la Asamblea General. El Grupo dijo que está convencido de que las futuras actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo deben basarse en las mejores prácticas y lecciones aprendidas a partir de la labor llevada a cabo en este campo. Por añadidura, habrán de guiarse en función del objetivo general de la Organización de promover la protección de la P.I.

41. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que el informe del Director General demuestra claramente cuán lejos ha llegado la OMPI desde que se aprobaron las recomendaciones de la A.D. La OMPI ha hecho grandes progresos en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Aunque la Delegación pueda albergar algunas reservas sobre la eficacia y sostenibilidad, en cuanto a la aplicación de las recomendaciones, de algunas actividades de la OMPI, su impresión general es que esas actividades han ejercido una influencia significativa en la P.I. y el desarrollo en aquellos países en los que se han ejecutado. De hecho, el informe señala numerosos logros positivos durante el último año. En concreto, varios de ellos merecen una mención especial. El primero es la conclusión del proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas. La Delegación dijo haber acogido con agrado el que las actividades del proyecto hayan sido incorporadas en los trabajos en curso de la OMPI mediante la inclusión de estos servicios en el marco del programa 14 relativo a los servicios de acceso a la información y a los conocimientos, así como vinculadas con otros proyectos del CDIP en el plano nacional. Un programa de ámbito nacional que parece haber tenido unos efectos particularmente positivos es el de creación de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI). El informe señala que hasta la fecha se han creado 39 redes CATI. En los debates del CDIP, varios Estados miembros de países en desarrollo manifestaron que el establecimiento de centros de apoyo a la innovación nacionales y locales a modo de centros de información y asistencia a inventores ha influido muy favorablemente en la innovación en sus países. Además, la Delegación dijo que se congratula de que el contenido accesible de publicaciones científicas y técnicas continúe aumentando en las bases de datos ARDI y ASPI. Asimismo, quiso destacar la creación de academias nacionales de P.I., entre ellas cuatro instituciones nacionales de formación en P.I. en Colombia, la República Dominicana, el Perú y Túnez. Tiene entendido que los acuerdos para crear academias nacionales en Egipto y Etiopía también están en marcha. La Delegación señaló que este tipo de proyectos prácticos con efectos reales sobre la P.I. y el desarrollo constituye el tipo de actividades que desearía que el Comité debatiese y llevase a la práctica. Incidió en que se trata de proyectos prácticos con efectos reales sobre la P.I. y el desarrollo. Sin entrar en detalles, añadió que el informe deja claro que el Comité ha logrado avances significativos desde que la Asamblea General aprobase su creación en octubre de 2007. Transcurridos seis años desde entonces, se han aprobado 28 proyectos de la A.D., con un presupuesto que supera con creces los 26 millones de francos suizos. El impacto práctico de estas actividades se deja sentir en todo el mundo. Añadió por último que aguarda con interés futuros informes del Director General.

42. La Delegación del Brasil acogió con satisfacción el hecho de que el Director General presentase, por quinta vez, una actualización de las medidas adoptadas por la OMPI para integrar la A.D. en todos sus órganos. Esta práctica contribuye a consolidar, de conformidad con lo dispuesto en la decisión de la Asamblea General sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, el proceso dirigido a implantar una mentalidad orientada al desarrollo en el conjunto de la labor de la Organización.

La Delegación manifestó su acuerdo con el Director General en el sentido de que se ha logrado un progreso constante desde la puesta en marcha de la A.D. en 2007 gracias a las propicias transformaciones operadas en el seno de la OMPI. Estados miembros, titulares de derechos de P.I. y otros actores de la sociedad civil se cuentan entre sus beneficiarios. Al haberse hecho más transparente y consciente de los intereses de los diferentes actores interesados por la P.I. e incumbidos por ella, la Organización ha reforzado su papel como principal foro de discusión y negociación en este ámbito. Sin embargo, varios aspectos de la A.D. deben seguir aun mejorándose. El mecanismo de coordinación es uno de ellos. Aunque la Asamblea General fue muy clara en sus instrucciones sobre la forma de aplicar este mecanismo, los Estados miembros han fallado en la ejecución de algunas de ellas. Los obstáculos que han impedido el inicio en plazo del examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. ejemplifican bien estos fracasos. Hay también otros ámbitos en las que los Estados miembros acumulan retraso en cuanto a la prosecución de los compromisos contraídos hace ahora cuatro años. En relación con la observación realizada por el Director General en el párrafo 14 del informe sobre la contribución de la plataforma de sectores interesados a la aplicación de las recomendaciones de la A.D., procede realizar algunas aclaraciones. En este ámbito, la aplicación del Tratado de Marrakech debe tener prioridad sobre la plataforma de sectores interesados. El Tratado fue el resultado de intensos debates entre los Estados miembros. Se firmó como una solución eficaz y equilibrada para facilitar el acceso de las personas invidentes o con discapacidad visual a obras publicadas. En cuanto a la cooperación entre la OMPI y otras organizaciones internacionales, la Delegación acogió con beneplácito el establecimiento de este cauce, por cuanto abre posibilidades para una evaluación más amplia de la incidencia de la P.I. en otros ámbitos de interés público. No obstante, en aras de la transparencia, la Delegación reiteró la necesidad que hay de una mayor información sobre la forma en que se ha producido la cooperación. Indicó que ha seguido con interés la evolución del proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones, al que se hace referencia en el párrafo 46 del informe del Director General. Los comentarios recibidos de los expertos brasileños que atendieron a las consultas de América Latina y el Caribe han sido muy positivos. Sus debates fueron fructíferos, figurando las recomendaciones formuladas por todos los expertos que participaron en esas consultas en el documento final del evento.

43. La Delegación de Egipto también señaló que han pasado diez años desde que se iniciaron los debates sobre la A.D. La A.D. es una labor en curso y debe seguir siéndolo. La información contenida en el informe del Director General arroja abundante luz sobre las actividades y actuaciones emprendidas por la OMPI de conformidad con su mandato por el que se exige poner en práctica las recomendaciones de la A.D. Sin embargo, el Comité no debe perder de vista la perspectiva de una A.D. integral para la OMPI. Al evaluar los proyectos de los que Estados miembros son beneficiarios, es necesario sopesar en qué medida se propicia una visión global de una Organización de la P.I. orientada al desarrollo. Pese a que los proyectos apuntan a cierto éxito y compromiso por parte de la Secretaría con la aplicación de la A.D., dicha orientación no debería perderse nunca de vista. Egipto ha sido beneficiario de algunos de esos proyectos. Su intención es mantenerse en la lista de países beneficiarios en consonancia con sus opiniones y puntos de vista sobre cómo deben vincularse P.I. y desarrollo y sobre la necesidad de alcanzar un equilibrio entre el interés público y las prerrogativas exclusivas de los titulares, los innovadores y quienes buscan la protección de la P.I. Este equilibrio debe estar orientado al desarrollo. La Delegación manifestó que su país solicitará la asistencia de la OMPI en este contexto. Asimismo, se refirió a su declaración general en nombre del DAG y reiteró que el informe del Director General señala la necesidad que hay de proceder a una evaluación global del modo en que la organización se orienta al desarrollo, en lugar de centrarse exclusivamente en la protección de la P.I.

44. La Delegación del Japón tomó nota con satisfacción de que se habían aprobado 29 proyectos y de que una gran mayoría de las recomendaciones de la A.D. se habían aplicado de manera exhaustiva. Al igual que otros Estados miembros, el Japón concede gran importancia a las actividades de la A.D. Entre ellas se incluyen la asistencia técnica y el fortalecimiento de

capacidades. En relación con esas actividades, la Delegación dijo que su país ha prestado diversos tipos de asistencia financiada con recursos de los fondos fiduciarios (FIT) de la OMPI del Japón. Uno de esos fondos se empleó en apoyar a Estados miembros de África y PMA. Otro en apoyar a Estados miembros de la región de Asia y el Pacífico. Las actividades de estos FIT incluyen la organización de seminarios regionales, subregionales y nacionales, talleres, cursos de formación, misiones de asesoramiento a cargo de expertos, programas de becas de larga duración y traducción de materiales seleccionados de la OMPI. A través de esos canales, el Japón ha apoyado una serie de proyectos y actividades administrados por la OMPI. También ha compartido su experiencia en la utilización de la P.I. para crear riqueza, mejorar la competitividad y promover el desarrollo económico. La Delegación está firmemente convencida de que la mejora de los sistemas de P.I. podría impulsar un desarrollo económico autosostenible en los países en desarrollo y contribuir a la economía global. La contribución de la OMPI a este tipo de desarrollo basado en la aplicación de la A.D. debe ir en esa dirección, teniendo en cuenta el objetivo establecido en el artículo 3 del Convenio de la OMPI. La Delegación afirmó que su país está firmemente comprometido con la aplicación de la A.D., como pone de relieve el significativo aumento de su contribución a los FIT desde el año pasado, a pesar de la difícil situación económica actual.

45. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que el informe del Director General proporciona una evaluación exhaustiva de la labor llevada a cabo por la OMPI en 2013 para poner en práctica la A.D. Indicó que los países en cuyo nombre interviene acogen con satisfacción la positiva evaluación que en ese informe se hace de la labor realizada por la OMPI para aplicar la A.D. y que aprecian los esfuerzos desplegados por el Director General y su personal para alcanzar los objetivos del año precedente conforme a lo acordado por los Estados miembros. Dijo que están complacidos por la aprobación de 28 proyectos que han posibilitado la ejecución de 33 recomendaciones de la A.D. La UE y sus Estados miembros esperan con interés futuros informes del Director General y la continuación de los trabajos en el seno del Comité.

46. La Delegación de Kenya, tomando la palabra en nombre del Grupo Africano, destacó la sostenida integración a la que se ha asistido de las recomendaciones de la A.D. en la labor y las actividades de la OMPI. Ahora bien, queda mucho por hacer. También hizo referencia al número de proyectos ejecutados hasta la fecha en aplicación de las recomendaciones de la A.D. Además, señaló que el enfoque basado en proyectos sólo es uno de los mecanismos para la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. Ciertamente no es el único. En este sentido, lo que más importa a fin de cuentas no es cuántos proyectos se han ejecutado, sino más bien el modo en el que las recomendaciones quedan integradas en la labor a largo plazo que lleva a cabo la OMPI. El Grupo reiteró la preocupación que expresara en su declaración general en el sentido de que el futuro de la A.D. esté en manos de los Estados miembros. Le gustaría que el Director General aclare el significado de esta expresión y que describa la visión que tiene de la aplicación a largo plazo de las recomendaciones de la A.D.

47. La Delegación de Chile dijo que encuentra el informe del Director General verdaderamente exhaustivo. Proporciona una evaluación de la labor realizada por la OMPI para la puesta en práctica de la A.D. en 2013. La Delegación expresó su satisfacción por el hecho de que año tras año se presente un informe. Es muy importante mantener informados a los Estados miembros sobre la marcha de las actividades. En lo relativo a la integración de la A.D. en la labor de los órganos de la OMPI, la Delegación afirmó que podían lograrse mejoras con el mecanismo de coordinación y por otros medios. No obstante, la integración de la A.D. sigue siendo una labor en curso. La Secretaría y los Estados miembros deben tener permanentemente presentes las cuestiones de desarrollo a fin de que puedan considerarse una parte integral de la labor de la OMPI. En cuanto a los proyectos, la Delegación mostró su satisfacción por el hecho de que se hubiesen aprobado 29 proyectos hasta el momento. Chile se ha beneficiado de algunos de ellos. El proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico es un ejemplo. La Delegación convino en que los proyectos deben deparar resultados

tangibles para los Estados miembros. Al mismo tiempo, reiteró que la aplicación de la A.D. no finaliza con la ejecución de estos proyectos.

48. La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Bangladesh y Egipto en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico y del DAG, respectivamente. También se sumó a la declaración realizada por la Delegación de Sri Lanka en nombre del G15. En los últimos años, el CDIP ha realizado avances positivos en la aplicación de algunas partes de la A.D. Se han logrado algunos resultados concretos. La Delegación reiteró que el informe del Director General constituye una autoevaluación realizada por la Secretaría de los progresos realizados con la aplicación y la integración de la A.D. En cuanto tal, llevar a cabo una evaluación independiente para sopesar la integración de la A.D. en la labor y las actividades de la OMPI es muy necesario. La Delegación dijo que confía en que el mandato relativo al examen independiente se ultime durante la sesión a fin de que la revisión comience tan pronto como sea posible para dar así cumplimiento a la decisión adoptada por la Asamblea General en 2010. El examen no sólo debe abordar la asistencia técnica, sino tratar todos los aspectos de la labor que la OMPI realiza para poner en práctica la A.D., incluida la labor del CDIP, la labor que la Secretaría lleva a cabo en relación con las actividades de la A.D. emprendidas, las actividades planificadas y los aspectos aún no abordados de la A.D., entre otras cuestiones.

49. La Delegación de Sudáfrica expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Asimismo, dijo que toma nota del informe del Director General y de su contenido. Reiteró que la integración del desarrollo en el seno de la Organización es el aspecto más importante a considerar. El desarrollo no tiene calendario de ejecución. Es un ejercicio continuado. Los proyectos tienen plazos fijados y finalizan. Lo que sucede una vez se concluye un proyecto es más importante. Por tanto, la atención debería centrarse más en la integración dentro de la Organización. El examen independiente proporcionará algunas respuestas a las preguntas sobre la eficacia del enfoque basado en proyectos de cara a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y sobre qué más podría hacer la Organización para ponerlas en práctica. La Delegación también expresó su deseo de que el Director General y la Secretaría presenten su visión sobre cómo aplicar la A.D. en el futuro. Convino con la Delegación de Chile en que el objetivo final es que el desarrollo constituya una parte integral de la labor de la Organización. Aunque la Delegación tomó nota de los proyectos y su importancia, este es el objetivo más importante.

50. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

51. La Secretaría (Sr. Onyeama) manifestó que considera positivos y alentadores muchos de los comentarios realizados. Demuestran claramente que la labor de la Organización en este ámbito está dando frutos. Está respondiendo a la visión que los Estados miembros tienen de la A.D. En relación con la integración del desarrollo, las delegaciones del Brasil, Egipto, Sudáfrica y Chile, entre otras, han señalado que los proyectos no son fines en sí mismos y que no bastan necesariamente para alcanzar el objetivo principal de la A.D., que es integrar el desarrollo dentro de la Organización. Se ha afirmado que la integración del desarrollo es un proceso continuado. Algunas delegaciones también señalaron que dicha integración debe contemplarse en el contexto de la Secretaría, así como de los Estados miembros en su conjunto. La Secretaría dijo que está totalmente de acuerdo con ello y suscribe esa opinión. Se trata de un proceso continuado. Como se señala en el informe del Director General, están estableciéndose mecanismos en el marco de la Secretaría y del Programa de Alineación Estratégica (PAE) para institucionalizar la integración de la A.D. Añadió que también sostiene la opinión de que un examen independiente es sumamente importante. Brindará una oportunidad para una evaluación independiente de lo que está haciendo la Organización, así como para examinar la hoja de ruta y ver en qué medida la Organización está logrando los objetivos que se ha fijado y si se mueve en la dirección correcta. En consecuencia, la

Secretaría ciertamente ayudará a los Estados miembros a alcanzar un consenso sobre la manera de introducir y establecer las modalidades del examen independiente. Asimismo, señaló que varias delegaciones han solicitado que exprese su opinión sobre la A.D. Esto es difícil, ya que la A.D. se instituyó para los Estados miembros y la Secretaría está ahí para ayudarlos a materializar su visión de la A.D. De hecho, los comentarios formulados por algunas delegaciones indican la visión que tienen de la A.D., incluyendo lo que significa para ellas la integración y lo que se supone que está llamada a lograr. La Secretaría respalda plenamente esa visión. Su deber es asumir las directrices de los Estados miembros y garantizar que su labor se ajusta a su visión. La Secretaría aludió a la cuestión relativa a la plataforma de sectores interesados y declaró que podría ser abordada más adelante por el sector encargado de aplicar el Tratado de Marrakech.

52. El Presidente dio por concluido el debate sobre este punto al no realizar los presentes comentarios adicionales. Invitó al Comité a examinar el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS

Mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D.

53. El Presidente recordó que los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes fueron aprobados por la Asamblea General en su trigésima novena sesión celebrada en septiembre de 2010. La decisión incluye el siguiente texto “pedir al CDIP que lleve a cabo una evaluación independiente acerca de los progresos realizados, hasta finales del bienio 2012/2013, en la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. Sobre la base de dicha evaluación, el CDIP podrá decidir si desea que se proceda a una nueva evaluación. Incumbirá al CDIP establecer el mandato y la selección de expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo.” El Comité debatió esta cuestión en su undécima sesión y tomó nota de la propuesta conjunta del Grupo Africano y el DAG acerca del mandato y la metodología para un examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. En la duodécima sesión, el mandato fue examinado más detalladamente. Se celebraron un total de cuatro sesiones de redacción informales durante las que se alcanzó un consenso sobre los antecedentes, el objetivo y el alcance del examen. El Comité adoptó la decisión siguiente: “El Comité examinó el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., según lo exigen el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (WO/GA/39/7, Anexo II). El Comité decidió proseguir los debates sobre esta cuestión en su decimotercera sesión, y se asignará tiempo suficiente a la tarea de finalización del mandato. Con ese fin, se invita a los Estados miembros a presentar comentarios, a más tardar, hasta finales de enero de 2014. El CDIP solicita al Presidente que prepare un proyecto de mandato sobre la base del consenso logrado durante las negociaciones informales mantenidas durante la duodécima sesión, de los comentarios recibidos, y de la información presentada por la Secretaría sobre presupuesto y calendario. El CDIP solicita asimismo al Presidente del CDIP que celebre una consulta informal para examinar el proyecto de mandato antes de la decimotercera sesión.” La sesión informal se celebró sobre la base del proyecto de mandato relativo al examen preparado por la antigua Vicepresidenta. El Presidente invitó a ésta a informar al Comité sobre las novedades habidas en torno a esta cuestión.

54. La antigua Vicepresidenta informó al Comité de que, debido a otros compromisos, no puede ser nombrada Vicepresidenta. Sin embargo, afirmó que está dispuesta a dar apoyo al Comité y a facilitar su labor a lo largo de la presente sesión, en la que actuará en calidad de Vicepresidenta interina si no se nombra a otra persona. Pasó a abordar la cuestión del mandato relativo al examen independiente. El 24 de abril se celebró una sesión informal. El

proyecto de mandato de la Presidencia fue presentado a las delegaciones y a los coordinadores de los grupos regionales. Durante esa sesión informal, se debatieron en términos muy generales la estructura y principios generales del proyecto de la Presidencia. Se señaló que el CDIP debía examinar detalladamente el proyecto en su decimotercera sesión. En la redacción del documento se tuvieron en cuenta las propuestas y comentarios de los grupos regionales, incluidas las propuestas del Grupo Africano, el DAG y el Grupo B. Se hizo un esfuerzo por conciliarlos, así como por elaborar un proyecto equilibrado que abordase las diferentes cuestiones. En muchos ámbitos, los comentarios formulados por los grupos regionales se revelaron compatibles. En su opinión, el proyecto es neutro y bastante equilibrado. Dijo que confía en que ello permita a los Estados miembros llegar a un consenso. Durante la sesión informal, se planteó una cuestión relacionada con el presupuesto. Éste no preveía visitas de campo por parte de expertos y evaluadores. Los grupos y los Estados miembros consideraron que las visitas de campo constituyen una parte muy importante de la metodología del examen. Por ello, se convino en incluir este tipo de visitas en el presupuesto de este mandato en particular. Añadió que, según había entendido, en la anterior sesión del CDIP ya se había alcanzado en gran medida un acuerdo en torno los antecedentes, el objetivo y el alcance del examen. Así se dijo durante la sesión informal. Sin embargo, hay Estados miembros que sostienen que aún tienen comentarios y sugerencias que formular acerca de la redacción. Por ejemplo, durante la sesión informal volvió a plantearse la cuestión relativa al uso de la expresión “la labor de la OMPI” en lugar de “la actividad de la OMPI”. Dijo que espera que esta cuestión pueda ser finalmente abordada y dilucidada. Los antecedentes, el objetivo y el alcance del examen no son asuntos que planteen grandes dificultades. El proyecto incluye las preguntas fundamentales a las que los expertos deberán dar respuesta. A este respecto, se han conciliado las sugerencias realizadas por los grupos a la hora de abordar cuestiones tales como la pertinencia, la incidencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad. El proyecto aborda una metodología igualmente comprensiva de los ámbitos mencionados en las propuestas y los comentarios realizados por diversos Estados miembros y grupos regionales. La cuestión de las visitas de campo fue mencionada a propósito de la metodología, habida cuenta de las limitaciones presupuestarias. El texto fue acordado en el marco de las consultas informales celebradas durante la anterior sesión del CDIP. Las visitas de campo quedarían incorporadas en el proyecto de presupuesto. Aunque esas visitas son costosas, los Estados miembros sostuvieron que se trata de un aspecto importante de la metodología. Se llegó a un consenso sobre este asunto. El proyecto incluye asimismo un subcapítulo sobre el equipo encargado del examen. Los Estados miembros han de decidir sobre el proceso de selección de sus miembros, incluida la cuestión de si habrán de observarse los procedimientos habituales de selección de expertos y asesores de la OMPI y sobre si los Estados miembros deberán ser consultados. En la sesión informal no se llegó a un acuerdo sobre el proceso de selección. Se formularon preguntas acerca del proceso, así como sobre la composición del equipo encargado del examen. Pareció quedar decidido que el equipo debería componerse de tres expertos: un evaluador jefe y otros dos expertos en materias del ámbito de la P.I. y el desarrollo. Estas consideraciones figuran también en las propuestas presentadas por los Estados miembros y los grupos regionales. El proyecto aborda también la cuestión de los aportes. Contempla un informe de inicio, que sería elaborado por los expertos. Quedó pendiente de resolver la cuestión de a quién incumbe la responsabilidad de aceptar el informe. Se trata de una cuestión que deben debatir y acordar los Estados miembros. El proyecto contempla en líneas generales los requisitos que ha de cumplir el informe, incluido el total de palabras, su extensión y estructura, resumen y otros elementos que suelen incluirse en este tipo de informes. El proyecto incorpora una sección relativa al presupuesto del examen. Como ya se ha dicho, las visitas de campo van a ser añadidas al proyecto de presupuesto. El proyecto trata también la cuestión de la supervisión. La Secretaría deberá ser informada periódicamente de la marcha del examen. El proyecto de informe deberá concluirse dentro del calendario establecido. La antigua Vicepresidenta hizo hincapié en que el proceso de examen es prolijo. Comienza con la contratación de los consultores. En total, el proceso de examen requerirá de al menos un año a fin de poder llevarse a término. Por ello, instó a las delegaciones a lograr avances sustanciales con el proyecto durante la presente sesión y, quizá, acordar el mandato con el fin

de que el proceso pueda iniciarse lo antes posible y no sufra nuevas demoras. Manifestó que desea que los Estados miembros cooperen con el fin de llegar a un consenso. Expresó su disposición a facilitar el proceso y a prestar su apoyo a las delegaciones con tal fin.

55. El Presidente insistió en que, a fin de poder finalizar el mandato, se precisa tanto de flexibilidad como de compromiso. Preguntó si los Estados miembros desean proseguir con los debates sobre el mandato en un contexto informal o reunidos en sesión plenaria esa misma tarde.

56. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que no se ha distribuido a los Estados miembros el proyecto revisado. Añadió que precisan estudiar el proyecto. En su opinión, la mejor forma de avanzar sería celebrar consultas informales con miras a poder dar inicio al ejercicio de redacción.

57. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que no niega la utilidad de celebrar una sesión informal de redacción. Con todo, la sesión plenaria resulta también esencial por cuanto permite a las delegaciones exponer sus posturas, visión y opiniones sobre los asuntos. Por tanto, entiende que ha de hacerse un aprovechamiento equilibrado tanto de la sesión plenaria como del marco informal de redacción. En este contexto, el Grupo expuso su visión general sobre la cuestión. El proyecto de texto intenta dar respuesta a los comentarios realizados por los Estados miembros y lograr un equilibrio en tal sentido. Podría ofrecer una base sólida sobre la que avanzar en la sesión, si bien todavía hay algunos puntos que han de resolverse. Durante las consultas informales celebradas en el mes de abril, el Grupo hizo suya la opinión sobre la importancia de que el mandato contemple la realización de visitas de campo. Éstas deberían efectuarse con los recursos presupuestarios asignados. El examen debería reflejar las opiniones de los beneficiarios directos de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, esto es, de los colegas en las capitales. Con tal fin, habrá de procederse de un modo adecuado a los fines de identificar las mejores prácticas pertinentes y los desafíos. Es bueno que los Estados miembros partan, antes de la sesión, de una entendimiento común sobre esta cuestión. La labor debe continuar, y el impulso sostenerse, si se desea alcanzar el objetivo. El Grupo comparte el sentir de que el mandato debe quedar finalizado durante la sesión a fin de que el examen pueda llevarse a cabo puntualmente con el propósito de identificar las mejores prácticas, problemas, carencias y oportunidades inherentes a las actividades emprendidas por la OMPI para aplicar las recomendaciones de la A.D. Es por ello por lo que el presente punto del orden del día debería ser priorizado frente al resto. A su examen debería asignársele un marco temporal adecuado y proporcionado. El Grupo reiteró su compromiso de participar en el proceso con el fin de conseguir finalizar el mandato durante la presente sesión. Tras reservarse el derecho de formular ulteriores comentarios más detallados, el Grupo mencionó algunos principios generales que deberán tenerse presente en la redacción del mandato. En primer lugar, su contenido debería limitarse a elementos prácticos que puedan ser realmente útiles para los examinadores en el desempeño de su labor. Es importante pensar en la función que el mandato cumple en el proceso de examen y en cómo podría ejecutarse de un modo eficiente y eficaz. Todo debate retórico que vaya más allá de esto llevaría a distracciones innecesarias que, en lugar de facilitar el proceso, sólo servirían para prolongarlo. En segundo lugar, todas las conclusiones a las que se llegue tras el proceso de examen tendrán que estar basados en hechos, en pruebas directas o indirectas y presentar una sólida fundamentación. Este principio general debería hacerse constar expresamente en el mandato a fin de que los examinadores puedan ceñirse al mismo y proceder en consecuencia. En tercer lugar, la redacción del mandato deberá ser precisa y rigurosa. La Asamblea General ha señalado claramente que el examen se refiere a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. En ese sentido, lo que se somete a examen son las actividades emprendidas por la OMPI para aplicar esas recomendaciones, y no la labor misma de la OMPI. Éste punto debería quedar plasmado en el mandato de un modo coherente. Y por último, pero no menos importante, debería contemplarse en todo momento que la labor de la OMPI está orientada por el principio general

de la protección de la P.I. Esto ha de tenerse debidamente presente a la hora de decidir la composición del equipo encargado del examen. El artículo 3 del Convenio de la OMPI describe los objetivos de la Organización, a saber, la protección de la P.I. El Grupo aseguró a la Presidencia que su compromiso con el proceso es constructivo y prospectivo.

58. El Presidente aludió a la copia del proyecto revisado solicitada por la Delegación de Kenya y señaló que sólo existe una versión del proyecto. Dicha versión fue puesta a disposición de los coordinadores de grupo en la última sesión informal y de ella se ha dicho en las declaraciones generales que ofrece una base sólida sobre la que proseguir los debates. Tal como ha subrayado la antigua Vicepresidenta, se han realizado avances tangibles. Los Estados miembros han sido capaces de solventar algunas de sus diferencias en torno a cuestiones fundamentales. Sin embargo, todavía queda trabajo por hacer.

59. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que está abierta a diferentes esquemas de trabajo. La sesión plenaria formal es un elemento importante. El Grupo es consciente de las razones estratégicas que subyacen al examen independiente. A fin de que éste pueda beneficiar a la Organización y a otras partes interesadas, tendrán que establecerse claramente el formato y el alcance previstos de los resultados al objeto de asegurar el valor añadido del informe y de evitar duplicidades con estudios anteriores. En ello se incluye una selección cuidadosa de los expertos independientes que compondrán el equipo encargado del examen. Esos expertos deberán ser seleccionados de conformidad con los procedimientos establecidos de la OMPI, que exigen que sea la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión la que los seleccione. El Grupo se mantendrá atento al proceso de examen. Hay que asegurar que el examen se lleva a cabo de un modo eficaz en función de los costos. El fruto del mismo deben ser hechos y resultados basados en pruebas sobre los que poder fundamentar futuras estrategias.

60. La Delegación de Sudáfrica afirmó que lo que entendió es que lo acordado durante las consultas se plasmaría en un proyecto revisado que se presentaría al CDIP. Por ello, preguntó si ese proyecto está disponible. Añadió que, por ejemplo, se llegó a un acuerdo sobre la cuestión de las visitas de campo. Se solicitó a la Secretaría que las incluyera en un presupuesto revisado. Durante las consultas informales se llegó igualmente a acuerdos preliminares sobre otras cuestiones. La Delegación señaló que, aunque se supone que el examen debe ser independiente, algunos de los comentarios formulados parecen indicar cierta inclinación a inmiscuirse en la labor de los examinadores. Los Estados miembros no deben prejuzgar los resultados. A los examinadores debe concedérseles margen para que puedan ejercer su labor en un entorno que les permita presentar algo concluyente. En consecuencia, no se estaría ayudando a los examinadores si el mandato estipulase que sus recomendaciones deben ser fácticas o exigiéndolas otras características. Si se da a los examinadores un mandato concreto, podrán llegar a resultados concluyentes útiles para la Organización. La Delegación expresó su deseo de formular comentarios adicionales al respecto. El examen se basa en una decisión adoptada por la Asamblea General en 2010. La Delegación dijo que alberga dudas sobre la referencia hecha al Convenio de la OMPI. Existe una decisión adoptada por la Asamblea General en 2007 sobre las recomendaciones de la A.D. que la Organización ha de aplicar. Asimismo, en 2010 se tomó la decisión de llevar a cabo un examen independiente. Éste deberá acometerse con el mismo espíritu. La Delegación señaló que estas son sus opiniones preliminares.

61. La antigua Vicepresidenta afirmó que durante la sesión informal no se acordó que fuera a presentarse un proyecto revisado en la sesión del CDIP. Lo acordado fue que en ella se presentarían las concesiones realizadas. Con todo, añadió que, con el respaldo de la Secretaría, el proyecto podría ser revisado después de la pausa para el almuerzo al objeto de que contemple las visitas de campo. El Comité fue instado a aceptar esto, ya que se trata de un elemento adicional que añadir al presupuesto, el cual se vería engrosado. Es necesario

alcanzar un consenso en torno a la revisión. Siempre que se cuente con el respaldo de la Secretaría, el proyecto podría ser revisado para que contemple las visitas de campo. El proyecto revisado sería distribuido más adelante durante el día.

62. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su apoyo a la revisión del proyecto. Indicó que, para facilitar la labor, se precisa contar con un proyecto actualizado. Anunció que el Grupo realizaría nuevos comentarios en un momento posterior.

63. La Delegación del Brasil señaló que cree que en la última sesión informal se registró un cierto avance. Sin embargo, todavía queda mucho camino que recorrer. Por ello, instó a los Estados miembros a trabajar de un modo constructivo y a no volver sobre cuestiones acerca de las que ya se ha decidido. La Delegación anunció que hará nuevos comentarios llegado el momento. Algunos de ellos abordarán algunos de los temas planteados por el Grupo B. La Delegación recordó que en la última sesión ya se debatió profusamente acerca de los principios. Los Estados miembros deben empezar a abordar los puntos mencionados por la antigua Vicepresidenta si quieren continuar avanzando. En otro caso, estarían siempre dando vueltas en torno a lo mismo, y algunos de los puntos previamente acordados podrían plantearse de nuevo como cuestión de debate. Esto no sería productivo.

64. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que la Delegación del Brasil ha sacado a colación prácticamente todos los puntos sobre los que tenía intención de pronunciarse. Al Grupo le gustaría que se presente un proyecto revisado, pues el mandato es una labor aún en curso.

65. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, solicitó que el proyecto revisado se envíe también a los coordinadores regionales a fin de que puedan distribuirlo inmediatamente. Son muchos los miembros que no están asistiendo a la sesión plenaria.

66. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, se hizo eco de las opiniones expresadas por las Delegaciones del Japón y de la República Checa en nombre del Grupo B y del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, respectivamente. En nombre propio y de sus representados, dijo que se reserva el derecho de formular nuevos comentarios en un momento posterior.

67. La Delegación de Alemania aludió a la declaración realizada por la Delegación del Brasil y dijo que le gustaría saber qué fue lo que se acordó.

68. La Delegación del Brasil se refirió a la última sesión. Dijo que algunas delegaciones afirmaron que se habían producido ciertos avances. En ese momento, la Delegación entendió que se había llegado a un acuerdo en torno al objetivo y el alcance del examen. Ese fue el mayor logro del Comité después de una semana de debates. También hubo lugar a debates en torno a los principios. La Delegación añadió que en esa última sesión del CDIP se debatió acerca de los principios y directrices generales de las NN.UU. en lo tocante a exámenes. Estos aspectos del debate quedaron reflejados en el documento. La Delegación solicita ahora simplemente que el consenso logrado entonces se mantenga y que se avance sobre lo acordado en esa última sesión.

69. La Delegación de Alemania indicó que la Delegación del Brasil se refiere a la última sesión del CDIP.

70. El Presidente preguntó si existe consenso en torno a la propuesta de distribuir esa misma tarde un proyecto revisado basado en las decisiones adoptadas durante la sesión informal.

71. La Delegación de Alemania dijo que desea ser precisa. En su opinión, se alcanzó un consenso acerca de las visitas de campo, pero sin que se tomara decisión alguna al respecto.

72. El Presidente afirmó que las cuestiones abiertas permanecerían así, y expresó su deseo de que pudieran resolverse en el transcurso de la sesión. Ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, se acordó que se examinaría un proyecto revisado. El Presidente recordó a los Estados miembros que han de nombrar a un Vicepresidente en sustitución de la antigua Vicepresidenta, ya que ésta ha comunicado que no puede seguir ejerciendo en tal calidad.

73. La antigua Vicepresidenta reanudó los debates acerca del mandato sobre la base del proyecto revisado que acaba de distribuirse entre los Estados miembros. Afirmó que había también copias disponibles en el exterior de la sala. Informó al Comité de que el Presidente le ha encargado dirigir los debates sobre el documento. Propuso que el documento se debata párrafo a párrafo, comenzando por los antecedentes. Esas disposiciones se limitan a reproducir la decisión de la Asamblea General relativa a las recomendaciones. En buena medida ya fueron acordadas por los Estados miembros en el marco de las consultas informales celebradas durante la última sesión del CDIP.

74. La Delegación del Brasil solicitó algunas aclaraciones acerca del proceso. Preguntó si el examen párrafo a párrafo se llevaría a cabo en sesión plenaria o durante los debates informales. En la anterior ocasión, los Estados miembros conformaron un grupo reducido y los avances se produjeron de manera muy lenta.

75. La antigua Vicepresidenta afirmó que podrían debatirse en sesión plenaria aquellas disposiciones que no sean controvertidas y sobre las que sea fácil alcanzar un acuerdo. A su vez, se convocaría una sesión informal para tratar algunas de las cuestiones pendientes que o bien sean controvertidas o bien no resulten fáciles de consensuar. Por ejemplo, si no se presentan comentarios ni objeciones a las disposiciones sobre antecedentes, dichas disposiciones podrían considerarse adoptadas. El Comité pasaría, entonces, al párrafo. En caso de que haya disposiciones complicadas o difíciles de adoptar y acordar por los Estados miembros, dichas disposiciones se abordarían durante la sesión informal.

76. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que el primer párrafo no plantea problema alguno. Ya fue acordado en la última sesión del CDIP. Acerca del segundo párrafo, el Grupo insistió en que el contenido del mandato debe limitarse a elementos prácticos que puedan ser realmente útiles para los examinadores en el desempeño de su labor. Desde ese punto de vista, ese segundo párrafo es completamente ajeno a esa finalidad, y debería ser eliminado. Igualmente, el contenido del segundo párrafo difiere ligeramente de lo decidido por la Asamblea General. En todo caso, procede su eliminación a fin de evitar debates retóricos que no llevarían sino a distracciones innecesarias que, en lugar de facilitar el proceso, únicamente servirían para prolongarlo.

77. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, habló acerca del proceso. Señaló que el texto revisado acababa de distribuirse unos minutos antes. Por ello, debía permitirse a los grupos reunirse antes de debatir el proyecto párrafo a párrafo. Con el actual proceso, existe el riesgo de que los Estados miembros vuelvan al día siguiente a debatir de nuevo acerca de prácticamente todo. Por ello, la manera de proceder debe ser conceder tiempo a los grupos para que verifiquen el nuevo texto antes de volver a debatirlo de manera informal.

78. La antigua Vicepresidenta aclaró que la única diferencia entre este texto y el que se distribuyó en la sesión informal estriba en la inclusión de una nueva partida presupuestaria. En su opinión, los avances serán mayores si el texto se debate en sesión plenaria. El primer párrafo acaba de ser aprobado, y no se va a modificar. Propuso continuar con el proceso actual, e insistió en que la única diferencia con el texto original radica en la inclusión de una nueva partida presupuestaria. Instó al Comité a continuar con este espíritu y a llegar a acuerdos sobre el mayor número posible de párrafos. Los párrafos que queden pendientes serían abordados durante las consultas informales. Dijo que confía en que esta propuesta les parezca aceptable a los Estados miembros.

79. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, afirmó que desea sumarse a la petición formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Los grupos podrían reunirse a fin de examinar rápidamente el texto y evitar así tener que enzarzarse en disquisiciones retóricas durante los debates. Un grupo ya ha dicho que desea evitar que esto suceda en esta sala.

80. La antigua Vicepresidenta afirmó que el Comité podría escuchar los comentarios de los Estados miembros acerca de las diferentes disposiciones. Los Estados miembros podrían a continuación reincorporarse a sus grupos para celebrar debates y fijar su posición. Por ejemplo, el Grupo B solicita la eliminación del segundo párrafo. Los restantes Estados miembros podrían volver a sus grupos y decidir sobre cómo responder a esa petición. Preguntó si este procedimiento es aceptable y observó que no había objeciones a la propuesta.

81. La Delegación del Brasil trajo a colación tres puntos, uno de los cuales trata sobre el procedimiento y otros dos sobre cuestiones de fondo. En primer lugar, la Delegación dijo que, en su opinión, puede aceptarse que el Grupo Africano haya solicitado tiempo, ya que las delegaciones contaban con que se les presentaría un nuevo texto. A este respecto, la Delegación preguntó por qué motivo el texto revisado no se había presentado antes. Recordó que esto se había acordado tras la última sesión informal, en el mes de abril. Ello habría permitido a los Estados miembros ponerse a trabajar. Ahora, precisarán de tiempo. Aun cuando no se produjeron cambios, existía la expectativa de que se dispondría de un nuevo texto revisado. En segundo lugar, la Delegación preguntó qué había cambiado realmente desde la última sesión, ya que a lo largo de la reunión de entre dos y tres horas del pasado abril se debatió sobre muchas partes del texto, y el segundo párrafo nunca fue mencionado, no aludiéndose, de hecho, a parte alguna del mismo. Por ello, la Delegación preguntó qué había cambiado en realidad desde aquel momento para que el Grupo B desee eliminar ahora el párrafo en su totalidad. Se trata prácticamente de un cambio estructural, ya que ese párrafo es la continuación lógica del primero. En tercer lugar, la Delegación señaló que cuando se debatió acerca de los principios, se mencionó que el documento debía basarse en hechos. En ese sentido, no hay nada en el párrafo que no esté basado en hechos. Por consiguiente, no debe ser eliminado ni tan siquiera modificado.

82. La antigua Vicepresidenta no quiso abundar en el tema de por qué el texto no se había distribuido antes a fin de agilizar el debate. Como se había dicho, el texto revisado era casi idéntico al anterior. La única diferencia estriba en la inclusión de una nueva partida presupuestaria. Propuso que el Comité siga debatiendo el texto. Según entiende, el Grupo B pide que se elimine el segundo párrafo porque, en su opinión, no refleja correctamente los hechos. La Delegación del Brasil es contraria a esta eliminación. Según su parecer, el párrafo se ajusta a los hechos.

83. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su apoyo a la propuesta de la antigua Vicepresidenta acerca del procedimiento. En lo que se refiere a su petición de supresión del mencionado párrafo, el Grupo recordó que ya propuso su eliminación durante las consultas informales. El hecho contemplado en el segundo párrafo difiere ligeramente de lo decidido por la Asamblea General. Además, y como ya mencionó en

su primera declaración, el contenido del mandato debería limitarse a elementos prácticos que puedan ser realmente útiles para los examinadores en el desempeño de su labor. Desde ese punto de vista, el segundo párrafo no es un elemento práctico que pueda ser verdaderamente útil a los examinadores. En definitiva, existe una segunda razón, más general, que justifica su propuesta de eliminación del segundo párrafo.

84. La antigua Vicepresidenta señaló que no existe consenso sobre el segundo párrafo. Sugirió que se aborde durante las consultas informales. La propuesta fue aprobada ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. La antigua Vicepresidenta afirmó que el primer párrafo no se cambiaría, pues existe consenso en torno al mismo. Invitó al Comité a examinar el párrafo sobre el objetivo y el alcance del examen.

85. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se refirió a la expresión “la labor de la OMPI”, utilizada en ese párrafo y en otros muchos. El Grupo insistió en que la redacción del mandato debe ser precisa y rigurosa. El mandato otorgado por la Asamblea General señala claramente que el examen es sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Por ello, la materia objeto de examen son las actividades emprendidas por la OMPI para aplicar dichas recomendaciones. No debería ir más allá de esto. En ese sentido, la expresión “la labor de la OMPI” puede transmitir la impresión de que la materia objeto de examen excede de lo que se establece en el mandato. Por consiguiente, el Grupo mostró su firme preferencia por que se utilicen, tanto en este párrafo como en el resto del texto del mandato, las palabras “las actividades emprendidas por la OMPI para aplicar las recomendaciones de la A.D.” en lugar de “la labor de la OMPI”. El Grupo considera que el enunciado “las actividades emprendidas por la OMPI para aplicar las recomendaciones de la A.D.” se utiliza también en la propuesta presentada por el Grupo Africano. Por ello, el Grupo entiende que su propuesta tiene en cuenta las inquietudes e intereses de varios grupos.

86. La antigua Vicepresidenta afirmó que la palabra “labor” debe aparecer entre corchetes. Preguntó si al Grupo B le parece aceptable el resto del texto.

87. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró su propuesta de que se utilice el enunciado “las actividades emprendidas por la OMPI para aplicar las recomendaciones de la A.D.” en lugar de “la labor de la OMPI”. El resto del párrafo le parece correcto.

88. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, respondió a la propuesta de modificación del Grupo B. Es evidente que la aplicación de las recomendaciones de la A.D. no es un asunto que pueda aislarse de la labor general de la OMPI. La idea principal es lograr un equilibrio entre las prerrogativas de los titulares de derechos y el interés público. Ello exige integrar las cuestiones de desarrollo en la labor de la OMPI. Por tanto, la aplicación no se centra únicamente en las actividades. El modelo de gestión basado en proyectos utilizado en el pasado para aplicar las recomendaciones no es más que uno de los enfoques posibles. La atención debe focalizarse sobre todo en lograr que la A.D. integre una parte esencial de todo de lo que la OMPI hace en la actualidad o pueda llevar a cabo mañana mismo o en un futuro próximo. La aplicación de las recomendaciones de la A.D. no termina con la finalización de los proyectos. No es éste el objetivo. El objetivo es garantizar que las cuestiones de desarrollo se constituyen finalmente en parte esencial de la labor que la OMPI realiza de manera cotidiana. En consecuencia, el Grupo pidió al Grupo B que reconsidere su postura. Si el examen únicamente se centra en las actividades, dejaría de ser necesario. No serviría para ningún propósito en absoluto. Si el Comité desea realmente conseguir algo que sea útil para la Organización y los Estados miembros, el examen ha de tener en cuenta otros aspectos de la labor de la OMPI. De no ser así, no habrá ninguna diferencia entre este examen y los que ya se realizan con motivo de la finalización de un proyecto. En consecuencia, al Grupo le gustaría que la labor de la OMPI se mantenga como núcleo del examen.

89. La antigua Vicepresidenta preguntó si la palabra “labor” reviste una importancia fundamental para el Grupo Africano.
90. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que la expresión “la labor de la OMPI” reviste una importancia fundamental para el examen. Esta palabra no puede cambiarse. El Grupo no lo aceptaría.
91. La antigua Vicepresidenta instó al Grupo B a examinar y debatir la situación entre sus miembros una vez finalice la sesión. La labor de la OMPI es de una importancia fundamental para el Grupo Africano. Se trata de una cuestión vital para ese grupo.
92. La Delegación del Brasil pidió al Grupo B que aclare su propuesta. Recordó que, en la anterior sesión, hubo lugar a un prolongado debate en torno al objetivo y el alcance del examen. Los países en desarrollo en general deseaban llamar la atención sobre la expresión “el examen de la aplicación”, mientras que otras querían debatir en torno a la palabra “actividades”. Se logró un compromiso en torno al uso de la expresión “la labor de la OMPI”. En el resumen de la Presidencia de la sesión anterior se otorgó al Presidente el mandato de elaborar un proyecto de mandato sobre la base de lo consensuado durante las negociaciones informales. Por ello, la Delegación preguntó si el texto relativo al objetivo y el alcance del examen quedo consiguientemente incorporado. La Delegación recordó que ese texto encierra realmente un compromiso y que en la sesión anterior se llegó a un consenso.
93. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que está de acuerdo con la opinión expresada por el Grupo Africano acerca de este asunto. La palabra “labor” es de una importancia fundamental. No aceptará ningún cambio en el texto que diluya o atenúe la relevancia de la A.D. con el propósito de constreñirla a una mera asistencia técnica. Ante todo, no es éste el objetivo de la A.D.
94. La antigua Vicepresidenta dijo que la situación está bastante clara. Instó a los Estados miembros a debatir la cuestión entre ellos. Se trata de un asunto de una importancia fundamental para el Grupo Africano y el DAG.
95. La Delegación del Ecuador sugirió que se elimine la palabra “labor”, sin que se sustituya por ninguna otra. Así podría resolverse el problema.
96. La Delegación de la República Islámica del Irán expresó su apoyo a la intervención realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. La palabra “labor” debe mantenerse, pues es importante. Insistió en que el alcance del examen debe abarcar todos los aspectos de la labor que la OMPI lleva a cabo para poner en práctica la A.D., incluida la labor del CDIP, la labor de la Secretaría en lo referente a la A.D., las actividades emprendidas, las actividades planificadas y los aspectos aún no abordados de la A.D.
97. La Delegación de la India recordó igualmente los muy prolijos debates habidos durante la reunión informal mantenida en el marco de la sesión anterior. Se alcanzó un cierto consenso en torno al objetivo y el alcance del examen. Por ello, la Delegación no está de acuerdo con la propuesta del Grupo B de eliminar el segundo párrafo. El texto acordado no perjudica a nadie. La Delegación recordó que con anterioridad ese párrafo era bastante extenso. En un momento posterior, se convino en una redacción más concisa consistente en una única frase. En lo relativo a la labor de la OMPI, la Delegación hizo hincapié en que el examen fue mandatado en virtud de una decisión adoptada por la Asamblea General en 2010. Dicha decisión incluye el siguiente texto: “pedir al CDIP que lleve a cabo una evaluación independiente acerca de la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D.”. No se alude a proyectos ni a actividades. Además, las 45 recomendaciones de la A.D. se clasifican en diferentes categorías. Por ejemplo, la categoría A abarca las recomendaciones relativas a la asistencia

técnica y al fortalecimiento de capacidades, y la categoría B las atinentes a las actividades de normalización, las flexibilidades, las cuestiones de política pública y el dominio público. En consecuencia, se trata de algo mucho más amplio que simplemente las actividades relacionadas con proyectos. Así, por ejemplo, se estaría abordando el modo en que deben instrumentarse las actividades de normalización en todos los Comités de la OMPI y en el conjunto de la labor de la Organización. Por tanto, es algo mucho más amplio que lo que el Grupo B trata de destacar. Este es el motivo por el que el cambio que propone no sería adecuado. Como solución alternativa, podría sustituirse el texto por otro con un sentido más amplio a fin de garantizar que la puesta en práctica de todas las recomendaciones de la A.D. queda adecuadamente contemplada. La Delegación afirmó que sería conveniente celebrar consultas informales a fin de finalizar el mandato. Anunció que es posible que presente nuevas sugerencias en el marco de esas consultas.

98. La antigua Vicepresidenta afirmó que el examen se centra en elementos esenciales que deben ser debatidos en el seno de los grupos. Es evidente que la referencia a la labor de la OMPI es de una importancia fundamental para el Grupo Africano, el DAG y una serie de delegaciones. Pidió a las delegaciones que se abstengan de formular nuevos comentarios sobre este asunto. Añadió que solamente hay un grupo que objeta la redacción. Por ello, dijo que apreciaría que sometiera la cuestión a debate entre sus miembros. Sería abordada en las consultas informales.

99. La Delegación de Indonesia afirmó que prefiere que se utilice la palabra “labor”, pues encierra un sentido más amplio que la palabra “actividades”. Las actividades y los proyectos constituyen únicamente una parte de la labor. Como ha mencionado la Delegación de la India, el examen debería abordarse desde una perspectiva amplia. Habría de incluir las actividades de normalización y otros aspectos. La Delegación dijo que respalda la idea de un proceso informal. Esto es lógico, ya que se precisa de más tiempo para leer el proyecto que acaba de distribuirse.

100. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, indicó que le gustaría que el Grupo B explique por qué desea sustituir la palabra “labor”. El Grupo tendría que debatirlo. La decisión adoptada por la Asamblea General en 2010 establece lo siguiente: “El objetivo de la A.D. es garantizar que las cuestiones de desarrollo forman parte integral de la labor de la OMPI.” Ese enunciado es el que también aparece en la página web que la OMPI dedica a la A.D. Si las delegaciones estuvieran de acuerdo con lo que solicita el Grupo B, debería cambiarse no sólo el texto de la decisión sino también el de la página web.

101. La antigua Vicepresidenta insistió en que la referencia a la labor que la OMPI lleva a cabo para poner en práctica las recomendaciones de la A.D. es concisa y no muy general. Por ello, preguntó si el Grupo B podría mostrar flexibilidad o si necesita tiempo para debatirlo en su seno.

102. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que en el marco de la sesión de redacción informal habrá ocasión de debatir con mayor grado de detalle. Sin embargo, dijo que le gustaría subrayar que esta cuestión también reviste una gran importancia para el Grupo. La expresión “las actividades emprendidas para aplicar las recomendaciones de la A.D.” se ajustaría al mandato de manera más precisa. Lo que debe quedar reflejado son las instrucciones del mandato y no así el modo en el que los diferentes grupos desean proceder. Esto ha de ser tenido en cuenta. En un momento posterior, podrá celebrarse un debate más detallado en el marco de las consultas informales.

103. La antigua Vicepresidenta afirmó que la cuestión se debatirá durante las consultas informales. El Grupo B debe explicar hasta qué punto la labor que la OMPI lleva a cabo para aplicar las recomendaciones de la A.D. perjudica los intereses nacionales de sus miembros, e igualmente hasta qué punto es vital para el conjunto del Grupo. En su opinión, resulta

fundamental para el DAG y el Grupo Africano. Invitó al Comité a pasar a las preguntas fundamentales a las que el examen debe dar respuesta. Preguntó si los conceptos relativos a la pertinencia, incidencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad son, en general, aceptables para las delegaciones. Estos elementos también fueron mencionados en los comentarios y propuestas realizados por los grupos regionales. El texto se debatirá durante la sesión de redacción.

104. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, hizo algunos comentarios generales acerca de las preguntas a las que el examen debe dar respuesta. En lo relativo a la pertinencia, dijo que el Grupo considera que hay preguntas que atañen a los beneficiarios, los criterios para su selección y los parámetros del proceso. Al respecto, encontrar un texto es posible. En lo tocante a la incidencia, el Grupo subrayó que este elemento cubre por igual la incidencia de la aplicación caso por caso y la incidencia sobre la perspectiva y orientación globales de la OMPI y su labor futura, tanto si su meta es realmente el desarrollo como si sigue circunscribiéndose estrictamente a la protección de los titulares de derechos de P.I. El Grupo se reservó el derecho de formular nuevos comentarios.

105. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a las cinco preguntas a las que se debe darse respuesta. Anunció que el Grupo realizará comentarios específicos sobre todas ellas durante las consultas informales. Señaló que, en general, el Grupo puede aceptar la inclusión de esos elementos.

106. La Delegación de la India afirmó que, durante las consultas informales, formulará comentarios específicos acerca de cada uno de los cinco ámbitos. En general, le parece aceptable la inclusión de estos elementos en el apartado.

107. La Delegación del Reino Unido aseguró a la antigua Vicepresidenta su compromiso de trabajar de un modo constructivo en este asunto. Debe evitarse toda duplicación de tareas. Señaló que tiene la impresión de que lo que se dijo en la sesión plenaria será reiterado durante las consultas informales. La Delegación dijo comprender la metodología. Sin embargo, las delegaciones deberían limitarse a expresar en una sola frase su acuerdo o desacuerdo para, acto seguido, avanzar. La Delegación dijo que tiene comentarios que hacer sobre las preguntas fundamentales a las que debe darse respuesta. Dijo no estar segura de sí sería útil exponer esos comentarios, ya que volverá a aludirse a ellos en las consultas informales. Se ha invertido mucho tiempo en la palabra "labor". Es evidente que a algunas delegaciones les resulta inaceptable que otras quieran emplear una terminología distinta. Por ello, cuando la antigua Vicepresidenta pregunta sobre el grado de importancia que esa palabra reviste para algunos, igualmente debería preguntar a otras delegaciones hasta qué punto es importante para ellas el uso de la palabra "actividades", a fin de que el enfoque sea equilibrado y de poder arbitrar un punto intermedio de encuentro entre las delegaciones. La Delegación preguntó en qué momento le gustaría a la antigua Vicepresidenta que exponga su opinión sobre las preguntas fundamentales.

108. La antigua Vicepresidenta afirmó que el ejercicio de redacción se llevará a cabo durante las consultas informales. Simplemente quiere escuchar los comentarios generales que las delegaciones tengan que hacer acerca de las diferentes cuestiones para poder encontrar así el modo de llegar a un consenso en torno a ellas. Los asuntos sobre los que existe desacuerdo podrán debatirse en el seno de los grupos antes de que se proceda a examinarlos en el marco de las consultas informales.

109. La Delegación del Reino Unido expuso una serie de comentarios generales sobre esa sección. En lo relativo a la eficiencia y la eficacia, a la Delegación le gustaría que el examen aborde también, como parte del ejercicio, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas. En cuanto a la pertinencia, la Delegación considera que debe abordarse si las actividades son pertinentes para la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. Se precisa contar

con una orientación clara sobre qué debe abordar el examen. No debería ser muy general, ya que los resultados serán de gran importancia para los Estados miembros. Los resultados han de ser breves y concisos a fin de que todos puedan entenderlos y utilizarlos en la práctica en el futuro. La Delegación anunció que volvería sobre estas cuestiones en el marco de las consultas informales.

110. La Delegación de Indonesia dijo que tiene muchos comentarios que hacer sobre el proyecto de mandato. Sin embargo, por el momento simplemente desea volver a formular su postura. En su declaración general, la Delegación mencionó una solución o un posible modo de avanzar para la cuestión de la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. En ese sentido, hay un punto referente a esa solución o posible vía de avance para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. que no ha quedado reflejado en el mandato.

111. La antigua Vicepresidenta pasó a la sección dedicada a la metodología para el examen. Esto fue debatido en las sesiones informales celebradas en el marco de la duodécima sesión del CDIP. En opinión de la antigua Vicepresidenta, en la sección se da cabida a todos los elementos propuestos por las delegaciones en lo relativo a la metodología.

112. La Delegación de la India recordó que en los debates sobre la metodología celebrados durante la sesión anterior, se aludió a la idea de entrevistar a otras partes interesadas. Entre estas partes, se incluirían las ONG y otras partes incumbidas por el proceso de la A.D., no necesariamente por la ejecución de un proyecto de la OMPI, y que participen igualmente en las actividades de otros comités de la Organización, y no sólo del CDIP. Otros comités también resultan pertinentes. La Delegación desearía que se añada este extremo. Le gustaría que la sección mencione que los aportes de las diferentes partes interesadas podrán recabarse a través de medios como el correo electrónico. Se afirma frecuentemente que las opiniones de otras partes interesadas son también importantes y que deben quedar reflejadas.

113. La antigua Vicepresidenta afirmó que la sección incumbe a los Estados miembros, al personal de la OMPI y a los beneficiarios. Esta cuestión ya ha sido debatida anteriormente, y hubo un consenso generalizado en incluir a los Estados miembros, al personal de la OMPI y a los beneficiarios en términos generales. Los elementos recogidos bajo el epígrafe de la metodología podrían gestionarse por medios electrónicos, incluyendo encuestas y entrevistas. Asimismo, podía concederse cierta libertad a los expertos para elegir el modo de comunicación que considerasen necesario. Sin embargo, corresponde a los Estados miembros decidir sobre la redacción exacta, así como sobre si es necesario emplear un lenguaje preciso en las comunicaciones electrónicas. Este formato de comunicación sería ampliamente utilizado durante el examen.

114. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, se refirió a los comentarios realizados por la Delegación de la India sobre la posibilidad de extender el examen a otras partes interesadas. La palabra “beneficiarios” se utiliza para referirse a los beneficiarios del sistema de P.I., incluidos los Estados y los titulares de derechos. Por ello, se utiliza en un contexto limitado. Tal como ha mencionado la Delegación de la India, el proceso se vería enriquecido si se atendiera a las opiniones de otros actores, como ONG y centros de investigación, que participen en una evaluación general externa de la labor de la OMPI en relación con la A.D.

115. La Delegación del Reino Unido volvió sobre la cuestión de las preguntas fundamentales. Refiriéndose al último párrafo tras las cinco preguntas, propuso que se sustituya la palabra “deben” por “pueden”. En opinión de la Delegación, esta parte del párrafo es de una enorme importancia y marcaría una diferencia en el examen. El propósito de éste es, ante todo, identificar problemas, lagunas y oportunidades allí donde proceda. Por ello, debe otorgarse a los examinadores cierta flexibilidad al respecto. A la Delegación le gustaría que esto quede reflejado en dicha sección.

116. La antigua Vicepresidenta solicitó a la Delegación del Reino Unido que aclare su postura. El párrafo se refiere a las recomendaciones que prepararían los consultores. Preguntó si la Delegación está en contra de la preparación de recomendaciones o si, en su opinión, éstas deben ser opcionales.

117. La Delegación del Reino Unido afirmó que la sección no trata acerca de los aportes concretos. La Delegación se refirió a lo que debería aparecer reflejado en la sección relativa a las preguntas fundamentales a las que debe darse respuesta. No aludió a las recomendaciones en contraposición a otros aportes concretos. A la Delegación le gustaría que su propuesta se incluyese en esta sección. No concierne a la cuestión traída a colación por la antigua Vicepresidenta.

118. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a la propuesta presentada por la Delegación del Reino Unido. Es de una importancia fundamental que los expertos planteen sugerencias concretas sobre la opinión que les merece la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. Es muy importante recabar las sugerencias de éstos sobre qué debería hacerse en lo relativo al proceso de aplicación. En lo que se refiere a la metodología, el Grupo recordó que en la última consulta informal se acordó que las visitas de campo son esenciales a los fines de validar o intentar determinar los beneficios que pueden obtenerse de la ejecución de las diferentes actividades y recomendaciones. El texto actual es, en cierto modo, restrictivo. En él parece descuidarse en parte esa importancia, pues afirma que las visitas de campo se considerarán necesarias, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias. Por ello, al Grupo le gustaría que se revisara esta sección con miras a que refleje la opinión de que las visitas de campo son parte integral del proceso de examen. Debe revisarse igualmente para dar cabida a lo mencionado por las Delegaciones de la India y Egipto acerca de la implicación de otras partes interesadas que podrían también aportar su opinión sobre el proceso de ejecución.

119. La antigua Vicepresidenta dijo que considera que el enunciado “teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias” concito un gran consenso en la anterior sesión. Las delegaciones deben evitar volver sobre este punto, pues las visitas de campo ya están incluidas entre las partidas presupuestarias, y su costo es elevado. Las visitas de campo van a llevarse a cabo. Por ello, quizá el texto podría ser aceptado. En el presupuesto aparecen dotadas, con una suma a tanto alzado, un total de cinco misiones.

120. La Delegación de Sudáfrica se refirió al cambio propuesto por la Delegación del Reino Unido. Se paga a los examinadores para que lleven a cabo un examen y aporten sugerencias sobre cómo mejorar la aplicación de las recomendaciones de la A.D. No se precisaría gastar tanto dinero si no se les solicitase aportar sugerencias. Por ello, no es necesario cambiar la palabra “deben” por “pueden”. La Delegación señaló que desconoce qué se quiere decir con la referencia a limitaciones presupuestarias, pues la Secretaría afirmó que hay suficientes recursos para llevar a cabo el examen.

121. La antigua Vicepresidenta afirmó que el presupuesto es limitado en cuanto que viene establecido en el mandato. Es conveniente que los expertos tengan en cuenta que hay ciertas limitaciones en lo que atañe a las visitas de campo. Algunas de estas pueden ser sustituidas por teleconferencias, comunicaciones electrónicas, etcétera. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presupuesto prevé cinco misiones con un costo de 40.000 francos suizos.

122. La Delegación de los Estados Unidos de América se refirió a la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. La Delegación observó que parece existir consenso sobre la idea de las visitas de campo. En un espíritu de conciliación, una posible manera de avanzar podría ser suprimir la expresión “según se estimen necesarias” del actual proyecto. La Delegación se refirió a los comentarios realizados por la Delegación de

Sudáfrica. Si lo referente a la expresión “limitaciones presupuestarias” suscita inquietud, el texto podría disponer “teniendo en cuenta el presupuesto asignado”.

123. La antigua Vicepresidenta dijo que cree que la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América puede responder a algunas de las inquietudes expresadas. Podría ofrecer un punto de encuentro, y se abordaría durante las consultas informales.

124. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, se refirió a la propuesta de la Delegación del Reino Unido. Dijo que el Grupo someterá a debate este asunto entre sus miembros. Sin embargo, afirmó que le gustaría que el ejercicio fructifique en recomendaciones, pues este es la manera de avanzar. El párrafo o frase podría ubicarse en otro lugar. Al Grupo le gustaría debatir acerca de esto. Se refirió a la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América sobre un texto alternativo. El Grupo está dispuesto a debatir dicha propuesta. Sin embargo, le gustaría saber si se ha asignado un presupuesto. Aunque esto es simplemente un proyecto de texto, el Grupo desea asegurarse de que, cuando llegue el momento de dotarse el presupuesto, el Comité no establecerá restricciones.

125. La antigua Vicepresidenta dijo que es posible desplazar el párrafo al epígrafe que trata de los aportes concretos. Ésta podría ser también una solución de compromiso.

126. La Delegación del Camerún afirmó que expresiones como “según se estimen necesarias” y la palabra “pueden” contravienen la naturaleza contractual del mandato. Se espera que se presenten aportes concretos. Por tanto, no es adecuado utilizar expresiones en sentido condicional.

127. La Delegación de Chile expuso una observación de carácter general. El proceso de finalización del mandato es muy importante. Es igualmente importante que quede oportunamente ultimado antes de que concluya la semana. La Delegación anunció que hará comentarios específicos sobre el proyecto en la sesión informal. Lo que se dijo en la sesión plenaria probablemente se reiterará en esas consultas. Teniendo en cuenta la experiencia pasada de los comités de la OMPI, los Estados miembros deberían intentar acotar el debate lo más posible a fin de poder iniciar lo más rápidamente posible las consultas informales e intentar resolver estas cuestiones antes de que finalice la semana. La Delegación dijo que está tratando de abstenerse de formular por el momento comentarios específicos, pues presentarlos durante las consultas informales resultará más eficiente. Espera que otras delegaciones procedan de igual manera.

128. La Delegación del Reino Unido, aludiendo a su propuesta tendente a la sustitución de la palabra “deben”, señaló que quizá contemple con mayor optimismo la labor de la OMPI. No necesariamente van a producirse mejoras. La OMPI está emprendiendo un gran número de actividades beneficiosas. Esto es algo que debe reconocerse. La Delegación prefiere utilizar la palabra “pueden”, ya que no deben hacerse sugerencias por el mero hecho de hacerlas. En la Organización, todos han tenido que enfrentarse en alguna ocasión a prolijos informes plagados de recomendaciones que no pueden ser de provecho para nadie en la práctica. Por ello, es muy importante que no se establezca la obligatoriedad de contar con sugerencias simplemente por que sí. Se debe ser claro al respecto. Más adelante, se debatiría la cuestión de los aportes concretos. En este punto, un asunto que debe abordarse es la identificación de problemas, lagunas y oportunidades. La Delegación no entraría en el asunto de los aportes concretos. En lo que se refiere a la metodología, como ya se mencionó en las consultas informales, la Delegación es una firme partidaria de las visitas de campo, y anima a los examinadores a llevarlas a cabo como parte de la metodología del examen. Estas visitas pueden ser de una enorme utilidad. Ha habido algunas sugerencias para encontrar una solución de compromiso. La Delegación afirmó que también puede mostrar flexibilidad sobre esto. Atendiendo a las actuales asignaciones presupuestarias, quizá haya que ser creativos al

objeto de recabar nuevos fondos para las visitas de campo y dar así respuesta a las inquietudes que todas las partes han expresado sobre este punto. La Delegación reiteró que quiere evitar cualquier duplicidad con informes anteriores. La Organización dispone de muchos informes. El informe debe presentar un objetivo claro y no debe haber lugar a duplicidad alguna con anteriores informes.

129. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que el éxito del examen es muy importante. Puede ahorrarse mucho dinero si se hace bien. Por ello, la asignación de fondos podría ser más flexible al objeto de proponer soluciones útiles, y podría incluso revelarse propicia en términos de ahorro de recursos si se concentrará más en la manera en que debe llevarse a cabo la aplicación.

130. La antigua Vicepresidenta preguntó si existe consenso para eliminar el enunciado “según se estimen necesarias”. Ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, se dio por aprobada su eliminación. Los otros detalles de esos párrafos se debatirán en el marco de las consultas informales. Invitó al Comité a examinar los párrafos que tratan sobre el equipo encargado del examen. Es importante que el Comité decida sobre el proceso de selección de expertos, lo que incluye la decisión sobre si los Estados miembros y el Presidente participarán en el proceso y en qué medida lo harán. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el proceso podría sufrir retrasos si se exige a los Estados miembros aprobar cada uno de los trámites de que consta la selección de los expertos.

131. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, solicitó a la Secretaría que aclare si los procedimientos establecidos por la OMPI prevén un mecanismo de participación de los Estados miembros en el proceso.

132. La antigua Vicepresidenta recordó que, en las sesiones informales, la Secretaría aclaró que no existen procedimientos establecidos que prevean la participación de los Estados miembros. Sin embargo, el Comité es el que en la práctica decide el modo de selección. Invitó a la Secretaría a desarrollar esta cuestión.

133. La Secretaría (Sr. Baloch) afirmó que la interpretación hecha por la antigua Vicepresidenta es correcta. A su modo de ver, no existe ningún precedente por el que los Estados miembros hayan tomado parte en la selección de expertos y en la adjudicación de contratos. Sin embargo, podría arbitrarse una solución intermedia en virtud de la cual se respeten tanto las normas de la Organización como la decisión del Comité en lo relativo a la selección de los expertos.

134. La Delegación de la República Islámica del Irán solicitó a la Secretaría que aclare a qué se alude con la referencia a los procedimientos establecidos de la OMPI.

135. La antigua Vicepresidenta recordó que esto se debatió durante las consultas informales. Como ocurre con cualquiera de los organismos de las NN.UU., la OMPI cuenta con un procedimiento de contratación de expertos y consultores externos.

136. La Secretaría (Sr. Baloch) confirmó este punto. El procedimiento depende del valor del contrato. Así, si ese valor es inferior a 20.000 francos suizos, el director del programa podrá elegir a empresas, proveedores o expertos, según corresponda. Los pros y los contras quedan documentados. La responsabilidad recaerá en el director del programa, a quien también corresponderá contratar los servicios, en este caso, de expertos. Si el valor se sitúa entre 20.000 y 50.000 francos suizos, se aplica un procedimiento distinto. Si se supera la suma de 50.000 francos suizos, se aplicará un tercer procedimiento. Agregó que, en caso de considerarse necesario, podría invitarse a la Directora de la División de Adquisiciones para que amplíe esta información en materia de procedimientos.

137. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, afirmó que quizá los criterios específicamente aplicables a los expertos también podrían precisar de una revisión, pues el texto actual está más centrado en la prestación de asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades que en la P.I. y el desarrollo.

138. La Delegación de Chile anunció que esperará a que la Secretaría proporcione información antes de llegar a una conclusión sobre este asunto. Existen procedimientos establecidos para seleccionar consultores a los que encargar la realización de estudios para los diversos comités de la OMPI. De acuerdo con dichos procedimientos, los consultores son seleccionados por la Secretaría. La Delegación quiere conocer el motivo por el que hay que consultar a los Estados miembros acerca de la selección de los expertos que llevarán a cabo el examen. Añadió que le gustaría asimismo saber por qué debe darse al examen un trato diferente del que se dispensó a otros estudios realizados anteriormente para el Comité y otros comités de la OMPI.

139. La antigua Vicepresidenta preguntó si los Estados miembros estarían de acuerdo en insertar un punto y aparte a continuación de la palabra “procedimientos” y en permitir que la Secretaría se atenga a sus propios procedimientos establecidos de selección de consultores o si, por el contrario, es de una importancia fundamental que los Estados miembros participen en el proceso.

140. La Delegación de Sudáfrica afirmó que es necesario tener en cuenta el mandato y la decisión adoptada por la Asamblea General en 2010, que incluye el siguiente texto: “Incumbirá al CDIP establecer el mandato y seleccionar a expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo”. El CDIP incluye a los Estados miembros. Por tanto, debe encontrarse la manera de que los Estados miembros participen.

141. La antigua Vicepresidenta afirmó que también podría interpretarse que es al CDIP a quien corresponde decidir sobre el modo de selección. Dicho de otro modo, el CDIP puede decidir sobre su participación en el proceso de selección.

142. La Delegación de Sudáfrica insistió en que la frase “Incumbirá al CDIP establecer el mandato y seleccionar a expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo” significa que a los Estados miembros les corresponde desempeñar un papel en la selección de los expertos independientes en materia de P.I. y en el establecimiento del mandato.

143. La Delegación del Camerún se refirió a la opción “y/o” incluida en la sección. El Comité debe decidirse por una de dichas conjunciones. La Delegación cree que sería conveniente seleccionar al equipo encargado del examen de conformidad con los procedimientos establecidos, y evitar así que el proceso resulte más gravoso.

144. La Delegación de la República Islámica del Irán solicitó que la Secretaría explique los procedimientos establecidos de la OMPI para la selección de expertos. La Delegación apoya que se mantenga el enunciado entre corchetes, pues el equipo encargado del examen debería establecerse en consultas con los Estados miembros.

145. La Delegación de Sudáfrica explicó que hizo referencia a la decisión de la Asamblea General, ya que algunas delegaciones desean saber el motivo por el que habrían de soslayarse las normas establecidas. Esas normas no serán ni soslayadas ni modificadas. El mandato otorgado por la Asamblea General establece claramente que el CDIP debe decidir acerca de los expertos independientes.

146. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que esperará a que la Secretaría proporcione información. Es posible que haya una diferencia interpretativa. Señaló que analizaría esta cuestión. No obstante, dijo que no cree que haya laguna alguna en la interpretación de la decisión adoptada por la Asamblea General. En

relación con la cuestión planteada por la Delegación de Chile sobre el motivo de que el proceso difiera de otros, el Grupo afirmó que este proceso presenta una naturaleza más global en relación con la labor de la OMPI. Por ello, quizá procede aplicar al proceso de selección un tratamiento en cierta manera especial. No se trata de un estudio ordinario.

147. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, anunció que esperará a que la Secretaría proporcione información. Por varias razones, podría introducirse un punto y aparte a continuación de la palabra “procedimientos”. Dijo que entiende el mandato y los comentarios realizados por la Delegación de Sudáfrica. El proceso de contratación corre siempre a cargo de la Secretaría. El Comité nunca ha tomado parte en esas actividades. Si el Comité fuera a participar en la selección de expertos o en la evaluación de sus capacidades, esto repercutirá en los plazos. Se espera que el examen quede concluido en el plazo de un año. Cabe que eso no suceda. Aunque anunció que esperará a que la Secretaría proporcione información, el Grupo expresó su apoyo a la propuesta de que la frase finalice con un punto y aparte a continuación de la palabra “procedimientos”.

148. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, insistió en que su preferencia es seguir los procedimientos establecidos. Por consiguiente, el Grupo respaldó la propuesta tendente a añadir un punto y aparte a continuación de la palabra “procedimientos” y a eliminar la frase que está entre corchetes. Conoce el mandato y los procedimientos establecidos son plenamente conformes con el mismo. El Grupo recordó las peticiones formuladas por una serie de delegaciones y por el Director General con miras a agilizar el proceso. Basándose en la experiencia anterior, la intervención de los Estados miembros en los procesos de selección podría retrasar en lugar de agilizar la ejecución de las actividades.

149. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que prefiere mantener por ahora el texto actual y que se reflexione sobre ello más adelante para asegurar que se propicia un equilibrio adecuado entre los procedimientos establecidos y el mandato otorgado por la Asamblea General.

150. La antigua Vicepresidenta invitó a la Secretaría a desarrollar el procedimiento para la contratación de consultores.

151. La Secretaría (Sra. Bessière) indicó que el Comité tiene la intención de contratar expertos que sean personas físicas, y no empresas. La contratación por la OMPI de personas físicas se fundamenta en una orden de servicio que ordena lo relativo a los distintos procesos de selección en función de la cuantía económica del contrato. En el caso del mandato correspondiente al examen, la cuantía se sitúa entre 20.000 y 50.000 francos suizos. El procedimiento aplicable sería el de solicitud de oferta, que es sencillo e informal. El mandato se remitió a expertos potencialmente interesados en hacerse cargo de la tarea. Se hizo esto con el fin de recibir tanto ofertas para la prestación de servicios como currícula vitae. Lo ideal sería poder contar al menos con tres. A continuación, para cada puesto se pondría en marcha un proceso de selección. De esta tarea se ocupa normalmente el director de programa y sus colegas. Se exige la presentación por escrito de documentación justificativa de los motivos por los que un experto en concreto es seleccionado. Sobre la base de dicha documentación, la administración adjudicaría el contrato a la persona o personas seleccionadas. En definitiva, el procedimiento es relativamente sencillo para esas cantidades. Sin embargo, nada impediría la aplicación de un procedimiento más formal, en caso de ser necesario. Éste podría incluir la publicación del mandato. El procedimiento descrito en las líneas anteriores constituye el mínimo aceptable. Sería suficiente para cumplir la normativa interna de la OMPI.

152. La antigua Vicepresidenta afirmó que, ante la falta de acuerdo, la cuestión se abordará durante las consultas informales. Hizo hincapié en que el proyecto de texto establece también que el equipo encargado del examen estará formado por tres expertos. Diferentes grupos

regionales han formulado sugerencias relativas a los conocimientos y capacidades que deben exigirse a los expertos, así como sobre el número a contratar. En el plano presupuestario, el proyecto de mandato prevé un total de tres expertos. Éstos serían un evaluador jefe y dos expertos en materia de P.I. y desarrollo con experiencia en este campo.

153. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que en el proyecto de texto se señala que los miembros del equipo encargado del examen deben estar familiarizados con el mandato de la OMPI y atesorar experiencia en actividades de prestación de asistencia técnica y de fortalecimiento de capacidades en países en desarrollo. Tal como ha mencionado la Delegación de Egipto, el examen va más allá de una mera prestación de asistencia técnica y del fortalecimiento de capacidades. Constituiría una aproximación holística a la labor de la OMPI en cuanto a que encaminada a la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. Por ello, la experiencia mencionada podría operar como factor restrictivo si estuviera llamada a desempeñar un papel destacado en la selección de los expertos. Éstos deberán poseer amplios conocimientos especializados en los ámbitos del desarrollo, la economía y la P.I. Estos conocimientos se combinarían entonces para examinar de una manera holística la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y la incidencia de las actividades o labor emprendidas para poner en práctica sus recomendaciones. Por ello, sería necesario introducir alguna modificación al objeto de reflejar la meta que habrá de haberse alcanzado a la conclusión del examen. En lo referente al número de expertos, el Grupo destacó que se llevan realizando estudios desde 2008. Las recomendaciones de la A.D. están siendo ejecutadas desde hace mucho tiempo. El Grupo preguntó si dos personas físicas y el experto jefe podrán llevar a cabo la labor requerida, que incluye también visitas de campo, sin aumentar de manera innecesaria la duración del examen. Por tanto, el Grupo también quiere que se examinen los números en las consultas informales y que se aborde la mejor manera de tratar la cuestión de cara al logro de ese objetivo.

154. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que le parece correcta, en general, la composición del equipo encargado del examen, esto es, un evaluador jefe y dos expertos. Sin embargo, dijo que desea formular comentarios acerca de las disposiciones del proyecto de mandato relativas a los conocimientos especializados de los dos expertos. El Grupo insistió en que el objetivo general de la Organización es fomentar la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados y, en su caso, en colaboración con otras organizaciones internacionales. Aunque es cierto que la A.D. fue adoptada en 2007, no desplaza por ello el principio general de la Organización. La A.D. debe ejecutarse en función de ese objetivo. Desde ese punto de vista, el Grupo cree firmemente que entre el bagaje de conocimientos especializados de los dos expertos debe haber espacio para el del mandato y el objetivo de la Organización.

155. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, afirmó que las aptitudes y conocimientos mencionados en el párrafo, así como la observancia de las directrices de la política de evaluación de la OMPI, revisten una gran importancia. Por tanto, al Grupo le gustaría que la palabra “deberían” fuese sustituida por “deben” en todo ese párrafo para trasladar la idea de que se trata de requisitos.

156. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, hizo un comentario general. La UE y sus Estados miembros han observado que el Director General ha presentado varios informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Concluyeron que la Secretaría siguió trabajando acompasadamente y de un modo acorde con las decisiones colectivamente adoptadas por los Estados miembros. Observaron igualmente que se han realizado evaluaciones independientes respecto de un gran número de proyectos de desarrollo. De ello coligen que un examen independiente no debe ser necesariamente gravoso. Ha de ser sucinto y conciso. El mandato debería dar cabida a la aplicación de una perspectiva eficiente y pragmática. Acerca del procedimiento, la UE y sus

Estados miembros solicitaron que la Secretaría elabore un calendario revisado de la actual sesión del CDIP con el fin de facilitar la labor y con miras a que ésta pueda completarse dentro del marco temporal previsto.

157. La Delegación de la India se refirió a las propuestas del Grupo B y de la República Checa. Señaló que le gustaría conocer cuáles son los criterios en función de los cuales se determina si un experto está familiarizado con el mandato de la OMPI, así como quién decide sobre esta cuestión.

158. La antigua Vicepresidenta señaló que entiende que esa familiaridad se establecerá en función de la experiencia que atesore el experto incumbido, de que haya estado vinculado con la OMPI con anterioridad, de si ha llevado a cabo previamente algún trabajo de asesoría para la Organización, etcétera. El Comité tendrá que acordar a quién le corresponde tomar esa decisión. La antigua Vicepresidenta dio por finalizado el debate general sobre el proyecto revisado de la Presidencia. Anunció que al día siguiente se celebraría una reunión informal sobre el mandato.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SUPERVISAR, EVALUAR Y EXAMINAR LA APLICACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO (CONTINUACIÓN)

Examen del documento CDIP/13/6 - Informe de evaluación del proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros

159. El Presidente recordó que el proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros fue aprobado en la séptima sesión del CDIP. Fue ejecutado en el periodo de 18 meses comprendido entre enero de 2012 y junio de 2013. Consta de dos actividades, a saber: el trazado de un mapa sobre corrientes de migración e innovación, y la convocación de un taller de expertos sobre la migración de trabajadores del conocimiento. La evaluación del proyecto corrió a cargo de un evaluador independiente. El presidente invitó al consultor a presentar su informe.

160. El consultor (Sr. Ogada) ofreció una visión general del informe. La duración del proyecto fue de 18 meses. Su ejecución se llevó a cabo entre enero de 2012 y junio de 2013. Este proyecto de la A.D. tuvo como objetivo abordar las recomendaciones 39 y 40. El proyecto constó de dos actividades. La primera consistió en un proyecto de investigación cuya finalidad era utilizar los datos de nacionalidad y residencia de los inventores contenidos en los documentos de patente con el fin de trazar un mapa de la migración de científicos. La segunda actividad era la convocación de un taller de expertos al objeto de reunir al mundo de la universidad, las organizaciones internacionales pertinentes y los encargados de la adopción de políticas a fin de concebir un plan para estudiar la P.I., la migración y las corrientes de conocimientos conexas. El proyecto tuvo dos objetivos principales. El primero era contribuir a fomentar la sensibilización y una mejor comprensión de los vínculos de la P.I. y la fuga de cerebros entre los encargados de la adopción de políticas. En cuanto al segundo objetivo, se pretendía elaborar un plan documentado para estudiar la P.I., la migración y las corrientes de conocimientos conexas, el cual proporcione la base de ulteriores estudios sobre el tema. Se nombró a un consultor con el fin de evaluar el proyecto tras su finalización satisfactoria. El proceso de evaluación llevó alrededor de tres meses. Se ajustó a los siguientes criterios: diseño y gestión del proyecto, utilidad, sostenibilidad y aplicación de las recomendaciones 39 y 40 de la A.D. La evaluación deparó un total de nueve constataciones principales en los ámbitos señalados. Según la primera, se constató que el documento del proyecto sirvió de guía para la ejecución y para sopesar los resultados alcanzados. Las dos actividades principales del proyecto fueron satisfactoriamente ejecutadas sin que fuera necesario efectuar revisión alguna del documento del proyecto. Con arreglo a la segunda, los instrumentos utilizados para la supervisión, autoevaluación y presentación de informes resultaron adecuados

y útiles para brindar información sobre los avances de la ejecución del proyecto. El documento del proyecto estipulaba la redacción de un informe provisional, que se debería preparar a los nueve meses posteriores al comienzo del proyecto; el informe definitivo se prepararía una vez culminado el proyecto; y asimismo habría que presentar un informe del mapa de las corrientes migratorias de los científicos y otro informe del taller. Salvo el informe definitivo, todos los demás informes fueron preparados en fecha. Puesto que dichos informes se revelaron adecuados, no fue necesario presentar un informe definitivo. La tercera constatación fue que la contribución de las demás entidades de la Secretaría fue mínima. Ello no afectó negativamente al proyecto, pues la base de datos y el análisis de corrientes migratorias hacía necesario contar con conocimientos que posee solamente la División de Economía y Estadística. Según la cuarta, los dos riesgos que se habían previsto en el documento del proyecto no acaecieron. El primer riesgo era que el proyecto de investigación se basase en los datos de nacionalidad y residencia de los inventores que constan en las solicitudes PCT. El otro riesgo era el hecho de que el éxito del taller dependiese del nivel de participación de otras organizaciones internacionales y de los expertos en migraciones. La evaluación determinó que, gracias a las solicitudes PCT, se pudo conocer los datos de nacionalidad y residencia correspondientes al 80,6% de los inventores. Fue muy numerosa la participación en el taller de las organizaciones internacionales y los expertos en migración. Ocho organizaciones internacionales y 13 universidades e institutos de investigación estuvieron representados en el taller. Por consiguiente, no se presentaron los riesgos citados. La quinta constatación apunta que en el proyecto se tuvieron en cuenta las tendencias incipientes, las tecnologías y otros factores externos, pues el propio proyecto tenía por fin la difusión de estudios y datos sobre las corrientes migratorias de inventores. La sexta dice que el proyecto resultó sumamente útil para contribuir a fomentar la sensibilización y una mejor comprensión de los vínculos entre la P.I. y la fuga de cerebros entre los encargados de la adopción de políticas. Ellos se logró gracias al acopio de conocimientos nuevos sobre la materia, el debate y difusión de información en el taller de expertos, la publicación de las constataciones del proyecto de investigación y la exposición de dichas constataciones en seminarios y conferencias. Con arreglo a la séptima constatación, el proyecto resultó bastante útil para elaborar un plan documentado de estudio de la P.I., la migración y las corrientes de conocimientos conexas que proporcione la base de ulteriores estudios sobre el tema. La octava apunta a que el proyecto presenta grandes posibilidades de sostenibilidad, pues hay fuertes indicios de que la OMPI y otros organismos e instituciones proseguirán la labor de estudio de la materia. De ello dan prueba el interés que tienen los círculos profesionales de que se prosiga el estudio de la materia, las opiniones manifestadas por dichos círculos profesionales y que fueron recogidas en las publicaciones especializadas de Internet tras conocerse la publicación del proyecto de investigación, y las posibilidades que tiene la OMPI de hacer uso de los datos recabados correspondientes a la P.I. y la fuga de cerebros. Conforme a la última constatación, el proyecto ha contribuido a la aplicación de las recomendaciones 39 y 40 de la A.D. El proyecto de investigación sobre la P.I. y la fuga de cerebros contribuyó a la aplicación de la recomendación 39, mientras que la participación numerosa de los organismos de las NN.UU. en el taller de expertos contribuyó a la aplicación de la recomendación 40.

161. A continuación, el consultor expuso las ocho conclusiones incluidas en su informe, que están basadas en esas nueve constataciones. En primer lugar, el proyecto se ejecutó debidamente con arreglo a lo estipulado en el documento del proyecto. En segundo lugar, el documento del proyecto sirvió de guía para la ejecución y la supervisión de la ejecución del proyecto y para sopesar los resultados alcanzados. En tercer lugar, según el diseño del proyecto, estaba limitada la participación de los demás departamentos de la OMPI, pues la ejecución del proyecto obligaba a contar con conocimientos especializados. Éstos únicamente están en posesión de la División de Economía y Estadística. En cuarto lugar, la virtud principal de la metodología del presente proyecto es el uso de los datos del PCT correspondientes a la residencia y nacionalidad de los inventores. Sin embargo, la reforma de la legislación de patentes de los Estados Unidos de América por la cual se suprimió el requisito de la residencia y nacionalidad del inventor constituye una traba formidable que impedirá que en el futuro se

pueda emplear dicha metodología en los estudios que tengan por objeto dicho país. En quinto lugar, el proyecto ha contribuido a fomentar la sensibilización y comprender mejor los vínculos entre la P.I. y la fuga de cerebros. En sexto lugar, aunque el plan de estudio de la materia trazado por los participantes del taller fue de carácter general, es posible señalar con más nitidez ciertos objetos de estudio. En séptimo lugar, hay interés suficiente en proseguir el estudio de la P.I. y la fuga de cerebros, tanto en la OMPI como en los círculos profesionales. Sin embargo, para reforzar la sostenibilidad, la OMPI deberá hacer lo siguiente: apoyar que se prosiga la labor de estudio de la materia, asignar más recursos a la prestación de los servicios necesarios para atender el mayor número de solicitudes de bases de datos que se deban preparar de resultados del proyecto de investigación, organizar más talleres y seminarios para dar a conocer las conclusiones del proyecto de investigación y apoyar la preparación de más publicaciones. Por último, aunque el proyecto ha contribuido a la aplicación de la recomendación 39 de la A.D., serán precisos más estudios para que la recomendación se pueda aplicar como es debido. Sobre la base de estas conclusiones, la evaluación formula las siguientes tres recomendaciones. La primera es que el CDIP deberá apoyar que se prosiga el estudio de la P.I. y la fuga de cerebros, en particular sobre las causas y consecuencias de la migración cualificada, el uso de los nombres y apellidos de los inventores con el fin de caracterizarlos y determinar sus antecedentes migratorios, y las investigaciones sobre la migración de retorno muy cualificada. La segunda, que la Secretaría de la OMPI debería ayudar a que en los países africanos se emprendan estudios que puedan servir para la puesta en vigor de políticas para que los emigrantes, principalmente los inventores, puedan regresar al país, así como para profundizar el conocimiento y la comprensión de la diáspora de muchos países africanos. La tercera recomendación apunta a que, para reforzar la sostenibilidad del estudio de la P.I. y la fuga de cerebros, la Secretaría debería apoyar que se prosiga la labor de estudio de la materia, apoyar el fortalecimiento de capacidades de los investigadores de los países en desarrollo mediante proyectos mixtos, apoyar el fortalecimiento de capacidades para atender el mayor número de solicitudes de bases de datos que se deban preparar de resultados del proyecto de investigación, apoyar la organización de más talleres para dar a conocer las conclusiones del proyecto de investigación y apoyar la preparación de más publicaciones.

162. La Delegación de los Estados Unidos de América formuló varios comentarios acerca del informe de evaluación. Dijo que había dado su apoyo al proyecto a lo largo de todo su desarrollo. El pasado noviembre, hizo varias declaraciones subrayando la utilidad del trazado de un mapa y el alto valor que otorgaba a un taller de expertos tan concurrido, hechos ambos que, en su opinión, son claramente indicativos de que la labor de la OMPI en el ámbito de la P.I. y la fuga de cerebros aporta una información excepcional al estudio de la migración muy cualificada. La Delegación dijo estar de acuerdo con la constatación del consultor según la cual el proyecto habría contribuido satisfactoriamente a la aplicación de las recomendaciones 39 y 40 de la A.D. Asimismo, se declaró complacida de que el gran interés que entre los círculos profesionales había despertado este proyecto permita augurarle unas grandes posibilidades de sostenibilidad. El hecho de que seis organizaciones internacionales y 13 universidades hayan participado en el taller de expertos, y el persistente interés que suscita en Internet, indica que las probabilidades de que pueda proseguirse la labor de estudio de la materia son elevadas. La Delegación animó a la División de Economía y Estadística de la OMPI a que continúe prestando atención a esta área de investigación dentro de los márgenes que permiten los recursos presupuestarios y de personal existentes, y en cuanto sea posible, habida cuenta de su carga de trabajo.

163. La Representante de la Third World Network (TWN) formuló algunos comentarios acerca del informe de evaluación. La evaluación consistió únicamente en un estudio de documentación de la literatura vinculada con el informe de investigación y al taller. No analizó los siete documentos de investigación que se presentaron en el taller ni otra literatura relacionada con la migración. Además, no se recibieron aportes de otras partes externas interesadas, pese a la utilidad que ello habría tenido a los fines de la evaluación. La Representante señaló igualmente que el informe sólo analiza el proyecto en su conjunto.

Prescinde de evaluar cada una de las actividades por separado. Así, no incluye un análisis en profundidad del enfoque adoptado por el estudio. También hubiese sido útil una evaluación pormenorizada de la orientación, el contenido y las constataciones del taller. Uno de los objetivos del proyecto era lograr un conocimiento más exhaustivo sobre los vínculos entre la P.I. y la fuga de cerebros. El informe de evaluación concluye, a partir del estudio preparado por la Secretaría, que el proyecto señalaría que los vínculos entre la P.I. y la fuga de cerebros pueden establecerse de un modo satisfactorio a partir de las solicitudes PCT. En este contexto, concluyó que el proyecto es útil y sostenible. Sin embargo, el estudio no aborda el vínculo entre la P.I. y la fuga de cerebros en sentido estricto. De hecho, se ocupa de una cuestión independiente. Trata, en otras palabras, de cómo las solicitudes PCT pueden utilizarse para extraer información sobre las corrientes migratorias. De esto no se desprende automáticamente que exista un vínculo indubitable entre la P.I. y la fuga de cerebros. En lo relativo al estudio sobre la P.I. y la fuga de cerebros, la Representante afirmó que es posible que algunas partes de la investigación que se solicitó realizar a la OMPI, por ejemplo, la relativa a las causas y consecuencias de la migración, sean ajenas al mandato de la Organización y excedan de sus conocimientos. El mandato de la OMPI está bastante acotado y es difícil detectar un vínculo causa-efecto entre la P.I. y la fuga de cerebros. En este contexto, quizá el uso de las solicitudes PCT para evaluar las corrientes migratorias no proporcione una información exhaustiva, dado que la residencia y la nacionalidad de los inventores no siempre facilitan una visión completa.

164. La Delegación del Camerún se mostró satisfecha por el hecho de que la fuga de cerebros contribuya al flujo de la ciencia y la tecnología en el seno de la comunidad científica. Afirmó que siempre había contemplado la cuestión desde un ángulo diferente. Por ello, quizá el informe debería haber ido más lejos y establecer a quién beneficia y a quién perjudica la fuga de cerebros. El informe subraya el hecho de que hay países, como los Estados Unidos de América, que han suprimido el requisito de la nacionalidad del inventor. Esto parece contradecir la recomendación tendente a que los países apliquen políticas que permitan a los inventores regresar a sus países de origen. Y aun cuando estimularan esa vuelta a casa, ello tampoco supondría una solución automática. En principio, la OMPI pretende garantizar una distribución equitativa del conocimiento. Por ello, el informe debería haber tratado de presentar enérgicas recomendaciones acerca del modo en que los países en desarrollo, en especial los africanos, podrían abordar realmente esta cuestión.

165. La Delegación de los Estados Unidos de América apuntó que tanto en la evaluación como en la intervención de la Delegación del Camerún se hizo alusión a su sistema nacional de patentes. La Delegación aclaró que los cambios habidos en las leyes y reglamentos sobre patentes de los Estados Unidos de América han dejado de hacer necesario aportar la información sobre la ciudadanía del inventor, pero no así la relativa a la residencia y la nacionalidad. Es sólo la información acerca de la ciudadanía la que ha dejado de exigirse. La Delegación opina que esto reducirá la cantidad de información disponible en la base de datos del PCT. Sin embargo, su país debe asegurarse de que su proceso de solicitud de patentes es todo lo simplificado y eficiente posible, algo que también constituye uno de los principales objetivos de la labor de la OMPI y de sus Estados miembros. Debe garantizar su simplificación sin que por ello deban dejarse de efectuar exámenes de patentes de la máxima calidad. La supresión del requisito de la ciudadanía del inventor es un elemento que se ha analizado muy detenidamente en el marco de su proceso de simplificación de las solicitudes.

166. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, formuló tres comentarios acerca del documento. El primero de ellos versó sobre el propio estudio. Dijo que ya formuló comentarios acerca del mismo en la duodécima sesión. Esos comentarios quedaron registrados en el informe de esa sesión. El estudio no establece ningún vínculo claro entre la P.I. y la fuga de cerebros. Únicamente formula algunas hipótesis. Por ello, el estudio es útil en tanto que proporciona información, pero no a efectos de comprender cuáles son los vínculos entre la P.I. y la fuga de cerebros. Su segundo comentario concierne a la evaluación.

El evaluador indicó que el estudio no plantea recomendación alguna sobre las áreas potenciales para futuras investigaciones. Los participantes en el taller únicamente realizaron declaraciones generales señalando el sentido en que podrían ir esas investigaciones. Esto es lo que el evaluador declaró. No obstante, también afirmó que el proyecto fue bastante eficaz. El Grupo no entiende bien por qué el evaluador calificó el proyecto de bastante eficaz, cuando en el taller no se hizo ninguna recomendación. Por ello, al Grupo le gustaría que el evaluador explique lo que quiso decir con la expresión “bastante eficaz”. El tercer comentario es acerca del proyecto mismo. Dijo que sería muy de agradecer que las futuras actividades de proyectos que apliquen la recomendación 39 fuesen debatidas con los Estados miembros antes de su ejecución, pues los estados no pueden saber qué actuaciones emprenderá la Secretaría a tal respecto. Al Grupo le gustaría saber qué hará la Secretaría en ese sentido.

167. La Delegación de la India preguntó si el estudio se ocupó de la migración relativa a las áreas no tecnológicas. Una de las hipótesis subyacentes al estudio es que la calidad de las tecnologías y las instalaciones son factores que influyen en la migración. A la Delegación le gustaría saber cuál es la pauta migratoria en el caso de las áreas no tecnológicas, y si esto se explica en el estudio.

168. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a la cuestión de la sostenibilidad. Uno de los componentes principales es la información obtenida a partir de los datos del PCT. En ese sentido, al Grupo le gustaría saber cómo llega el evaluador a la conclusión de que el proyecto puede ser sostenible, habida cuenta de los cambios habidos en las leyes y reglamentos sobre patentes de los Estados Unidos de América que suprimen el requisito de la ciudadanía del inventor. Los Estados Unidos de América es uno de los principales países del mundo por número de patentes presentadas. Por tanto, una gran cantidad de información podría no estar ya disponible para su uso futuro. En cuanto a la utilización de las solicitudes de patente como fuente de información, no todos los trabajadores migrantes cualificados presentan solicitudes de patente. Por ejemplo, algunos terminan trabajando en organizaciones o institutos de investigación y es posible que jamás presenten una solicitud de patente. Por ello, al Grupo le gustaría saber hasta qué punto es predictivo el enfoque a efectos de lograr determinar y trazar un verdadero mapa de las corrientes migratorias en función de la P.I.

169. El Presidente invitó al consultor a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

170. El consultor (Sr. Ogada) señaló que el documento que está debatiéndose es un informe de evaluación de un proyecto que ha sido ejecutado. Otro informe, sobre el proyecto de investigación, fue preparado y presentado al CDIP. Asimismo, se presentó al Comité un informe del taller. La mayoría de las cuestiones planteadas se incluyen también en esos otros informes. El consultor se refirió a la cuestión de la sostenibilidad. Los estudios anteriores se basaban en censos que se realizaban cada diez años. Los datos se basaban en una clasificación aproximada en función de las capacidades, y no se detenían en los inventores. Por ello, el proyecto aporta una metodología más adecuada para realizar este tipo de estudios. El único aspecto negativo es el de los cambios normativos habidos en los Estados Unidos de América. Sin embargo, la información disponible hasta 2012 continuaría estándolo. Por ello, todavía es posible realizar estudios sobre el tema que tengan por objeto a los Estados Unidos de América hasta el año 2012. Hay otros países en los que todavía sería aplicable la metodología. Por tanto, en cuanto a la investigación, la metodología y el hecho de que los datos estén aún disponibles apuntan claramente a una mejora de la sostenibilidad. El consultor, en alusión a los comentarios de la Representante de la TWN, señaló que la evaluación no atañe a actividades concretas. Su objeto es abordar la cuestión en su conjunto. De acuerdo con el mandato, trata de obtener una visión general. El consultor respondió al comentario de la Delegación de Argelia acerca de su afirmación en el sentido de que el proyecto es eficaz para la consecución de los objetivos. El consultor repitió que el proyecto

tiene dos objetivos. El primero es contribuir a fomentar la sensibilización y una mejor comprensión sobre la P.I. y la fuga de cerebros. El segundo es desarrollar un plan documentado de investigación. El taller realizó una declaración general indicando el sentido en que podrían ir las investigaciones. Aun con todo, esa declaración podría cristalizar en diversos temas de investigación. A tal respecto, en el informe de evaluación se mencionan cuatro de ellos. La Delegación del Camerún aludió a la cuestión de a quién beneficia y a quién perjudica la fuga de cerebros. Se trata de una pregunta importante. Es por ello que una de las áreas que se recomienda estudiar más detenidamente es el modo en que los países podrían diseñar unas políticas que estimulen el regreso a casa de sus inventores. La cuestión de los beneficios para los países de origen y receptores se expone en el informe sobre el proyecto de investigación.

171. El presidente cerró el debate sobre el informe ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes.

Examen del documento CDIP/13/3 - Informe de evaluación del proyecto sobre P.I. y desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)

172. El presidente abrió el debate acerca del informe de evaluación del proyecto sobre P.I. y desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y PMA. Recordó que el proyecto fue aprobado en la quinta sesión del Comité. Consta de tres componentes, a saber: desarrollo de estrategias de investigación y de P.I., fortalecimiento de las capacidades y sensibilización. El proyecto fue ejecutado en Panamá, Tailandia y Uganda. Su evaluación corrió a cargo de un evaluador independiente. El presidente invitó al consultor a presentar el informe.

173. El consultor (Sr. O'Neil) ofreció una visión general de las constataciones, conclusiones y recomendaciones clave incluidas en el informe de evaluación. Comenzó presentando un resumen de las 21 constataciones recogidas en el informe. La evaluación concluyó que la OMPI ha llevado a cabo adecuadamente las necesarias etapas preparatorias, la elaboración de estrategias de P.I. y el fortalecimiento de capacidades para los nueve subproyectos. Tres de los nueve proyectos avanzaron satisfactoriamente en la fase de ejecución, dado que había que poner en marcha otros elementos para llevar las marcas de producto al mercado. Los demás proyectos avanzaron más lentamente. Se detectaron problemas relacionados con la ausencia de un director de proyecto a nivel nacional y de subproyecto, y la necesidad de que los asociados pertinentes fomentaran el sentido de implicación y comprensión de la función de la OMPI. El proyecto ha posibilitado la tramitación de registros de P.I. en los tres países. La práctica de esos registros fue una experiencia positiva para la oficina nacional de P.I. y en algunos casos, era la primera vez que se tramitaba un registro específico de P.I. Sin embargo, sólo se fomentará la capacidad con el tiempo mediante la tramitación de otros registros. En abril de 2013, y en aras de fomentar la sensibilización, se celebró en la República de Corea una Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo de marcas de producto para el desarrollo de la actividad empresarial y las comunidades locales. Asistieron a la conferencia unos 200 participantes de 18 países. Según ellos, fue una actividad muy útil al facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre P.I. y el desarrollo de marcas. Se trató de la primera reunión internacional de ese tipo. También se produjo una serie de documentales de video para fomentar la toma de conciencia. Asimismo, la OMPI encargó la elaboración de un documento titulado "Marco de acción para la P.I. y el desarrollo de marcas: apoyar a las empresas locales de países en desarrollo y PMA" para ilustrar las experiencias del proyecto y presentar las directrices metodológicas aplicables en futuros proyectos de esta naturaleza. El documento todavía presentaba la forma de proyecto en el momento de llevarse a cabo la evaluación. Los nueve subproyectos tienen el potencial de contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de la P.I. y el desarrollo de marcas de producto en las comunidades participantes. Sin embargo, como todavía no han terminado de ejecutarse seis de los nueve subproyectos, está

por ver la sostenibilidad de esos subproyectos en cuestión. La sostenibilidad dependerá de que se preste apoyo a esos proyectos para que continúen. En la OMPI ha habido una demanda cada vez mayor estos últimos años en el sentido de apoyar los proyectos relativos a la P.I. y el desarrollo de marcas de producto de los Estados miembros. Este año, la OMPI ha establecido un grupo de trabajo intersectorial para examinar el apoyo de la Organización a esos proyectos. El informe de evaluación incluye cinco conclusiones. En primer lugar, el proyecto ha resultado difícil de gestionar, dado su amplio alcance y sus objetivos ambiciosos, y los limitados recursos disponibles por parte de la OMPI. Para una organización internacional como la OMPI, resulta difícil coordinar proyectos a nivel comunitario sin tener una presencia permanente o asociados nacionales capaces de ejecutar tal labor. El uso de la P.I. para introducir con éxito marcas en el mercado depende en gran medida de factores externos que escapan al control de la OMPI, sobre todo la identificación e inventariado de los productos, la movilización de partes interesadas, el fortalecimiento de capacidades, las estrategias de comercialización y la sostenibilidad financiera. La perseverancia y dedicación del personal de la OMPI y de los asociados para superar esos problemas y proporcionar apoyo más allá del elemento de P.I. permitió ejecutar satisfactoriamente el proyecto. Esto es algo digno de elogio. Sin embargo, ello indica asimismo que a fin de que tengan éxito este tipo de proyectos, esos otros elementos que han de apoyarse están en gran parte fuera del ámbito de competencias de la OMPI y de las oficinas nacionales de P.I. En segundo lugar, el proyecto resultó eficaz al desarrollar estrategias de P.I. a nivel comunitario, y se superaron las previsiones establecidas en cuanto a registros de P.I. La previsión era de un total de seis registros, y se consiguieron ocho. La OMPI fue capaz de demostrar la importancia de los derechos de P.I. en el desarrollo de actividades comerciales de las comunidades. Sin embargo, sólo tres de las nueve comunidades pudieron capitalizar plenamente ese elemento dentro del calendario del proyecto y llevar nuevas marcas al mercado. Dados los problemas descritos, esto en sí debe considerarse un éxito. En tercer lugar, el proyecto fue capaz de contribuir al logro de experiencias positivas para las tres oficinas nacionales de P.I. participantes. Sin embargo, el proyecto puso de manifiesto que esas oficinas nacionales de P.I. disponen actualmente de una capacidad limitada para participar en ese tipo de proyectos y encargarse de su gestión a nivel comunitario. Esto es comprensible ya que esas oficinas tienen indudablemente prioridades más urgentes, y los proyectos comunitarios quizá no figuren en un lugar importante de las estrategias nacionales de P.I. Tendrá que examinarse en el futuro la capacidad de gestión y de apoyo de las oficinas nacionales de P.I., si ese tipo de proyectos han de considerarse prioritarios para ellas. En cuarto lugar, el proyecto tuvo éxito al fomentar la sensibilización acerca de la posible contribución de la P.I. al desarrollo de marcas para las comunidades. Resultó digna de elogio la elaboración de un Marco ya que se utilizó la experiencia del proyecto para elaborar directrices prácticas y concretas para la labor futura en ese ámbito. Por último, sería desafortunado no poder disponer de apoyos para llevar a término los subproyectos o, como mínimo, proporcionar el seguimiento necesario para alentar los avances. A nivel general, la OMPI está examinando el apoyo que presta a los Estados miembros para fomentar los proyectos de P.I. y desarrollo de marcas. Las constataciones de la presente evaluación deberían servir a tal fin. El informe incluye cinco recomendaciones para su examen por el CDIP. En primer lugar, para los proyectos de este tipo en el futuro a nivel comunitario, la Secretaría debe considerar si es ella la más adecuada para gestionar esos proyectos, y en tal caso, use métodos alternativos de gestión de proyectos. Entre ellos podría incluirse, por ejemplo, la subcontratación de asociados encargados de la ejecución que estén presentes en los países en cuestión o la ampliación de las funciones de director de proyecto en el país definiendo claramente las funciones y responsabilidades de los principales asociados. En segundo lugar, recomienda que, en el futuro, para los proyectos de este tipo a nivel comunitario, la Secretaría defina más concretamente en qué medida ha de participar y prestar apoyo durante la fase de ejecución. En tercer lugar, se recomienda a los Estados miembros interesados en elaborar proyectos de P.I. y desarrollo de marcas a nivel comunitario que inviertan en fomentar la capacidad de sus oficinas nacionales de P.I. para apoyar tales proyectos y que se les otorgue el lugar adecuado en sus estrategias nacionales de P.I. En cuarto lugar, se recomienda que la Secretaría y los Estados miembros apoyen y promuevan el

Marco de P.I. y desarrollo de marcas con el fin de fomentar la sensibilización y la aplicación de dicho Marco. Por último, se recomienda que la Secretaría de la OMPI siga apoyando los nueve subproyectos en fase de ejecución en 2014 por medio de visitas específicas de apoyo y seguimiento de personal de la OMPI o expertos externos, y limite el apoyo definiendo su estrategia de salida explicada a fin de hacerla llegar a los Estados miembros; la OMPI podría contemplar la posibilidad de realizar un estudio más profundo de la incidencia del proyecto. El grupo de trabajo intersectorial sobre P.I. y desarrollo de marcas debe tomar en consideración las constataciones y conclusiones del informe.

174. La Delegación de la República de Corea acogió con beneplácito la finalización satisfactoria del proyecto, que fue aprobado por el CDIP y puesto en marcha por la República de Corea en 2010. Los fructíferos resultados del proyecto han sido posibles gracias al apoyo de los Estados miembros y de la Secretaría. La Delegación dijo que confía en que las experiencias y prácticas de los tres países piloto, a saber, Panamá, Tailandia y Uganda, sean puestas al alcance de otros Estados miembros que deseen adaptarlas a sus propias circunstancias. Tal como se recomienda en el informe, para futuros proyectos de este tipo, especialmente a nivel comunitario, la Secretaría debe considerar si es la más adecuada para gestionar esos proyectos y, en tal caso, utilizar métodos alternativos de gestión de proyectos, como la subcontratación de asociados encargados de la ejecución que estén presentes en los países en cuestión o la ampliación de las funciones de director de proyecto en el país definiendo claramente las funciones y responsabilidades de los principales asociados.

175. La Delegación del Japón dijo que atribuye una gran importancia a los procesos de evaluación que permiten a la Secretaría sacar pleno partido de las lecciones aprendidas para formular los planes de trabajo de futuros proyectos. Por ello, agradeció la labor de evaluación llevada a cabo por el consultor. Por lo que a las constataciones y a las recomendaciones del informe se refiere, señaló que debería otorgarse mayor preeminencia a las recomendaciones 1 y 2, relativas a los métodos de gestión y al papel que la OMPI desempeña en este tipo de proyectos. Actualmente están ejecutándose proyectos de parecidas características, como el Proyecto piloto sobre la P.I. y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA, que fue aprobado en la última sesión del Comité. La ejecución de su plan de trabajo podría plantear similares dificultades. Por ello, la Delegación espera que la Secretaría se atenga oportunamente a estas recomendaciones tanto en futuros proyectos como en los que ya están en marcha.

176. La Delegación de El Salvador dijo que, en su opinión, el informe tiene un gran valor. El proyecto podría utilizarse como punto de referencia para cualquier solicitud nacional concreta de cooperación. El informe reviste también interés en tanto que Panamá fue uno de los países elegidos para el proyecto piloto. En su opinión, las constataciones de la evaluación no han sido muy favorables. Con todo, la percepción del proyecto ha sido positiva en países en desarrollo como El Salvador, que está intentando reproducir el proyecto en su ámbito nacional. En alusión al párrafo 14 del informe, la Delegación dijo que le gustaría que el consultor se pronunciara más detalladamente sobre la frase: “El proyecto resultó difícil de gestionar, dado su amplio alcance y sus objetivos ambiciosos, y los limitados recursos disponibles por parte de la OMPI”. El problema no parece radicar en los países beneficiarios, sino en el modo en que se ha gestionado y ejecutado el proyecto. Se trata de un proyecto muy importante para El Salvador y que va a ser tomado como punto de referencia.

177. La Delegación del Paraguay dijo que, en su opinión, los informes del tipo del preparado en el marco de este proyecto ponen de relieve la forma en que la A.D. puede llevarse a la práctica y que confía en que las conclusiones del informe de evaluación sean tenidas en cuenta. Añadió que deberían dotarse los fondos necesarios para poder dar respuesta a las solicitudes de futuros proyectos de este tipo. La Delegación dijo que confía en que el documento titulado: “Marco de acción en materia de P.I. y el desarrollo de marcas: Apoyar a las empresas locales de los países en desarrollo y PMA” sea publicado en breve a fin de que

sus autoridades nacionales puedan familiarizarse con los elementos necesarios para la puesta en marcha de esos proyectos. Sería también conveniente que la Secretaría organice un taller o una actividad informativa específicamente centrada en los resultados del proyecto y en las dificultades que puede plantear la ejecución de proyectos de esta naturaleza.

178. La Representante de la Third World Network (TWN) formuló algunos comentarios acerca del informe. En primer lugar, la metodología habría quedado mejorada de incluirse las opiniones de las principales partes interesadas nacionales. Aunque se entrevistó a 11 miembros del personal de la OMPI, únicamente tres consultores de los países donde se ejecutó el proyecto fueron entrevistados. No se entrevistó ni a representantes de las oficinas nacionales de P.I. de Uganda, Panamá o Tailandia ni a productores locales, como agricultores y pymes. Ello hubiera resultado de gran utilidad para la evaluación. En segundo lugar, el proyecto puso de relieve que el desarrollo de marcas en el ámbito de la P.I. no basta por sí solo para lograr un resultado empresarial satisfactorio. Esto ha quedado patente en la evaluación. Muchos otros factores, como la identificación del producto, la movilización de las partes interesadas, las estrategias de comercialización y la sostenibilidad financiera, desempeñan papeles muy importantes. Transcurridos dos años y medio de actividades, y habiéndose contratado los servicios de expertos internacionales y nacionales, sólo han llegado al mercado tres productos. En cuanto a éstos, el informe de evaluación no proporciona información alguna sobre los beneficios que han aportado a las comunidades incumbidas ni sobre el modo en que habrían contribuido a su desarrollo. Este aspecto podría haber sido analizado en la evaluación. En tercer lugar, el informe de evaluación considera que los registros de P.I. propiciados por el proyecto constituyen un resultado satisfactorio. En este contexto, merece la pena indicar que el registro y mantenimiento de esas modalidades de P.I. entrañan costos considerables. Salvo que una entidad sea capaz de comercializar la marca y generar beneficios, el solo hecho de registrar una determinada marca o indicación geográfica no constituye un éxito en sí mismo. Con esa premisa, y teniendo en cuenta los numerosos desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo, la OMPI debe estar en condiciones de ayudar a los países a superar los diversos obstáculos a fin de que puedan generar beneficios a partir de la P.I. En otro caso, y habida cuenta de las condiciones imperantes en la mayoría de los países en desarrollo, la P.I. no sería de utilidad alguna. La Representante hizo alusión a la recomendación 10 de la A.D. relativa al fomento y mejora de la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. para que dichas instituciones sean más eficaces y poder lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. En ningún momento se desprende del informe de evaluación que las actividades de la OMPI en materia de fortalecimiento de capacidades aborden este último aspecto de la citada recomendación. Esto habría sido de gran utilidad. Además, la evaluación no contempló valoración cuantitativa alguna del contenido y orientación de la conferencia celebrada en la República de Corea. Habría sido útil que se proporcionaran el listado de oradores y el orden del día de la conferencia. También sería práctico poder contar con esa información en la página web de la OMPI.

179. La Delegación de México dijo que considera que el informe de evaluación sí contiene resultados significativos. En él se analiza la ejecución práctica del proyecto en los países piloto. La Delegación agradeció las conclusiones sobre los riesgos y problemas asociados a la gestión de este tipo de proyectos y las repercusiones que tienen para los países. Todo proyecto debe contemplarse desde un punto de vista práctico a fin de que pueda ser satisfactoriamente ejecutado. La Delegación solicitó a la Secretaría aclaraciones sobre la selección llevada a cabo de los países participantes en el proyecto. Las comunidades locales de México producen una amplia gama de productos. En caso de que se prosiga con el proyecto, a México le interesaría participar en él con miras a ejecutarlo en beneficio de esas comunidades.

180. La Delegación de Guatemala pidió al consultor que desarrolle la recomendación de que la OMPI considere la posibilidad de realizar un estudio más profundo de la incidencia del proyecto.

181. El Presidente invitó al consultor a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

182. El consultor (Sr. O'Neil) se refirió a la pregunta formulada por la Delegación de El Salvador. Los desafíos a los que se enfrenta el proyecto son tanto internos como externos. Los internos tienen que ver con los recursos que la OMPI pone a disposición del proyecto. De la gestión del proyecto se encarga un miembro del personal de la categoría profesional que dedica únicamente el 50% de su jornada. Recibe la ayuda de una asistente de proyecto durante 16 meses y únicamente a razón de un 50% de su jornada. Los recursos de personal asignados al proyecto son, por tanto, bastante limitados si se tiene en cuenta lo ambicioso de los objetivos que persigue. Al igual que sucede con cualquier proyecto de desarrollo, también son muchos los desafíos que se plantean a nivel comunitario. Como ya se ha dicho, el desarrollo del elemento de P.I. no es más que uno de los factores que intervienen en el proceso de hacer llegar una marca al mercado. El proyecto identificó esos elementos y trató de estimular, en el marco de los subproyectos, la colaboración y apoyo necesarios para integrarlos. En tres subproyectos se avanzó satisfactoriamente en la fase de ejecución. Sin embargo, factores tanto internos como externos plantearon dificultades en las otras seis comunidades. Entre esos factores cabe citar la ausencia de un director de proyecto a nivel nacional y de subproyecto, y la imposibilidad de dar apoyo a las comunidades en los otros aspectos que intervienen en el mencionado proceso. El consultor se refirió a los comentarios realizados por la Representante de la TWN y dijo que aludían principalmente a las limitaciones que presenta la evaluación. Dijo compartir la mayoría de esos comentarios. La información proporcionada por las comunidades y las oficinas nacionales de P.I. es limitada. Se han hecho esfuerzos para lograr una toma de contacto y realizar entrevistas a distancia, pero ello no ha sido posible en los plazos previstos. Debido a las limitaciones presupuestarias, fue imposible realizar evaluaciones in situ a través de visitas de campo. A este respecto, el consultor dijo estar de acuerdo en que el informe no aborda la cuestión de los beneficios desde una perspectiva comunitaria. No se ha producido una interacción directa con las comunidades interesadas. A propósito de ello, una de las recomendaciones del informe es que se lleve a cabo un estudio más profundo, a nivel comunitario, de la incidencia del proyecto. La Representante de la TWN cuestionó que el número de registros de P.I. pueda considerarse un logro. Esto aparece como un indicador en la documentación del informe. Si bien como indicador no puede negársele una cierta importancia, cabe sostener también que los registros de P.I. tienen que mantenerse y mucho dependerá del modo en que se haga uso de ellos. Esta es una observación acertada. Sin embargo, va más allá de lo que la evaluación permite hacer. El consultor abordó la cuestión planteada por la Delegación de Guatemala acerca del estudio en mayor profundidad. Dadas las limitaciones ya mencionadas de la evaluación, se recomendó que la OMPI considere la posibilidad de realizar un estudio más profundo sobre la incidencia del proyecto, quizá por mediación de una institución tercera. Ese estudio llevaría aparejada una evaluación in situ de la incidencia del proyecto a nivel comunitario. Podría resultar verdaderamente útil, sobre todo por tratarse del primer proyecto piloto que se ejecuta en este ámbito. Tanto el estudio como la publicación del documento marco podrían ayudar a otros Estados miembros a valerse de las experiencias adquiridas en el marco del proyecto.

183. La Secretaría (Sra. Toso) se refirió a la pregunta formulada por la Delegación de México acerca de la selección de los países piloto. Entre otros criterios, se tuvieron en cuenta el equilibrio geográfico y las solicitudes de participación en el proyecto piloto presentadas por los países. También se llevó a cabo un análisis de los países que ya fueron beneficiarios de otros proyectos de la A.D. La elección se hizo en permanente consulta con las oficinas regionales y sobre la base de un análisis de las solicitudes de cooperación técnica presentadas ante las oficinas. En lo relativo a la publicación del documento marco, la Secretaría afirmó que el texto estaba siendo finalizado y que se publicaría más avanzado el año. El documento tiene demanda y será puesto a disposición de todos. Respondiendo a la solicitud de mayor información sobre la conferencia celebrada en la República de Corea, la Secretaría afirmó que

dispone de todos los documentos. La información podrá ser distribuida a través de su página web. Acerca de los beneficios para las comunidades, la Secretaría señaló que éstas tan sólo acaban de empezar a aplicar unas estrategias de comercialización y desarrollo de marcas más amplias. Sin embargo, tal y como recomienda el informe, sería de gran utilidad que se realizara un estudio que documente esos beneficios. El componente de P.I. no es más que uno de los elementos de un entorno muy complejo en el que intervienen numerosos factores. Esto guarda sintonía con una de las constataciones de la evaluación. Tal como se menciona en el informe, otros elementos, como las estrategias de comercialización, la sostenibilidad financiera y la identificación del producto, son también importantes a la hora de introducir un producto en el mercado. En este sentido, se han establecido fuertes vínculos con otras organizaciones internacionales para que intervengan en este tipo de procesos. La incorporación de otras organizaciones es un resultado concreto. La Secretaría es ahora consciente de la necesidad que hay de que en futuros proyectos de este tipo se tome en consideración todo el espectro de factores asociados. La OMPI se responsabilizaría del componente de P.I. y colaboraría con otras organizaciones en lo que se refiere a esos otros aspectos importantes. Los demás organismos del sistema de las NN.UU. comparten la misma idea. Se trata de un importante resultado del proyecto.

184. La Delegación de El Salvador afirmó que la Secretaría acaba de confirmar el valor añadido que aporta el proyecto. El valor intrínseco del proyecto anima a su país a proseguir con su proyecto nacional.

185. El presidente cerró el debate sobre el informe ante la ausencia de comentarios por parte de los presentes. Invitó al Comité a examinar el informe de evaluación sobre el proyecto para la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA.

Examen del documento CDIP/13/4 - Informe de evaluación del proyecto para la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA

186. El Presidente recordó que el proyecto para la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA fue aprobado por el CDIP en su séptima sesión. La ejecución del proyecto se prolongó durante 24 meses, entre enero de 2012 y diciembre de 2013. Entre los principales productos están incluidas la organización de dos conferencias interregionales y dos conferencias anuales, el establecimiento de un mecanismo de información en Internet, la creación de redes y de instrumentos de intercambio y la designación de un coordinador para la cooperación Sur-Sur en el marco de la Secretaría. La evaluación del proyecto corrió a cargo de dos evaluadores independientes. El presidente invitó a los evaluadores a presentar su informe.

187. El primer consultor (Sr. Musungu) presentó la primera parte del informe de evaluación. El documento incluye también un resumen y una serie de apéndices con información adicional sobre el proyecto y el informe. El propósito de la evaluación era ofrecer una valoración general acerca de si el proyecto había logrado los objetivos previstos. En consecuencia, no se han evaluado actividades concretas. La evaluación se llevó a cabo de conformidad con la política de evaluación de la OMPI. Se basó en cuatro criterios principales, a saber, la pertinencia, la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad. La metodología contemplaba un análisis de la documentación del proyecto y de otros documentos generados en su marco, así como entrevistas individuales, entrevistas a grupos de interés y observaciones directas. La evaluación presentó algunas limitaciones. En el momento de realizarse, las herramientas de Internet puestas en marcha en el marco del proyecto aún estaban siendo perfeccionadas a fin de asegurar su plena compatibilidad con el nuevo sitio web de la OMPI. Es por ello por lo que, en el momento de llevarse a cabo la evaluación, aún no se disponía de estadísticas sobre su uso. Tampoco fue posible ponderar la utilización de esas nuevas funcionalidades. La

evaluación tuvo lugar inmediatamente después de terminarse el proyecto. Transformar los productos obtenidos en resultados concretos en el contexto de los objetivos del proyecto exigirá tiempo. Por tanto, el evaluador no pudo sopesar los resultados del proyecto, sus resultados a nivel de incidencia, ni sus beneficios globales a largo plazo.

188. El consultor presentó las principales conclusiones de la evaluación. En primer lugar, el proyecto resultó oportuno y sumamente pertinente a las prioridades internacionales, los Estados miembros y los beneficiarios directos. Si bien la OMPI ya había aplicado un enfoque de cooperación Sur-Sur, es la primera vez que el tema se trata en un proyecto específico. Gracias a él se ha logrado concitar la necesaria atención en torno a la cuestión, al tiempo que subrayar la importancia que la misma tiene en el seno de la Organización. Todas las partes interesadas, dentro y fuera de la OMPI, han puesto de relieve la gran utilidad de las conferencias y de los temas tratados. En segundo lugar, las deficiencias en la concepción del proyecto son consecuencia en parte de la negociación de productos específicos en el marco del CDIP y su adaptación posterior a las distintas recomendaciones de la A.D. La utilización de instrumentos estándar de planificación de proyectos en la etapa de concepción podría mejorarse, entre otras cosas, aplicando un tipo de presupuestación basada en la obtención de resultados. En parte debido a la necesidad de llegar a una solución de compromiso aceptable, los aportes concretos del proyecto fueron negociados por los Estados miembros en el marco del CDIP, antes que ser determinados a partir de los elementos necesarios para lograr los resultados previstos y alcanzar los objetivos de los miembros. Los resultados previstos se determinaron tras definir una lista de actividades específicas, vinculándolas a las recomendaciones ya existentes de la A.D. En consecuencia, es débil el vínculo causal entre productos y resultados. El proceso preparatorio también podría servir para explicar por qué resulta claramente imposible lograr los objetivos y resultados del proyecto en los plazos previstos. Se supervisaron periódicamente tanto la obtención como la calidad de los productos. Los recursos se utilizaron de forma comedida. Únicamente se aplicó un 63% del presupuesto del proyecto. Por lo general, el proyecto brindó de manera correcta el tipo de apoyo adecuado y logró sus objetivos en lo que se refiere a los productos. Por ser demasiado pronto, no ha sido posible evaluar sus resultados. Aunque no ha sido posible evaluar el uso e incidencia de las herramientas puestas en marcha en Internet, el consultor dijo que les augura un futuro muy prometedor en cuanto a lo que podrá lograrse con ellas. Únicamente se dedicó un 3,9% del presupuesto a estas herramientas. En el marco del proyecto, la OMPI también participó activamente en diferentes reuniones Sur-Sur organizadas en el marco de las NN.UU., incluidas conferencias Sur-Sur de alto nivel. Además, se mantuvieron vínculos informales con otras organizaciones. Por último, para que los resultados iniciales se mantengan a largo plazo, será necesario integrar la cooperación Sur-Sur en todas las actividades de la OMPI, además de contar con una función exclusiva de coordinación y apoyo. La durabilidad de las herramientas puestas en marcha en Internet como plataforma para el intercambio de información exige que éstas se perfeccionen a partir de la información proporcionada por los usuarios y se promueva su difusión entre los eventuales usuarios.

189. El segundo consultor (Sr. Keller) expuso las recomendaciones incluidas en el informe. La recomendación 1 va dirigida a los Estados miembros y a la Secretaría. Trataba acerca de la integración de la cooperación Sur-Sur como elemento corriente de las actividades de la OMPI. A tal respecto, se recomendó a la Secretaría que prepare, para someterla al examen de los Estados miembros, una hoja de ruta para integrar la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución para complementar los enfoques existentes; asimismo, que tome en consideración el establecimiento de una función exclusiva de coordinación, que también coordinará la labor con otras organizaciones, dentro y fuera del sistema de las NN.UU., así como la formalización de la cooperación con la Oficina para la Cooperación Sur-Sur. La recomendación 2 insta al CDIP a aprobar una extensión por un año del proyecto con el fin de perfeccionar todas las herramientas puestas en marcha en Internet a partir de la información proporcionada por los usuarios, promover su difusión entre los eventuales usuarios y recabar información para las bases de datos, a trazar un esquema de las actividades Sur-Sur existentes en la OMPI, estudiando las buenas prácticas que se aplican en otras organizaciones de las NN.UU., y a

seguir participando activamente en distintas iniciativas de las NN.UU. relacionadas con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Se recomendaba igualmente que el CDIP apruebe la utilización de los fondos restantes del proyecto y de financiación adicional para mantener durante el período de extensión del proyecto los recursos de personal. La recomendación 3 va dirigida a los Estados miembros, a los encargados de la gestión del proyecto, a la División de Coordinación de la A.D. y a la División de Planificación de los Recursos, y Gestión y Rendimiento de los Programas. Trata acerca de la planificación del proyecto. Debería consolidarse el control de calidad del proyecto en la etapa de concepción, de manera de velar por la adecuada aplicación de los instrumentos existentes de planificación del proyecto. La recomendación 4 va dirigida al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la A.D., así como a los sectores que intervienen en el fortalecimiento de capacidades técnicas. Trata acerca de la organización de conferencias. Con el fin de atender a las necesidades de los participantes que cuentan con conocimientos especializados en campos específicos relacionados con la P.I., las conferencias deberían versar sobre un número limitado de temas que se vinculen estrechamente entre sí. Al organizar conferencias conjuntamente con reuniones de la Asamblea General de los Estados miembros o reuniones del CDIP, la ventaja de los ahorros que podrían realizarse debería ponderarse atentamente contra la desventaja de no llegar a los participantes adecuados. La recomendación 5 va dirigida al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la A.D. Trata acerca de la lista de consultores. Podría tomarse en consideración la inclusión en la lista de consultores de expertos que todavía no hayan trabajado para la OMPI, pero que posean los conocimientos especializados necesarios. Igualmente, podría evaluarse sistemáticamente el desempeño de los consultores externos y poner la información pertinente a disposición de todos los miembros del personal.

190. La Delegación de El Salvador dijo que considera que el informe de evaluación es positivo. Animó a continuar con el proyecto. La Delegación expresó su apoyo a la recomendación, dirigida a la Secretaría, de preparar una hoja de ruta para la integración de la cooperación Sur-Sur. Esto es muy importante y debería ser tenido en cuenta por el Comité. La Delegación también respaldó la recomendación acerca de la puesta a disposición del público de la pertinente información, como es práctica habitual en la OMC.

191. La Delegación del Brasil señaló que ha seguido el proyecto con gran interés. El Brasil fue la sede de una de las reuniones interregionales, y los resultados fueron muy positivos. En ella se brindó a los participantes una oportunidad para el intercambio de ideas. Su país cree firmemente en la protección de la cooperación Sur-Sur, en especial en el ámbito de la P.I. Por este motivo, ha firmado un instrumento con la OMPI por el que destinará un millón de dólares de los EE.UU. a actividades trilaterales de similar índole. En relación con las recomendaciones del informe, la Delegación expresó su apoyo a las propuestas de extensión por un año de la duración del proyecto con el fin de establecer una función exclusiva de coordinación para la cooperación Sur-Sur y de preparar una hoja de ruta que aliente iniciativas y promueva actividades en colaboración con otras organizaciones con experiencia en este ámbito. Tal como propone el informe, estudiar las buenas prácticas que se aplican en otras organizaciones de las NN.UU. relacionadas con la cooperación Sur-Sur podría ser la mejor forma de que la OMPI fije sus prioridades en este ámbito. La cooperación Sur-Sur no debería considerarse sustitutiva de las tradicionales actividades Norte-Sur. Aquélla es complementaria, en el sentido de que mejora la eficiencia de las actuaciones en su conjunto. Propicia el intercambio de ideas y experiencias entre países en situaciones socioeconómicas parecidas, en su búsqueda de soluciones a los desafíos que tienen en común.

192. La Delegación de Chile afirmó que la cooperación Sur-Sur forma parte de las políticas de su oficina de la propiedad industrial y está muy presente en todas sus actividades. Por ejemplo, en los últimos años, su oficina ha prestado asistencia técnica a otras oficinas de América Latina. Asimismo, apoyó la transferencia de tecnología utilizando herramientas desarrolladas por ella misma. La Delegación pasó entonces al informe de evaluación, del que

destacó algunos elementos importantes. Por lo que respecta a la recomendación 1, la Delegación dijo estar de acuerdo en que la Secretaría debe preparar una hoja de ruta para la integración de la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución que complemente los enfoques existentes. Es importante que la cooperación Sur-Sur se integre en la labor de la OMPI. Con frecuencia se ha dicho que esta cooperación podría resultar más eficaz. También podría ser menos gravosa en términos financieros. La idea de que la OMPI establezca una función exclusiva de coordinación con el fin de coordinarse con otras organizaciones, dentro y fuera del sistema de las NN.UU., es muy importante y debe ser puesta en práctica. También es importante la recomendación 2 de extender por un año la duración del proyecto con el fin de perfeccionar las herramientas puestas en marcha en Internet y de trazar un esquema de las actividades Sur-Sur ya existentes. En principio, la Delegación agradece que los proyectos se ejecuten en los plazos establecidos. No obstante, en este caso, lo importante es que se adopte la recomendación. La información disponible en Internet es esencial y no debe quedar incompleta. La recomendación 4, que trata acerca de la organización de conferencias con el fin de atender a las necesidades de los participantes que cuentan con conocimientos especializados en campos específicos relacionados con la P.I., es importante y merece ser estudiada. La ventaja de los ahorros que podrían realizarse debería ponderarse atentamente contra la desventaja de no llegar a los participantes adecuados. Esto es necesario para que se alcancen los objetivos de las conferencias.

193. La Delegación de Egipto afirmó que le gustaría que la cooperación Sur-Sur permanezca en la agenda del Comité y siga formando parte de la labor de la OMPI. La Delegación tomó nota de las constataciones del informe de evaluación y expresó su apoyo a las recomendaciones formuladas. En cuanto a la recomendación 1, la Delegación dijo que apoya la preparación de una hoja de ruta para la integración de la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución que complemente los enfoques existentes. La Delegación se hizo eco del comentario formulado por la Delegación del Brasil en el sentido de que la cooperación Sur-Sur no sustituye, sino que complementa, a la cooperación Norte-Sur. Se trata de una herramienta para que los países se intercambien experiencias y lecciones aprendidas, y las adapten a sus necesidades. La Delegación también dio su apoyo a la recomendación 2 de extender por un año la duración del proyecto. Con ello se ayudaría a cubrir las carencias de que adolecen las bases de datos y abordar otras cuestiones que se citan en el informe en relación con las herramientas puestas en marcha en Internet y otras actividades de la OMPI. Esta extensión podría ayudar a cubrir esas carencias, al tiempo que ofrecería al Comité una perspectiva más clara sobre el modo de llevar a cabo su labor. La recomendación 3, que trata acerca del control de calidad de los proyectos en su fase de concepción, debería contribuir a impulsar la eficiencia y eficacia generales de los proyectos. La recomendación 4 trata acerca de la organización de conferencias y la necesidad de que versen sobre un número limitado de temas. Esto enlaza con la cuestión del control de calidad, puesto que, para lograr resultados concretos, es necesario centrar bien los debates. La Delegación expresó su apoyo a unos debates más centrados. Apuntó que en la evaluación no se dice nada sobre el contenido de las conferencias. La recomendación 5 trata acerca de la lista de consultores. La Delegación afirmó que ha llegado la hora de que la OMPI amplíe esa lista. En la misma debería darse cabida a expertos que todavía no hayan trabajado para la OMPI a fin de que aporten sus conocimientos especializados y asistencia en relación con la labor y las actividades que lleva a cabo de la Organización, tanto en el campo de la A.D. como en otros ámbitos. Así, aunque Egipto podría hacer llegar sus conocimientos especializados a otros países que pudieran necesitarlos, como los de la región árabe, en la lista no aparecen expertos egipcios. Por ello, es preciso hacer algo al respecto. Egipto ha sido la anfitriona de una reunión sobre cooperación Sur-Sur celebrada en mayo de 2013 y mantiene su compromiso a este respecto.

194. La Delegación de la India señaló que las delegaciones del Brasil y Egipto ya han hablado profusamente acerca de la importancia de las constataciones que figuran en el informe de evaluación. La Delegación expresó su apoyo a la mayoría de las recomendaciones del informe, incluida la relativa a la preparación de una hoja de ruta. Ésta se compartiría con los

Estados miembros a fin de hacerlos participar, juntamente con la Secretaría, en su desarrollo. La Delegación también respaldó la recomendación de extender por un año la duración del proyecto con el fin de cubrir las carencias identificadas por los dos expertos. Asimismo, se pronunció a favor de la recomendación de que la OMPI, en tanto que organismo de las NN.UU., participe de un modo más activo en las actividades Sur-Sur. En los debates en torno a la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo con posterioridad a 2015 se declaró que las TIC tienen un papel esencial que cumplir en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que finalmente se ultimen y adopten. El papel de la OMPI será muy importante entonces. La Delegación acogió con satisfacción el informe y manifestó que apoya sus constataciones. A continuación hizo alusión a las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones acerca de la lista de consultores. Es preciso ampliar la lista. No debe limitarse a los consultores ordinarios. Debe incluir también a otras personas que tengan una perspectiva diferente o más amplia que aportar acerca del desarrollo y la cooperación Sur-Sur.

195. La Delegación de los Estados Unidos de América formuló comentarios acerca de algunas de las recomendaciones. La recomendación 1 del informe de evaluación sugiere que la Secretaría prepare una hoja de ruta para integrar la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución que complemente los enfoques ya existentes. La Delegación está de acuerdo en que esto puede ser útil. Tal como han mencionado las delegaciones del Brasil, Egipto y Chile, la atención debe estar centrada en integrar la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución que complemente los enfoques existentes, esto es, la cooperación Norte-Sur, en los lugares en que se hace aprovechamiento de ella. Conviene recordar que para determinados aspectos de las actividades de la OMPI podría no ser posible establecer una delimitación clara entre Norte o Sur. Sin embargo, en los lugares en que se dé una cooperación Norte-Sur y se preste asistencia técnica, también deberá haber lugar a la cooperación Sur-Sur. La Delegación hizo hincapié igualmente en que la cooperación Sur-Sur, tal y como se describe en el sistema de las NN.UU., incluye asimismo la cooperación triangular, que se define como un tipo de colaboración en cuyo marco los países donantes tradicionales y las organizaciones multilaterales promueven iniciativas Sur-Sur mediante la aportación de financiación, formación, recursos de gestión y sistemas tecnológicos, entre otras formas de apoyo. La Delegación sugirió que, entre los futuros esfuerzos que la OMPI dedique a la cooperación Sur-Sur, pueda incluirse también la toma en consideración de la cooperación triangular. La cuestión de la designación de un coordinador en el marco de la Secretaría fue ampliamente debatida por el CDIP en mayo de 2011. Aunque la Delegación no juzga necesario crear un nuevo puesto de personal para desempeñar esa función, dijo que apoya que la Secretaría continúe asignando miembros de su personal a tal fin. Señaló que valora que la Secretaría se tome interés a este respecto. Igualmente, la formalización de la cooperación con la Oficina para la Cooperación Sur-Sur del PNUD, tal como plantea la recomendación 1.b), es algo que podría intentar conseguirse de manera muy parecida al modo en que la OMPI procedió a incrementar su colaboración con otros organismos del sistema de las NN.UU. A continuación la Delegación hizo alusión a la recomendación 2, que trata acerca de la extensión de la duración del proyecto. Aunque no se declaró partidaria de asignar nueva financiación con motivo de tal extensión, en su opinión, es evidente que, con los recursos presupuestarios ya dotados, podría hacerse una importante labor adicional, en especial si se pone un mayor énfasis en mejorar y perfeccionar las herramientas puestas en marcha en Internet a partir de la información proporcionada por los usuarios, así como en promover su difusión entre ellos. En la evaluación se indicó que las herramientas puestas en marcha en Internet pueden llegar a constituir un importante valor añadido para los usuarios, así como un enfoque eficiente para promover el intercambio de información y el acceso a los conocimientos. Además, hasta la fecha, sólo han absorbido el 3,9% del presupuesto del proyecto. Al parecer, la única puntualización que cabe hacer sobre ellas es que no lleven funcionando el tiempo suficiente como para que puedan ser adecuadamente difundidas y a efectos de recabar la información de los usuarios con la que perfeccionarlas. Es muy importante que se siga trabajando a este respecto. Si la Secretaría utilizase el restante 37% del presupuesto original, posiblemente podría llevar a cabo una notable labor en este ámbito. La Delegación se refirió a la recomendación 4, que trata acerca

de las conferencias. En lo relativo a su organización, el consultor formuló un interesante comentario acerca de la necesidad de ponderar los ahorros de costos con el tipo de participantes al que se llega. La Delegación dijo estar de acuerdo en que llegar a las partes regionales interesadas, a la industria, a las ONG, a los propietarios de pequeños negocios, a los titulares de derechos de P.I. y a los responsables de la toma de decisiones, entre otros, tendría un gran valor, máxime cuando con muchos de ellos sólo puede entrarse en contacto cuando las conferencias se organizan fuera de Ginebra. Sólo entonces pueden juntarse para debatir las cuestiones en materia P.I. que verdaderamente les atañen. De otra parte, las sesiones que se celebran en Ginebra lo son así con el propósito de servir de complemento a las reuniones regionales y de poder hacer lectura a quienes se encuentren en la ciudad ginebrina de la correspondiente documentación. Se ha dicho que, para el proyecto Sur-Sur, los encargados de la gestión del proyecto trasladaron la segunda conferencia de Ginebra a fin de que el lugar de la reunión fuera colindante con el de la sesión del CDIP, desde donde podría informar más adecuadamente a los expertos en la materia. Por último, la Delegación se refirió a la lista de consultores. Este asunto se está tratando en profundidad en el marco del debate que se sigue en torno a la revisión de la asistencia técnica. A su juicio, dicho asunto puede abordarse más apropiadamente en el marco de dicho debate, puesto que es en él donde se está sometiendo a examen la asistencia técnica de la OMPI en su conjunto. No obstante, la Delegación tomó nota de las inquietudes específicamente manifestadas en torno al proyecto Sur-Sur.

196. La Delegación del Perú dijo estar de acuerdo en que una hoja de ruta es importante. También es necesario establecer los objetivos y metas de cada una de las reuniones y llevar a cabo un seguimiento de los elementos a que se haga mención en cada una de ellas. El Perú ha participado en las dos reuniones. Ha compartido algunas experiencias y ha aprendido de las de otros países. La Delegación expresó su respaldo a la propuesta tendente al establecimiento de una función exclusiva de coordinación en el marco de la Secretaría. La cooperación Sur-Sur es absolutamente esencial, y la Asamblea General de las NN.UU. la ha señalado como una recomendación prioritaria para todos los organismos del sistema. Por todo ello, la Delegación dijo que apoya la propuesta y las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación.

197. La Delegación de México se refirió a la conclusión de que resulta demasiado pronto para evaluar los resultados del proyecto. A este respecto, señaló que le gustaría que los evaluadores expliquen durante cuánto tiempo habrá de seguir ejecutándose el proyecto para que se puedan evaluar sus resultados.

198. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que la cooperación Sur-Sur es muy importante, especialmente para los países en desarrollo. Les permitiría aprender mucho de sí mismos y los unos de los otros. El Grupo tomó nota de la conclusión de que, para este proyecto, los Estados miembros habían negociado los resultados antes de intentar encajarlos en el modelo de gestión del proyecto y adaptarlos a las recomendaciones de la A.D. Esta constatación resulta pertinente. El Comité debe estudiar si este enfoque puede ayudar realmente a alcanzar el objetivo último de equilibrar el sistema de P.I. de modo que sea útil a los titulares de derechos y sirva al interés público. Esto sería también aplicable a la integración de la cooperación Sur-Sur y a otras actividades. Los Estados miembros deben tener esto presente. El Grupo es favorable a la recomendación de que la cooperación Sur-Sur quede integrada en la labor de la OMPI. Ello contribuiría en gran medida a los esfuerzos encaminados a alcanzar algunos de los objetivos de las recomendaciones de la A.D. El Grupo también es favorable al establecimiento de una función exclusiva de coordinación en el marco de la OMPI y a la ampliación de la lista de consultores a fin de que incluya a más personas con diversos conocimientos especializados que aportar en este ámbito.

199. La Delegación del Camerún dijo que valora positivamente el proyecto. La cooperación Sur-Sur para reforzar y desarrollar sistemas de P.I. ha ayudado a los investigadores de países del Sur a obtener protección de P.I. para sus investigaciones. No siempre ha sido fácil establecer procedimientos para la protección de la P.I. Las economías de algunos países del Sur están más desarrolladas que las de otros. Reforzar esta cooperación permitiría a los PMA recibir asistencia de aquellos países más desarrollados de entre los del Sur. La Delegación se refirió a la tercera conclusión del informe de evaluación, según la cual las conferencias constituyen un enfoque inicial adecuado para dar visibilidad a la sensibilización de la cooperación Sur-Sur e intensificarla. La Delegación apuntó que, en el debate sobre la cooperación Sur-Sur, hay ciertos aspectos que a menudo quedan olvidados. Por ejemplo, que hay investigadores independientes en países como el Camerún. Las conferencias o la información obtenida a través de la web no son suficientes para llegar a ellos y ayudarles a entender que pueden obtener protección de P.I. para los resultados de sus investigaciones. Quizá deberían considerarse aspectos más prácticos. Por ejemplo, en África todo el mundo tiene un aparato de radio. También se podría recurrir a la correspondencia escrita entre instituciones. La Delegación entiende que no todo el mundo asiste siempre a las conferencias. Quizá Internet sea una herramienta mejor para acercarse a la gente. No obstante, no es necesariamente la panacea para todos. Los evaluadores de este proyecto deben tener en cuenta cómo se transmite la información. Quizá es preciso pensar en un modo de lograr que diferentes países del Sur se familiaricen más con esos proyectos.

200. La Delegación de Sri Lanka afirmó que la cooperación Sur-Sur es muy importante. Se trata de la base sobre la que se creó el G-15. La cooperación Sur-Sur debe ser una herramienta para el establecimiento de alianzas estratégicamente importantes con el objetivo de promover un crecimiento sostenible y contribuir al desarrollo de los países. La Delegación acogió con satisfacción las recomendaciones del informe, especialmente la recomendación 1 relativa a la preparación de una hoja de ruta y el establecimiento de una función exclusiva de coordinación para integrar la cooperación Sur-Sur. Dijo que comparte las declaraciones de las delegaciones de Egipto y la India en el sentido de apoyar la extensión por un año del proyecto. Por último, insistió en que la cooperación Sur-Sur puede desempeñar un importante papel de cara a la consecución de cada uno de los objetivos que se describen en las recomendaciones de la A.D. Dijo que espera que la cooperación Sur-Sur pueda ser útil como herramienta para desarrollar sistemas de P.I. en los países en desarrollo y PMA, atendidas las circunstancias y los desafíos concretos a que se enfrenta cada uno de ellos.

201. La Representante de la TWN llamó la atención sobre una serie de elementos con los que podría reforzarse la evaluación. Así, el informe de evaluación no trata sobre la contribución del proyecto a las recomendaciones de la A.D. que le conciernen, esto es, las recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25 y 32. Éstas son la base del proyecto. Habría resultado útil valorar el modo en que se aplicaron. Tal como ha mencionado la Delegación de Egipto, el informe de evaluación no incluye una evaluación cualitativa del contenido de lo debatido en las conferencias. Esto habría sido conveniente a efectos de tratar de averiguar de qué modo el proyecto alcanza sus objetivos y contribuye a la ejecución de las recomendaciones de la A.D. Además, el informe de evaluación no incluye nueva información cualitativa sobre la participación de la OMPI en la cooperación Sur-Sur. Igualmente, se prescinde de realizar una evaluación cualitativa, desde el punto de vista del desarrollo, de la participación de la OMPI en distintos eventos organizados en el marco de las NN.UU. Esto habría resultado útil. Los evaluadores mencionaron que no han llevado a cabo una evaluación por actividades concretas. Sin embargo, un estudio más cualitativo habría resultado útil a este respecto. Como mencionaron varias delegaciones, los aportes concretos del proyecto incluyen el nombramiento de un coordinador por la Secretaría. Se nombró a un coordinador, pero únicamente con carácter ad hoc. El informe de evaluación no facilita ninguna explicación sobre por qué su nombramiento no es permanente. Esto también habría sido muy útil. El informe de evaluación indica que no todos los elementos previstos en el proyecto fueron ejecutados al 100%. Es por ello que no resulta posible evaluar elementos clave del proyecto, como las herramientas

puestas en marcha en Internet. En este contexto, la Representante recomendó que, una vez queden ultimados dichos elementos y se hayan recibido información y comentarios de los usuarios, se revise el informe de evaluación a fin de que incluya una valoración de esas herramientas. En lo relativo a las recomendaciones del informe de evaluación, extender la duración del proyecto sería una buena manera de avanzar, como han apuntado varias delegaciones. Esto daría a la OMPI tiempo suficiente para poner en marcha y perfeccionar las herramientas en Internet, recabar información de los usuarios y profundizar en la labor en torno a la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I., la lista de consultores, la página web sobre la cooperación Sur-Sur y el portal interactivo en Internet. En ese intervalo de tiempo también podría nombrarse a un coordinador para la cooperación Sur-Sur con carácter permanente.

202. El presidente invitó a los consultores a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

203. El consultor (Sr. Musungu) comentó que la mayoría de los comentarios y propuestas versan sobre la manera de avanzar. El debate en torno a sobre qué recomendaciones ha de avanzarse queda a elección de los Estados miembros. El consultor se refirió a la cuestión planteada por la Delegación de México acerca de la evaluación de los resultados del proyecto. Cuando se lleva a cabo la evaluación, los evaluadores no pueden sopesar cuál será su incidencia a largo plazo. Por ejemplo, si se ha aprovechado la información proporcionada en el marco de una conferencia, si las herramientas en Internet se están utilizando o de qué modo estarían beneficiando a los usuarios. En un momento posterior, por ejemplo, cuando se lleve a cabo la evaluación prevista para el conjunto de la A.D., podrá evaluarse su incidencia a largo plazo. El calendario del proyecto no es la cuestión. Simplemente, no es posible evaluar los resultados o la incidencia en la práctica inmediatamente después de concluirse el proyecto. La evaluación es una instantánea en un momento determinado. Posteriormente, será posible comprender cuestiones mucho más profundas. A continuación, el consultor se refirió a los comentarios realizados por la Representante de la TWN. Dijo que no entiende qué quiere decir cuando emplea la expresión "evaluación cualitativa". La metodología utilizada incluye una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa. Para comprender la importancia de una conferencia, la evaluación cualitativa exige que se atienda a las ponencias presentadas en la conferencia pero, aún más importante, hablar con sus asistentes a fin de conocer si quedaron satisfechos con la conferencia y sus materiales, y la oportunidad que les había sido brindada. Como se señala en el informe, los evaluadores conversaron con un gran número de personas en Ginebra y en las capitales que habían participado en las diferentes actividades, con el fin de conocer la opinión que les había merecido la conferencia y si les estaba resultando de utilidad la información proporcionada. En esto consiste una evaluación cualitativa, por contraposición al recuento del número de conferencias celebradas. Esto último sería el elemento cuantitativo. En lo relativo al coordinador, el consultor afirmó que el proyecto está sujeto a limitaciones de tiempo. El coordinador únicamente puede ser nombrado en el contexto del proyecto. Por ello se recomendó que la Secretaría analice el modo en que podría hacerse avanzar la cooperación Sur-Sur. Con el simple nombramiento de un coordinador no pueden alcanzarse los objetivos en este ámbito.

204. El consultor (Sr. Keller) apuntó que muchas delegaciones señalaron acertadamente que la cooperación Sur-Sur no debe sustituir a la tradicional cooperación Norte-Sur ni a la cooperación triangular. El consultor considera que el futuro de la cooperación para el desarrollo pasa por integrar todas estas modalidades de cooperación en función de las necesidades específicas y del tipo de proyecto considerado. El consultor se pronunció sobre el párrafo 36 del informe. Existen varios estudios de caso sobre esa cuestión, incluido el que se menciona en el propio informe.

205. El presidente dio por concluidos los debates sobre el informe ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes. Invitó al Comité a examinar el Informe de evaluación interna del proyecto sobre patentes y dominio público.

Examen del documento CDIP/13/7 - Informe de evaluación interna del proyecto sobre patentes y dominio público

206. El Presidente recordó que el proyecto fue aprobado por el CDIP en su séptima sesión. La duración del proyecto fue de 15 meses. Comenzó a ejecutarse en enero de 2012. El proyecto constaba de un estudio a pequeña escala sobre las patentes y el dominio público. Fue presentado en la duodécima sesión del Comité. El director del proyecto preparó un informe de evaluación interna sobre el mismo. El presidente invitó a la Secretaría a presentar el informe.

207. La Secretaría (Sra. Miyamoto) presentó el informe. El proyecto sobre patentes y dominio público se describe en el documento CDIP/7/5 Rev. De conformidad con el documento del proyecto, se preparó un informe final de evaluación interna. En él se describen los principales productos del proyecto y se ofrece una evaluación final de los logros alcanzados en el marco del mismo. El proyecto consistió en la realización de un estudio a pequeña escala sobre las patentes y el dominio público. El objetivo del proyecto era lograr una mayor comprensión de la incidencia en el dominio público de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes y la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible. Un grupo de expertos externos dirigidos por el profesor James Conley, de la *Kellogg School of Management*, preparó un estudio. Este estudio fue presentado durante la última sesión del CDIP celebrada en noviembre de 2013. De conformidad con el documento del proyecto, los comentarios de los miembros y observadores del CDIP se adjuntaron al estudio en su idioma original. El mandato del estudio se preparó en sintonía con el documento del proyecto. El estudio abarcó los contenidos exigidos en el mandato. La finalización del estudio se retrasó cinco meses debido a la solicitud de los expertos de prorrogar el período de preparación. Estaba previsto que la duración del proyecto fuese de 15 meses. Sin embargo, fueron necesarios un total de 23 meses. En consecuencia, una de las lecciones aprendidas fue que incluso en proyectos sencillos como éste se precisa contar con tiempo suficiente para garantizar la obtención de unos productos de alta calidad. El proyecto fue ejecutado dentro del presupuesto asignado. Se organizó una actividad paralela durante la última sesión del CDIP, con el fin de impulsar el objetivo del proyecto. Habida cuenta de que en la sesión plenaria del CDIP se disponía de un tiempo limitado, se estimó que mediante la actividad paralela los autores podrían comunicar más adecuadamente a los Estados miembros los resultados del estudio. Se extrajo otra lección de ello. Es importante conceder una oportunidad adicional al desarrollo y el debate de los contenidos de un estudio en el marco de una actividad paralela o en cualquier otro foro. En general, los comentarios recibidos acerca del estudio durante la actividad paralela fueron positivos. Esto no significa que los Estados miembros estuvieran de acuerdo en todas sus conclusiones. Por el contrario, durante los debates de la sesión previa del CDIP se expresaron opiniones divergentes. Esas opiniones y perspectivas contribuyeron a comprender mejor las cuestiones objeto del estudio. No obstante, cabe señalar que el volumen de comentarios acerca del estudio recibidos de los Estados miembros podría no ser suficiente para efectuar una evaluación estadística significativa. Por ello, no hay que descartar que se reciban nuevos comentarios de Estados miembros.

208. La Delegación de El Salvador acogió el documento con satisfacción. El proyecto se prolongó durante 23 meses a fin de que los Estados miembros pudieran continuar haciendo aportaciones positivas al mismo. El documento es una herramienta muy útil para la oficina de propiedad industrial de El Salvador y para sus negociadores en la materia. Como cabía esperar, el estudio ha proporcionado una información muy valiosa sobre el tema.

209. La Delegación del Pakistán declaró que pudo concluirse que la relación que en líneas generales existe entre las patentes, la innovación y un dominio público accesible gratuitamente

es bastante compleja. Los países en desarrollo carecen de conocimientos especializados. Ese es el motivo que les impide utilizar efectivamente las invenciones que se encuentran en el dominio público de sus jurisdicciones. La Delegación dijo que conviene totalmente en la importancia que tiene un dominio público accesible gratuitamente y una rápida transferencia de la tecnología patentada al dominio público. Para alcanzar este objetivo, identificó determinados ámbitos en los que se deben tomar medidas. En primer lugar, los examinadores de patentes deberían llevar a cabo un análisis más riguroso de las reivindicaciones de patentes presentadas en unos términos demasiado generales. Las reivindicaciones generales entrañan un mayor riesgo de que se registren infracciones de patentes y litigiosidad. Por tanto, las oficinas de patentes deberían adoptar una estrategia a fin de que no se permita este tipo de reivindicaciones. En segundo lugar, algunas entidades formulan oposiciones basadas en motivos frívolos con el fin de retrasar la tramitación de las solicitudes de patente. En este sentido, las oficinas de patentes deberían establecer causas estrictas que restrinjan la presentación de oposiciones contra solicitudes de patente aceptadas. En tercer lugar, las autoridades judiciales de los países en desarrollo como el Pakistán carecen de los conocimientos suficientes sobre la P.I. o el sistema de patentes. La resolución de los pleitos por infracción de patentes se prolonga durante años. Por ello, los motivos de revocación o invalidación de patentes concedidas deben ser estrictos y estar basados en pruebas. El Pakistán se dispone a crear tribunales de P.I. en el corto plazo. La Delegación dijo que espera que estos tribunales faciliten una resolución ágil de las demandas por infracción de patentes.

210. La Delegación de Chile insistió en que el dominio público es una herramienta que posibilita mantener un equilibrio en el sistema de la P.I. De ahí su importancia. Estos estudios son de utilidad para todos los Estados miembros. La Delegación se refirió a la recomendación 20 de la A.D. relativa al fomento de las actividades normativas en materia de P.I. que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros. Aunque el proyecto ciertamente tiene en cuenta diferentes aspectos del dominio público, no sirve necesariamente al objetivo de promover las actividades normativas, tal como se establece en la recomendación 20. Es preciso seguir trabajando en este ámbito, pues el proyecto no agota necesariamente el alcance de las recomendaciones 16 o 20, que instan a la Secretaría y a los Estados miembros a emprender actuaciones concretas para fomentar las actividades normativas en materia de P.I.

211. La Representante de la TWN se refirió a la conclusión de la Secretaría de que el volumen de comentarios acerca del estudio recibidos de los Estados miembros cuando fue presentado en el CDIP podría no ser suficiente para efectuar una evaluación estadística significativa. A este respecto, una manera adecuada de avanzar sería conceder tiempo adicional a los Estados miembros, a los observadores y a otras partes interesadas para que presenten sus comentarios sobre el estudio. Ello permitiría disponer de una valoración adecuada del proyecto, incluida una evaluación independiente.

212. La Delegación de la India afirmó que no está claro el modo en que las entidades de reivindicación de patentes y las entidades pasivas contribuyen al dominio público, habida cuenta de que la información incluida en los documentos de patentes válidas no puede utilizarse gratuitamente. El estudio da por hecho que los países en desarrollo pueden utilizar provechosamente la invención en sus mercados para lograr una ventaja competitiva a la hora de desarrollar mejoras y exportar a los países desarrollados. Esta hipótesis es un tanto simplista. Además, a menudo las patentes abandonadas no presentan un gran potencial comercial. Por ello, la Delegación cuestionó hasta qué punto este tipo de entidades enriquecen realmente el dominio público.

213. La Delegación del Camerún se refirió a la recomendación 20 de la A.D. Las patentes desempeñan un importante papel en el desarrollo de los países. El dominio público es una importante fuente de información técnica. Por ello, debería haberse puesto mayor énfasis en la creación de capacidades técnicas en los países en desarrollo. Los países africanos, como el

Camerún, precisan de este tipo de capacidades para utilizar la información que se encuentra en el dominio público.

214. El presidente invitó a la Secretaría a responder a los comentarios formulados por los presentes.

215. La Secretaría (Sra. Miyamoto) se refirió a la utilización del dominio público por los países en desarrollo, en particular los que precisan de mayores capacidades técnicas para poder utilizarlo. Esto se debatió en la anterior sesión del CDIP con el autor del estudio. El autor reconoció los desafíos a los que se enfrentan los países pobres en recursos a la hora de utilizar la información que se encuentra en el dominio público. El estudio subrayó la importancia de la información que, a través del sistema de patentes, pasa a ser de dominio público tanto antes como después de que venza el plazo de una patente. Este aspecto también quedó puesto de relieve en el otro estudio, sobre las patentes y el dominio público, preparado en el marco del proyecto sobre la P.I. y el dominio público. La difusión de información a través del sistema de patentes, la divulgación de información y el modo en que el público puede acceder a ella son cuestiones que están relacionadas con el dominio público. Asimismo, son objeto de debate en el seno de otros órganos de la OMPI.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS (CONTINUACIÓN)

Examen de los siguientes documentos:

Resumen del estudio de país sobre innovación, P.I. y economía informal: La medicina herbaria tradicional en Ghana

Resumen del estudio de país sobre la innovación, la propiedad intelectual y la economía informal: El sector informal de la metalurgia en Kenya

Resumen del estudio de país sobre innovación, P.I. y economía informal: Fabricantes del sector informal de productos para el hogar y el cuidado personal en Sudáfrica

216. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar los tres estudios de país sobre la innovación, la propiedad intelectual y la economía informal.

217. La Secretaría (Sr. Wunsch-Vincent) comenzó presentando el proyecto sobre la P.I. y la economía informal relativo a la aplicación de la recomendación 34 de la A.D. La innovación es importante tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Desde el principio, el proyecto reconoce la omnipresencia de la economía informal como elemento estructurador de los sistemas de innovación de los países en desarrollo. El proyecto reconoce también las importantes aportaciones de la economía informal al empleo y el crecimiento en esos países. Por último, el proyecto da un cierto reconocimiento a la creatividad y el ingenio presentes en la economía informal. Sin embargo, poco se sabe acerca del modo en que se presenta realmente la innovación en este tipo de economía, y sobre cómo se pueden rentabilizar económicamente los activos intangibles. El proyecto gira en torno a tres cuestiones principales, a saber, de qué modo se manifiesta la innovación en la economía informal, cómo se rentabilizan económicamente sus beneficios y cómo se aprovechan los activos intangibles. Los Estados miembros solicitaron también recomendaciones de política para estimular la innovación en la economía informal. Fueron dos los principales productos que se extrajeron del proyecto, a saber, un estudio conceptual y tres estudios de caso sobre países. El estudio conceptual fue presentado en la undécima sesión del CDIP. Los tres estudios de caso de países se presentarán en la actual sesión. Éstos se ocupan de la medicina herbaria tradicional en Ghana, del sector informal de la metalurgia en Kenya, y de los fabricantes del sector

informal de productos para el hogar y el cuidado personal en Sudáfrica. Por la tarde se celebrará también una actividad paralela sobre los estudios. El proyecto se ocupa de un aspecto de la innovación que no había sido estudiado anteriormente en profundidad. Se trata de los primeros estudios globales de país acerca del sector informal. Para trabajar en el proyecto, se consiguió reunir a expertos en las tres áreas, esto es, la innovación, la economía informal y la P.I. El proyecto incluye también el apoyo a medidas encaminadas a cuantificar la innovación. Aunque son muchas las organizaciones que trabajan en su cuantificación, pocas han atendido a este aspecto en particular. Se espera que el proyecto consiga influir en la agenda de esas organizaciones en lo relativo a este ámbito. Para la Secretaría, resulta estimulante que, en el prólogo de la última Perspectiva de innovación en África, los autores reconozcan que sus futuras ediciones deberían prestar atención a la economía informal. La Secretaría señaló que espera que el marco de política desarrollado para contribuir a la toma de decisiones políticas en los países en desarrollo resulte útil.

218. El consultor (Sr. Essegbey) presentó el estudio de país sobre la medicina herbaria tradicional en Ghana. A su juicio, este estudio puede contribuir a comprender las relaciones entre la propiedad intelectual y la innovación en el sector informal. El sector de la medicina herbaria tradicional conforma una parte importante del sistema de prestación de servicios de salud en Ghana. El estudio buscaba identificar a las partes fundamentales y conocer cuáles son los motores y los factores inhibidores de la innovación en este sector. Prestó igualmente atención a la cuestión de si el sistema de P.I. de Ghana facilita la innovación en este terreno, y de qué modo puede mejorarse. El sector de la medicina herbaria tradicional atraviesa los sectores formal e informal. Hay un gran desarrollo de innovaciones en relación con los productos y los procesos de fabricación. La reglamentación y las políticas estimulan a quienes practican la medicina tradicional a innovar y acceder a mercados de un valor superior. El consultor abordó entonces los resultados del estudio y presentó algunos de los puntos destacables. Se debatirá en detalle acerca de ellos durante la actividad paralela de la tarde. Las personas que practican la medicina tradicional se organizan en torno a asociaciones y se relacionan con el Ministerio de Sanidad, las autoridades reguladoras y las entidades investigadoras. Estas relaciones hacen posibles las innovaciones. Los motores de la innovación son las políticas puestas en marcha por las autoridades, en concreto por el Ministerio de Comercio. La normativa permite a las personas que practican la medicina tradicional elaborar productos que son conformes con requisitos y estándares específicos. La P.I. no se ejerce de un modo formal, por ejemplo, a través de patentes y marcas. Su ejercicio se adapta al entorno, desenvolviéndose de un modo confidencial. Esta confidencialidad permite a quienes practican la medicina tradicional asegurarse de ser dueños de los conocimientos que resultan esenciales para sus productos. Sin embargo, las innovaciones observadas apuntan al potencial de expansión que tiene la P.I. Este aspecto podría analizarse en mayor detalle. El estudio se limita al sector de la medicina tradicional. Sería posible extraer más enseñanzas de otros sectores. Asimismo, no ha sido posible elaborar un estudio más completo sobre el sector de la medicina herbaria tradicional debido a limitaciones de tiempo.

219. La consultora (Sra. Kraemer-Mbula) presentó el estudio de caso sobre los fabricantes del sector informal de productos para el hogar y el cuidado personal en Sudáfrica. En este contexto, el estudio identificó los productos, servicios y procesos innovadores obtenidos mediante la economía informal. El estudio adoptó un enfoque sistemático con el fin de examinar las actividades de la economía informal que se generan en torno a la fabricación de productos para el hogar y el cuidado personal, analizándolas como actividades que están integradas en un sistema económico, social e institucional más amplio en el que operan los fabricantes de este sector. Mediante el trazado del mapa del sistema de innovación que les rodea, el estudio identificó las partes fundamentales que conforman la cadena productiva de los productos para el hogar y el cuidado personal (incluidos los proveedores de los sectores formal e informal, y los fabricantes, distribuidores o minoristas del sector informal), así como a una gran variedad de organizaciones de enseñanza y formación, organizaciones de financiación, organismos gubernamentales y reguladores, organizaciones de transferencia de conocimientos

y tecnología, y los organismos representativos de la industria. En el marco de este sistema de innovación, el estudio buscó dilucidar los mecanismos de apropiación de conocimientos y el modo en que éstos se usan, el papel que desempeña la propiedad industrial y las posibles repercusiones en las políticas. Los productos para el hogar y el cuidado personal se encuadran, a grandes rasgos, en el sector químico. Incluyen elementos como productos cosméticos, fragancias, productos humectantes, productos para el cuidado del cabello, detergentes y productos de limpieza. Por tanto, se trata de un sector que presenta mucha diversidad. Se celebraron entrevistas estructuradas con una muestra de fabricantes informales implicados directamente en la elaboración de productos para el hogar y el cuidado personal en dos provincias sudafricanas. Con estos fabricantes se utilizaron herramientas de estudio. Se realizaron entrevistas abiertas con organizaciones educativas y de formación, entidades financiadoras, autoridades públicas y entes reguladores, organizaciones dedicadas a la transferencia de conocimientos y tecnología, y entidades representativas de la industria. El estudio determinó que los fabricantes informales no operan de modo aislado. Interactúan en diferentes fases de la producción con una variedad de actores. Las interacciones conforman el comportamiento innovador, la naturaleza de las innovaciones y las preferencias en lo referente al intercambio y la apropiación de conocimientos. Se determinó que las conexiones con el sistema de innovación más amplio y la calidad de esas interacciones resultan fundamentales a efectos de comprender la innovación y la apropiación de conocimientos. Se observó un alto nivel de innovación en relación con los productos y los procesos. La mayoría de las innovaciones son adicionales, y no enteramente novedosas. Resultan novedosas para la empresa, así como en el contexto en el que ésta opera. La mayoría de las innovaciones surgen de modo reactivo, en el sentido de que se desarrollan en respuesta a necesidades específicas de los clientes. También se descubrió que los empresarios suelen innovar como respuesta ante algún hecho, y no por iniciativa propia. Sin embargo, se observaron ejemplos de innovaciones por propia iniciativa, en las que los fabricantes informales lograban acceder a una base de clientes más amplia a través del uso de una serie de mecanismos, como el desarrollo de productos dirigidos específicamente a ciertos grupos étnicos. Las innovaciones son principalmente fruto de la colaboración, pues los fabricantes informales suelen carecer de recursos para invertir en investigación y desarrollo. Dependen del intercambio de recursos mediante pactos de colaboración en distintas fases del proceso productivo. Las innovaciones son el fruto de esas colaboraciones. El estudio determinó que no es frecuente que se utilicen mecanismos formales de apropiación de conocimientos. Esto es algo parecido a lo que se observó en Ghana en relación con el sector de la medicina tradicional. Se da un uso extendido de mecanismos semiformales e informales de apropiación de conocimientos, como la confidencialidad y la división estratégica del trabajo. Las instituciones informales y las normas contractuales son importantes para dirigir las conductas hacia el intercambio y la apropiación de conocimientos. Las interacciones con el sistema de innovación más amplio son un motor fundamental para la mejora y la diferenciación. Los fabricantes informales que operan de forma aislada respecto del sistema de innovación más amplio tienden a quedar rezagados. Los que buscan interactuar de forma proactiva con el sistema de innovación más amplio suelen tener más posibilidades de innovar, y muestran una actitud diferente ante la apropiación de conocimientos. Por último, el estudio mostró que existe una falta de familiaridad con el marco normativo de la P.I. Por ello, quizá sea necesario adecuar el marco que regula la P.I. a la realidad y las limitaciones en que se desenvuelven los microfabricantes. Éstos son eminentemente informales en el contexto de los países africanos analizados. Ello hace necesario que se lleve a cabo un proceso consultivo sistemático.

220. La Secretaría (Sr. Wunsch-Vincent) propuso que el estudio sobre Kenya se presente durante la actividad paralela sobre la P.I. y la economía informal. La propuesta fue aprobada ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SUPERVISAR, EVALUAR Y EXAMINAR LA APLICACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO (CONTINUACIÓN)

Examen del documento CDIP/13/5 - Resumen del Informe de Evaluación relativo al proyecto sobre la P.I. y la Economía Informal

221. El Presidente invitó al evaluador a presentar el Informe de Evaluación relativo al Proyecto sobre la P.I. y la Economía Informal.

222. La consultora (Sra. Austin) afirmó que los objetivos de la evaluación fueron, ante todo, aprender de la experiencia durante la ejecución del proyecto y proporcionar información basada en pruebas en apoyo del proceso de toma de decisiones del CDIP. En este sentido, es preciso entender qué aspectos funcionaron y cuáles no en el proyecto, mediante la evaluación de su marco de diseño, su gestión, los resultados obtenidos y su sostenibilidad. La metodología de la evaluación no revistió ninguna característica especial. Incluía entrevistas con los principales interesados del equipo del proyecto, la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros, un examen de documentos esenciales a nivel interno y externo, y la incorporación de comentarios de la Secretaría de la OMPI al informe de evaluación final. El proyecto tenía por fin comprender más adecuadamente cómo se genera la innovación en la economía informal. Incluía un estudio conceptual y tres estudios de caso de países (Ghana, Kenya y Sudáfrica). La ejecución del proyecto fue supervisada por un gestor de proyectos de la División de Economía y Estadística. Su aprobación se produjo en abril de 2010. La ejecución comenzó en enero de 2012, quedando terminado al finalizar ese año. La consultora pasó a hablar de los resultados de la evaluación. En lo que se refiere al diseño y gestión del proyecto, la evaluación prestó atención a un total de ocho áreas específicas, y se extrajeron seis constataciones clave. En primer lugar, la creación de un grupo informal de expertos sobre la base de los conocimientos necesarios para ayudar a guiar los estudios de caso y el proyecto en su conjunto es importante, por cuanto permite el intercambio de ideas sobre varios temas y acerca del diseño del proyecto. El grupo tiene ahora un interés en el proyecto. En segundo lugar, el planteamiento general del proyecto, que implica la consulta periódica con los Estados miembros para asegurar una adecuada interpretación de la recomendación, el desarrollo de un estudio conceptual que ayude a guiar los estudios de caso de países, la celebración de un taller inicial para garantizar que se aplican enfoques metodológicos coherentes en la ejecución del proyecto, y una orientación constante a cargo de un grupo informal de expertos, tiene un gran valor a efectos de asegurar un proceso de diseño y gestión del proyecto sólido y coherente. En tercer lugar, no está claro que el modo en que está redactada la recomendación 34 de la A.D. resulte útil para que el equipo de gestión del proyecto cuente con una orientación sobre la forma de ejecutar el proyecto de un modo que sea conforme a esa recomendación. Ésta no aclara, por sí sola, en qué debe centrarse el proyecto y cuál es la dirección principal que debe adoptar y, por consiguiente, es necesario que el equipo del proyecto redacte un documento oficioso a fin de garantizar que existe un acuerdo sobre la orientación del proyecto. En cuarto lugar, la creación de un grupo de trabajo de expertos, integrado por representantes de una amplia gama de organizaciones, para que efectúen aportaciones durante todo el proyecto es una parte esencial de su éxito. En quinto lugar, la ejecución del proyecto se atuvo al presupuesto, produciéndose retrasos menores en la misma a fin de completar los estudios de caso de países. Por último, el presupuesto de un proyecto tan innovador y vanguardista como éste era limitado. Esto puede haber dificultado la obtención de un acuerdo sobre los pasos siguientes en la esfera de cada país y en el seno de los círculos más amplios del ámbito académico, político y de las políticas. La evaluación analiza también la efectividad del proyecto, extrayéndose cuatro constataciones clave en este sentido. En primer lugar, el hecho de asegurar que el estudio conceptual servía como fundamento para los tres estudios de país, al tiempo que permitía la aportación de comentarios por esos estudios al estudio conceptual, permitió un intercambio fructífero de información entre los diferentes estudios, con el efecto consiguiente de reforzarlos. En segundo lugar, todavía es pronto para

poder cuantificar hasta qué punto el proyecto resultó provechoso a los efectos de contribuir a una mayor concienciación sobre la P.I. y la economía informal entre los responsables políticos. Esa cuantificación puede ser más viable una vez se publiquen los resultados de los estudios de caso. En tercer lugar, no está claro cuáles van a ser, en su caso, los próximos pasos del proyecto. Los productos del proyecto se han obtenido. Se ha dado cumplimiento a la recomendación y se ha logrado sentar las bases; sin embargo, se desconoce si esta innovadora labor va a tener continuidad y, de ser así, la manera en que lo hará. Por último, la consultora apuntó que la selección del grupo asesor de expertos, la de los equipos de los estudios de caso de países y la de las instituciones participantes en estos últimos fue un éxito. Contribuyó a la consecución de los objetivos de la recomendación y a asegurar que el proyecto y sus resultados logran trascender en los foros académicos y políticos pertinentes. Acerca de la sostenibilidad, no está claro si la OMPI va a continuar la labor iniciada con el proyecto ni, de ser así, la manera en que lo hará. Esto dependerá, en cierto modo, de los Estados miembros. Se están adoptando algunas medidas externas para asegurar la sostenibilidad. Por ejemplo, a través de un proyecto vinculado en el que se están llevando a cabo investigaciones complementarias. El estudio conceptual plantea también posibles sugerencias de política y a nivel estadístico que pueden permitir que la labor continúe. El proyecto ha abonado el terreno para recoger el fruto de la atención del mundo académico y de los encargados de la formulación de políticas. Igualmente, muchos de los que participan en el proyecto, incluido el grupo asesor de expertos, plantearon continuar la labor iniciada en el mismo. Por ello, existen factores que apoyan su sostenibilidad. El proyecto ha puesto ya unos cimientos que son esenciales. Al objeto de que sea posible la continuación de los trabajos, es necesario lograr que los Estados miembros confirmen que el proyecto está avanzando en la dirección adecuada, a fin de hacer que pase a las siguientes fases. El diseño del calendario de las distintas fases del proyecto ha resultado fundamental para asegurar que sus productos son útiles, sobre todo teniendo en cuenta que la coordinación entre países es de una gran complejidad y precisa un planteamiento sólido. El proyecto ha permitido también una colaboración estrecha entre los Estados miembros y la Secretaría, ya que el equipo del proyecto ha celebrado reuniones no sólo con los Estados miembros sobre los que versaban los estudios de caso, sino también con el CDIP, al objeto de asegurar que la orientación del proyecto era la adecuada. Por último, aunque el presupuesto del proyecto ha sido limitado, permitió llevar a cabo investigaciones fidedignas que han resultado fundamentales, innovadoras y únicas.

223. La Delegación de Kenya se refirió a la recomendación 3 del informe de evaluación. Apuntó que algunos Estados miembros no participaron realmente en el estudio. Por ello, surgen dudas sobre la sostenibilidad del proyecto. La Delegación habló de las entrevistas celebradas por el evaluador, que aparecen en la página 36 del informe. No se entrevistó a ninguno de los Estados que acogieron el proyecto, ni siquiera a las oficinas pertinentes de P.I., para evaluar la pertinencia, sostenibilidad o efectividad del proyecto. Por ello, a la Delegación le gustaría que el coordinador o el evaluador del proyecto aclaren en qué medida participaron los países y las oficinas pertinentes de P.I., y si se ha compartido información en esos países a efectos de la sostenibilidad. La Delegación señaló que tiene la impresión de que el proyecto ha sido ejecutado en Ginebra. Según la información que le consta, no hubo contacto en Kenya.

224. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, presentó comentarios sobre los informes de evaluación incluidos en los documentos CDIP/13/3, CDIP/13/4, 13/5, 13/6 y 13/7. La UE y sus Estados miembros acogieron con agrado las evaluaciones externas respecto del proyecto sobre P.I. y desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y PMA, del proyecto sobre la P.I. y la economía informal, y del proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros. Asimismo, acogió con satisfacción el informe de evaluación interna del proyecto sobre patentes y dominio público. Todos estos informes brindan una valiosa oportunidad para evaluar los proyectos una vez finalizados. Los informes de evaluación son herramientas útiles para impulsar mejoras y para identificar deficiencias que deben evitarse en futuros proyectos. La UE y sus Estados miembros se refirieron a sus anteriores intervenciones, en las que destacaron la

importancia de la efectividad, la eficiencia y la transparencia en la gestión de los proyectos. Además de estos aspectos, la evaluación de la incidencia y la sostenibilidad de los proyectos deben estar integradas sistemáticamente en su desarrollo y ejecución. Aunque dijeron que les complace comprobar que las recomendaciones emitidas son claras, instaron a la OMPI a asegurar que las futuras actividades de desarrollo se centran en las áreas que cuenten con el correspondiente mandato, así como para las que se disponga de conocimientos técnicos adecuados. Llamaron la atención sobre las enseñanzas extraídas del informe de evaluación del proyecto sobre la P.I. y desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y PMA, y del informe de evaluación del proyecto para la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA, en los que se destaca que el alcance y propósitos de los proyectos deben ser concretos y realistas. Estos últimos deben tener en cuenta los recursos de la OMPI. Es esencial que los productos obtenidos con el proyecto puedan ser verificados objetivamente. La UE y sus Estados miembros se refirieron al proyecto sobre la P.I. y la economía informal, y afirmaron que las investigaciones llevadas a cabo por la OMPI son sólidas desde el punto de vista científico, al tiempo que abren vías inexploradas en ámbitos de gran importancia para las partes interesadas y los Estados miembros. El informe de evaluación concluyó que es preciso seguir este planteamiento y tratar de lograr esos objetivos teniendo en cuenta otros proyectos de la OMPI. Uno de los desafíos principales identificados en los informes es la ausencia de unas estructuras de responsabilidad y de gestión de proyectos definidas a escala nacional. La UE y sus Estados miembros instaron a la OMPI a estudiar las enseñanzas obtenidas al abordar estas cuestiones, así como a buscar formas de asegurar que la supervisión de los proyectos y la colaboración con los expertos nacionales pertinentes experimentan mejoras. También pidieron a la Secretaría que no deje de lado las importantes enseñanzas obtenidas, ya que van a resultar fundamentales para asegurar la efectividad y eficiencia de futuros proyectos.

225. La Delegación de los Estados Unidos de América afirmó que ha apoyado el propósito del proyecto desde su inicio, y dijo que juzga favorablemente el estudio conceptual presentado en mayo de 2013 en el CDIP/11. Le complace observar que el consultor ha identificado diversas maneras en las que la labor realizada en este proyecto podría ejercer unos efectos sostenibles en el futuro. En concreto, aludió a que la labor llevada a cabo posibilitaron que el proyecto y sus productos llamaran la atención de un grupo de expertos interesados en ese ámbito, que el proyecto haya generado pruebas fidedignas que estos expertos y otros podrán utilizar, y que la participación de este conjunto de expertos contribuirá probablemente a asegurar la sostenibilidad de la labor realizada. Se trata de una labor apasionante, al igual que lo es el hecho de que la OMPI haya conseguido atraer a estos expertos externos e interesarles en esta labor. La Delegación se refirió a la recomendación 1. Aunque está de acuerdo en que se promuevan y divulguen más los productos de los proyectos, sugirió que los trabajos adicionales de la OMPI sean realizados bien por el Economista Principal y su personal dentro de los límites presupuestarios existentes, o bien con el apoyo de los Estados miembros a los que les gustaría aplicar el marco y el enfoque metodológico para examinar un sector informal específico de su país. Teniendo en cuenta que se ya se han establecido el marco y la metodología, y que se han desarrollado eficiencias demostradas, como la satisfactoria gestión eminentemente virtual del proyecto que, según el consultor, funciona bien a pesar de la dispersión por todo el mundo de los expertos participantes, quizá se podrían poner en marcha nuevos trabajos en países interesados a un costo relativamente reducido. En lo que se refiere a la recomendación 2, la Delegación animó a los tres países de los estudios de caso a colaborar con la Secretaría para identificar instituciones, patrocinadores u organizaciones de sus países que puedan colaborar en la futura labor de supervisión de los sectores informales analizados. Se trata de una labor muy conveniente, y su continuidad a través de ese mecanismo de participación activa sobre el terreno le beneficiaría. En este sentido, la Delegación dijo que está igualmente de acuerdo con la opinión expresada en la recomendación 3 de que los Estados miembros que alberguen los estudios de casos de países difundan los estudios de la manera más amplia posible dentro de sus propios países. Esto también fue mencionado por la Delegación de Kenya. La recomendación 3 aconseja que otros Estados miembros interesados pueden sopesar la

pertinencia que puedan tener para su propio contexto y promover la ejecución de estudios parecidos utilizando las mismas metodologías en sus propios países. La Delegación considera que el establecimiento de colaboraciones con instituciones académicas locales puede proporcionar información y conocimientos locales, así como capacidad a nivel local, para la realización de este tipo de investigaciones económicas. La recomendación 5 incluye un taller de final de proyecto. En este sentido, la Delegación se mostró satisfecha de que la oficina del Economista Principal vaya a celebrar exactamente este tipo de taller durante la pausa para el almuerzo. Durante dicho taller se llevará a cabo una presentación sobre la economía informal.

226. La Representante de la TWN afirmó que quizá el examen del informe resulte prematuro, pues los estudios sobre países acaban de ser presentados al CDIP. El informe debería haberse examinado a continuación del debate sobre los estudios sobre países. Entonces, podrían incorporarse los comentarios recibidos. La Representante habló entonces de algunos elementos del informe. Los estudios individuales no han sido evaluados, ni se ha realizado una evaluación del taller. El evaluador entrevistó a seis miembros del personal de la OMPI, a cinco delegados que trabajan en Ginebra y a tres miembros del equipo del proyecto. Sin embargo, el informe de evaluación no refleja expresamente las opiniones de los entrevistados. Se afirmó que las entrevistas “se centrarían en la obtención de datos cualitativos”. Sin embargo, no se entendió qué datos cualitativos se emplearon en la evaluación. Se realizaron entrevistas a representantes del Brasil, Djibouti, el Senegal, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. Sin embargo, ninguno de estos países se estudió en el marco del proyecto. Habría sido útil entrevistar a representantes de países que participaron en el proyecto, así como a expertos externos que no formarían parte necesariamente de su equipo.

227. El Presidente reanudó el debate sobre el informe de evaluación. Dijo que espera que la actividad paralela celebrada durante la pausa para el almuerzo haya sido útil, e invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

228. La Secretaría (Sr. Wunsch-Vincent) se refirió a la participación de los Estados miembros en el proyecto. Cuando los tres países africanos fueron seleccionados, se prestó una considerable atención a que participaran en el proceso y en los talleres locales celebrados. El estudio sobre países se remitió de forma regular a diferentes ministerios. Algunos delegados participaron igualmente en varios de los talleres. Es importante que los estudios sobre países sean realizados por expertos independientes. Sin embargo, hubo intercambio de información con las autoridades nacionales a fin de obtener sus opiniones. La Secretaría se refirió a la cuestión planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América acerca del futuro. Como sugirió esta delegación, aunque el proyecto ha finalizado, podría realizarse una mayor labor analítica sobre la base del marco y de los estudios de países. En este sentido, la Secretaría sugirió tres ámbitos en los que se debe trabajar en el futuro. En primer lugar, se podría profundizar en el trabajo analítico. Los expertos seleccionados y reunidos para el proyecto continuarían en esta línea de trabajo fuera de la OMPI. La cuestión fue difundida por los círculos de política de innovación tanto a escala nacional como internacional. También podría ser interesante intentar aplicar el marco en otros sectores y países. Es preciso comprobar si las enseñanzas extraídas son generalmente aplicables. En segundo lugar, se desarrolló un amplio y detallado marco de política. Los responsables de la toma de decisiones políticas pueden poner a prueba el marco en sus propios países y transmitir sus opiniones acerca de los aspectos que conviene mejorar. Para finalizar, la mayoría de las mediciones de la innovación están concebidas para los países de renta alta. El gasto en I+D es un ejemplo de ello. Puesto que también se produce innovación en la economía informal de los países en desarrollo, los rangos utilizados para las mediciones deben adaptarse a ello. Los estudios incluyen algunas propuestas. Se espera que aquellos organismos que están trabajando en las mediciones de la innovación, incluidas la OCDE, la UNESCO y la OMPI, hagan caso a estas recomendaciones y las apliquen.

229. El Presidente puso fin a los debates sobre el proyecto ante la ausencia de comentarios por parte de los presentes. Invitó al Comité a examinar la decisión de la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con el CDIP.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS (CONTINUACIÓN)

Examen del documento CDIP/12/5 – Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP

230. El Presidente recordó que la Asamblea General adoptó una decisión sobre asuntos relativos al CDIP en su cuadragésima tercera sesión, en 2013. El Comité examinó este asunto en su duodécima sesión y decidió continuar el debate en la sesión actual con el fin de formular un informe y de emitir recomendaciones sobre la aplicación del mandato del CDIP y los mecanismos de coordinación a la Asamblea General en 2014. A continuación el Presidente invitó al Comité a reanudar el debate sobre este asunto.

231. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció los esfuerzos del DAG por revisar su propuesta. No obstante, el Grupo también confirmó sus comentarios preliminares presentados en la anterior sesión del CDIP. El documento (CDIP/12/11) presentado en esa sesión no exponía nuevos fundamentos que justifiquen la necesidad de introducir un nuevo punto en el orden del día. El Grupo no tiene intención de exponer de nuevo su postura detalladamente. Sigue estando convencido de que la función que corresponde en general al Comité es debatir cuestiones específicas sobre la P.I. y el desarrollo. En realidad, esto ya se ha hecho sin el nuevo punto del orden del día que se propone. Algunos ejemplos son los preparativos de conferencias y/o seminarios sobre la P.I. y el desarrollo, o la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos del Milenio (ODM) de las NN.UU., de la que se habla también en el documento CDIP/12/11 como uno de los motivos que justifican la inclusión del nuevo punto del orden del día. El Comité continuaría dando pleno cumplimiento al mandato otorgado por la Asamblea General en 2007 si analiza y continúa debatiendo sobre cuestiones específicas que atañen a la P.I. y el desarrollo. En lo que se refiere a los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, el Grupo considera que los organismos pertinentes no son todos los organismos de la OMPI. El texto deja esto absolutamente claro. La pertinencia es una cuestión que decide cada organismo por sí mismo.

232. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, señaló que sigue convencida de que el objetivo general del Comité es debatir exclusivamente cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. La OMPI es una organización impulsada por sus Estados miembros. Su Reglamento General posibilita que se debatan, con carácter especial, cuestiones concretas relativas a la P.I. y el desarrollo. Así, el Grupo ha prestado atención a cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo incluidas en los documentos del CDIP, como la P.I. y la economía informal, la fuga de cerebros, el dominio público y otros. La labor que realiza el Comité acerca de las cuestiones conexas debe seguir haciéndose con carácter excepcional. Ese enfoque de excepcionalidad contribuye a la racionalización de los esfuerzos del Comité acerca de las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo, así como a evitar duplicaciones en su trabajo. El Grupo está dispuesto a debatir cualquier cuestión relacionada con la P.I. incluida en el mandato del Comité. Las presentaciones realizadas durante las sesiones del Comité, los estudios especializados elaborados para el mismo, las actividades paralelas correspondientes y las reuniones de expertos sobre cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo son ejemplos valiosos de las posibles vías para abordar las cuestiones relacionadas con el desarrollo en la OMPI. Teniendo en cuenta todos estos aspectos, el Grupo está convencido de que se está cumpliendo el tercer pilar del mandato del Comité. El Grupo prefiere que el debate

sobre esta cuestión quede cerrado en la sesión actual. Con respecto al mecanismo de coordinación, el Grupo considera que el Comité es el foro adecuado para que los Estados miembros intercambien sus conocimientos en una materia transversal como la de la P.I. y el desarrollo. El Comité debe seguir siendo la instancia más adecuada de la OMPI para debatir cuestiones complejas relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Este enfoque debe seguir siendo el más eficiente tanto para los Estados miembros, como para la Organización y otros sectores interesados. Los propios órganos de la OMPI tienen derecho a decidir si son o no pertinentes en lo referente a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. En este contexto, el Grupo recordó que la decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación habla de los órganos “pertinentes” y no de “todos” los órganos. Esta referencia indica claramente que existen órganos de la OMPI que no son pertinentes en lo que se refiere a las recomendaciones de la A.D. Por ello, el Grupo insiste en su postura de que sólo son relevantes los comités que se dedican a cuestiones de fondo de la P.I., esto es, el ACE, el SCT, el SCP, el SCCR y el CIG. Por ese mismo motivo, en su opinión, el PBC y el CWS no son relevantes.

233. La Delegación de la India dijo que apoya plenamente las declaraciones que hizo sobre este punto del orden del día en la duodécima sesión. La Delegación cree firmemente que lo que expuso anteriormente debe formar parte de la labor del Comité.

234. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a la cuestión de si algunos comités deberían quedar exentos de participar en el mecanismo de coordinación. Como señaló en su declaración general del lunes, al CWS le es aplicable el Programa 12 del presupuesto por programas de 2014-2015. En dicho programa se indica de forma clara que el CWS contribuye directamente a la aplicación de las recomendaciones 13 y 31 de la A.D. Por ello, la Secretaría ya ha establecido vínculos conforme a las instrucciones de los Estados miembros a fin de integrar la aplicación de las recomendaciones de la A.D. en los órganos y en la labor de la OMPI. Por tanto, la opinión expresada de que algunos comités deberían quedar exentos de participar en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. resulta contradictoria. La labor del CWS gira en torno al ámbito de las normas técnicas, que se supone que ayudan a los Estados miembros a aplicar diversos aspectos del sistema de P.I. Por ello, en cuanto a la labor, la cuestión que atañe a las recomendaciones de la A.D. es tratar de equilibrar y tomar en consideración las diferentes necesidades de los Estados miembros sobre la base de sus respectivos niveles de desarrollo. Si los Estados miembros declarasen que desean establecer normas que no sean conformes con las recomendaciones de la A.D., con ello estarían indicando también que están dispuestos a pasar por alto, mediante esos comités, las necesidades de los países en desarrollo. No hay ninguna otra razón que justifique esta exención. Daría lugar a un precedente por el que los comités podrían bien desvirtuar o bien fortalecer los acuerdos alcanzados por otros comités. El Grupo se refirió a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. en actividades normativas. Se puso el ejemplo de dos áreas, esto es, de una parte, los conocimientos tradicionales (CC.TT.), las expresiones culturales tradicionales (ECT) y los recursos genéticos y, de otra, el tratado sobre diseño, que reviste una gran importancia para los países en desarrollo. Las actividades normativas deberían tener en cuenta los intereses tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Existe la cuestión de cómo mantener un equilibrio entre ambos. Esto es algo que forma parte de las recomendaciones de la A.D. Cuando se desarrollan normas, es posible que los países no puedan asegurarse de que sus intereses son tenidos en cuenta en todos y cada uno de los aspectos. En última instancia, es preciso que consideren la cuestión desde una perspectiva global. Por ejemplo, si los países en desarrollo no logran que sus intereses sean tomados en consideración en el tratado sobre diseño, pero sí que queden cubiertos en relación con los CC.TT., eso podría considerarse como una situación de equilibrio. De eso tratan las recomendaciones de la A.D. Si el Comité señalase que algunos comités que establecen normas no están sujetos a las recomendaciones de la A.D., estaría diciendo también que se ha establecido un régimen que, de un modo u otro, estaría quitando con una mano lo que da con la otra. Eso sería inaceptable. El Comité debe seguir centrándose en el hecho de que la Organización debe servir los intereses de los países en

desarrollo y de los países desarrollados. De no ser así, se corre el riesgo de que algunos países lleven a otros a una fiesta en la que no pueden participar ni disfrutar de la comida. Debe reconocerse que todos los Estados miembros tienen intereses. Si unos países esperan que los demás participen en negociaciones sobre cuestiones en las que están interesados, estarán obligados también a participar de buena fe en negociaciones sobre asuntos que interesen a los otros. El Grupo no va a negar los intereses ajenos. Pero tampoco quiere que se le nieguen los suyos. Ningún Comité debe quedar exento de participar en las recomendaciones de la A.D. El objetivo es asegurarse de que la P.I. funciona para todos los países de acuerdo con sus respectivos niveles de desarrollo. Es preciso que funcione tanto para los más desarrollados como para los menos desarrollados. Estos límites tienen que respetarse.

235. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que, en su opinión, no se puede hablar de modo más claro que como lo ha hecho la Delegación de Kenya acerca de por qué se está debatiendo la decisión de la Asamblea General. Es posible que algunos tiendan a olvidar las razones por las que se puso en marcha el CDIP y por las que se adoptaron las recomendaciones de la A.D., tras un proceso muy difícil y más de tres años de negociación. Ello fue posible porque una serie de Estados miembros están comprometidos con el impulso de reorientar la labor de la OMPI. Además, enseñó a otros Estados, inicialmente reacios, a implicarse en el proceso, y presentar propuestas y documentos para el establecimiento de una A.D. A su juicio, es mejor estar dentro que quedarse fuera. Por ello, el Grupo desea que todos los que están incluidos cumplan el mandato del CDIP. El mandato exige al Comité, entre otras cosas, que adopte una visión panorámica de todos los aspectos de la labor y el funcionamiento de la OMPI, de qué modo está orientada y apunta hacia el desarrollo. Ello implica, entre otras cosas, analizar el funcionamiento de la Secretaría y sus actividades normativas y órganos, la forma en que se presta la asistencia técnica, etcétera. Estos elementos se definen conforme a distintas categorías. Si la aplicación deja que desear en algunos aspectos, todos los miembros del Comité deben asumir que se está incumpliendo el mandato del Comité, e intentar dar cumplimiento al mismo. El tercer pilar del mandato del Comité le exige debatir las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Ello vertebraba toda la labor la Organización. La Asamblea General pidió al CDIP que emita un informe en 2014 sobre la aplicación del mandato del CDIP y sobre la aplicación de los mecanismos de coordinación. Para no resultar un fracaso, el informe debe cubrir las cuestiones de fondo. El Grupo no cree que las delegaciones quieran presentar ante la Asamblea General un fracaso tras otro, pues ello significaría que la Organización es disfuncional, al ser incapaz de debatir adecuadamente sobre los intereses de los Estados miembros. Como ha mencionado la Delegación de Kenya, no se excluirá ningún tema del debate, todos los Estados miembros podrán presentar aportes al mismo y se podrán establecer las prioridades. Sin embargo, un estancamiento no beneficiaría los intereses de ninguno de los miembros de la Organización.

236. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, afirmó que no tiene una postura unificada sobre esta cuestión específica. No obstante, la mayoría de sus miembros consideran que el CWS y el PBC son comités relevantes para el mecanismo de coordinación.

237. La Delegación del Brasil dijo que está de acuerdo con las opiniones expresadas por el DAG y el Grupo Africano. Aludió a algunas de sus intervenciones iniciales, e insistió en que la A.D. es algo más que simplemente una o dos actividades de la Organización. Como señaló en su primera intervención, se supone que la A.D. debe cambiar el modo en que funciona la Organización. Por ello, no es posible precisar qué comités deben continuar con lo acordado cuatro años atrás. Los debates en el seno del CWS abordan aspectos y elementos diferentes del mandato, especialmente los relativos a la asistencia técnica, pero no se limita a ellos. Como ha señalado el Grupo Africano, el establecimiento de normas técnicas debe tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países. En este sentido, no es posible especificar qué comités deben actuar según lo acordado. La redacción de la decisión de la

Asamblea General es bastante clara en su afirmación de que todos los comités están en pie de igualdad. El Comité debe guiarse por ello en su debate sobre este asunto.

238. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que ha tomado nota de la decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP. La OMPI ha realizado grandes avances en la aplicación de las recomendaciones de la A.D., como ha destacado varias veces el Director General. El objetivo principal del CDIP es, por definición, debatir acerca de la P.I. y el desarrollo. Este objetivo lo está logrando satisfactoriamente. En ese sentido, el Comité cumple íntegramente con su mandato. En lo que se refiere al mecanismo de coordinación, el CDIP y otros órganos han invertido mucho tiempo en debatir la aplicación de este mecanismo. La UE y sus Estados miembros saben que existen diferentes interpretaciones sobre el significado de la expresión “órganos de la OMPI pertinentes”. La UE y sus Estados miembros reiteraron su postura de que cada órgano de la OMPI debe decidir por sí mismo si es pertinente a los efectos del mecanismo de coordinación. Apuntaron que un debate prolongado sobre este tema restaría tiempo a debates más concretos y pertinentes sobre los proyectos del CDIP.

239. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que suscribe la opinión expresada por la Delegación de Egipto en nombre del DAG. También respalda plenamente lo manifestado por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. La Delegación expresó su preocupación acerca de la aplicación de la decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación. El mecanismo fue acordado por todos los Estados miembros con el fin de mejorar la coordinación entre los distintos comités de la OMPI en el área de las actividades para el desarrollo. Por definición, la A.D. debe ser la parte central de todas las actividades de la OMPI. El mecanismo de coordinación para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. fue establecido en 2010. Las recomendaciones de la A.D. deben formar parte integral de la labor de todos los órganos de la OMPI, incluidos el CWS y el PBC. Sin embargo, la decisión sobre el mecanismo de coordinación se adoptó sin tener en cuenta al PBC y al CWS. Se trata de comités muy importantes para la consecución de los objetivos de la A.D. La Delegación señaló que espera que se resuelvan estas cuestiones a fin de superar la actual situación de punto muerto. Los comentarios de los Estados miembros no reflejan plenamente la decisión de la Asamblea General. La Secretaría y los comités deberían estar elaborando informes analíticos y de fondo sobre la contribución de cada uno de ellos a la aplicación de las recomendaciones de la A.D., de acuerdo con el mandato otorgado por la Asamblea General.

240. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que es a todas luces evidente que el CWS es un órgano de la OMPI pertinente a efectos de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Debe permitirse que cada comité informe a la Asamblea General sobre lo que hace con vistas a aplicar dichas recomendaciones. Si un comité cree que no ha hecho contribución alguna, debe decirlo. No puede afirmarse que el comité de que se trate no ha desempeñado papel alguno en la aplicación. Las actividades cambian con el tiempo. Cabe que sus actividades futuras tengan que ver con la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El trabajo de los Comités no es algo estático, pues constantemente se están añadiendo nuevas ideas a su labor. En el futuro, surgirán ideas nuevas. Si se establece una exención general, ello implicaría que ese Comité no va a desempeñar ningún papel en el futuro aun en el caso de que sus actividades futuras impliquen giren alrededor de las recomendaciones de la A.D. Por ello, es preciso diferenciar entre la situación actual y lo que podrá hacerse a largo plazo. La Organización no va a clausurarse hoy. A medida que avance el tiempo, se incluirán nuevos puntos en su orden del día. El desarrollo es un proceso continuo. Además, no es un fin en sí mismo. Incluso los países desarrollados siguen desarrollándose. La aplicación de las recomendaciones de la A.D. es un proceso continuo. Se producirán cambios en las actividades cuando se pongan sobre la mesa nuevas ideas. En consecuencia, ningún Comité debería quedar exento de participar en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Si un comité dice que no tiene nada de que

informar respecto a un año determinado, no hay problema. Sin embargo, cosa distinta es afirmar que ese Comité no debería informar en ningún momento. El informe puede ser negativo o positivo. Es posible que un comité informe de que no ha puesto en práctica ninguna recomendación de la A.D. durante ese año porque su trabajo no se lo ha permitido, pero todos los comités deben cumplir con el mecanismo de información.

241. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que suscribe los comentarios hechos por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Señaló que cuando se identifica una carencia en la aplicación de uno de los pilares del mandato del CDIP, se solicita a la Asamblea General que emita una nueva decisión que refuerce esa función, de modo que resulte obligatoria para todos los órganos activos de la OMPI. En 2010 se puso en marcha un mecanismo de coordinación por decisión de la Asamblea General, en la que se señalaba expresamente que su papel es supervisar o analizar la manera en que puede integrarse la A.D. en todos los órganos de la OMPI, así como hacer un seguimiento y evaluación de la aplicación de las recomendaciones. Todos significa todos. No significa todos menos éste o aquél. El Grupo no quiere recordar experiencias desagradables. Sin embargo, la semana pasada, los Estados miembros no fueron capaces de conseguir un consenso en el CWS por estar en desacuerdo sobre esta cuestión. El establecimiento de normas es una actividad de normalización. La normalización es una de las categorías de las recomendaciones de la A.D. En definitiva, es algo relacionado con el desarrollo. La asignación de presupuestos y la decisión sobre cuánto dinero se gasta en programas concretos son cuestiones relativas al desarrollo cuando se refieren a acciones de la OMPI orientadas a este terreno. Por ello, la explicación que se ha dado para apoyar un enfoque selectivo en lo que se refiere a los órganos que deben participar no es convincente. El Grupo no quiere dedicar más tiempo a esta cuestión, por cuanto está muy clara.

242. La Delegación de Sudáfrica dijo que está totalmente de acuerdo con las declaraciones realizadas por las delegaciones de Kenya y Egipto en nombre, respectivamente, del Grupo Africano y el DAG. No quiere repetir lo que ya se ha dicho. El Comité ha dedicado al menos siete sesiones a debatir esta cuestión. La Asamblea General adoptó una decisión en 2010 sobre el mecanismo de coordinación. La cuestión es si esa decisión está siendo aplicada en su totalidad. La respuesta es que no. El Comité, por tanto, debe preguntarse por qué no se está dando cumplimiento íntegro a la decisión. No se trata sólo del CWS y del PBC. Todos los restantes comités han aplicado la decisión con carácter especial. En cada sesión anterior a la Asamblea General, el DAG ha tenido que solicitar un punto del orden del día para evaluar la contribución de ese Comité en concreto a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Se trata de algo que hay que solicitar. Esto indica que la decisión de la Asamblea General no ha sido ejecutada íntegramente. Es responsabilidad de los Estados miembros comenzar a respetar las decisiones de la Asamblea General. Se ha pedido al CDIP que emita recomendaciones a la Asamblea General sobre este asunto. Si dependiera de esta Delegación, recomendaría que todos los comités informen sobre su contribución al cumplimiento de las recomendaciones de la A.D. El CDIP es el órgano principal al que la Asamblea General ha asignado la tarea de coordinarse con otros órganos de la OMPI en las cuestiones referentes a la P.I. y al desarrollo. La Asamblea General podría rechazar la recomendación y trasladarla a los diferentes comités. Sin embargo, es preciso enviar a la Asamblea General el mensaje claro de que cuando ésta solicita algo al Comité, el Comité respeta esas decisiones y les da cumplimiento. Una posible manera de hacer esto es recomendar a la Asamblea General que todos los comités le informen sobre sus contribuciones a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la A.D.

243. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que la primera decisión de la Asamblea General acerca del mecanismo de coordinación no dio instrucciones a todos los comités de la OMPI de informar sobre la aplicación de la A.D. a la Asamblea General. El enunciado "todos los Comités de la OMPI" aparece una vez en el párrafo c) del preámbulo. Se limita a caracterizar la relación entre todos los comités de la

OMPI y la Asamblea General. Su significado es que el CDIP no está por encima de todos los demás comités, y que todos ellos deben ser tratados de igual forma. Únicamente se trata de esto. En lo que se refiere al mecanismo específico de información, la decisión incluye lo siguiente: “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. que les conciernen”. Esta es la parte en la que se pide a los órganos de la OMPI interesados que informen sobre su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Por ello, en esta parte, la decisión de la Asamblea General habla de “órganos de la OMPI interesados”, y no de todos los órganos de la OMPI. El interés de un comité en lo relativo al mecanismo de coordinación y las recomendaciones de la A.D. es algo que deben decidir los propios órganos de la OMPI interesados. Lo que debe tenerse en cuenta es el mandato de un comité, y no el programa general que incluye a ese comité. Esto es aplicable cuando se considera el interés que pueda tener el CWS en relación con el mecanismo de coordinación. Aunque las actividades del comité están sujetas a evolución, esa evolución está sujeta a los límites del mandato. Por ello, si ese mandato no es pertinente para las recomendaciones de la A.D. y el mecanismo de coordinación, las actividades de ese comité quedarán fuera del ámbito del mecanismo de coordinación y de las recomendaciones de la A.D. Esto seguirá siendo así a menos que se modifique el mandato de dicho comité. En consecuencia, el Grupo sigue considerando que el CWS y PBC no tienen un interés en el mecanismo de coordinación ni en la A.D.

244. La Delegación de Chile afirmó que su país ha participado activamente en el proceso de la A.D. desde su inicio. Es uno de los autores de las propuestas de las recomendaciones, que son parte integrante de la labor del Comité. La A.D. atañe a todos los Estados miembros, y el trabajo sobre la misma debe realizarse meticulosamente. La Delegación expresó su preocupación por la evolución de las discusiones sobre el mecanismo de coordinación. Algunas delegaciones siguen manteniendo posturas rígidas. No han variado en cuatro años. Esto es perjudicial no sólo para el Comité, sino para toda la Organización. El debate sobre el mecanismo de coordinación y los comités a los que resulta de aplicación son asuntos muy importantes. No obstante, no se está tratando el fondo de la cuestión. La Delegación recordó la labor realizada sobre el Tratado de Marrakech. Entre otras cosas, se debatió acerca del desarrollo y de la aplicación de la A.D. En ese debate, los Estados miembros lograron hacer avances sobre los temas de fondo. El Tratado es mucho más importante que el informe que un comité pueda presentar a la Asamblea General sobre su contribución a las correspondientes recomendaciones de la A.D. La Delegación instó al Comité a centrarse en los asuntos de fondo, y no en las cuestiones de redacción. El CWS no ha debatido sobre cuestiones de fondo del desarrollo. Por ello, la Delegación preguntó sobre qué va a informar ese comité. Instó a las delegaciones a que entablen un debate sincero y a que no vuelvan a exponer posturas que ya son conocidas por todos. Chile está a unos 12.000 kilómetros de Ginebra. La Delegación no puede permitir que esta situación continúe sin expresar su preocupación. Llamó a todas las delegaciones a intentar encontrar una solución. El resultado del debate afectará a toda la Organización.

245. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, manifestó su apoyo a la opinión expresada por la Delegación de Chile. El Grupo está muy preocupado por los debates celebrados en los comités sobre este asunto. No está habiendo suficiente diálogo en los debates del Comité, pues simplemente se está insistiendo en posturas muy conocidas. Esta situación se prolonga ya varios años. El debate avanza por una vía equivocada, y ello puede paralizar a toda la Organización. El Grupo apeló a todas las delegaciones y Grupos regionales a que escuchen y se comprometan. Deben evitar repetir lo que ya es conocido, por cuanto ello no lleva a ninguna parte. Esto afectará a todos. Lo que importa es el desarrollo, y no las cuestiones políticas que pueden estar relacionadas con él. El Grupo instó a todas las delegaciones a centrarse e intentar encontrar una solución.

246. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela manifestó su apoyo a las opiniones expresadas por la Delegación de Chile y el GRULAC. El Grupo siempre ha ayudado a encontrar soluciones. Venezuela es igualmente miembro del Grupo de Amigos del Desarrollo. Lleva interesándose por este asunto desde 2005. La participación de países desarrollados puede ayudar a lograr avances. El desarrollo es una cuestión que interesa a todos. Los debates vacíos no pueden llevar a ninguna parte. El Comité debería centrarse en las cuestiones de fondo.

247. La Delegación de la India solicitó a la Secretaría que reseñe los antecedentes de este asunto, pues es posible que algunos miembros no conozcan todos los datos. Ello ayudaría a aclarar cualquier malentendido o interpretación errónea sobre lo que se haya decidido en el pasado.

248. La Secretaría (Sr. Baloch) respondió a la petición de la Delegación de la India. Recordó que el CDIP negoció y adoptó el mecanismo de coordinación en 2010. Señaló que contiene varios elementos. Uno de ellos es que todos los órganos de la OMPI interesados deberían presentar un informe a la Asamblea General de la OMPI sobre sus actividades relativas a la aplicación de la A.D. Entre las delegaciones, hay diferentes interpretaciones sobre la expresión "órganos de la OMPI interesados". Esto ha generado confusión desde la adopción del mecanismo de coordinación. La cuestión fue debatida por la Asamblea General el año pasado. Su decisión fue anterior al CDIP. Se pidió al Comité que debatiese sobre el asunto y presentase un informe a la Asamblea General. Esta es una de las cuestiones. La segunda se refiere a la propuesta del DAG de que el tercer pilar del mandato del CDIP sea un punto permanente del orden del día del Comité. La propuesta fue presentada por la Delegación del Brasil, en nombre del DAG, en la sexta sesión del CDIP (documento CDIP/6/12 Rev). No se logró ningún acuerdo al respecto. No obstante, se pidió a la Secretaría que continuara manteniéndola en el orden del día. Esta cuestión formó parte también de la decisión adoptada en la última sesión de la Asamblea General. Se pidió al CDIP que debatiese estas dos cuestiones y que trasladase sus recomendaciones a la Asamblea durante este año. Se suponía que iba a examinarlas en sus sesiones duodécima y decimotercera para, a continuación, presentar a la Asamblea General una propuesta sobre el modo de proceder acerca de estas dos cuestiones, por cuanto fueron trasladadas al Comité.

249. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, aludió a la explicación dada por la Secretaría. Dijo que está claro que se supone que la aplicación de las recomendaciones de la A.D. debe coordinarse a través del mecanismo de coordinación. Lo importante es que todos los órganos de la OMPI pertinentes informen sobre sus actividades relativas a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. La presentación de información no debe ser difícil si las recomendaciones de la A.D. sirven como guía para ayudar a calibrar el trabajo en la OMPI con el fin de que el sistema de P.I. funcione para todos los países. Todos los comités deberían poder presentar cada año un informe a la Asamblea General que refleje la manera en que tuvieron en cuenta, durante su labor, las recomendaciones de la A.D. Quizá el Comité está intentando debatir la manera en que debe presentarse la información, si en el marco de un punto del orden del día específico para esta cuestión o solicitando a la Secretaría que elabore un informe sobre el modo en que las actividades contribuyen a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Dicho informe podría ser examinado por los Estados miembros. Por contribución se entiende, básicamente, que cuando se lleva a cabo cualquier labor, se tienen en cuenta las recomendaciones de la A.D. Ello presenta dos aspectos. Un comité podría declarar que, aunque ha estudiado de qué modo pueden tenerse en cuenta las recomendaciones de la A.D. respecto de una actividad específica, no lo ha conseguido porque esa actividad se refiere a un modelo. Sin embargo, se puede afirmar también que estas consideraciones podrían quedar compensadas en otro comité. Por ejemplo, en el caso de una ley tipo, las consideraciones aplicadas en otros comités pueden hacer que las normas sean más aceptables o más fáciles de aplicar. En consecuencia, el Grupo cree que se deben buscar niveles diferentes de presentación de información. Para

ello, tiene en cuenta a la OMPI en su conjunto. De esta forma, debería resultar muy fácil tener en cuenta lo que todos los comités han hecho a fin de conseguir ese equilibrio. En definitiva, se trata sencillamente del modo en que puede ponerse en marcha el mecanismo de presentación de información, de si la Secretaría debe elaborar un informe sobre las actividades que pueda ser debatido por los Estados miembros y remitido a la Asamblea General, o de si debe crearse un punto del orden del día específico para esta cuestión. El Grupo cree que el punto objeto de debate es realmente la manera en que debe presentarse la información. Las delegaciones simplemente discrepan sobre el modo en que esto debe hacerse. El Grupo propuso un punto del orden del día sobre la contribución de cada comité a la aplicación de las recomendaciones de la A.D., pues no se existía ningún otro mecanismo sobre la información. No obstante, podría haber otra manera de hacerlo. La Secretaría podría preparar un informe fáctico en el que se reseñen las actividades emprendidas para integrar o tomar en consideración las recomendaciones de la A.D. Este informe podría ser debatido por los Estados miembros antes de presentarlo ante la Asamblea General. El mecanismo de presentación de información podría consistir sencillamente en eso.

250. La Delegación de Tailandia dijo que suscribe las opiniones expresadas por el GRULAC y por las delegaciones de Chile y Venezuela. Dijo que le preocupa que no se hayan celebrado debates concretos sobre cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Se han logrado avances en la aplicación de los dos primeros pilares del mandato del CDIP. Sin embargo, existe todavía margen para la mejora. Como señaló la Delegación de Egipto el día anterior, el CDIP debería implicarse más en el cumplimiento del tercer pilar del mandato del CDIP. En este sentido, la Delegación manifestó su pleno apoyo a la propuesta presentada por la Delegación del Brasil en nombre del DAG de crear un nuevo punto permanente del orden del día sobre la P.I. y el desarrollo. Los preparativos de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo deberían debatirse en el marco de ese nuevo punto permanente del orden del día. La Delegación instó a quienes se oponen a la propuesta a mostrar flexibilidad. Pidió al CDIP que establezca lo antes posible un punto específico del orden del día sobre esta cuestión y que informe de ello a la Asamblea General.

251. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se refirió al mecanismo de coordinación y afirmó que la interpretación objetiva de la palabra “interesados” es evidente. El significado de esta palabra es totalmente diferente del de la palabra “todos”. El mecanismo de coordinación ha funcionado bien, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en 2010. Acerca de la propuesta de un nuevo punto del orden del día, el Grupo afirmó que ya ha expuesto todos sus comentarios al respecto, y que no desea repetirlos. El Grupo está convencido de que no es preciso emprender ninguna medida más sobre este punto del orden del día. Llamó la atención sobre el comentario de la Presidenta de la Asamblea General de que el Comité no debería plantear cuestiones no resueltas ante la Asamblea de modo que ésta quede sometida a una carga de trabajo excesiva. El Comité debe actuar con precaución al respecto.

252. La Delegación de Sudáfrica dijo que, a su entender, se pidió al Comité que planteara recomendaciones a la Asamblea General. Por ello, no entiende por qué no se ha adoptado ninguna medida respecto a esta cuestión. El Comité debe hacer una recomendación aun cuando no exista acuerdo. Esa recomendación podría decir que no hay acuerdo y que la Asamblea General debe analizar las medidas a adoptar. Sin embargo, es preciso aprobar alguna medida sobre la cuestión, pues la Asamblea General solicitó claramente al Comité que formule recomendaciones y que informe acerca de sus debates.

253. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que el Comité podría hacer una recomendación en el sentido de que ya no es necesaria ninguna medida más sobre el asunto. El Grupo entiende que está claro que la Asamblea General ha pedido al Comité que debata la cuestión y que haga recomendaciones. El Grupo no está diciendo que el Comité no deba hacerlas. El Comité tiene que presentar una recomendación.

Ello es conforme con la decisión de la Asamblea General. Sin embargo, la recomendación podría ser que no es necesaria adoptar ninguna medida más sobre el asunto.

254. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió al comentario del Grupo B de que el Comité no debe adoptar ninguna medida más sobre esta cuestión. El Grupo recordó el punto muerto que se alcanzó al respecto la semana anterior. El mecanismo de coordinación fue mencionado en los debates informales. Se sugirió que las delegaciones contactasen con sus capitales para comprobar si podría haber flexibilidad sobre esas dos palabras. Esto resulta sorprendente, ya que no se requiere más flexibilidad política para un asunto previamente acordado en la Asamblea General. Los Estados miembros adoptaron una decisión al respecto. Esta cuestión es importante, pues lleva cuatro años bloqueando los avances. Decir que no se necesita adoptar ninguna medida más implicaría que tampoco es preciso llevar a cabo ninguna medida más en otros comités que tratan asuntos sobre los que existe controversia. De ser así, la labor de esos comités debería quedar paralizada. Si esa es la intención, se estaría rebajando la labor y los objetivos de la Organización. Si las cuestiones no pueden resolverse mediante debates y acuerdos sobre la forma de avanzar en beneficio de todos, podría llegar un punto en el que los Estados miembros tengan que decidir si la OMPI es realmente relevante para satisfacer sus necesidades. La cuestión principal es de qué modo los países desarrollados y los países en desarrollo pueden lograr que la OMPI funcione para todos ellos. Si no pueden lograrse avances porque un grupo no está de acuerdo con la postura de otro, ello significa que no se está teniendo en cuenta la postura de ese otro grupo. Esto es muy grave. Para negociar en cualquier organización, se necesita que exista otra parte. Si una parte negocia consigo misma, no es necesaria esa otra parte. Es preciso recuperar los fundamentos de la negociación. Son necesarias cesiones mutuas, así como una comprensión recíproca. El sistema multilateral se creó para que los países pudieran debatir y llegar a acuerdos sobre las cuestiones. Aunque las posturas difieran, deben encontrarse soluciones. El Grupo no tiene intención de clausurar la OMPI. Considera que esa es la intención detrás de los comentarios hechos por el Grupo B. Este grupo, al declarar que no es necesario adoptar ninguna medida más, después de que durante la semana pasada no hubiera avance alguno, básicamente vino a decir que está dispuesto a echar el cierre si los Estados miembros no logran llegar a ningún acuerdo entre sí. El Grupo cree que la Organización y el sistema de P.I. son lo bastante amplios como para dar cabida a los intereses de los países desarrollados y de los países en desarrollo. No existen limitaciones. La situación de los países desarrollados no empeorará si los países en desarrollo logran algo ese día. Es una cuestión de equilibrio.

255. La Delegación de Sudáfrica dijo que está totalmente de acuerdo con la opinión expresada por la Delegación de Kenya. El Comité no puede decir que no es preciso adoptar ninguna medida más. La semana anterior, el CWS no pudo hacer su labor por este motivo. Por ello, cuando el Grupo B afirma que no es necesario llevar a cabo ninguna medida más, también está diciendo que el CWS no debería volver a ser convocado. El Grupo B declaró que el mecanismo de coordinación ha funcionado bien. Sin embargo, la Delegación insistió en que, incluso en otros comités, el mecanismo de coordinación está siendo adoptado con carácter especial. Por ello, no entiende cómo es posible que se puede decir que ese mecanismo está funcionando adecuadamente. El Comité debe hacer una recomendación. Podría declarar que no existe acuerdo y recalcar que la Asamblea General debe dar orientaciones al Comité sobre el mecanismo de coordinación, pues la Asamblea es el órgano superior de toma de decisiones y aprobó el mecanismo de coordinación en 2010. No sería incorrecto hacer esto. Sin embargo, afirmar que no es necesario adoptar ninguna medida más es inaceptable.

256. La Delegación del Camerún señaló que el debate parece haber quedado aislado del debate general sobre el desarrollo. El orden del día del CDIP se introdujo porque los Estados miembros reconocieron que la P.I. puede contribuir de modo significativo al desarrollo mundial. La lógica sigue siendo la misma. La Delegación dijo que suscribe las opiniones expresadas por las delegaciones de Kenya y Sudáfrica. Existen dos asuntos diferentes. El primero atañe a las

cuestiones de fondo que el Grupo B ha traído a colación acerca de los órganos interesados. El segundo es sobre el procedimiento. La Delegación de Kenya preguntó si la Secretaría debería presentar un informe, o si en realidad los órganos interesados correspondientes deberían presentar sus propios informes sobre sus respectivas contribuciones a la aplicación de la A.D. La declaración del Grupo B en el sentido de que no son necesarias nuevas medidas, es únicamente la opinión de sus delegaciones integrantes. No es una decisión del Comité. Por ello, quizá resulte útil recabar las opiniones de otras delegaciones sobre si se precisan o no nuevas medidas. El Comité no debería estar demasiado preocupado por la opinión del Grupo B. Aunque respeta su opinión, no constituye una decisión. Conviene tener presente en todo momento que el CDIP forma parte del debate general sobre el modo en que la P.I. puede contribuir a la consecución de los ODM. Está previsto que la consecución de estos objetivos dé respuesta a cuestiones que conciernen a toda la humanidad. La intención es que el orden del día del CDIP beneficie a todos los países.

257. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que la idea de que el Comité no necesita adoptar nuevas medidas sobre esta cuestión es sólo la postura de su Grupo. Éste en ningún momento ha dicho que no vaya a participar en las negociaciones con un espíritu constructivo y positivo. Cada comité debería decidir sobre si es o no un órgano interesado en relación con las recomendaciones de la A.D. y el mecanismo de coordinación. Por tanto, la no adopción de nuevas medidas por el CDIP sobre esta cuestión no significa que el CWS vaya a ser clausurado. El CWS puede decidir si es o no un órgano interesado, lo que es totalmente diferente. No debe distorsionarse este hecho. Los Estados miembros deben preguntarse a sí mismos qué es lo que impide que el CWS lleve a cabo labores técnicas, de conformidad con su mandato principal.

258. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación, afirmó que el debate no debe centrarse en la palabra “interesados”. La condición de interesado no es permanente. Por consiguiente, ello no debería tenerse en cuenta en esos comités. El CWS debería haber aprobado su orden del día la semana anterior y debería haber examinado su punto 4 del mismo. Debería haber informado sobre su resultado. Todos los comités deberían informar acerca de si han realizado o no avances sobre cuestiones concretas, con independencia de si el mismo es o no un órgano interesado, ya que tal condición no es permanente.

259. La Delegación de El Salvador dijo que considera que el debate no está llevando a ninguna parte. La Delegación propuso que se deje en suspenso. El Presidente podría convocar una reunión con los coordinadores de grupo para debatir la cuestión. Quizá pueda surgir algo positivo de ello. El Comité no es el órgano pertinente para interpretar la decisión de la Asamblea General. La sesión no será productiva si se continúa con el debate.

260. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a la decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación y llamó la atención sobre el siguiente enunciado: “La Asamblea General decide adoptar los siguientes principios del mecanismo de coordinación del CDIP”. Esto se menciona al principio de la decisión. Por tanto, corresponde al Comité decidir si un órgano es o no un órgano interesado. Asimismo, en la decisión se pide a los órganos de la OMPI interesados que señalen de qué modo están integrando en su labor las recomendaciones de la A.D., y les insta a aplicarlas de conformidad con ello. Un comité no puede pedirse a sí mismo hacer nada. Puesto que existe un mecanismo de coordinación y un comité general para coordinar la aplicación de las recomendaciones de la A.D., es tarea del CDIP decidir si un órgano es o no un órgano interesado. Si el CDIP decide que un comité concreto es un órgano interesado a efectos de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., ese comité será responsable de presentar un informe cuando el Comité se lo solicite. Por tanto, no es una cuestión de auto propia. El Comité desempeña una función en la coordinación de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Esa función debe ser respetada. Al Grupo le gustaría que el Grupo B muestre

flexibilidad en esta materia con el fin de lograr un equilibrio de intereses. Si se deja esta responsabilidad en manos de cada comité, éstos podrían afirmar que no tienen nada que ver con las recomendaciones de la A.D. No se llevaría a cabo la aplicación, haciendo así inútil lo que se adoptó en 2007. El Grupo considera que lo que importa es saber cuál es el mejor modo de hacer esto sin necesidad de dictar nuevas instrucciones o decisiones. Basta con las decisiones ya adoptadas. Con que tan sólo se mostrara un poco de flexibilidad el Comité podría avanzar. No es una cuestión de vida o muerte. Si un comité presenta un informe ante la Asamblea General, ello no generará perjuicio alguno a nadie, ya que tan sólo se trata de un informe.

261. La Delegación del Reino Unido agradeció los esfuerzos de las delegaciones por explicar los motivos por los que el Comité no logra avanzar en esta cuestión. La mejor descripción de la situación actual ha sido la realizada por la Delegación de Chile en su intervención inicial. Contiene numerosos argumentos de calidad. Se ha perdido el tiempo en cuestiones procedimentales. El Comité debe centrarse en los asuntos de fondo. Es el único modo de avanzar, en lugar de debatir sobre puntos del orden del día y cuestiones que en realidad carecen de importancia para los países beneficiarios de la asistencia técnica y de las actividades de fortalecimiento de capacidades de la OMPI. La Delegación llamó también la atención sobre el hecho de que el CWS no ha cumplido con la tarea que tenía encomendada la semana anterior, ya que no ha logrado acuerdo alguno sobre su propuesta de orden del día. El Grupo B está a favor del mismo y está dispuesto a aceptarlo. Sin embargo, hay otros que no manifestaron su disconformidad. El fracaso del CWS, y esto es algo que debe quedar claro, nace de lo anterior. Hay una serie de cuestiones que deben reconocerse respecto al mecanismo de coordinación. Los miembros del Grupo B consideran que todos los comités interesados de la OMPI están encuadrados ya en el mecanismo de coordinación. Esto es un hecho. Asimismo, debe aceptarse que distintas delegaciones mantienen opiniones diferentes. Asimismo, existen varios principios del mecanismo de coordinación sobre los que todos los Estados miembros están de acuerdo. Algunos de ellos no han sido examinados, incluido el principio básico de que todos los comités de la OMPI están en pie de igualdad. El Comité debe ser muy diligente en el mantenimiento de este principio, así como del equilibrio. También está el principio de que el mecanismo de coordinación debe utilizarse en las estructuras y procedimientos de gobierno existentes. Es preciso evitar duplicidades. La decisión disponía también que el mecanismo de coordinación debe ser flexible, eficiente, eficaz, transparente y pragmático. Eso es algo que el Comité, hoy por hoy, no está logrando. Debe ser más pragmático e intentar encontrar soluciones en esa dirección, y no solamente sobre las cuestiones de procedimiento. La situación actual es de punto muerto, y salir de él va a requerir muchos más esfuerzos. El Comité debe invertir tiempo en las cuestiones que realmente importan a los países en desarrollo, como el uso de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades que brinda la OMPI, y permitir a los expertos que acudan a la reunión expresar sus opiniones sobre el modo en que esas actividades se llevan a cabo sobre el terreno.

262. La Delegación de Suiza dijo que suscribe las declaraciones de la Delegación del Japón en nombre del Grupo B, así como las de la Delegación del Reino Unido. El debate debe limitarse a la decisión de la Asamblea General. Las delegaciones no deben intentar renegociar puntos que ya se debatieron en profundidad en el momento de poner en marcha del mecanismo de coordinación. La cuestión de si todos los comités deben quedar sujetos a dicho mecanismo ya se negoció entonces, y se alcanzó una solución de compromiso. El Mecanismo es aplicable únicamente a los órganos de la OMPI interesados. Los propios comités son los que deciden si son órganos interesados. No corresponde decidirlo al CDIP. La Delegación se refirió a la opinión expresada por la Delegación del Reino Unido de que todos los comités están en pie de igualdad. Por ello, no corresponde al CDIP decidir sobre si los demás comités son órganos interesados. El mecanismo de coordinación ha funcionado bien en todos los comités interesados. Se consideró que eran órganos interesados durante el plazo de un año determinado. La Delegación dijo que está totalmente de acuerdo con las delegaciones de Kenya y Venezuela en que las situaciones están sujetas a evolución. Cuando el Grupo B

aceptó la inclusión de un punto específico del orden del día acerca de los mecanismos de coordinación en el SCP y el SCT, el Grupo afirmó que era con carácter excepcional, porque es posible que un año el comité decida que es un órgano interesado y presentar un informe, y otro distinto pueda decidir que ya no lo es, con lo que ya no tendría que hacerlo. Resultaría artificial incluir sistemáticamente un punto del orden del día sobre este asunto cuando ya se acordó en un primer momento que un comité puede ser o no un órgano interesado en un año determinado. Los Estados miembros deben cumplir con lo establecido por la Asamblea General en su decisión de 2010. Lo decidido fue sometido a un amplio debate y quedó plasmado detalladamente. Se está perdiendo tiempo en discutir sobre asuntos procedimentales. El Comité está debatiendo sobre cuestiones simbólicas. No está logrando avanzar en los proyectos ni en las cuestiones de fondo que realmente importan. La mejor decisión que puede adoptar el Comité sería informar a la Asamblea General de que ya ha debatido la cuestión, y que tanto la decisión adoptada en 2010 como el modo en que funciona actualmente el mecanismo son el planteamiento adecuado para lograr avanzar. La Delegación recordó que el CWS incluyó un punto del orden del día la semana anterior por el que debían debatirse esta cuestión y la pertinencia del propio CWS. Sin embargo, ello no fue posible, ya que las delegaciones no pudieron aprobar el orden del día. La Delegación no comprende por qué esta cuestión debe ser debatida esta semana, cuando ya hubo ocasión de hacerlo la semana anterior. Acerca de la propuesta de creación de un punto del orden del día permanente sobre la P.I. y el desarrollo, la Delegación afirmó que se trata de una cuestión simbólica que no aporta nada a la actual labor del Comité. La Delegación lleva insistiendo varios años en que está de acuerdo en que se debatan las cuestiones que atañen al desarrollo y a la P.I. El Comité lleva haciendo eso desde su puesta en marcha. Desde entonces comenzó a aplicarse el tercer pilar. Cuando las delegaciones desean hacer propuestas concretas, éstas son examinadas. Un ejemplo es la propuesta de debatir acerca de la Conferencia sobre P.I. y Desarrollo. También figura como punto del orden del día de esta sesión. Por ello, si una delegación tiene una propuesta concreta que hacer, puede incluirse en el orden del día y debatirse. En consecuencia, en lo que se refiere a estas dos cuestiones, lo mejor sería que el Comité informara a la Asamblea de que se han sometido a debate y han quedado resueltas. Esto sería lo más adecuado tanto para el Comité como para la Asamblea.

263. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, insistió en que el objetivo principal del CDIP es debatir acerca de la P.I. y el desarrollo. Los órganos de la OMPI deben decidir por sí mismos si son órganos interesados a efectos del mecanismo de coordinación. En lo que se refiere a la petición de incluir un nuevo punto del orden del día, la UE y sus Estados miembros consideran que no tiene sentido añadir un punto que tiene exactamente el mismo objeto y que simplemente se limitaría a repetir el título del Comité. No obstante, siempre están abiertos a examinar puntos del día concretos sobre cuestiones específicas relativas a la P.I. y el desarrollo. La UE concede una gran importancia a los proyectos de desarrollo. Sin embargo, en un entorno multilateral, la diplomacia funciona lentamente, lo cual está justificado. En este sentido, las delegaciones deben ser pragmáticas. La UE y sus Estados miembros están de acuerdo con las declaraciones del Grupo B, al igual que también apoyan las de las delegaciones del Reino Unido y Suiza.

264. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que considera que no puede superar en elocuencia a la Delegación de Kenya a la hora de explicar lo que el Comité debe hacer para responder a la decisión de la Asamblea General sobre este punto del orden del día. Es lamentable que algunas intervenciones sean rayanas en la falta de respeto hacia los intereses de la mayoría de las delegaciones presentes. No se trata simplemente de una interpretación errónea, una falta de entendimiento o una diferencia en la interpretación de lo que debe hacerse sobre la base de la decisión de la Asamblea General; se trata de una interpretación intencionada dirigida a manipular la labor del Comité y de la OMPI y a restringir el conjunto de la A.D. únicamente a proyectos de asistencia técnica. Esta no era la intención de los proponentes de la A.D. Tampoco es la finalidad con la que se ha debatido

sobre la A.D. en el seno de la OMPI durante los últimos diez años. El Comité no puede alcanzar un resultado por la negativa de unas pocas delegaciones a mantener el compromiso con un proceso en el que se embarcaron voluntariamente desde su mismo inicio.

265. La Delegación de Alemania afirmó que suscribe las opiniones expresadas por las delegaciones del Japón y el Reino Unido. A su juicio, no tiene ningún sentido prolongar el debate. La Delegación no está de acuerdo con la estrategia de que se examine la importancia del mecanismo de coordinación en todos los demás comités, por cuanto ello provocaría que ninguno pueda cumplir con sus tareas. El texto de la decisión sobre el mecanismo de coordinación dispone que la coordinación a cargo del CDIP debería facilitar la labor del Comité y de los respectivos órganos de la OMPI. No es posible facilitar la labor si un comité no puede acordar su orden del día. La Delegación instó a los miembros a que sean conscientes de las tareas que deben realizar los Comités, y a que no los sobrecarguen de trabajo imponiéndoles el debate sobre si están sujetos o no al mecanismo de coordinación.

266. La Delegación de la India dijo que no desea que este asunto se convierta en una cuestión política. Recordó la frustración que se produjo en la anterior sesión del CWS. No obstante, y como ha señalado la Delegación de Egipto, la labor del CDIP no se limita únicamente a la asistencia técnica y a los proyectos de fortalecimiento de capacidades. Como apuntó la Delegación de Grecia, la labor del CDIP incumbe a la P.I. y al desarrollo. Ésta, que es una cuestión muy amplia, es la cuestión central. No se trata simplemente del fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica, como ha insistido la Delegación del Reino Unido. El apoyo que brinda la India a la A.D. se justifica en su creencia fundamental de que la protección de la P.I. no es un fin en sí misma, sino un medio. Es el medio para promover un desarrollo económico, social, cultural y técnico en países con diferentes niveles de desarrollo. Las recomendaciones de la A.D. fueron adoptadas, y el Comité fue creado, con el fin de lograr un equilibrio desde el punto de vista del desarrollo, pues el mandato de la OMPI incumbe a los intereses de los titulares de derechos. El sistema de las NN.UU. está debatiendo actualmente su A.D. posterior a 2015 y otros objetivos de desarrollo. Debe equilibrarse el enfoque proteccionista. Este es el enfoque de los debates sobre la A.D., como ha insistido la Delegación del Camerún. Algunas delegaciones han afirmado que, aunque varios comités presentaron informes conforme al mecanismo de coordinación, cabe que no sean pertinentes en el futuro, ya que puede que no tengan nada importante de que informar en cuestiones que atañen al desarrollo. La Delegación no está de acuerdo con ello, pues cree que la importancia de las cuestiones de desarrollo irá en aumento en el futuro. Esto sería así salvo y hasta que todos los países se encuentren en pie de igualdad en lo relativo a su desarrollo social, cultural y económico. La Delegación instó a las demás delegaciones a aplicar un planteamiento flexible. Si se pretende lograr una solución de compromiso y un consenso que permitan cumplir con el mandato de la Asamblea General sobre esta cuestión, serán precisas cesiones mutuas.

267. La Delegación del Camerún insistió en que las cuestiones de fondo son tan importantes como las de procedimiento. Como señaló la Delegación de Kenya, la intención no es que los órganos de la OMPI pertinentes deban responder ante el CDIP. No es posible que se permita que cada órgano decida si es pertinente o no a efectos de la aplicación de la A.D., pues ello produciría un desorden. Como cuestión de procedimiento, el Comité debe acordar que el CDIP no tiene una posición preponderante sobre los órganos pertinentes. Se ha reconocido el principio de igualdad de trato. No obstante, a efectos de lograr el objetivo de la aplicación de la A.D., debe existir un procedimiento. La Delegación de Kenya planteó la importante pregunta procedimental de si la Secretaría debe elaborar un informe o si corresponde a cada órgano pertinente elaborar el suyo propio. Se trata de una cuestión procedimental fundamental que requiere una decisión por parte del Comité. Esto es tan importante como el logro del fortalecimiento de capacidades, pues la Asamblea General no puede realizar un seguimiento de la labor del CDIP si no dispone de los informes. Las cuestiones relativas al logro de los objetivos son tan importantes como estos asuntos de procedimiento.

268. La Delegación de Zimbabwe afirmó que lleva escuchando las mismas posturas desde 2010. Con el fin de que se presentasen nuevas ideas, se introdujeron los sistemas rotativos. La Delegación indicó que algunos delegados llevan muchos años asistiendo a las reuniones de la OMPI y que sus puntos de vista sobre las cuestiones jamás han cambiado. Algunos delegados se han convertido en verdaderas instituciones, obstaculizando todo avance. Las declaraciones hechas por las delegaciones del Japón, el Reino Unido y Suiza indican que no desean que el CDIP desempeñe un papel importante. Sin embargo, como ha mencionado la Delegación de Egipto, la mayoría de las delegaciones sí lo desean. La cuestión de cómo avanzar no es ni procedimental, ni técnica ni de fondo. Tiene que ver con la voluntad política. Que un órgano sea un órgano interesado es un criterio muy subjetivo. La Delegación no cree que el Comité pueda ponerse de acuerdo siquiera sobre el concepto de “interesado”. El Comité se ha dedicado a un debate hipotético sobre si los llamados “comités intocables” deben informar o no a la Asamblea General sobre su contribución a la aplicación de la A.D., cuando a esos comités ni siquiera se les ha permitido informar. El Comité está prejuzgando el resultado de la información. Esos comités ni siquiera han puesto en marcha el proceso de presentación de informes. La Delegación propuso que se permita, como experiencia piloto, que estos comités informen, para comprobar si ello afecta al objetivo de su trabajo. En caso de que así fuese, esto deberá revisarse. Sería una solución práctica y pragmática. La Delegación recordó que cuando la decisión se redactó en 2010, se planteó la cuestión de la “igualdad” y se señaló que si algunos comités creen que informar al CDIP les pone en situación de inferioridad, deben informar, en lugar de a éste, a la Asamblea General. Es por ello que la decisión dispone que los comités informen a la Asamblea General.

269. El Presidente suspendió el debate y señaló que continuaría con las consultas con los coordinadores regionales acerca de esta cuestión.

Mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. (continuación)

270. El Presidente invitó a la antigua Vicepresidenta a informar al Comité sobre los resultados de las consultas informales acerca del mandato relativo al examen independiente.

271. La antigua Vicepresidenta informó al Comité de que el día anterior se celebraron debates informales sobre el proyecto de mandato actualizado. Se examinaron los párrafos de los antecedentes, la finalidad y el alcance del examen, y se lograron algunos avances. En referencia a la sección de los antecedentes, afirmó que propuso que se redactase de nuevo teniendo en cuenta las inquietudes expresadas por algunas delegaciones sobre el mecanismo de coordinación, así como el texto de la decisión adoptada por la Asamblea General en 2010. Algunas delegaciones querían que se conservase el segundo párrafo, mientras que otras expresaron su deseo de eliminarlo. El mecanismo de coordinación debía mencionarse en los antecedentes. Por ello, un párrafo mencionaría el mecanismo de coordinación, y se añadirían dos anexos a fin de que los expertos dejaran claro a qué se refería. El primer anexo incluiría la totalidad del texto de la decisión de la Asamblea General de 2010 sobre los Mecanismos de Coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. El segundo anexo incluiría las 45 recomendaciones de la A.D. Dijo que espera que los grupos regionales hubiesen realizado consultas en el seno de sus grupos y hubiesen alcanzado un acuerdo sobre esta sección. En la esperanza de que se alcance un acuerdo, la sección figura entre corchetes. La siguiente sección trata sobre la finalidad y el alcance del examen. Había una cuestión crítica en torno a la terminología. Para algunas delegaciones, era inaceptable que se eliminase la expresión “la labor de la OMPI”. Otras estaban preocupadas por que ésta pudiera ser demasiado general, y expresaron su deseo de que se utilizase, en vez de ella, la expresión “las actividades de la OMPI”. Por ello, la antigua Vicepresidenta sometió una propuesta de redacción a la consideración de las delegaciones. Sugirió que se mantuviera la expresión “la labor de la OMPI”, pues es esencial y reviste una importancia de primer orden para una serie de delegaciones. No obstante, también debería proporcionarse una definición

de esa expresión en el contexto del documento. Se recibieron propuestas de varias delegaciones de que se eliminase esa terminología en su totalidad. Sin embargo, ello complicaría la situación, pues aparece a lo largo de todo el documento. Es preciso definir la expresión "la labor de la OMPI" y vincularla a las recomendaciones de la A.D. a fin de dejar claro a qué clase de labor se alude. La redacción aparece entre corchetes. Instó a las delegaciones a ponerse de acuerdo sobre las dos primeras secciones del proyecto de mandato, pues ello sería útil para debatir sobre el resto del documento. Dijo que no le gustaría que se presentasen nuevas propuestas de redacción de esas secciones, pues ello daría pie a nuevas discusiones que requerirían de tiempo. Afirmó que espera que se alcance un consenso sobre estas secciones al objeto de avanzar y poder debatir acerca del resto del mandato. Señaló que está dispuesta a seguir facilitando el proceso.

272. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, reiteró su compromiso con el logro de avances. El Grupo es favorable a la propuesta de la antigua Vicepresidenta. Los progresos conseguidos sobre las dos primeras secciones del mandato son estimulantes. El Grupo instó a las delegaciones a mostrarse flexibles y a no intentar complicar la situación. La solución propuesta es una posición intermedia sensata que responde a todas las inquietudes manifestadas. El Grupo considera que pueden continuar los debates sobre el resto del texto. El Comité está correctamente encauzado.

273. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, solicitó que, al objeto de que resulten más eficaces, los debates continúen de un modo informal.

274. El Presidente se refirió a la petición de la Delegación de Egipto y propuso reanudar el debate sobre esta cuestión en un formato informal entre las 16:00 y las 18:00 horas de esa tarde. Dijo que sólo quedan dos días. Si los debates continúan a este ritmo, no será posible conseguir nada.

275. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su apoyo a la propuesta del Presidente.

276. El Presidente dijo que la propuesta queda aprobada ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. Invitó a continuación al Comité a debatir la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo.

Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo

277. El Presidente indicó que el Comité lleva mucho tiempo debatiendo acerca de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Están inmersos en un ciclo de desacuerdos. La cuestión relativa a la conferencia se debatió en la décima sesión del CDIP. El Presidente celebró un total de cuatro reuniones informales en el período comprendido entre la décima y la undécima sesiones del Comité. Las delegaciones acordaron que la conferencia se celebre los días 14 y 15 de noviembre de 2013. Esto se consideró un avance significativo. El resultado de esas reuniones se presentó en la undécima sesión (CDIP/11/5). El Comité acordó que la Secretaría elaboraría un listado de oradores para la conferencia. El listado se distribuiría a los coordinadores de grupo para que éstos lo aprobasen. Fue en ese momento cuando surgió el problema. Se registraron grandes diferencias sobre la selección de oradores. El Presidente se enfrentó a una situación en la que se vio obligada a recomendar al Director General el aplazamiento de la conferencia. Esta cuestión fue examinada en la duodécima sesión. El Comité decidió que continuase el debate en dicha sesión.

278. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que está a favor de que la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo se celebre en Ginebra. En general, el Grupo es favorable a la celebración de una conferencia académica de expertos que aporte un conocimiento más

profundo sobre las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo, centrándose en especial en el modo en que la P.I. contribuye favorablemente al desarrollo económico. Al mismo tiempo, el Grupo considera que el CDIP es el principal órgano de toma de decisiones en lo referente a las actividades de la OMPI en el terreno de la P.I. y el desarrollo. El Comité y la Secretaría han hecho muchos esfuerzos para la elaboración de la propuesta, que incluye los grupos temáticos y el listado de oradores. El Grupo se refirió a la selección de los oradores de la conferencia, y dijo que prefiere que la Secretaría elabore dicho listado.

279. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que se siente profundamente decepcionada por el aplazamiento de la conferencia a causa de las opiniones divergentes planteadas en una fase tardía, cuando ya se había logrado un acuerdo sobre los temas y cuando la Secretaría, tras unas prolongadas consultas informales, había logrado un listado equilibrado de oradores. El Grupo participó de manera constructiva en esos debates. El Grupo reiteró que acepta y apoya totalmente el listado de oradores elaborado por la Secretaría. Ese listado debe mantenerse a fin de evitar injerencias en la actividad de la Organización. Dijo que espera que se respete la labor equilibrada de la Secretaría y que ello dé lugar a un resultado tangible. El Grupo reiteró que el CDIP es el principal foro de la OMPI para debatir sobre cuestiones de P.I. y desarrollo. Por tanto, las actividades de seguimiento acordadas en las sesiones del CDIP deberán llevarse a cabo en el seno del Comité.

280. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que espera que sea posible acordar nuevas fechas para la conferencia. La conferencia supondrá una interesante oportunidad para que todos reflexionen sobre la idea de que es posible conseguir el crecimiento económico y el desarrollo, e igualmente la creatividad, mediante la protección de la P.I. La UE y sus Estados miembros insisten en que, a su entender, el CDIP sigue siendo el principal órgano de toma de decisiones en la labor de la OMPI relativa a la P.I. y el desarrollo. Manifestaron su apoyo al listado de oradores elaborado por la Secretaría. La OMPI debería poner en marcha la organización de la conferencia lo antes posible.

281. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a los desacuerdos sobre la lista de oradores. Quizá lo que debería hacerse para solventar la cuestión es celebrar consultas informales. Es preciso contar con una lista de oradores que puedan exponer distintas perspectivas sobre las cuestiones de la P.I. y el desarrollo. Los oradores deben comprender las cuestiones de las que se ocupa el Comité. Esto es necesario para que el Comité pueda obtener beneficios de la conferencia en el sentido en forma de guía sobre la forma de avanzar en la ejecución de su mandato de examinar la P.I. y el desarrollo. Esta es la finalidad de la conferencia. No se está organizando simplemente para cumplir un punto del orden del día. Es preciso que el Comité avance, puesto que se ha acordado que la P.I. y el desarrollo son importantes para la Organización. La cuestión principal es de qué modo puede la conferencia beneficiar al Comité a la hora de cumplir su mandato. Si el Comité acuerda que la conferencia debe ser constructiva y resultar útil a su labor sobre estas cuestiones, debería ser fácil escoger a los oradores. La conferencia no debe celebrarse simplemente para dar cumplimiento a una decisión, sino partiendo de la base de que el Comité intenta construir un consenso sobre la forma de progresar y aprovechar lo ya logrado. El Presidente podría celebrar consultas informales a fin de avanzar en la cuestión de la lista de oradores, dado que existe un desacuerdo al respecto. Ello también evitaría reabrir el debate sobre por qué debería o no haber un listado.

282. La Delegación de China declaró que se han logrado algunos avances en la labor preparatoria de la conferencia. Se trata de una reunión importante que puede ayudar al Comité a impulsar sus debates sobre la P.I. y el desarrollo. Esto sería útil a los países, especialmente a los países en desarrollo, a efectos de integrar la P.I. Por ello, la Delegación espera que puedan salvarse las diferencias y pueda celebrarse la conferencia lo antes posible. Dijo que espera igualmente que las deliberaciones de la conferencia contribuyan a cumplir los objetivos.

283. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, apuntó que algunas delegaciones resaltaron el mandato del CDIP como órgano encargado de debatir sobre las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Esto resulta alentador, si bien parece contradecir las posturas manifestadas por algunas delegaciones acerca del mismo mandato a la hora de acordar qué órganos de la OMPI son pertinentes a efectos de la A.D. y de su aplicación. La Organización de una conferencia sobre la P.I. y el desarrollo debe contribuir a ampliar las perspectivas sobre cuestiones que están siendo debatidas en el Comité, y propiciar la superación de la atmósfera polarizada que está obstaculizando los avances en todos los ámbitos en los que la OMPI opera. En aras de ese objetivo, debe existir un equilibrio no sólo en cuanto a los temas y subtemas a debatir en la conferencia, sino también en lo referente a la lista de oradores, pues las presentaciones orientarán los debates, afectando con ello al resultado de la conferencia. Estas cuestiones ya fueron acordadas. Hay una lista de criterios de selección de los oradores. Sin embargo, tanto el Grupo como el Grupo Africano consideran que no se han cumplido esos criterios y que el Comité está ahora en desacuerdo sobre cómo elegir una lista de oradores. Hablando en nombre de su propio país, la Delegación sugirió que deberían ampliarse las opciones, ya que se presentaron propuestas con listados de nombres que no fueron aceptados. Los esfuerzos encaminados a salir de este punto muerto no han sido bien recibidos. Por ello, quizá podría pedirse a la Secretaría que amplíe la lista de oradores incluidos en el proceso de selección. El Presidente podría celebrar consultas con los coordinadores de grupo e intentar seleccionar nombres de esa lista más amplia. Quizá esta podría ser una opción. La Delegación insistió en que se está limitando a pensar en voz alta, y que necesitará la autorización de su Grupo sobre esta propuesta.

284. La Delegación del Camerún afirmó que se trata de un asunto de extrema importancia para los países del tercer mundo, en especial para los de África. La Delegación no tiene nada que decir sobre los oradores. Sin embargo, en lo que se refiere al contenido y los objetivos de la conferencia, preguntó si podrían disponerse medios para que los debates puedan ser seguidos por el mayor número posible de personas. Es poco probable que todas las organizaciones que se encargan de la P.I. en las distintas regiones asistan a la conferencia. Esos medios permitirían que su alcance abarcara a los distintos segmentos de la población, y ayudarían a la divulgación de la información al público.

285. El Presidente se refirió al documento CDIP/11/5 y destacó que se va a crear, dentro del sitio en Internet de la OMPI, una página web que proporcionará información sobre la conferencia. Dijo que desconoce si esto responde a la pregunta de la Delegación del Camerún. No obstante, esa pregunta podría retomarse en un momento posterior.

286. La Delegación del Reino Unido afirmó que ha participado en todas las largas discusiones informales celebradas sobre la organización de la conferencia. Las negociaciones han resultado tediosas, difíciles y extensas. Finalizadas las consultas, las delegaciones alcanzaron un acuerdo sobre todas las modalidades. Conforme a la práctica habitual, encargaron a la Secretaría que diera el último paso y pusiera en marcha la conferencia. Al parecer, algunas delegaciones en desacuerdo con algunos elementos que ya se habían acordado antes están intentando retrasar la conferencia. La Delegación apoya plenamente la celebración de la conferencia. Ello refleja su compromiso con la labor del Comité y con todo lo relativo a éste. La Delegación dijo que espera que se pueda alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones que ya fueron acordadas en el marco de las consultas informales. En lo que se refiere a las peticiones de que se realicen consultas informales, la Delegación reiteró que es necesario establecer prioridades, pues el orden del día incluye numerosas cuestiones. Da por hecho que el Comité prefiere solventar cuestiones no resueltas que son más importantes, como el mandato relativo al examen independiente, y dejar que las cuestiones que ya han sido acordadas sean ejecutadas por la Secretaría, como ya se ha hecho en muchas otras ocasiones.

287. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela afirmó que la conferencia es importante a efectos de que se aborden las cuestiones de desarrollo en el seno de la Organización. Lo peor que puede suceder es que la conferencia no se celebre. Su resultado será importante de cara a los siguientes pasos que deben adoptarse en este terreno.

288. La Delegación de Alemania dijo que considera que el Comité debería avalar la lista de oradores propuesta por la Secretaría. Se acordó que la lista elaborada por ella sería aprobada. Aunque a la Delegación le gustan algunos oradores más que otros, puede aceptar el listado, ya que el enfoque aplicado en él es equilibrado. Recordó que no se ha presentado ni un solo argumento en contra de ninguno de los oradores en la última reunión. El Comité debería continuar con sus esfuerzos por celebrar la conferencia, que ya sufre un retraso de siete meses. La Delegación dijo que espera que se celebre este año.

289. La Delegación de Trinidad y Tabago afirmó que también tomó parte en las discusiones informales sobre la conferencia. En ellas se acordó todo menos la lista de oradores. Se trata de una cuestión pertinente, por cuanto sin ellos no es posible celebrar la conferencia. Es la cuestión más importante que debe debatirse. La conferencia es importante para Trinidad y Tabago, en particular para que el país adquiera conocimientos institucionales sobre la P.I. La Delegación respaldó la propuesta de la Delegación de Kenya de que continúen las discusiones informales, así como la sugerencia de la Delegación de Egipto de ampliar la actual lista de oradores. Estas propuestas podrían combinarse. Es preciso que se reanuden las consultas informales y comprobar si es posible ampliar el listado para poder solventar la cuestión.

290. La Delegación del Brasil se refirió al comentario de la Delegación de Kenya de que la conferencia no debe organizarse sólo por organizarse. Esto debe ser objeto de consideración, porque las delegaciones parecen ansiosas por alcanzar un acuerdo sobre lo que se ha propuesto. Sin embargo, el Comité debe actuar cuidadosamente y evitar caer en la misma trampa que en el caso de los otros puntos. El alcance de la P.I. y del desarrollo es muy amplio. Es lo que está en la raíz tanto de los debates como de las propuestas del DAG y del Grupo Africano. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico apoya la idea de un debate académico sobre la contribución de la P.I. al desarrollo. No obstante, se trata de mucho más que esto. También es preciso discutir acerca de si los debates en el seno del Comité fomentan o no el desarrollo. En este sentido, los nombres de los oradores y la información sobre los mismos son asuntos importantes. Se ha mencionado la necesidad de que haya equilibrio. Sin embargo, como también se dijo en el Comité y en otros foros, el equilibrio es algo que depende de los ojos de quien mira. La cuestión de los integrantes de la lista es importante. En este contexto, la Delegación apoya que se siga debatiendo al respecto con el fin de lograr un acuerdo sobre la lista.

291. La Delegación de Sudáfrica señaló que está de acuerdo con la propuesta de la Delegación de Kenya de que se celebren consultas informales, y con la propuesta de la Delegación de Egipto de que se amplíe la lista de oradores. El Grupo Africano y el DAG han presentado propuestas de oradores para complementar la lista presentada por la Secretaría. El Comité había acordado que la Secretaría presentaría una lista a los coordinadores regionales para su aprobación. Sin embargo, esa lista no puede ser aprobada porque, en opinión del Grupo Africano y del DAG, no tiene un equilibrio adecuado. Por ello, el debate no logrará avanzar si el Comité se limita a atenerse a la lista presentada por la Secretaría. Esta lista ha llevado a la ruptura de los debates. Por ello, ampliar la lista podría ser una solución. La Secretaría podría también proponer posibles fechas para la conferencia. Esto ayudaría a dinamizar el proceso si se logra acordar la lista de oradores durante las consultas.

292. El Presidente recordó el texto aprobado por el Comité: "Se acordó que la Secretaría redacte una lista de oradores para la conferencia y la distribuya a los coordinadores de los grupos para su aprobación". Igualmente se acordó, en relación con los criterios de selección,

lo siguiente: "Se pide a la Secretaría que seleccione a los oradores teniendo en cuenta el equilibrio geográfico, unos conocimientos adecuados y un punto de vista equilibrado".

293. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que está de acuerdo con el comentario de la Delegación del Brasil de que el equilibrio depende de los ojos de quien mira. Por esa razón, el Comité encargó a un órgano neutral, esto es, a la Secretaría, la elaboración de la lista de oradores. La Delegación apoya plenamente el listado. Como mencionó la Delegación de Alemania, algunos oradores le parecen mejores y otros peores. No obstante, dijo que la lista le parece aceptable porque es equilibrada.

294. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, recordó que en el pasado se aprobó un procedimiento para evitar las injerencias y los debates interminables sobre los listados de oradores. Por ello, es una lástima que el Comité se encuentre en esta situación en lo referente a la lista. El Grupo dijo que está de acuerdo con el comentario de la Delegación del Reino Unido sobre las cuestiones prioritarias de la sesión. Todavía quedan muchos puntos del orden del día por examinar. El mandato relativo al examen independiente también debe quedar completado durante la sesión. El tiempo es limitado. El Comité debe establecer prioridades en su trabajo en el marco de la sesión. El Grupo no va a volver a formular su posición sobre la lista de oradores. Aunque algunas delegaciones afirman que el listado no cumple con los criterios generales acordados por los Estados miembros, sus motivos no han sido explicados plenamente. El Grupo no encuentra ninguna justificación para celebrar consultas informales y ampliar la lista de oradores en el momento actual.

295. La Delegación de Sudáfrica afirmó que corresponde al Presidente decidir si deben celebrarse consultas informales sobre esta cuestión. Se le ha encargado presidir las deliberaciones. Por tanto, es prerrogativa suya convocar consultas informales. Todas las delegaciones que han intervenido afirman que es importante que se celebre la conferencia.

296. El Presidente declaró que las consultas informales únicamente pueden ser productivas si los Estados miembros están dispuestos a participar en ellas con el objetivo de resolver el problema.

297. La Delegación del Camerún señaló que no ha visto la lista. Espera que sea equilibrada. De no ser así, no se conseguirá el objetivo de la conferencia. Dado que la cuestión atañe al desarrollo a nivel mundial, debe incluirse a personas de distintas partes del mundo para que puedan expresar sus diferentes necesidades en materia de desarrollo. Este debería ser el fundamento de la selección de los oradores. La función que se espera que desempeñe la P.I. en el desarrollo de un país como el Camerún es diferente del que debe asumir en países como el Reino Unido o los Estados Unidos de América. Por ello, cada punto de vista sobre el desarrollo debe contar con un portavoz que lo defina. Conviene tener esto en cuenta aunque la cuestión quede a sujeta a la decisión discrecional del Presidente. En este asunto es necesario el consentimiento de los Estados miembros.

298. El Presidente invitó a la Secretaría a detallar los criterios utilizados para elaborar la lista original de oradores.

299. La Secretaría (Sr. Baloch) se refirió a los criterios mencionados anteriormente por el Presidente e insistió en la necesidad de proponer una lista equilibrada tanto en términos geográficos como de perspectiva. Con todo, durante las sesiones informales celebradas entre las sesiones undécima y duodécima, se tuvieron en cuenta distintas consideraciones adicionales, incluidas la disponibilidad y el número de oradores en razón del presupuesto disponible. No era posible ampliar excesivamente el listado. Las opciones estaban también limitadas porque se exigía que los oradores fuesen expertos en P.I. y en desarrollo. En las sesiones informales se mencionó la idea de exponer estudios de caso y mejores prácticas. Esto también estaba incluido en el programa provisional de la conferencia. Si es preciso, se

puede distribuir de nuevo ese programa. En él se incluye la lista de oradores. La Delegación de Sudáfrica señaló, acertadamente, que la Secretaría debería empezar a barajar fechas para la celebración de la conferencia, teniendo en cuenta las numerosas demandas de servicios de conferencias que se producen en la OMPI, pues son cuantiosas las reuniones que se celebran cada año. El proceso de elaboración del programa fue arduo, ya que requería prestar atención a la disponibilidad de todos los componentes, y tratar de combinarlos. Entre ellos, están los oradores, el orador principal, las observaciones introductorias a cargo del Presidente y el Director General y demás. En ese momento se acordó que el orador principal sería el Ministro de Comercio e Industria de Sudáfrica. Era preciso mantener un equilibrio y tener en cuenta otras consideraciones, como el tiempo disponible y otras cuestiones. Estas fueron algunas de las consideraciones que se pusieron sobre la mesa el año pasado. Lamentablemente, no fue posible celebrar la conferencia.

300. La Delegación del Uruguay señaló que, puesto que es coordinador regional, le gustaría saber más acerca de las consultas informales. Le gustaría saber sobre qué se debatiría, ya que el CDIP había solicitado a la Secretaría la elaboración de un listado. Esto se hizo teniendo en cuenta los criterios acordados. La Delegación cuestionó la necesidad de otorgar a la Secretaría un nuevo mandato para que elabore otra lista, puesto que los criterios son claros. La Secretaría ha hecho su trabajo. La Delegación qué podría cambiar para que la Secretara esté en una mejor posición para elaborar una nueva lista.

301. El Presidente respondió a la consulta de la Delegación del Uruguay. Recordó las propuestas de que la Secretaría amplíe la lista de oradores y de que celebre consultas informales para intentar resolver la cuestión. Sin embargo, algunas de las demás delegaciones opinan que la lista propuesta por la Secretaría es aceptable y que no es necesario ampliarla.

302. La Delegación del Canadá señaló que no se necesita modificar la lista, al menos hasta que se conozca qué problemas plantea. No se ha mencionado problema alguno, sólo que no cumple los criterios. La Delegación dijo que le gustaría saber de qué modo y por qué razón no cumple con los criterios acordados.

303. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió al comentario de la Secretaría de que podría distribuirse de nuevo la lista. Esto sería útil, ya que algunos no disponen de ella.

304. La Secretaría (Sr. Baloch) dijo que puede proporcionar a los Estados miembros la lista y el programa elaborados el pasado mes de junio. Sin embargo, dijo que no está segura de que las personas que figuran en la lista vayan a seguir estando disponibles e interesadas en intervenir en la conferencia. En este contexto, la Secretaría ha pedido repetidamente que se le conceda flexibilidad para invitar a expertos suplentes, pues solicitar de nuevo su aprobación a los Estados miembros en caso de no disponibilidad de un experto podría devenir en un nuevo proceso prolongado. El documento no se distribuirá como documento oficial. Se hará de modo oficioso a fin de evitar que alguien pueda deducir que los incluidos en la lista van a ser invitados como oradores en la conferencia. Debe tenerse en cuenta que cabe que algunos de ellos no estén disponibles. En el caso de que entre un 30% y 40% de ellos no lo esté, es posible que los Estados miembros quieran acordar si debe concederse esa flexibilidad a la Secretaría o si por el contrario debería volver a consultar con los Estados miembros al respecto, lo que podría conllevar un nuevo proceso prolongado.

305. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela manifestó su apoyo a la declaración de la Delegación del Uruguay. Insistió en que lo peor que puede ocurrir es que no se celebre la conferencia. No obstante, no debe celebrarse simplemente por celebrarse. Los Estados miembros no deben realizar ninguna injerencia. La conferencia puede suponer una plataforma para debatir sobre cuestiones y poder ver las cosas de forma más clara. El requisito de que los oradores sean expertos tanto en desarrollo como en P.I. restringe la selección. Si

los criterios que los Estados miembros exigen que la Secretaría aplique no son adecuados, quizá la Secretaría podría explicar por qué no lo son. Si no hay disponibles oradores, la Secretaría podría proponer candidatos suplentes.

Examen de los siguientes documentos:

CDIP/8/INF/1 – Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

CDIP/9/14 – Respuesta de la Administración al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (Documento CDIP/8/INF/1)

CDIP/9/15 – Informe del Grupo de Trabajo ad hoc relativo a un examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

CDIP/9/16 – Propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

CDIP/11/4 – Estado de aplicación de determinadas recomendaciones extraídas del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

306. El Presidente abrió los debates sobre el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. Recordó que el examen independiente se llevó a cabo en el contexto del proyecto de la A.D. titulado “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo”. El informe sobre el examen independiente fue presentado en la octava sesión del CDIP (CDIP/8/INF/1). El Comité puso en marcha un Grupo de Trabajo *ad hoc* con la misión de identificar las recomendaciones del informe que fuesen redundantes o que ya no resultasen pertinentes. El informe del Grupo de Trabajo *ad hoc* fue presentado en la novena sesión del CDIP (CDIP/9/15). En respuesta a la petición del Comité, la Secretaría presentó una Respuesta de la Administración al examen independiente (CDIP/9/14). Asimismo, el DAG y el Grupo Africano presentaron una propuesta conjunta (CDIP/9/16). En su décima sesión, el Comité solicitó a la Secretaría la elaboración de un documento que identificase las recomendaciones en proceso de aplicación, y que se informara sobre los avances logrados en este terreno. El documento CDIP/11/4 fue elaborado utilizando aportaciones de diversos sectores de la OMPI. En su undécima sesión, el Comité solicitó a la Secretaría la elaboración de un informe sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 7 del Resumen de la Presidencia. En su duodécima sesión, el Comité tomó nota del manual de la OMPI sobre prestación de asistencia técnica (CDIP/12/7) y de las presentaciones sobre la reestructuración de la página en Internet de la OMPI y de la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I.

307. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a su propuesta conjunta con el DAG, y afirmó que ésta no fue debatida formalmente por el Comité. Considera que el trabajo del Comité en lo referente a la aplicación de las recomendaciones sugeridas por los evaluadores mejoraría si pudiese comenzar a examinarse la propuesta en la presente sesión. Las delegaciones han tenido tiempo de considerarla, pues se puso a su disposición en la novena sesión del CDIP.

308. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, insistió en su posición de principio de que no debe considerarse que las recomendaciones de los consultores externos cuentan automáticamente con el apoyo del Comité. Las recomendaciones que merecen considerarse son únicamente las encuadradas en la categoría

B de la Respuesta de la Administración. La Secretaría está haciendo un excelente trabajo acerca de la asistencia técnica. Como se indica en el documento CDIP/11/4, se producen avances significativos en una buena dirección. Desde este punto de vista, el Grupo cree que la labor práctica y útil que el Comité debe acordar, así como cualquier otro objetivo basado en las recomendaciones del informe, sólo pueden incluir una recopilación de mejores prácticas acerca de la asistencia técnica en el marco de la OMPI y al margen de ella, la coordinación interna e internacional, y la medidas de eficiencia de costos, como refleja la propuesta distribuida por la UE y sus Estados miembros en una anterior sesión. La propuesta planteada por el Grupo en la décima sesión sobre el intercambio de las mejores prácticas se refiere al primer componente de la propuesta de la UE, y podría analizarse más detalladamente en ese contexto. En lo relativo a la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano, algunas de las recomendaciones identificadas ya se encuentran en proceso de aplicación por parte de la Secretaría. Otras no son viables, habida cuenta del mandato de la OMPI como organismo especializado en la P.I. Por tanto, el Grupo no está en condiciones de aceptar nuevas actuaciones por parte del Comité en esos temas. Los tres elementos incluidos en la propuesta de la UE son muy prácticos y pueden contribuir a mejorar la asistencia técnica de la OMPI de un modo objetivo. El Grupo considera que éstas son las únicas cuestiones a las que el Comité debe dedicarse en la presente fase.

309. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que suscribe los comentarios formulados por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. La Delegación recordó que el Comité examinó en profundidad la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. En la CDIP/11, el Comité trabajó intensamente para identificar áreas en las que trabajar en el futuro en torno a las que pudiera lograrse un consenso. De hecho, una de estas áreas fue la de la elaboración de un manual de la OMPI sobre asistencia técnica. Fue presentado por la Secretaría y analizado por el Comité en la duodécima sesión. El Comité pidió que se plasmasen en formato impreso. En sus observaciones preliminares, el Director General mencionó que el manual fue impreso. La Delegación no ha podido conseguir una copia, pues la oficina de publicaciones no dispone de ella. Dijo que espera que la Secretaría averigüe el número de publicación para que los delegados interesados puedan obtener un ejemplar.

310. La Secretaría (Sr. Baloch) dijo que, a su entender, el manual debía estar disponible en el exterior de la sala. Añadió que preguntará sobre esta cuestión y trasladará la respuesta a la Delegación de los Estados Unidos de América.

311. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que sigue creyendo que las recomendaciones incluidas en la categoría B de la Respuesta de la Administración merecen más consideración. El Comité debe prestarles atención. En su planteamiento sobre la asistencia técnica, su principal preocupación es que se mantenga un debate de elevada calidad. Por ello, considera que sería beneficioso para el CDIP que se realizara una revisión y un debate sobre las mejores prácticas en el área más amplia de la asistencia técnica de la P.I., como se propone en el informe Deere-Roca. El debate debería centrarse en la identificación de las mejores prácticas y de las enseñanzas obtenidas con la asistencia técnica en el marco de la OMPI y al margen de ella, así como brindar oportunidades para que se realicen presentaciones conjuntas sobre proyectos de asistencia técnica para países desarrollados y en desarrollo, con independencia de que se lleven a cabo de una manera multilateral o bilateral. La UE y sus Estados miembros aguardan con interés que se celebre este debate, que garantizará una mayor transparencia y responsabilidad en todos los ámbitos de la planificación y prestación de asistencia técnica.

312. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a la petición de que el Comité se centre en las mejores prácticas y en las medidas de eficiencia de costos, según propusieron la UE y sus Estados miembros. El Grupo afirmó que debe tenerse en cuenta su pertinencia. Es preciso que se evalúe si la prestación de asistencia técnica es o no pertinente a las necesidades de los países en desarrollo. La cuestión de hacer

algo bien debe diferenciarse de la de satisfacer las necesidades de los beneficiarios. El Comité debe centrarse en la pertinencia. Si algo no resulta útil, no será posible lograr su objetivo, aun cuando se haga bien y de manera eficiente en cuanto a los costos. Esto es lo más importante cuando se analizan la asistencia técnica y las cuestiones conexas, como la selección de los expertos que deben llevar a cabo las actividades, etcétera. Una vez se comprende la idea básica que debe abordarse, cuestiones como la eficiencia pueden dejarse para un análisis posterior. Si el Comité comienza fijando su atención en esas otras cuestiones, corre el riesgo de perder de vista el asunto principal sobre el que debe centrarse.

313. La Delegación del Brasil insistió en que la aplicación de la A.D. es un proceso. Como tal, es importante mantener el impulso, evaluando los avances sobre cada paso y ámbito pertinentes. La Delegación cree que a todas las delegaciones están de acuerdo en que la asistencia técnica es un componente fundamental de la labor de la OMPI. No obstante, a los fines de garantizar que las actividades llevadas a cabo por la Organización en esta área cumplen con los criterios señalados en la recomendación 1 de la A.D., debe avanzarse en la aplicación de las cuestiones planteadas en el informe Deere-Roca. La Delegación acoge con satisfacción las primeras medidas adoptadas en esta dirección, con la ejecución de los puntos A.2.a), G.1), y F.1.a) y b) de la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. El enfoque de avanzar desde las tareas más simples hasta las más complejas de la aplicación de la propuesta conjunta puede ser eficaz siempre que no se detenga en ese punto. Conviene tener en cuenta que la finalidad del examen independiente es asegurar que la asistencia técnica de la OMPI está realmente orientada hacia el desarrollo. Esto es algo que no debe ser simplemente mencionado en la autoevaluación de las actividades de la Organización. En su informe, los expertos proponen algunos elementos para comprender este concepto, así como algunos criterios para decidir qué tipo de asistencia puede considerarse como asistencia orientada hacia el desarrollo. Éste debe ser el punto de partida y el elemento que guíe los debates sobre dicho asunto. En este contexto, la Delegación instó a todos los Estados miembros a reflexionar sobre la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano y a analizar si es posible acordar otras recomendaciones.

314. La Delegación de Sudáfrica recordó que el Comité no pudo debatir este punto del orden del día en la última sesión debido a limitaciones de tiempo. El Grupo Africano y el DAG identificaron varias recomendaciones en su propuesta conjunta, incluidas las recomendaciones A.3), C.2), D.2) y E.2), para su aplicación por la Secretaría. También identificaron las recomendaciones C.1) y E.3), y se pidió a la Secretaría que facilitase información actualizada sobre su aplicación de dichas recomendaciones. La Delegación dijo que seguirá solicitando a la Secretaría que aplique las recomendaciones incluidas en su propuesta conjunta. No sería sensato iniciar un debate sobre la asistencia técnica al margen de la OMPI, pues el examen independiente tiene por objeto la que se presta en el marco de la Organización. No trata sobre la asistencia técnica prestada al margen de ella. La Delegación instó al Comité a que se centre en la asistencia de este tipo que presta la OMPI y a continuar debatiendo sobre la propuesta conjunta del Grupo Africano y el DAG, por cuanto se trata de la única propuesta de los Estados miembros que hay sobre la mesa acerca de la ulterior aplicación de las recomendaciones.

315. La Representante de la TWN dijo que es una firme partidaria de que se apliquen todas las propuestas que forman parte de la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. El examen independiente aporta una visión inédita sobre el modo en que funciona la asistencia técnica de la OMPI, algo que en el pasado había permanecido en gran medida en la sombra. La Representante recalcó la importancia de proporcionar una asistencia técnica adecuada a los países en desarrollo y a los PMA. Esto es algo imperativo, ya que una asistencia inadecuada podría perjudicar las perspectivas de desarrollo. Revista una importancia capital que la OMPI, los Estados miembros y la Secretaría dediquen parte de su tiempo a examinar esta cuestión y a analizar, en particular, qué aspectos funcionan y cuáles otros no funcionan. La transparencia y

la responsabilidad deben seguir siendo los principios esenciales sobre los que se sustente la asistencia técnica de la OMPI en todo momento.

316. La Delegación del Camerún interpretó que el silencio en la sala indica que hay consenso. Partiendo de esta base, el Comité puede seguir avanzando.

317. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que si existe acuerdo, será posible aplicar las recomendaciones A.3), C.1) y 2), D2, y E.2) y 3) de la propuesta conjunta.

318. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que, en su opinión, no existe consenso. El Comité ha invertido muchas horas debatiendo acerca de estas propuestas. No se ha logrado ningún acuerdo y no parece que las delegaciones consigan encontrar el modo de avanzar.

319. El Presidente preguntó cuál podría ser el modo de avanzar.

320. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que cree que las únicas áreas a las que debe prestarse atención son las recomendaciones de la categoría B. Esto fue indicado por el coordinador del Grupo B. Toda ulterior labor que se acometa deberá girar en torno a esta cuestión.

321. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, confirmó que no existe consenso sobre los temas específicos que deben tratarse en el marco de este punto del orden del día. Insistió en que las recomendaciones de la categoría B y los elementos de la propuesta de la UE son las únicas áreas a las que debe prestarse atención en las futuras labores que se realicen en el marco de este punto del orden del día. El Grupo se refirió a sus comentarios sobre las recomendaciones específicas identificadas por el DAG y el Grupo Africano en la anterior sesión. Los comentarios indican claramente que no existe consenso sobre ello.

322. La Delegación de Sudáfrica afirmó que el examen independiente fue encargado por la Organización, y que los expertos presentaron recomendaciones sobre la base de sus constataciones. Por ello, la Delegación solicitó a la Secretaría que aclare si la aplicación de esas recomendaciones perjudicaría a alguien. Por ejemplo, en relación con el punto C.2) de la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano, la Delegación no está convencida de que el hecho de que la Secretaría ofrezca unas directrices que garanticen procesos transparentes en la selección de expertos externos, y otras cuestiones, pueda resultar perjudicial. Necesita estar convencida de que esa labor puede ser dañina. Asimismo, necesita una explicación de la Secretaría sobre los motivos por los que no ha podido aplicar algunas de las recomendaciones identificadas.

323. La Secretaría (Sr. Baloch) afirmó que se trata de una pregunta difícil. La Secretaría tiene capacidad para hacer muchas cosas, quizá incluso para hacerlo todo. Sin embargo, su acción debe basarse en el acuerdo entre los Estados miembros. El punto de partida en lo que respecta al informe del examen independiente es que los Estados miembros debatirían unas recomendaciones, las acordarían y solicitarían a la Secretaría su aplicación. En su actuación, la Secretaría necesita decisiones claras.

324. La Delegación del Camerún afirmó que es de esperar que los Estados miembros presenten objeciones, y que eso es normal. Sin embargo, sería conveniente que las delegaciones expusieran los motivos por los que no están de acuerdo con aspectos concretos de la propuesta. En este sentido, la Delegación se refirió a la petición de la Delegación del Canadá de que las delegaciones expliquen por qué no aceptan la lista de oradores propuesta

por la Secretaría para la Conferencia Internacional. Una objeción global no motivada no hace más que enquistar los desacuerdos e impedir que se avance.

325. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, suscribió los comentarios hechos por las delegaciones de Sudáfrica y el Camerún. El Grupo recordó el debate sobre la lista de oradores para la Conferencia Internacional. Se refirió a las propuestas sobre los expertos y consultores de la sección E de su propuesta conjunta con el DAG. Si el Comité ya se está enfrentando a dificultades para gestionar algunas de estas cuestiones y existe una propuesta que puede solventar algunas de ellas, merece que se le preste más atención y se debata. Algunas de las propuestas incluidas en la misma son muy prácticas y pueden ayudar al Comité a resolver varios problemas.

326. El Presidente suspendió los debates en este punto para permitir la celebración de consultas informales.

Mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. (continuación)

327. El Presidente reanudó el debate acerca del mandato relativo al examen independiente. Invitó a la antigua Vicepresidenta a informar al Comité sobre el resultado de las consultas informales celebradas el día anterior.

328. La antigua Vicepresidenta expuso un resumen sobre el debate que tuvo lugar en el marco de las consultas. Se han logrado avances tangibles. Las delegaciones actuaron de un modo muy constructivo en los debates. Se refirió a las propuestas mencionadas en el Comité el día anterior sobre las secciones del mandato relativas a los antecedentes, el propósito y el alcance del examen independiente. En las consultas, se acordó de manera preliminar que si se aceptaban otras partes del proyecto de mandato, se aceptarían igualmente esas propuestas. Se debatió acerca de la sección que trata sobre las preguntas fundamentales a las que debe darse respuesta en el examen independiente, y el resultado fue prometedor. No se presentaron objeciones importantes. Estas preguntas fundamentales tratan sobre la pertinencia, la incidencia, la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad. Surgió una cuestión en torno a la pertinencia. La Vicepresidenta y la Delegación de Chile presentaron propuestas separadas para la redacción del inciso sobre la pertinencia, ya que a determinados Estados miembros y Grupos regionales les resultaba problemático el término “beneficiarios”. Querían que el significado fuese preciso. Como solución alternativa, también podía sustituirse la palabra “beneficiarios” por “Estados miembros” o “partes interesadas”. La antigua Vicepresidenta cree que la propuesta de la Delegación de Chile goza de un apoyo más amplio. El texto sigue estando abierto, y dijo que espera que se alcance un acuerdo. Por lo demás, las preguntas fundamentales obtuvieron un amplio respaldo por parte de los Estados miembros. Aunque algunas delegaciones mostraron preferencias diferentes, también manifestaron su disposición a ser flexibles sobre la redacción, lo cual resulta muy constructivo. Se pasó por alto la sección sobre la metodología, pues es la parte más sencilla del mandato. Los Estados miembros respaldaron ampliamente los elementos de la metodología que deben utilizar los expertos. No hay nada nuevo en dicha metodología. Incluye las propuestas de los grupos regionales. La sección se examinó rápidamente. A los Estados miembros les pareció aceptable el texto, si bien se plantearon algunas sugerencias menores, como encuestas electrónicas, diferentes modos de realizar entrevistas y debates en grupos. Todas ellas cuestiones menores. En lo que se refiere al equipo encargado del examen, se planteó una pregunta fundamental en relación con el proceso de selección de los expertos. La pregunta era si los Estados miembros deben participar en dicha selección, o si bien debe facultarse a la Secretaría para que los seleccione y contrate conforme a los procedimientos establecidos por la OMPI, y teniendo en cuenta los criterios que deben acordar los Estados miembros en el mandato. Una inmensa mayoría de los Estados miembros se mostraron contrarios a inmiscuirse en el proceso. Se mostraron en contra de que se les implique en esa fase del

proceso. Ciertos Estados miembros, como la Delegación de Australia, plantearon objeciones a la idea de participar en el proceso de selección. Se insistió en que los Estados miembros deben confiar en la OMPI y en sus normas establecidas, permitiendo así que la Secretaría contrate a los expertos adecuados de conformidad con esas normas y con los criterios que deben establecerse en el mandato. En el GRULAC no se logró un consenso sobre esta cuestión. La Delegación del Brasil expresó una opinión discrepante. Algunos Estados miembros estaban dispuestos a participar en el proceso de selección. Sin embargo, no se debatió sobre la forma de esa participación. Muchos Estados miembros expresaron su preocupación por el hecho de que si la Secretaría elaboraba una lista reducida para presentarla a la aprobación de los Estados miembros, ello podría derivar en prolongados debates sobre esa lista. La cuestión de la lista de oradores para la Conferencia Internacional quedó por resolver. El enunciado siguiente: “el proceso de selección se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos por la OMPI y consultando a los Estados miembros” aparecía entre corchetes. Se instó a los Estados miembros a resolver este problema. Constató que una amplia mayoría de ellos no desean participar en el proceso de selección. Sin embargo, una serie de Estados miembros están dispuestos a implicarse en el mismo. Algunos Estados miembros sostienen que los Estados miembros no deben implicarse en la selección de expertos si se exige que quienes participen sean independientes. Por tanto, no hubo consenso sobre esta materia. Las secciones sobre los aportes concretos y el presupuesto no fueron examinadas por falta de tiempo. Antes de poder alcanzar acuerdos sobre el resto del mandato, era preciso consensuar las cuestiones pendientes señaladas anteriormente. La antigua Vicepresidenta espera que sea posible lograr más avances ese día, habida cuenta de la disposición de los Estados miembros a participar en un diálogo constructivo a fin de que el mandato quede concluido durante la sesión. El texto de los debates informales fue distribuido entre los coordinadores del grupo.

329. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, indicó que el tiempo es limitado y que todavía hay muchas cuestiones que debatir. Dijo que el Grupo seguirá participando de un modo constructivo con el fin de que el mandato quede concluido a más tardar el viernes a las 18:00 horas. Al objeto de mostrar un espíritu constructivo y flexible, el Grupo apoyó la propuesta de la antigua Vicepresidenta, presentada a los Estados miembros al inicio de la sesión informal del día anterior. El documento se titula “Sesión informal del 20 de mayo de 2014”. El Grupo considera que el documento recibió un amplio apoyo por parte de los Estados miembros y que da cabida de un modo equilibrado a los intereses de todos los grupos. Dado que el tiempo es limitado, el Grupo dijo que está dispuesto a aceptar el documento y a finalizar el proceso informal. Instó a otros Estados miembros a hacer lo propio. Añadir nuevas ideas en esta fase no ayudaría a que el mandato quede concluido durante la sesión. Si esto no es posible, el Comité deberá entonces considerar la posibilidad de examinar sólo los párrafos que aún no han sido debatidos.

330. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que está dispuesta a continuar participando de un modo constructivo a fin de asegurar que el mandato queda concluido durante la sesión. No existen grandes desacuerdos. Hay unas pocas cuestiones abiertas, pero sólo es necesario examinar el texto. Estas cuestiones pueden resolverse mediante consultas informales.

331. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que está dispuesta a continuar avanzando y a tener en cuenta las alternativas sugeridas por la antigua Vicepresidenta. La propuesta de la Delegación de Chile sobre la cuestión de la pertinencia es un buen compromiso. El Grupo instó a las delegaciones a que centren su atención sólo en los párrafos polémicos que sean de vital importancia y que no se concentren en puntos de carácter menor que no afectan al fondo del mandato. Dijo que seguirá implicándose constructivamente y presentando propuestas. El Grupo espera que los trabajos puedan quedar concluidos a más tardar a las 18:00 horas.

332. La Delegación de Belarús, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dijo que será flexible sobre la cuestión del mandato. Expresó su apoyo a la postura del Grupo B. Puesto que el tiempo es limitado y quedan muchas cuestiones que resolver, el Grupo puede apoyar los proyectos de propuestas del Presidente sobre las cuestiones objeto de debate.

333. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, manifestó su respaldo a la postura del Grupo B en lo referente a los tres primeros párrafos de la propuesta presentada ante el Comité. Está dispuesta a mostrar la máxima flexibilidad en las futuras negociaciones sobre los aspectos prioritarios del mandato. Le gustaría evitar que se vuelva a negociar sobre partes del texto previamente acordadas.

334. El Presidente propuso que el Comité considere los puntos del orden del día de esa mañana y determine cuántos avances se pueden lograr respecto de ellos. El Comité podría entonces decidir un calendario para la finalización de los debates sobre las cuestiones que permanezcan abiertas acerca del mandato. Es importante que no se reabran partes del texto sobre las que no exista un gran desacuerdo.

Examen del documento CDIP/13/8 - Propiedad intelectual y turismo: Contribuir a los objetivos de desarrollo y proteger el acervo cultural en Egipto y otros países en desarrollo

335. El Presidente invitó al Comité a considerar el documento del proyecto denominado “Propiedad intelectual y turismo: Contribuir a los objetivos de desarrollo y proteger el acervo cultural en Egipto y otros países en desarrollo”, y solicitó a la Secretaría que presente el documento del proyecto.

336. La Secretaría (Sra. Toso) afirmó que el documento del proyecto tiene como base una propuesta presentada por la República Árabe de Egipto. Se fundamenta en diferentes consideraciones. El turismo es una de las principales fuentes de ingresos de muchos países en desarrollo. En el mundo globalizado y altamente competitivo de hoy en día, el turismo se caracteriza cada vez más por una demanda personalizada de productos y servicios diferenciados dotados de valor añadido. Las partes interesadas del sector turístico pueden desempeñar un papel fundamental en el suministro de productos y la prestación de servicios turísticos de elevada calidad que respondan a los intereses y necesidades más específicos de los turistas. En esa tarea, un uso estratégico del sistema de P.I. puede resultarles beneficioso. La propuesta de proyecto refleja en gran medida la opinión de la República Árabe de Egipto, la proponente del proyecto. Se ha pedido a la Delegación de Egipto que colabore con la Secretaría para lograr que la propuesta evolucione hasta convertirse en un documento de proyecto de la A.D. El objetivo general de este proyecto es analizar y apoyar la función del sistema y los instrumentos de P.I. en la promoción del turismo y la protección del patrimonio cultural en el contexto del crecimiento nacional y los objetivos de desarrollo, y sensibilizar sobre esta cuestión. El proyecto tiene dos objetivos específicos. En primer lugar, formar a los sectores interesados clave, así como a las autoridades nacionales, en particular las oficinas de P.I., sobre la forma de utilizar los instrumentos y estrategias de P.I. para añadir valor a las actividades económicas relacionadas con el turismo, especialmente a las actividades en materia de protección del patrimonio cultural, y diversificarlas. En segundo lugar, sensibilizar a la comunidad académica acerca de la interrelación entre la P.I. y el turismo en el marco de las políticas de crecimiento local y desarrollo con miras a elaborar materiales didácticos y promover la introducción de estudios especializados en las escuelas de turismo y las academias nacionales de P.I. Se propuso que el proyecto se ejecute en cuatro países piloto, incluido Egipto. Habría tres fases principales. La primera fase se dedicaría a actividades de investigación y documentación para la identificación de los instrumentos de P.I. existentes o potenciales para la promoción del turismo y la protección del patrimonio cultural. La Secretaría elaboraría directrices sobre la utilización de sistemas de P.I., e instrumentos para estos fines,

basadas en los conocimientos sobre marcas, diseños, derecho de autor, normas en materia de P.I. y principios relacionados con los conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales y otros ámbitos relevantes en materia de P.I. Esas directrices incluirían estudios de casos en los que se expliquen las mejores prácticas para tener éxito al utilizar un sistema nacional de P.I. a fin de otorgar una ventaja competitiva al sector turístico y proteger el patrimonio cultural. Las directrices y la documentación de estudios de casos sentarían las bases para la elaboración de materiales didácticos adecuados, que se propondría incluir en los planes de estudios de las escuelas de turismo y las academias nacionales de P.I. La aplicación de las siguientes dos fases se llevaría a cabo en la esfera nacional de los países piloto. Implicarían actividades de fortalecimiento de las capacidades para las partes interesadas clave en el sector del turismo y las autoridades nacionales, así como amplias actividades de concienciación para la comunidad académica, entre las que se incluyen la elaboración de materiales didácticos y de planes de estudios apropiados. En cada país piloto se determinarían las partes interesadas pertinentes en el sector del turismo en colaboración con las principales instituciones. Las que se mencionan en el documento son los organismos de promoción del turismo, las asociaciones de hoteles y restaurantes, los centros recreativos, los operadores turísticos, las agencias de viajes, y los museos y otras instituciones culturales. La selección de otros tres países piloto se basaría en ciertos criterios, incluida la existencia de políticas de desarrollo nacionales o regionales en las que el turismo se considere un instrumento para el desarrollo territorial, la reducción de la pobreza, la creación de empleo, el empoderamiento de mujeres y jóvenes, y el desarrollo económico, social y cultural en general; la presencia de un entorno empresarial en un lugar en el que existan una cultura, un medio ambiente, unas tradiciones o una historia únicas que atraigan al turismo, pero que hasta ahora no se han utilizado o corren el riesgo de ser objeto de apropiación indebida o de descuido, y un demostrado interés a nivel empresarial y político (nacional/regional/local) por aumentar la competitividad y capacidad de innovación de las actividades económicas relacionadas con el turismo para fomentar el desarrollo nacional. Se invitó a los países interesados en presentar su candidatura como países piloto del proyecto a presentar una propuesta a la Secretaría en la que informasen de cuál sería el principal organismo o institución responsable de coordinar las actividades a nivel nacional; a dar una breve descripción del interés turístico del país y del principal entorno empresarial relacionado con el turismo (por ejemplo, turismo cultural, turismo sanitario, ecoturismo, etc.); y a informar de la capacidad del organismo principal y de otros sectores interesados de continuar aplicando las estrategias propuestas una vez finalizado el proyecto. El documento del proyecto incluye una lista de resultados esperados de las actividades incluidas en el mismo, indicadores de obtención de resultados y aportes concretos del proyecto. En la aplicación del proyecto, la OMPI establecería vínculos estratégicos y operativos con otras instituciones pertinentes, en especial con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial del Turismo (OMT), en el marco de sus mandatos respectivos, es decir, en relación con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la conservación del patrimonio cultural y la función del turismo en la promoción del desarrollo nacional, respectivamente. El proyecto es especialmente relevante para la A.D., pues intenta demostrar de qué modo pueden beneficiarse los países en desarrollo de las herramientas de la P.I. para promover el turismo y proteger el patrimonio cultural. El proyecto pondría de relieve la forma en que la utilización estratégica de instrumentos de P.I. puede influir en la diversificación de las empresas y el mercado, ayudar a proteger el patrimonio y el contenido cultural, crear cadenas de valor y fomentar el desarrollo nacional.

337. La Delegación de Egipto dijo que considera que el documento presenta una información clara y útil sobre el proyecto. La Delegación explicó qué motivo este proyecto. La P.I. debería ser una materia dinámica. No debería ser estática. Es preciso que se amplíen las herramientas de la P.I. y se exploren nuevas áreas. Es por ello que los Estados miembros y otras organizaciones están interesados en que se analicen facetas como la P.I. y el deporte, la P.I. y la cultura, y otras. La P.I. y el turismo también podría ser un buen terreno que estudiar, en especial porque se ha hecho poco al respecto. Esto ayudaría también a atraer nuevos

clientes y sectores interesados y a hacerlos participar en el sistema de P.I. y beneficiarse del mismo. Como se señala en el documento, el proyecto se dirige a los sectores interesados del ámbito privado, como los hoteles, restaurantes, agencias de viajes y asociaciones, así como a los organismos gubernamentales, como las oficinas de la P.I. El proyecto intentaría conectar ambas esferas al objeto de atraer nuevos clientes y sectores interesados que puedan beneficiarse del sistema de P.I. Existe también un vínculo con entidades formativas en materia de turismo, que ayudarían también a promover el conocimiento y la concienciación sobre las herramientas y sistemas de la P.I. entre esos clientes. Esto sería de utilidad para la divulgación del conocimiento y la información. El proyecto daría asistencia igualmente a los sistemas mundiales de la P.I. Existe en la OMPI el objetivo compartido de intentar ampliar los sistemas internacionales de P.I. existentes, como el Sistema de La Haya en lo referente a los diseños, el Sistema de Lisboa para las indicaciones geográficas, y el Sistema de Madrid en lo que atañe a las marcas. Éstos podrían beneficiarse al atraer a nuevos sectores interesados y clientes hacia el uso de los sistemas de P.I. El objetivo global del proyecto es contribuir al mandato de la OMPI en el área de la promoción de la innovación y la creatividad. La Delegación considera que algunos países ya están introduciéndose en el área de la P.I. y el turismo. De adoptarse, el proyecto podría ayudar a difundir los conocimientos en esta área. Tiene el potencial de beneficiar tanto a países desarrollados como a países en desarrollo que cuenten con lugares de atractivo turístico, e igualmente a los sectores interesados del ámbito turístico.

338. La Delegación del Ecuador afirmó que el proyecto propuesto es a la vez interesante y significativo. Dado que tiene por objetivo implicar a los sectores interesados clave en los ámbitos nacional y regional del área del turismo, así como analizar la forma en que las estrategias y herramientas de la P.I. pueden utilizarse para aportar valor añadido a las actividades económicas relacionadas con el turismo, al Ecuador le gustaría ser incluida en el proyecto piloto. Afirmó que aportaría toda la documentación necesaria para poder participar.

339. La Delegación de Kenya indicó que considera que el proyecto está bien diseñado y que está listo para su aprobación. Los objetivos son claros y concretos. El Comité podría evaluar el proyecto y divulgar los resultados a continuación. Esta área es excepcional y de interés para Kenya. En esta área, la función de la P.I. ha quedado olvidada. El proyecto puede aportar resultados muy interesantes. La Delegación anunció que apoya el proyecto. A Kenya le interesa participar, y señaló que presentará su propuesta a fin de ser incluida como país piloto del proyecto.

340. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, subrayó que el documento fue distribuido justo antes de la celebración de la sesión. Al parecer, se han introducido muchas cuestiones importantes. En cierto modo, el contenido del proyecto ha sido modificado sustancialmente si se compara con el documento conceptual. Por ello, el Grupo necesita más tiempo para analizar el documento del proyecto. Como comentario preliminar, el Grupo afirmó que le preocupa la inclusión de los CC.TT. y las ECT en el ámbito de la P.I. Se está debatiendo acerca de ellas en otros foros de la Organización. Los Estados miembros no han llegado a un punto de acuerdo sobre el concepto fundamental de los CC.TT. y las ECT.

341. La Delegación de Tailandia se refirió a la declaración general que realizó en la Asamblea General el año pasado. Afirmó que reconoce y agradece el papel de la OMPI como proveedor mundial de servicios de P.I. Sin embargo, el desarrollo debe seguir siendo la prioridad de la Organización, dado que forma parte de la familia de las NN.UU. y de que numerosos Estados miembros siguen manifestando insuficiencias en lo relativo a la integración de la P.I. en sus actividades de desarrollo. La utilización de la P.I. como herramienta para el fomento del desarrollo económico, social y cultural se puede considerar como una elección sólida entre otras herramientas de desarrollo. El desarrollo incluye numerosas áreas. El sistema de P.I. puede desempeñar un papel notable y aportar efectos positivos en áreas como los productos y servicios del ámbito turístico. Por ello, la Delegación es partidaria de la propuesta de la Delegación de Egipto de llevar a cabo un proyecto piloto sobre P.I. y turismo a los fines de

apoyar los objetivos de desarrollo y proteger el patrimonio cultural de Egipto y de otros países en desarrollo. Estos objetivos están vinculados con el proyecto de la A.D. sobre la P.I. y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA. En caso de que se adopte, la Delegación espera que el proyecto resulte eficaz y útil a la hora de cooperar en la aplicación de las recomendaciones de la A.D.

342. La Delegación de México manifestó su apoyo al proyecto descrito en el documento CDIP/13/8, pues cumple con los objetivos de la A.D. Su país está interesado en participar como país piloto. El turismo es un sector estratégico en el país y resulta esencial para su economía. Por ello, el plan nacional de desarrollo de México correspondiente al período 2013-2018 incluye el recurso al turismo como fuente de empleo. Se propone también aumentar la productividad del sector y proteger el patrimonio cultural y natural mexicano. La promoción del turismo es una herramienta fundamental para reducir la pobreza, generar empleo, fortalecer la posición de las mujeres y la juventud, así como para el desarrollo económico, social y cultural en general. La P.I. puede ayudar a aportar valor añadido en el ámbito del turismo, lo que resulta necesario para que el país pueda lograr beneficios directos derivados del bienestar de sus comunidades y de su patrimonio cultural y natural. Si su país fuera seleccionado como uno de los países piloto, está dotado de instituciones capacitadas para coordinar con la Secretaría las actividades que se realicen a nivel nacional. La Delegación reiteró la intención de su país de participar en el proyecto y anunció que presentará una propuesta a la Secretaría en el momento oportuno.

343. La Delegación de los Estados Unidos de América reconoció la importancia del turismo para las economías nacionales, incluida la de su país. Dijo que considera que la utilización de las herramientas de la P.I. para la promoción del turismo es algo prometedor. Sin embargo, hay una serie de cuestiones acerca de la propuesta de proyecto que inquietan a la Delegación. En primer lugar, le resulta imposible apoyar ninguna labor en el ámbito de los CC.TT. y las ECT, pues tanto los primeros como las segundas son objeto de negociaciones actualmente en el seno del CIG. Tampoco va a apoyar ninguna labor en el terreno de las indicaciones geográficas, ya que este asunto debe dejarse en manos del SCT. Además, la Delegación no apoyará el desarrollo de ninguna directriz, pues cada Estado miembro es soberano y debe adoptar sus propias decisiones sobre política. La Delegación preguntó si el proyecto implicaría costos de personal. En el documento del proyecto sólo se señalan costos no relativos al personal.

344. La Delegación de Trinidad y Tabago afirmó que el turismo es una de las principales fuentes de ingresos de su país y de la región del Caribe. Por ello, considera que el proyecto permitirá que los miembros de la región avancen aún más en el desarrollo de sus economías en términos de ingresos, divisas, productividad y formación en materia de P.I. La promoción del turismo es uno de los principales objetivos de política de Trinidad y Tabago, ya que el país pretende diversificar su actividad, actualmente centrada en los sectores petrolífero y gasístico. La Delegación presentó en su capital la propuesta original planteada por la Delegación de Egipto en la sesión previa del CDIP. El proyecto propuesto está siendo estudiado a fondo, ya que de él podrían derivar posibles beneficios para el país. La Delegación manifestó su deseo de que se siga debatiendo la nueva propuesta en el Comité. Anunció que presentaría más comentarios en las próximas sesiones del CDIP.

345. La Delegación de Rwanda afirmó que su país desea construir una nueva imagen y avanzar. No desea ser conocida por el genocidio que sucedió en el país hace 20 años. Rwanda puede ser reconocida por muchas otras cosas, y el turismo es un área que puede ayudar al país. Por ello, la Delegación solicitó a la Secretaría que incluya a Rwanda entre los países que van a ser seleccionados para el proyecto.

346. La Delegación del Perú dijo que considera que estos proyectos van a tener repercusiones sobre el empleo y el desarrollo. Son de la máxima importancia para el Comité. La P.I. puede

contribuir notablemente al desarrollo. El turismo es una parte importante del producto interior bruto del Perú, sobre todo al contar con el enclave de Machu Picchu. El Ministerio de Turismo y Desarrollo es el responsable de la diversificación y la promoción del turismo, así como de la asistencia a los turistas. Existe un presupuesto para estos proyectos en concreto. Al Perú le interesaría participar. Quedan algunos asuntos pendientes en el orden del día de la sesión, pero pueden resolverse en las reuniones informales. El proyecto propuesto es valioso, y no es preciso esperar hasta noviembre para adoptar una decisión. Es posible debatirlo y que quede concluido durante la sesión.

347. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, afirmó que sigue creyendo que la propuesta de la Delegación de Egipto sobre la P.I. y el turismo es interesante, y que podría aportar valor añadido a la competitividad e impulsar el desarrollo de los países que participan en el proyecto. Sin embargo, advirtieron que el documento CDIP/13/8 sufrió enmiendas sustanciales, y que se distribuyó hace muy poco tiempo. La UE y sus Estados miembros no han tenido tiempo para estudiarlo convenientemente. Por ello, y en vista del escaso tiempo del que dispone el Comité, la UE y sus Estados miembros creen que sería mejor permitir que el debate sobre el documento CDIP/13/8 continúe en la próxima reunión del Comité. A modo de comentario preliminar, desean manifestar su inquietud por algunos de los elementos introducidos en la actual propuesta.

348. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que considera que este es una área importante. Podría beneficiar a los Estados miembros. Las delegaciones deben trabajar para dar respuesta a las inquietudes a fin de que el proyecto arraigue. Una serie de países, incluida Kenya, han expresado su interés en el proyecto. Merece ser examinado. Las delegaciones esperan que los Estados miembros actúen de una manera concertada al objeto de adoptar el proyecto durante la sesión.

349. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció la introducción de este nuevo asunto relativo a la industria del turismo y la utilización efectiva de la P.I. en ese ámbito. Se trata de algo prometedor. Podría aportar beneficios a diversos Estados miembros. Debería examinarse el desarrollo de marcas y su uso, especialmente en el caso de las marcas de certificación que indican la calidad de los servicios turísticos. Las experiencias conexas y las mejores prácticas en los ámbitos nacional, regional y local deben compartirse. Desde ese punto de vista, la calidad y claridad de la propuesta son esenciales para garantizar la efectiva aplicación del proyecto en el futuro. Por ello, el Grupo desea que se aclare lo relativo a los resultados del proyecto, el alcance de los países incluidos y el proceso de selección de los países participantes en el proyecto. La propuesta del proyecto debería centrarse en un catálogo más reducido de activos de P.I. del sector turístico a fin de que su aplicación sea útil y efectiva.

350. La Delegación de la República Unida de Tanzania afirmó que el turismo es un sector en auge. Tanzania es un destino turístico. Por tanto, su país concede una gran importancia a esta área y está interesado en participar en el proyecto.

351. La Delegación del Senegal afirmó que el sector turístico es importante para su país. Se trata de una notable fuente de ingresos que contribuye de un modo destacado al producto nacional bruto. En el Senegal se ha producido un descenso en los ingresos procedentes del turismo. En la década de 1970, el Senegal recibía más de 9 millones de turistas al año. Esa cifra ha descendido hasta situarse actualmente en 450.000. Se está poniendo en marcha una política nacional. Se están emprendiendo medidas para analizar el modo de revitalizar el sector. Por consiguiente, la Delegación está totalmente a favor de la propuesta de la Delegación de Egipto. El Senegal está muy interesado en participar en el proyecto y en que se le incluya en el mismo.

352. La Delegación de Zimbabwe recordó que la Delegación de Egipto presentó una propuesta en la duodécima sesión del CDIP. Se le pidió que colaborase con la Secretaría para desarrollar el documento y convertirlo en una propuesta de proyecto. La Delegación afirmó que no sabe a qué se refiere la Delegación de Grecia cuando afirma que el documento ha sufrido enmiendas sustanciales, ya que el documento presentado inicialmente por la Delegación de Egipto tan sólo era un instrumento en el que esbozaba sus intenciones. Aparte de ello, la Delegación informó al Comité de que Zimbabwe fue nominado como mejor destino turístico de 2014 por el European Council on Tourism and Trade. Se invita a las delegaciones a que visiten Zimbabwe y disfruten de la hospitalidad de sus gentes. Podrían conocer de primera mano sus ECT, disfrutar de las cataratas Victoria, y más cosas. El proyecto propuesto ayudaría a transformar la industria turística de Zimbabwe y la elevaría a un nivel superior, habida cuenta de que la P.I. se ha convertido en un importante factor para el crecimiento económico de muchos países. El turismo es uno de los escasos sectores que están marginados de las cuestiones de la P.I. Este vínculo puede beneficiar a Zimbabwe y a otros países que cuentan con una industria turística. Sin la P.I. no se podría distinguir entre los productos que ofrece cada país o región. Por ejemplo, Zimbabwe comparte las cataratas Victoria con Zambia. La P.I. puede utilizarse para potenciar las actividades turísticas de esa región del país. La Delegación instó a todos los Estados miembros a examinar el documento con un espíritu positivo y a hacer sugerencias que puedan mejorar la ejecución del proyecto. El debate en el seno del CIG es una cuestión diferente. El Comité está debatiendo sobre cuestiones de comercio en el contexto del turismo. Conviene tener en cuenta que la mayoría de los Estados miembros están a favor del proyecto.

353. La Delegación del Camerún manifestó su apoyo al proyecto. El Camerún tiene un gran potencial en el ámbito del turismo. Su país es conocido por el turismo y por el fútbol. La Delegación se refirió a la larga lista de países que han expresado un interés en participar en el proyecto. Señaló que el Camerún también está interesado en participar y en que se le incluya en el mismo.

354. La Delegación de Costa Rica afirmó que su país es rico en biodiversidad. El sector turístico es una de las principales fuentes de ingresos y de desarrollo para Costa Rica, un pequeño país de América Central. La P.I. puede reportar importantes beneficios a este sector. Por ello, la Delegación apoya el proyecto propuesto por la Delegación de Egipto y espera que se ponga en marcha.

355. La Delegación de la India afirmó que el proyecto propuesto por la Delegación de Egipto merece ser bien acogido por todos, porque tanto los PMA como los países en desarrollo y los países desarrollados cuentan con industrias turísticas. El proyecto potenciaría y ampliaría el alcance de la utilización de la P.I. en una nueva área apenas explotada hasta ahora. En lo que se refiere a las inquietudes expresadas por el Grupo B y por la UE y sus Estados miembros acerca de los CC.TT. y las ECT, la Delegación afirmó que el debate del CIG es diferente, como explicó la Delegación de Zimbabwe. El documento del proyecto señala únicamente que se va a tratar la cuestión de los CC.TT. y las ECT en el contexto de las herramientas de P.I. ya existentes. Por tanto, ello no debe ser motivo de preocupación. Aun en el caso de que lo fuera, se podrían despejar estas inquietudes a través de debates, e igualmente podría revisarse el documento. El Comité debería adoptar el proyecto, ya que podría ayudar a muchas economías nacionales a generar empleo y a fortalecer la industria turística. Se trata de un ámbito muy importante de la economía mundial.

356. La Delegación de Guatemala señaló que considera que el proyecto es innovador. Va a contribuir al desarrollo económico de los países, en especial de aquellos dotados de riqueza en los ámbitos cultural y turístico.

357. La Delegación de Sudáfrica dijo que también apoya el proyecto. Recordó que, en la anterior sesión, la Delegación de Egipto presentó un documento conceptual. Posteriormente,

se le pidió que colaborase con la Secretaría para, a partir de dicho documento, elaborar un documento de proyecto. La Delegación considera que la mayoría de los Estados miembros están a favor de que se apruebe el proyecto. Las cuestiones sobre las que otras delegaciones han expresado su inquietud pueden resolverse. No se trata de problemas onerosos que podrían impedir que el Comité apruebe el proyecto. La inclusión de los CC.TT. y las ECT en el proyecto no va a poner en peligro los debates y negociaciones actuales en el seno del CIG. Por consiguiente, la Delegación instó a esas delegaciones a respaldar la propuesta.

358. La Delegación de Chile afirmó que el proyecto está dentro del ámbito de la labor del Comité. Su objeto es analizar una cuestión práctica. El proyecto podría beneficiar a los Estados miembros, pues va a estudiar, dar apoyo y fomentar la concienciación sobre la función que cumplen el sistema y las herramientas de la P.I. en la promoción del turismo y la protección del patrimonio cultural. La Delegación dijo que respalda la propuesta de coordinación con otros organismos, como la UNESCO y la OMT, que son competentes en estas áreas. La Delegación apoyó que se desarrolle esta iniciativa. A la hora de seleccionar a los países participantes en el proyecto, debería darse prioridad a los que tienen un potencial turístico no desarrollado, con vistas a potenciar su contribución a los países que necesitan una industria turística.

359. El Presidente señaló que el documento ha generado un gran interés y que cuenta con un gran apoyo entre los asistentes. No obstante, algunas delegaciones han expresado ciertas inquietudes. El Presidente propuso que, como vía de avance, la Delegación de Egipto y la Secretaría conversen con las delegaciones que han manifestado inquietudes. A continuación dijo que desea conocer si la Delegación de Egipto cree que ello merecería la pena.

360. La Delegación de Egipto se refirió a las delegaciones que habían hablado a favor del proyecto y expresado su apoyo al mismo, es decir, Ecuador, Kenya, Tailandia, México, Rwanda, Trinidad y Tabago, Perú, Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico en general, República Unida de Tanzania, Zimbabwe, Camerún, Costa Rica, India, Guatemala, Sudáfrica y Chile. Dijo que está satisfecha de que la propuesta cumpla con sus expectativas. La Delegación se refirió a las inquietudes manifestadas por el Grupo B. La preocupación principal es que algunas de las cuestiones incluidas en el proyecto se refieren a los CC.TT. y las ECT. En este sentido, la Delegación ratificó lo comentado por las delegaciones de la India y Sudáfrica de que estas cuestiones no tienen nada que ver con el proceso del CIG. El proyecto no guarda relación con la normalización ni nada relacionado. El CIG sigue su propio proceso dinámico y no debe vincularse. La Delegación llamó la atención sobre que el patrimonio cultural es algo común a todos los países. Por ejemplo, en su opinión, la Acrópolis merece ser conocida a nivel mundial. El sistema de la P.I. puede utilizarse como herramienta adicional para generar concienciación sobre la importancia de este importante patrimonio cultural que Grecia comparte con el resto del mundo. Otro ejemplo es la celebración anual Jeûne Genevois, que tiene lugar en Ginebra. Zonas de los Estados Unidos de América como el Gran Cañón también podrían conocerse, y podrían utilizarse las herramientas de la P.I. para atraer a más visitantes. Algunas de las manifestaciones de la artesanía del Japón pueden ser ejemplos de productos culturales a los que podría beneficiar el sistema de P.I. La Delegación insistió en que el proyecto no está relacionado con la normalización ni con el proceso del CIG. Se mostró flexible, y dijo que considera que la propuesta del Presidente y de la Delegación del Perú puede ser ventajosa. La Delegación y la Secretaría podrían celebrar una reunión informal con las delegaciones que han expresado inquietudes. Añadió que podría elaborar un documento revisado que, con la ayuda de la Secretaría, se presentaría más adelante en esa misma jornada.

361. El Presidente señaló que, en vista de que los participantes no presentaron más observaciones, se aplicaría su propuesta. Espera que esto tenga como resultado un documento revisado para presentar a la consideración del Comité.

362. La Delegación de Egipto afirmó que podría convocar una reunión informal con las delegaciones para elaborar un documento revisado, que se remitiría al Comité más tarde, esa misma jornada.

363. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, insistió en que necesita más tiempo para estudiar el documento del proyecto, pues fue distribuido justo antes de la reunión. El Grupo lo examinaría en el intervalo que media hasta la próxima sesión. El Comité podría volver sobre esta cuestión en la siguiente sesión y tomar una decisión sobre el proceso aplicable al procedimiento.

364. La Delegación de Egipto afirmó que no puede obligar a las delegaciones a trabajar sobre un documento si no están preparadas para ello. El documento fue remitido el 2 de mayo. Desde entonces, la Delegación no ha recibido ningún comentario ni propuesta de las delegaciones en lo que atañe al mismo. Dijo que sigue estando abierta y dispuesta a considerar cualquier comentario o idea que las delegaciones deseen presentar.

365. La Delegación de Argelia expresó su respaldo a la declaración de la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. La Delegación es partidaria del proyecto. Se trata de un enfoque nuevo e interesante en el análisis de la utilización de la P.I. para el desarrollo a través del turismo, un sector de desarrollo de una importancia fundamental en todo el mundo, no sólo en los países en desarrollo. Es una pena que el Comité no pueda adoptar el proyecto en esta sesión. Sin embargo, la Delegación espera que pueda hacerlo lo antes posible. Quizá algunas delegaciones necesitan más tiempo para responder a la propuesta. Algunas sesiones informales podrían ayudar a despejar sus inquietudes y a asegurar que no se van a producir en lo sucesivo nuevos retrasos en la adopción del proyecto.

366. La Delegación del Camerún afirmó que el sector del turismo no precisa de una gran cantidad de tecnologías caras. El proyecto podría suponer un buen ejemplo de historia de éxito para la labor del CDIP. Por ello, el Comité debería darle una oportunidad a este proyecto. Debe aplicarse cierta flexibilidad. Sin duda van a surgir inquietudes. Éstas se podrán resolver a través de debates.

367. La Delegación de Indonesia afirmó que debe continuarse con los debates sobre el proyecto. Afirmó que la propuesta es conveniente. La Delegación señaló que el documento es de fecha 2 de mayo de 2014. Esto es, tres semanas antes de la sesión del CDIP. Afirmó que ha tomado algunas notas sobre la propuesta. Dijo que respalda la idea de que se celebre una reunión informal para debatirla. En el marco de esas consultas, podrían tratarse las inquietudes expresadas acerca del proceso del CIG o de los debates sobre las indicaciones geográficas.

Examen del documento CDIP/13/9 – Fase II del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo

368. El Presidente abrió el debate relativo a la fase II del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo. Invitó a la Secretaría a presentar el documento.

369. La Secretaría (Sr. Shenkoru) recordó que, entre los meses de junio y septiembre de 2013, se llevó a cabo una evaluación independiente una vez completada la Fase I del proyecto en abril de ese mismo año. En ella se evaluaron el marco conceptual del proyecto, su gestión, incluida su supervisión y herramientas de información, la eficacia del proyecto y la probabilidad de que los resultados obtenidos en el mismo sean sostenibles. La aplicación de la fase I recibió un apoyo abrumador por parte del CDIP en su duodécima sesión. Por

consiguiente, el Comité aprobó la extensión del proyecto a la fase II. Pidió que las recomendaciones del informe de evaluación se incluyesen en el documento del proyecto de la fase II. Consecuentemente, se elaboró el documento CDIP/13/9, teniendo para ello en cuenta las recomendaciones del evaluador y los comentarios de los Estados miembros sobre la ejecución de la Fase I. El documento del proyecto de la Fase II se ocupa de diversas cuestiones importantes. En primer lugar, proporciona criterios de selección claros y de amplio alcance, para que el proyecto esté más impulsado por la demanda y resulte más pertinente y sostenible. En segundo lugar, introduce un acuerdo de asociación o memorando de entendimiento para aclarar las funciones y obligaciones de los países participantes y de la OMPI. Tercero, elabora directrices sobre la mejor manera de proceder al proceso de determinación de los ámbitos de necesidades para garantizar la celebración de consultas, el establecimiento de prioridades, la adhesión y la documentación adecuada de los procesos. En cuarto lugar, elabora directrices en las que se describen los criterios de selección, la composición, el mandato, la presidencia, las prestaciones e incentivos, la coordinación y el estatuto jurídico. En quinto lugar, proporciona directrices sobre la mejor forma de ejecutar el proyecto para mejorar la capacidad de búsqueda de patentes, preparación de informes de búsqueda de patentes, análisis de la actividad de patentamiento y planes de trabajo. En sexto lugar, proporciona directrices sobre las cuestiones que deben considerarse en la supervisión y evaluación del proyecto y cómo obtener el máximo provecho de ello. En séptimo lugar, formula propuestas sobre la duración adecuada del proyecto. Y en octavo lugar, determina qué departamentos pueden desempeñar un papel importante en la ejecución del proyecto y recomienda su participación. El documento incluye también un calendario de ejecución, un formulario de solicitud que deben cumplimentar los países beneficiarios, y requisitos en cuanto a los recursos. La creación de capacidad técnica en los PMA depende también de las respectivas políticas nacionales que pueden estimular la utilización de la información científica y técnica para el crecimiento económico y el desarrollo. Existen también otros factores, como los descubrimientos tecnológicos, los recursos naturales y la cultura, que pueden impulsar y estimular el uso de la tecnología como herramienta para el desarrollo. La falta de ahorros y de inversiones dificulta la creación en los PMA de bases tecnológicas y de instituciones, y su utilización para el desarrollo. Un planteamiento fundamental para el uso de la información científica y técnica a favor del desarrollo es mantener una actitud abierta hacia la complejidad de los procesos internacionales de innovación y difusión, y hacia las principales vías a través de las que las políticas, la geografía, la economía y la cultura pueden dar forma al flujo de tecnología a nivel mundial.

370. La Delegación de la República de Corea acogió con satisfacción la exitosa conclusión de la Fase I del proyecto, que se puso en marcha en 2010. Señaló que espera que las experiencias y prácticas utilizadas en Bangladesh, Nepal y Zambia como países piloto lleguen a otros Estados miembros que deseen adaptarlas a sus propias circunstancias. La Delegación expresó su respaldo a la aprobación de la Fase II, que se centra en ayudar a los tres países piloto en la ejecución de sus planes de negocio y en ampliar el proyecto a nuevos participantes para aprovechar los resultados de la Fase I. La Oficina Coreana de P.I. ha puesto en marcha a partir de 2010 la aplicación de tecnologías adecuadas, y está dispuesta a compartir sus conocimientos en este ámbito.

371. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su agradecimiento por el minucioso documento del proyecto elaborado por la Secretaría. El Documento CDIP/13/9 parece dar respuesta a las inquietudes y recomendaciones expuestas en la evaluación de Fase I con respecto al diseño del proyecto y la estrategia de ejecución. La Delegación insistió en que la sostenibilidad y la reproducibilidad del proyecto son muy importantes. Expresó su interés en conocer más acerca de la supervisión a largo plazo de la aplicación de los proyectos en los países piloto de la Fase I. Concretamente en lo relativo a la aplicación de los planes de negocio, a la Delegación le interesaría conocer de qué manera utilizaron los participantes las capacidades de planificación de negocio técnicas y científicas desarrolladas en la Fase I. Podría incluirse la supervisión en la Fase II, y plasmarla en el documento del proyecto a fin de

garantizar su sostenibilidad. La Delegación espera que esta información adicional sobre la aplicación integral del proyecto dé a conocer historias de éxito y mejores prácticas que puedan ser utilizadas por otros Estados miembros para reproducir el proyecto con una ayuda mínima por parte de la OMPI.

372. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, acogió con satisfacción la Fase II del proyecto y señaló que espera que puedan aplicarse, en la medida oportuna, las enseñanzas adquiridas gracias al informe de evaluación sobre la Fase I.

373. La Delegación de Bangladesh afirmó que el conocimiento y la tecnología siempre han sido utilizados para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo. Por ello, es preciso potenciar las capacidades técnicas y científicas en los PMA a fin de que puedan hacer frente a sus desafíos socioeconómicos. El proyecto puede ayudar a fortalecer las capacidades nacionales para mejorar la gestión, la administración y la utilización de capacidades en los PMA. Puede ayudar igualmente a construir una base tecnológica sólida y a facilitar la transferencia de conocimientos. Tanto los evaluadores como los PMA beneficiarios consideran que la Fase I del proyecto ha sido un éxito indudable. En su calidad de uno de los tres países piloto, la Delegación considera que el CDIP debe aprobar la Fase II del proyecto para ayudar a estos tres países en la ejecución de sus planes de negocio, y extender el proyecto a otros PMA. Espera que el enfoque basado en las necesidades continúe en la Fase II. Espera también que los expertos nacionales adquieran más capacidades sobre búsquedas en materia de patentes a través del proyecto. Puesto que el proyecto ha sido bastante eficaz, debería quedar incluido en el presupuesto ordinario de la OMPI. Deberían asignarse recursos adecuados a la aplicación de la Fase II. La Delegación espera que los socios para el desarrollo apoyen también la adecuada ejecución y extensión del proyecto a otros PMA en el futuro. Dijo que agradece el papel desempeñado por la OMPI, en especial la contribución de la División de los PMA a la ejecución del proyecto. Espera que el ámbito de aplicación y la frecuencia de éste sean ampliados.

374. La Delegación de la República Unida de Tanzania afirmó que el fortalecimiento de capacidades es esencial para mejorar la situación de los PMA. Por ello, el proyecto es muy importante. La Delegación espera con interés el resultado de la Fase II. Señaló que espera que se incluya a más países en el proyecto piloto.

375. El Presidente declaró aprobada la Fase II del proyecto ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

Examen del documento CDIP/13/INF/7 - Resumen del estudio sobre el sector de las tecnologías de la información en Egipto y la función de la P.I.: Evaluación económica y recomendaciones

376. La Secretaría (Sr. Wunsch-Vincent) presentó el resumen del estudio sobre el sector de las tecnologías de la información en Egipto y la función de la P.I. Este estudio forma parte de un proyecto más amplio del CDIP gestionado por la oficina del Economista Principal. El estudio aporta datos sobre las principales características del sector de las TIC en Egipto, la función de la P.I. en dicho sector, tanto en el ámbito de los equipos como en el de los servicios y el *software*, la utilización actual de la P.I. en el sector egipcio de las TIC, y las políticas relacionadas con la P.I. que puedan contribuir al desarrollo del sector de las TIC, al fomento de la innovación nacional y al crecimiento económico y el empleo. El estudio se basa en recopilaciones de datos y estadísticas actualizadas, un cuestionario y una encuesta, una misión de estudio y entrevistas estructuradas, así como un taller con los sectores interesados.

377. La Representante del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MCIT) de Egipto (Sra. El-Shinnawy) ofreció una visión general de las características

principales del sector egipcio de las TIC. Se trata de un sector que contribuye significativamente al crecimiento económico y la creación de empleo en el país. Igualmente, contribuye al desarrollo de otros sectores, en especial los de educación, sanidad y turismo. El sector de las TIC registró altas tasas de crecimiento, de entre un 17% y un 18%, hasta 2011. Tras la revolución de ese año, se mantuvieron los índices positivos de crecimiento. Su aportación al PIB fue de alrededor del 3%. Las exportaciones de este sector continuaron aumentando. Egipto sigue siendo un destino atractivo para las inversiones de empresas extranjeras del sector de las TIC que se dedican a actividades de transmisión y alojamiento de datos en el ámbito de servicios de TIC y servicios de apoyo administrativo conexo.

378. La Secretaría (Sr. Wunsch-Vincent) afirmó que el sector de las TIC en Egipto se especializa en la subcontratación de servicios a las empresas. El papel de la P.I. en el área de los equipos se conoce relativamente bien. Sin embargo, su papel en el ámbito de los servicios TIC y en la subcontratación de servicios a las empresas ha sido estudiado en menor medida. Este aspecto reviste una gran importancia económica para muchos países de ingresos medianos y de ingresos bajos, pues suelen dedicarse inicialmente a los servicios TIC. La Secretaría dijo que espera que el estudio interese también a otros países. En las dos últimas décadas, los ámbitos TIC de la comunicación digital, la informática, los semiconductores y otros ámbitos relacionados, como las tecnologías médicas, han experimentado el mayor crecimiento a escala mundial en la esfera de las patentes. Esto se debe principalmente a un elevado gasto en I+D y una importante inversión en capital de riesgo y en innovación. Otros factores incluyen el interés por consolidar una base tecnológica nacional, evitando así el pago de regalías y de tasas de licencia a otras empresas, la adopción de estrategias para acabar con las marañas de patentes como obstáculo a la competencia, y el interés por prevenir controversias en materia de patentes. Existe un elevado nivel de protección para el software mediante diversas formas de P.I. Sin embargo, el papel de la P.I. en el ámbito de la subcontratación de servicios a las empresas ha sido estudiado en menor profundidad, a pesar de que este sector es de la máxima relevancia para muchos países en desarrollo. Varios documentos analizan el incremento de los servicios TIC y de la industria del software en la India. Sin embargo, la titularidad de la P.I. no se considera un criterio clave en el éxito de dicho país en este sector. Con todo, algunos de los principales proveedores de servicios de TIC y de servicios subcontratados a las empresas de ese país han aumentado notablemente su actividad en la presentación de solicitudes de derechos de P.I. en los últimos años. Las conclusiones del estudio sobre la utilización de la P.I. en el sector de las TIC en Egipto son posiblemente válidas para muchos otros sectores del país, así como para otros países en desarrollo. El estudio concluyó que las empresas egipcias del sector de las TIC no han presentado un gran número de solicitudes de patente. En los casos en que han solicitado protección por patente, lo han hecho en el ámbito nacional, sin proteger sus invenciones en el extranjero. La mayoría de las patentes nacionales del sector de las TIC fueron presentadas por multinacionales extranjeras. Aparecen inventores de nacionalidad egipcia o con residencia en el país en algunas solicitudes de patentes en el extranjero. Aunque Egipto tiene un sistema de modelos de utilidad, no se dispone de datos sobre su actual utilización en el contexto del estudio. Algunos datos puntuales apuntan a una utilización escasa o nula del sistema de modelos de utilidad por las empresas egipcias del sector de las TIC. El sector de las TIC en Egipto tampoco es un usuario habitual de las marcas. La mayoría de los registros son de multinacionales extranjeras.

379. La Representante del MCIT (Sra. El-Shinnawy) afirmó que el sector de las TIC en Egipto sigue siendo prometedor, pese a los desafíos mencionados por la Secretaría. La industria nacional de software presenta unos elevados niveles de cualificación y formación. El *Technology and Innovation Entrepreneurship Center* (TIEC) dispone de un programa y de un plan de estudios muy destacables. Asimismo, la nueva estrategia de las TIC fue puesta en marcha este año. Sus pilares principales incluyen la innovación y la iniciativa empresarial, y la fabricación de productos electrónicos en Egipto. El gobierno ha asignado cuantiosas inversiones en esos ámbitos. Junto con las políticas, estos factores ayudarán al gobierno a lograr sus objetivos en este campo. La Representante ofreció una visión general de las

recomendaciones de política incluidas en el estudio. En primer lugar, los responsables de la formulación de políticas pueden emprender un camino político estratégico hacia la innovación y la iniciativa empresarial nacionales en el ámbito de las TIC y asegurar al mismo tiempo una mejor coordinación y evaluación de las políticas vigentes en materia de TIC orientadas a la oferta. Implantar una cultura y una reputación para la investigación, la innovación y la P.I. es algo que se puede lograr en el plano nacional a través del TIEC; el programa de incubadoras de empresas, destinado a que aumente el número de nuevas empresas en Egipto en los próximos cinco años; los objetivos e indicadores clave del rendimiento establecidos para que se produzcan ingresos gracias a la P.I. en los próximos cinco años; y las políticas para fomentar la innovación en las TIC. El MCIT ha comenzado a coordinarse con otros ministerios, como el Ministerio de Enseñanza Superior, con el fin de incluir la P.I. en los planes de estudio universitarios y de implantar programas de innovación en las facultades. En segundo lugar, podría integrarse la formación práctica en derechos de P.I. en programas coherentes de iniciativa empresarial en el ámbito de las TIC. Esto podría fomentar la sensibilización, e igualmente sería útil para la creación de competencias de los empresarios, las nuevas empresas, las pymes, el sector académico y los miembros de la profesión jurídica sobre el papel de la P.I. en la innovación, así como sobre la manera de proteger y utilizar la P.I., y de obtener ventajas económicas mediante su empleo. Ello complementaría el programa de políticas de las TIC. La utilización de la P.I. en los servicios TIC y de software es particularmente compleja, y debe ser evaluada de un modo más claro. En tercer lugar, los organismos encargados de la P.I. ya existentes podrían ponerse al servicio de las empresas del sector de las TIC y de la innovación. Las políticas de P.I. no deberían debatirse por separado, sino de forma integrada en una gama más amplia de políticas. Los actores de las políticas de las TIC y los organismos oficiales egipcios encargados de la P.I. podrían colaborar de un modo más estrecho. También parece haber poca relación oficial entre los inventores, los centros de tecnología, las universidades técnicas y las instituciones de P.I. del país. Se trabajará en esta cuestión, especialmente habida cuenta de la puesta en marcha, en los siete próximos años, de nuevos centros Smart Village. Podría ser interesante revisar los servicios y la ayuda que ofrecen las instituciones de P.I. tradicionales en el sector de las TIC. Se puso en marcha una labor de revisión de la legislación egipcia en materia de P.I. Esto forma parte del cometido del Comité Nacional de Coordinación de la P.I. de Egipto, presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores. Aunque el Comité parece estar actualmente orientado a la coordinación interministerial de cuestiones de P.I. externas, podría cumplir una función importante en la coordinación de políticas en el punto en que se cruzan la P.I. y las políticas sectoriales de innovación.

380. La Secretaría (Sr. Wunsch-Vincent) afirmó que el estudio identificó también la necesidad de continuar trabajando en ciertos ámbitos en los que quedan cuestiones pendientes. Sugirió que los ámbitos de investigación futura deberían ser de interés también para muchos otros Estados miembros. La Secretaría llamó la atención sobre algunas de esas áreas, que incluyen la función que cumple la P.I. en la protección de los derechos sobre la innovación en el sector de servicios de TIC y de servicios subcontratados a las empresas, su papel en el fomento del auge de servicios de TIC y de servicios subcontratados a las empresas de calidad a escala nacional en las economías de ingresos medios y bajos, el grado de apertura que presentan actualmente los mercados de servicios y de *software* de TIC para los nuevos participantes en el mercado y la función de la P.I. al respecto, teniendo en cuenta que los modelos de *software* protegido por P.I. y las normas y cuestiones relacionadas con dicho ámbito en los que es necesaria la interoperabilidad son factores importantes en este sector; cómo maximizar los efectos positivos de las actividades locales de las empresas multinacionales, y la función de la P.I. en la estructuración de las relaciones entre el sistema científico nacional, las empresas de TIC nacionales y las empresas multinacionales y en la maximización de los efectos positivos; qué enseñanzas pueden extraerse de la India u otros países que lideran los servicios de TIC y los servicios subcontratados a las empresas en lo que respecta a los cinco puntos mencionados. También está la cuestión de la movilidad del personal cualificado y los inventores en el sector de las TIC en Egipto, y la forma en que eso contribuye a la innovación.

381. La Representante del MCIT (Sra. El-Shinnawy) afirmó que el estudio es útil para aclarar el modo en que las instituciones de P.I. y sus actores pueden desempeñar una función en el sector de las TIC en Egipto en el futuro. Otros países en desarrollo, en particular los que cuentan con sectores de las TIC, pueden obtener asimismo ventajas del estudio y sus recomendaciones. Las autoridades nacionales tienen intención de convertir estas recomendaciones en un plan de acción, que se pondría en marcha en los próximos meses. El estudio analizó la P.I. desde las perspectivas jurídica, económica y el desarrollo. Analizó la P.I. como factor importante que puede contribuir al crecimiento económico tanto del sector de las TIC en Egipto como del país en general.

382. La Delegación de Egipto afirmó que las recomendaciones de política son amplias y se ocupan de diversas facetas del modo en que el sistema de P.I. puede beneficiar a la industria del *software* y al sector de las TIC en general. Las enseñanzas adquiridas gracias a la experiencia de Egipto pueden adaptarse para aplicarse en otros países. Las recomendaciones de política merecían que se continuase trabajando en ellas y se convirtiesen en un plan de acción adaptado a las necesidades y ámbitos prioritarios de Egipto. Señaló que le complace comprobar que han sido elaboradas, y añadió que espera con expectación que se lleve a cabo su adaptación a fin de que puedan dar respuesta a las áreas, relativas al desarrollo, de creación de incentivos a la iniciativa empresarial en el mercado nacional de la industria del *software*, así como en otras industrias conexas del sector de las TIC. En este sentido, también sería beneficioso analizar de qué modo se puede detener la fuga de cerebros que sufre el país. Por ejemplo, muchos de sus expertos en este terreno trabajan en las multinacionales que han sido invitadas a acudir a Egipto para llevar a cabo una externalización. El país puede obtener ventajas de la innovación de sus expertos en este campo, tanto en Egipto como en el extranjero. El país no ha encontrado una vía específica para beneficiarse de sus expertos, más allá de emplearlos. Desde los primeros años de este siglo, la tasa de empleo en el sector de las TIC en Egipto es elevada. Es posible animar a los emprendedores y pymes del sector a inscribirse y comprobar de qué modo puede beneficiarles un sistema de protección de la P.I. en bien del mercado nacional. Esto puede ayudar a escuelas, universidades, autoridades públicas y otras entidades a recurrir más al universo electrónico, frente a la documentación en papel. Como se ha señalado en la presentación, el Comité Nacional de Coordinación de la P.I. de Egipto está presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores. El MCIT es miembro de dicho comité. El estudio se va a presentar ante el mismo en el marco de sus actividades. Será útil para lograr una coordinación con otras entidades y sectores interesados en el proceso de aplicación.

383. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que le complace que los expertos hayan realizado entrevistas, así como una minuciosa investigación y análisis de la literatura disponible. La Delegación espera que la información incluida en el estudio ayude al gobierno egipcio a aprovechar plenamente el sistema de P.I. para impulsar el crecimiento de un sector crítico para el país como es el de las TIC. Señaló que ha aprendido mucho sobre los planes en este terreno gracias a la presentación. A tal fin, la Delegación indicó que los autores concluyeron que la concienciación sobre la P.I. y su comercialización pueden ser el camino a seguir por el gobierno de Egipto para dar apoyo a la creciente innovación y progresión que experimenta el sector de las TIC. Muchos de los estudios económicos que analizan diversos sectores de negocio en los países en desarrollo, los PMA y los países en transición ofrecen conclusiones parecidas. El mismo gobierno estadounidense ha llegado a esta conclusión en lo que se refiere a las microempresas y las pymes del país. Como consecuencia de ello, está trabajando a nivel nacional para ayudar a esas pequeñas empresas concienciándolas sobre la P.I. y auxiliándolas en el desarrollo de estrategias de comercialización de la P.I. Señaló que la Delegación del Perú ha mencionado la necesidad de que la OMPI elabore proyectos tangibles y con efectos en el mundo real. La Delegación considera que, en lugar de encargar muchos más estudios que posiblemente obtendrán las mismas conclusiones y se limitarían a analizar y a informar sobre las deficiencias, se ayudaría más a los Estados miembros desplegando

esfuerzos para auxiliar a sus gobiernos en la tarea de crear ese tipo de concienciación, y en la de generar capacidad normativa en sus esferas nacionales. A tal fin, la Delegación apuntó que respaldaría las futuras actividades de la OMPI que aporten beneficios prácticos y tengan una incidencia tangible, como lo es la creación de nuevos CATI, un proyecto acerca del que sólo ha oído comentarios elogiosos.

384. La Delegación de Argelia indicó que el estudio y la presentación se centran demasiado en la P.I. La Delegación considera que su función en el sector de las TIC no debe ser analizada únicamente desde la perspectiva de la innovación. En primer lugar, debería estudiarse en lo que atañe al acceso al conocimiento y la tecnología, ya que los países en desarrollo están en diferentes niveles de desarrollo y carecen de empresas que cuenten con los conocimientos y competencias necesarios para utilizar la P.I., así como de los recursos económicos para presentar solicitudes de P.I. La Delegación dijo que analiza esta cuestión desde una perspectiva pública, y no desde el punto de vista del sector privado. De la presentación, deduce que el estudio se centró en este último sector. El objetivo parece ser el desarrollo de empresas del sector de las TIC y la promoción de la innovación en el mismo. Sin embargo, considera que no deben olvidarse de la perspectiva pública y la sociedad. En lugar de centrarse simplemente en la P.I. como un fin en sí mismo, tanto las políticas como la OMPI en su conjunto deberían tener en cuenta la función fundamental que la transferencia de tecnología desempeña en este terreno. El estudio debe ser equilibrado, y no centrarse sólo en la innovación y el sector privado. La Delegación expresó su interés por conocer las opiniones de los ponentes al respecto.

385. La Representante de la TWN expuso algunos comentarios sobre el estudio. En primer lugar, aunque la utilización de la P.I. es bastante escasa, es evidente que Egipto ha cumplido muy satisfactoriamente su objetivo de dotarse de un sector de las TIC realmente innovador. El estudio señala que en la mayoría de las empresas egipcias del sector de las TIC que innovan, el nivel de sensibilidad hacia la P.I. y su utilidad económica es escaso. Con todo, el sector de las TIC en Egipto es relativamente avanzado. Ha crecido sin utilizar significativamente la P.I. En segundo lugar, el estudio mencionó también la falta de competencias, tiempo y recursos económicos como obstáculos para la utilización de la P.I. En tercer lugar, las opciones de política partieron del supuesto de que la P.I. va a ayudar al crecimiento de la industria. No obstante, también se precisa de una evaluación de las implicaciones de la P.I. En esta evaluación debería distinguirse entre las patentes, los modelos de utilidad y las marcas. No debería hacerse esta evaluación de una forma global, esto es, combinando todas las modalidades de P.I., ya que las implicaciones de cada una de estas categorías pueden diferir. Algunas de las cuestiones de la investigación aluden a la India, país que tampoco está muy avanzado en la utilización de la P.I. El estudio afirma que no ha sido sino en los últimos años que los principales proveedores de servicios de TIC y de servicios subcontratados a las empresas de la India han aumentado notablemente su actividad en la presentación de solicitudes de derechos de P.I. La India cuenta con un sector de las TIC muy avanzado. Se señala también que cuando la P.I. es propiedad principalmente de entidades multinacionales, es probable que se convierta en una barrera para el acceso de las empresas nacionales al conocimiento y fortalezca la posición de esas multinacionales. La Delegación dijo que este problema presenta diferentes facetas. A la hora de desarrollar el plan de acción, es preciso abordar estas cuestiones y analizar las implicaciones de la P.I. El estudio señala que es preciso investigar más a fin de comprender mejor esta cuestión. En ese sentido, la Representante insistió en que las implicaciones de la P.I. deben ser evaluadas. No debería darse por hecho que la P.I. va a beneficiar al crecimiento.

386. El Presidente invitó a los autores a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

387. La Secretaría (Sr. Wunsch-Vincent) reconoció que la principal área de investigación del estudio se centró en intentar mejorar la situación del sector de las TIC a través de la

innovación. En este sentido, la Delegación de Argelia tiene razón cuando dice que la atención se centró en el sector privado y en la función que la P.I. cumple en ese contexto. El análisis se marcó dos objetivos principales. El primero fue evitar declarar que la P.I. es la solución para cualquier circunstancia. El estudio presenta numerosos matices. Se planteó la cuestión de si la P.I. es aplicable o adecuada a determinadas circunstancias. Esto es importante. Se describe con mucho detalle en el estudio, en especial en lo que se refiere al sector del *software*. Se debatió acerca del equilibrio entre los modelos de protección de *software* y los enfoques de código abierto, así como sobre su incidencia en el empleo y el crecimiento. El segundo objetivo fue evitar centrarse sólo en las patentes. El estudio examinó las distintas modalidades de P.I., y sugirió que, en algunas circunstancias, las marcas constituyen la herramienta de protección más eficaz. La Secretaría se refirió a los comentarios de la Delegación de los Estados Unidos de América, y afirmó que el estudio tiene una finalidad práctica. Su objeto es desarrollar políticas basadas en pruebas. El estudio servirá como aportación para el plan de acción que Egipto va a elaborar.

388. La Representante del MCIT (Sra. El-Shinnawy) afirmó que hay numerosas iniciativas en Egipto acerca del acceso al conocimiento. El estudio no se dedicó únicamente al sector privado. También dio cabida al sector público. Como se mencionó en la presentación, la coordinación con otros ministerios ayudará al público, especialmente a los estudiantes de escuelas y universidades, a comprender la P.I. desde fases tempranas. Esto es muy importante. El TIEC llevará a cabo, igualmente, actividades encaminadas a fomentar la concienciación pública. Se diseñó un plan específico que ha sido puesto en marcha con esta finalidad. En el futuro, la P.I. va a ser uno de los componentes del programa de innovación del país. Los objetivos establecidos se basan en los factores y logros reales del sector de las TIC de los últimos diez años. Como señaló la Representante de la TWN, el sector ha conseguido mucho sin estar esencialmente sensibilizado sobre la importancia de la P.I., y sin tan siquiera utilizarla. Por ello, ha llegado el momento de que se la incluya en un marco adecuado, y de maximizar los beneficios que pueden obtenerse gracias a ella. La ayuda de la OMPI va a ser necesaria para integrar la P.I. en las políticas y estrategias que se adopten en el futuro.

Examen del documento CDIP/13/12 - Información sobre las actividades del programa sobre la P.I. y los desafíos mundiales, especialmente en lo relativo a los aspectos relacionados con el desarrollo

389. El Presidente recordó que las Asambleas de la OMPI, en su quincuagésima segunda serie de reuniones, de diciembre de 2013, pidieron al programa sobre la propiedad intelectual y los desafíos mundiales (programa 18) que informara a los Estados Miembros, en la decimotercera sesión del CDIP, acerca de los aspectos de sus actividades que estén relacionados con el desarrollo. Invitó a la Secretaría a presentar el documento.

390. La Secretaría (Sr. Wichard) hizo una introducción al programa 18. Fue creado en el presupuesto por programas de 2008/2009. En aquella época, se introdujo la P.I. en los debates que se celebraban en otros foros internacionales acerca de los desafíos mundiales, como el cambio climático y la salud mundial. Sin embargo, la OMPI carecía de capacidad institucional para realizar aportes a estos debates. Por ello, el Director General propuso, y los Estados miembros aceptaron, la puesta en marcha del programa, que trata de los vínculos existentes entre la P.I. y las cuestiones mundiales de política pública, como el cambio climático y la salud mundial. El programa presenta información basada en hechos, además de análisis. Sin embargo, como se menciona en el presupuesto por programas del presente bienio, se haría hincapié en el desarrollo y el éxito de proyectos tangibles y orientados a resultados que impulsen la innovación y la P.I. para el desarrollo. Las actividades centrales del programa giraban en torno a esta área. Los proyectos incluían *WIPO Re:Search* y *WIPO GREEN*. Aquél era un consorcio cuyo objetivo era impulsar la innovación en las áreas de las enfermedades tropicales desatendidas, la tuberculosis y la malaria. *WIPO GREEN* es una plataforma para facilitar la transferencia de tecnologías verdes. Ambos incluían una faceta relativa al desarrollo,

pues los efectos de estos desafíos mundiales se hacen notar especialmente en los países en desarrollo.

391. La Secretaría (Sr. Krättiger) llamó la atención sobre algunas de las principales actividades del programa. Las diapositivas de la presentación están disponibles para quienes las soliciten. *WIPO Re:Search* fue su actividad más importante. Su objetivo era actuar como elemento catalizador y de aceleración de la I+D para los nuevos tratamientos y vacunas contra las enfermedades tropicales desatendidas, la malaria y la tuberculosis, proporcionando una plataforma que facilitase a investigadores cualificados de todo el mundo el acceso a activos de P.I. y a conocimientos técnicos. Quienes estuviesen interesados en unirse al consorcio deben aceptar ciertos principios. Debían poner a disposición, libres de regalías, sus activos de P.I. a efectos de investigación, desarrollo y producción en cualquier lugar del mundo, y los productos resultantes debían venderse exentos de regalías en todos los PMA. En el exterior de la sala hay un documento redactado en todos los idiomas de las NN.UU., en el que se detallan los principios. Un Centro de vínculos de cooperación, gestionado por la organización no gubernamental *BIO Ventures for Global Health* (BVGH), con sede en los Estados Unidos, proporcionaba a las partes interesadas oportunidades de colaboración en materia de licencias e investigación, posibilidades de creación de redes y modalidades de financiación para la investigación y el desarrollo. La iniciativa se puso en marcha en 2011, con 30 miembros. En la actualidad cuenta con 83 miembros y 56 acuerdos de investigación. La cartera en sus proyectos se centra principalmente en los medicamentos. También incluye algunos relativos a diagnóstico. Sin embargo, apenas se tratan las vacunas. Su cartera incluye actividades relacionadas con investigación básica, descubrimientos, validación de dianas, optimización y cierta labor preclínica. La Secretaría va a publicar pronto un libro sobre las diversas colaboraciones. En 2013, con apoyo de Fondos Fiduciarios de Australia, se firmaron cinco acuerdos para recibir a científicos procedentes del Camerún, Egipto, Ghana, Nigeria y Sudáfrica en institutos de investigación de la India, Suiza y los Estados Unidos de América. Igualmente, está disponible en YouTube un video acerca de *WIPO Re:Search*. La Secretaría se refirió a la cooperación trilateral entre la OMS, la OMPI y la OMC. En el marco de la misma, se organizaron conjuntamente tres simposios técnicos, cuya información detallada consta en el documento. El estudio trilateral titulado *Promoting Access to Medical Technologies and Innovation – Intersections between Public Health, Intellectual Property and Trade* (Promover el acceso a las tecnologías y la innovación en medicina: intersecciones entre la salud pública, la P.I. y el comercio) fue la primera publicación conjunta de las tres organizaciones. Está disponible fuera de la sala. El estudio estará disponible también en español, francés, ruso, chino y árabe. A continuación la Secretaría centró su atención en *WIPO GREEN*. Se trata de una plataforma interactiva que promueve la innovación y la difusión de las tecnologías verdes mediante el establecimiento de vínculos entre los proveedores de tecnología y de servicios, y aquellos que están en busca de soluciones innovadoras. Su objetivo es fomentar un entorno propicio a la innovación y a la vez una difusión más rápida de las tecnologías ecológicas en las distintas partes del mundo, incluidos los países en desarrollo. Incluye una base de datos en línea que ofrece una amplia lista de productos, servicios y activos de P.I. relacionados con la tecnología ecológica y permite que tanto las personas como las empresas indiquen sus necesidades en la materia, así como una red en la que concurren una amplia gama de agentes que intervienen en la cadena de valor de la innovación en tecnologías verdes y ponen en contacto a los propietarios de nuevas tecnologías con personas o empresas que tratan de comercializar o distribuir de otras formas las tecnologías verdes, u otorgar licencias sobre las mismas. La Secretaría señaló que puede ayudar a las organizaciones, las pymes y las universidades a dar a conocer sus tecnologías en la plataforma. *WIPO GREEN* fue puesta en marcha en noviembre de 2013, contando con unos 34 socios. En la actualidad, tiene 44 socios de todo el mundo. Se sumaron como socios algunas importantes organizaciones, entre ellas el PNUMA (que acoge el Centro y Red de Tecnología del Clima de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) e infoDev (Banco Mundial-Programa sobre el Cambio Climático). Asimismo, se organizaron una serie de eventos relacionados con el cambio

climático. También se llevaron a cabo varios estudios y publicaciones. Algunos de ellos están disponibles fuera de la sala.

392. La Secretaría (Sr. Wichard) afirmó que *WIPO Re:Search* y *WIPO GREEN* siguen en marcha. La Secretaría podría seguir desarrollándolos con el apoyo y las aportaciones de los Estados miembros. La Organización hizo uso de su capacidad de movilización para actuar como catalizador de la cooperación entre diversos interesados institucionales, tanto del sector público como el privado, al objeto de conseguir resultados tangibles y de contribuir a superar los desafíos mundiales a través del sistema de P.I. y de la utilización de sus herramientas. La Secretaría insistió en que los estudios y publicaciones están disponibles fuera de la sala. Igualmente, están disponibles copias de las diapositivas de la presentación. Los elementos de la presentación se describen con mucho más detalle en el documento CDIP/13/12. Los Estados miembros pueden implicarse animando a sus instituciones públicas y privadas interesadas a participar, ya sea contribuyendo a las investigaciones de *WIPO Re:Search* o beneficiándose de ellas. Igualmente, podrían animar a esas entidades a dar a conocer a través de *WIPO GREEN* sus tecnologías o sus necesidades en materia tecnológica. Los Estados miembros que tienen fondos fiduciarios en la OMPI podrían considerar la idea de seguir el ejemplo de Australia aportando fondos a actividades de patrocinio, como acuerdos de acogida en laboratorios de investigadores procedentes de países en desarrollo a fin de impulsar sus investigaciones en diversas áreas, sobre todo en aquellas con enfermedades tropicales desatendidas. La Secretaría invitó a los Estados miembros a analizar estas posibilidades. Podrían contactar con la Secretaría para tratar posibles cooperaciones o colaboraciones. En el próximo seminario sobre desafíos mundiales, se invitaría a los autores del estudio titulado *Renewable Energy Technology: Evolution y Policy Implications - Evidence from Patent Literature* (Las tecnologías de las energías renovables: evolución e implicaciones políticas; pruebas extraídas de la literatura sobre patentes). Dicho estudio aprovecha otro anterior realizado por Chatham House y en el que se utilizan datos relativos a patentes e información comercial para identificar las tendencias en el desarrollo y distribución de las tecnologías de las energías renovables. Este seminario brindará igualmente una ocasión a los Estados miembros para comunicarse con la Secretaría. La Secretaría añadió que, mientras tanto, le complacería facilitar cualquier información que se le solicite.

393. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que ha asistido en el pasado a seminarios de información organizados por la División de P.I. y Desafíos Mundiales como eventos paralelos de las sesiones del CDIP. Señaló que aprendió mucho acerca de los programas gracias a esas reuniones. Sin embargo, considera que también es útil recibir información adicional a través del documento y de la presentación a la que acababan de asistir. El Instituto Nacional de Sanidad de su país, el organismo nacional dedicado a la investigación médica, es socio del proyecto *WIPO Re:Search* desde hace ya varios años. La Delegación señaló que le complace poder ampliar sus conocimientos, gracias al informe, sobre la extensión de la plataforma y de otras actividades del proyecto, en especial los acuerdos de acogida de científicos puestos en marcha en 2013, que reflejan realmente el carácter mundial de la labor en el ámbito de las ciencias médicas. El Camerún, Egipto, Ghana, Nigeria, Sudáfrica, la India, Suiza y los Estados Unidos de América se han comprometido en estos intercambios científicos iniciales. La Delegación espera que esto tenga continuidad en el futuro. Observó que *WIPO GREEN*, la plataforma interactiva dirigida a las tecnologías verdes y puesta en marcha el año pasado, parece haber tenido un buen comienzo, pues cuenta con 40 socios, desde el PNUMA hasta el Banco Mundial, así como con más de 800 entradas tecnológicas en su plataforma en Internet. La Delegación cree que esta plataforma es muy prometedora. Dijo que le interesa conocer la labor que se está realizando para crear una posible herramienta de análisis general de patentes llamada *WIPO Essential*, que permite consultar información de patentes relativa a tecnologías esenciales en el ámbito de la salud. La Delegación está interesada en conocer más acerca de esta herramienta a medida que se desarrolle. La División podría celebrar un seminario-almuerzo sobre este asunto como actividad paralela en una de las futuras reuniones del CDIP, si lo estima conveniente. Por último, la Delegación se mostró francamente

impresionada por la labor que la División lleva a cabo juntamente con la OMS y la OMC en cuestiones relativas a la P.I. y la salud. Desde sus actividades de formación a los simposios, talleres, publicaciones y trabajo en red, es evidente que la División se cuenta entre los que más contribuyen a los debates y a mejorar los conocimientos sobre los vínculos entre la P.I. y la salud mundial.

394. La Delegación del Japón dijo que agradece las actividades actuales de la OMPI en torno a varias cuestiones mundiales, sobre todo los proyectos *WIPO Re:Search* y *WIPO GREEN*, en los que la industria japonesa está implicada de manera activa. Su gobierno ha prestado también apoyo por diferentes vías en esos ámbitos, a través de los Fondos Fiduciarios del Japón. Algunos de estos recursos han sido utilizados para dar apoyo a la gestión en materia de P.I. y a un taller de formación para científicos africanos, así como en la producción de vídeos que dan a conocer el trabajo de los científicos acogidos por los miembros de *WIPO Re:Search*. La Conferencia sobre la innovación en materia de cambio climático en África: Promoción de los conocimientos, las tecnologías, las políticas y la práctica, se celebró en Kenya el pasado junio. Estuvo financiada en parte por los Fondos Fiduciarios del Japón. También está prevista la celebración, en un futuro próximo, de seminarios en África y en la región de Asia y el Pacífico. Por último, la Delegación insistió en que es importante crear un marco que estimule a la industria a contribuir voluntariamente a las cuestiones mundiales. Anunció que va a seguir colaborando activamente con la OMPI al respecto.

395. La Delegación del Brasil recordó que la Asamblea General solicitó esta sesión informativa con el fin de que los Estados miembros dispongan de la información necesaria para evaluar la evolución del programa y sus actividades. En este sentido, la sesión informativa ha logrado su objetivo, ya que el documento presentado proporciona una visión general y precisa sobre las actividades del programa. Igualmente, permitirá a los Estados miembros proporcionar la orientación necesaria a la Secretaría en la vigésima segunda sesión del PBC. El mecanismo de información debe contar con una implantación uniforme a fin de mejorar la capacidad asesora de la Secretaría en su asistencia a los Estados miembros. Siempre es importante mejorar la transparencia de la OMPI, en especial en las cuestiones que afectan a todos los Estados miembros. La Delegación acogió con satisfacción la presentación, y dijo que espera sinceramente que este ejercicio continúe. Las actividades emprendidas por la OMPI no deberían interferir con los debates que se están celebrando en foros especializados sobre el cambio climático, la seguridad alimenticia y la salud mundial. La CMNUCC es el foro adecuado para los debates sobre el cambio climático en especial en lo referente a las modalidades de definición y transferencia de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Las actividades que realiza la OMPI sobre esta cuestión se hacen con carácter voluntario y no son vinculantes. La Delegación señaló que considera acertada la práctica de incluir un descargo de responsabilidad en los materiales desarrollados por el programa a fin de indicar claramente que las opiniones expresadas en las publicaciones corresponden únicamente a sus autores, y no representan necesariamente las de los Estados miembros y la Secretaría. La Delegación solicitó información adicional sobre la aplicación de las plataformas electrónicas. En referencia al proyecto *WIPO Re:Search*, indicó que, con fecha de febrero de este año, estaban en marcha 49 colaboraciones en materia de investigación. Sería conveniente saber cuántas de estas colaboraciones incluyen a los países en desarrollo, así como la información detallada sobre su participación. En lo que se refiere a *WIPO GREEN*, la Delegación destacó que el informe más reciente de las NN.UU. sobre el cambio climático afirma que aunque unos derechos de la P.I. efectivos pueden estimular el desarrollo y la transferencia de tecnologías verdes en los países desarrollados, se carece de pruebas que apoyen el fortalecimiento de la P.I. en los países en desarrollo. En este contexto, la Delegación dijo estar muy interesada en conocer más acerca de la labor realizada y los resultados obtenidos en lo relativo a esta plataforma.

396. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que el documento CDIP/13/12 destaca los muy meritorios esfuerzos que está realizando la OMPI en lo relativo a los proyectos *WIPO Re:Search* y *WIPO GREEN*. La

Comisión Europea es una de las instancias que apoyan oficialmente *WIPO Re:Search*. La UE y sus Estados miembros esperan que estos proyectos logren avanzar y tengan éxito en su lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas y en la difusión de las tecnologías verdes. Están deseando recibir novedades de la División de P.I. y Desafíos Mundiales sobre estas iniciativas en el contexto del PBC, que es, en su opinión, el foro adecuado para este debate.

397. La Representante de la TWN dijo que le gustaría saber de qué modo se está orientando la labor de la División por la A.D. y sus recomendaciones. Sería útil en este sentido incluir referencias a recomendaciones específicas.

398. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que el proyecto *WIPO Re:Search* es una gran iniciativa. Hasta ahora, se está ejecutando de una manera satisfactoria. El Grupo observa que el sistema actual de P.I. funciona bien desde el punto de vista de la transferencia de tecnologías. Hizo referencia a la satisfactoria puesta en marcha, el año pasado, de *WIPO GREEN*. Dijo que le complace saber que el proyecto ha tenido un buen comienzo y que se está desarrollando de un modo satisfactorio. Los miembros del Grupo han participado activamente en las muy útiles sesiones de información celebradas como actividades paralelas de los diversos comités. Se han implicado de un modo activo en el debate en el seno del PBC, que es el foro adecuado para debatir el programa 18. El Grupo espera que tanto las sesiones informativas organizadas en forma de actividades paralelas de los diversos comités como el debate en el foro adecuado, esto es, en el PBC, continúen por cauces adecuados. Al mismo tiempo, reconoció que la decisión de la Asamblea General de solicitar que el programa proporcione un informe al CDIP es una decisión única, teniendo en cuenta el panorama general y la situación del presupuesto por programas en este momento. La presentación realizada por la Secretaría ha sido esclarecedora. Este tipo de ejercicio debería continuar en el foro adecuado.

399. La Delegación de México afirmó que la P.I. es un elemento vital que puede ayudar tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo a facilitar el cumplimiento de sus compromisos nacionales e internacionales. Anunció que le gustaría saber más acerca de lo que está haciendo la OMPI al respecto.

400. La Delegación de Chile afirmó que estos debates son muy importantes. El hecho de que la presentación sobre el desarrollo y las cuestiones mundiales se haya realizado en el CDIP indica que está trabajando en diferentes áreas y que está en comunicación con otras instancias que se ocupan del desarrollo. Esto es muy importante. Al mismo tiempo, la Delegación destacó que hay otros aspectos que atañen a los desafíos mundiales y que deben ser examinados en otros comités y otras áreas de la Organización. No debería excluirse la posibilidad de que se debatan estas cuestiones en distintas áreas y comités de la Organización.

401. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

402. La Secretaría (Sr. Wichard) se refirió a la pregunta formulada por la Delegación del Brasil sobre el número de colaboraciones en que participan los países en desarrollo. Esa información está siendo elaborada y se proporcionará cuando se disponga de ella. Dichas colaboraciones incluyen los cinco acuerdos de acogida de científicos que benefician a la investigación en África. Igualmente, se están llevando a cabo actividades de formación de investigadores africanos en Ginebra y Sudáfrica. En lo que se refiere a la participación del Brasil, la Secretaría afirmó que Fortec es uno de los socios clave del proyecto *WIPO GREEN*. Participa igualmente a través de teleconferencias a fin de continuar con el desarrollo de la plataforma. No se ha registrado necesidad alguna de tipo tecnológico. Quizá la Delegación pueda prestar su asistencia a la Secretaría en sus comunicaciones en este aspecto. La Secretaría se refirió

igualmente a *WIPO Re:Search*, y afirmó que Fiocruz es uno de sus socios fundadores. Contaba con representación cuando la plataforma fue puesta en marcha en noviembre de 2011. Sería conveniente que la Delegación pudiera prestar su ayuda a la Secretaría en la tarea de alentar una mayor participación en *WIPO Re:Search*. La Secretaría señaló que le complace que Fortec, un instituto de investigación importante y de grandes dimensiones, sea miembro de *WIPO Re:Search*. En lo relativo a la pregunta planteada por la Representante de la TWN sobre si la División se rige, en el desempeño de su labor, por la A.D., la Secretaría afirmó que en el documento se mencionan las recomendaciones 19, 25, 30, 40 y 42. En su opinión, la División contribuye también al logro de algunas otras recomendaciones, entre ellas, la 28 y la 31. En definitiva, su contribución al logro de los objetivos de la A.D. es tangible. La Secretaría dijo que respalda plenamente el comentario de la Delegación del Brasil de que la OMPI no debe interferir en los debates que se celebran en otros foros especializados. La OMPI presta un asesoramiento neutral cuando se le pide. No se dedica a interferir. Así, en algunos de los debates que se celebran en la OMS, se solicitó a la OMPI que proporcione información fáctica sobre cuestiones como las fases de patentamiento de ciertos compuestos pertinentes relacionados con el virus de la gripe H1N1. Este es el tipo de información que proporciona la Organización. La OMPI sigue los debates para proporcionar información a demanda, y no para intervenir en los mismos como parte.

Examen del documento CDIP/13/INF/6 - Análisis comparado de los regímenes nacionales de renuncia voluntaria al derecho de autor

403. El Presidente invitó al Comité a considerar el análisis comparado de los regímenes nacionales de renuncia voluntaria al derecho de autor. Recordó que, en su novena sesión, el Comité solicitó a la Secretaría que presentara el mandato relativo al estudio en su siguiente sesión. Dicho mandato fue debatido en la décima sesión del Comité, y se pidió a la Secretaría que pusiera en marcha el estudio. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento.

404. La Secretaría (Sr. Lanteri) recordó que la preparación del estudio fue examinada por primera vez en mayo de 2012 en el marco del debate sobre el documento titulado “Hipótesis y posibles opciones acerca de las recomendaciones 1.c), 1.f) y 2.a) del estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público” (CDIP/9/INF/2). La recomendación 1.c) dispone lo siguiente: “La renuncia voluntaria del derecho de autor sobre ciertas obras y su dedicación al dominio público debería reconocerse como un ejercicio legítimo de la paternidad de la obra y de exclusividad del derecho de autor, en la medida autorizada por las leyes del país (quizás con exclusión de todo abandono de los derechos morales), a condición de responder al consentimiento expreso, informado y libre del autor. Tal vez podrían efectuarse más investigaciones sobre este punto.” El Comité aprobó la elaboración del estudio, en el entendimiento de que debe presentar un equilibrio en cuanto a la atención que presta a los intereses de los usuarios y los titulares de derechos. Asimismo, el estudio no debe promover ningún régimen concreto, sino limitarse a mostrar los diferentes enfoques aplicados en distintos países. El Comité examinó el mandato en su décima sesión y solicitó a la Secretaría que siguiera adelante con el estudio, teniendo en cuenta los comentarios de los Estados miembros. En consecuencia, se llevó a cabo un análisis comparado a cargo del Dr. Andrés Guadamuz, Profesor Titular de Derecho de P.I. de la Universidad de Sussex, Reino Unido. La Secretaría invitó al consultor, de nacionalidad costarricense, a presentar el estudio.

405. El consultor (Dr. Guadamuz) expuso los aspectos más destacados del estudio. Afirmó que, en muchos ordenamientos jurídicos, la cuestión de la renuncia voluntaria al derecho de autor o bien no se trata en absoluto, o no se recoge claramente. En algunas jurisdicciones no se permite que los titulares de derechos renuncien de manera unilateral a ellos, mientras que en otras se permite. Esto se puede explicar atendiendo a la naturaleza misma del derecho de autor. La justificación económica o utilitaria del derecho de autor lo considera como algo semejante a la propiedad tradicional. En consecuencia, en principio es posible que los titulares

de derechos alquilen, vendan o incluso abandonen su derecho de autor. Sin embargo, si este tipo de derecho se considera desde un punto de vista moral, análogo a los derechos inalienables de la persona, es imposible la renuncia al mismo. Por ello, todo depende de la teoría que predomine en cada jurisdicción en lo referente a la protección de los derechos. El consultor se refirió a la terminología utilizada en el informe. La expresión “renuncia” puede tener algunas connotaciones negativas, especialmente para quienes están interesados en ampliar el ámbito de aplicación del dominio público. Por ello, en algunos círculos se prefiere el término “cesión”. El informe intenta superar esto utilizando indistintamente ambos términos. Asimismo, al término “abandono” se le da un uso ligeramente diferente del de su contexto habitual. El informe se ocupa de varios países. Una de las cuestiones atendidas es si los países que proporcionan una protección firme a los derechos morales podrían permitir la renuncia a un derecho de autor. En este sentido, Kenya es un buen ejemplo. En Kenya es posible que los autores renuncien a un derecho de autor. El artículo 45.1) de su Ley del Derecho de Autor dispone lo siguiente: “Las siguientes obras pertenecerán al dominio público: [...] b) las obras respecto de las que sus autores hayan renunciado a sus derechos”. Igualmente, el artículo 45.2) de la misma ley dispone: “A los efectos del párrafo b), la renuncia a sus derechos por el autor o por quien le suceda en el título deberá ser por escrito y hacerse pública, y en ningún caso dicha renuncia podrá ser contraria a una obligación contractual adquirida previamente en relación con la misma obra”. Se trata de una buena práctica, pues describe los trámites necesarios para la renuncia. Colombia es un buen ejemplo de separación entre la renuncia al derecho de autor y los derechos morales. Su Ley sobre derechos de Autor establece una distinción clara entre la naturaleza inalienable de los derechos morales y la posibilidad de transmitir derechos patrimoniales o renunciar a ellos. Si bien se permite la renuncia al derecho de autor, el artículo 30 de la Ley dispone lo siguiente: “Art. 30.1) Los derechos [morales] anteriores no pueden ser renunciados ni cedidos. Los autores al transferir o autorizar el ejercicio de sus derechos patrimoniales no conceden sino los de goce y disposición a que se refiere el respectivo contrato, conservando los derechos [morales] consagrados en el presente artículo”.

En otras jurisdicciones, como Chile, se separa también el tratamiento de los derechos patrimoniales del de los derechos morales. A estos últimos no se puede renunciar en la mayoría de los países. Sin embargo, la renuncia al derecho de autor se permite en algunos, como Chile, Colombia, la India y Kenya. En muchas otras jurisdicciones analizadas, la situación no está clara. En el informe se puede encontrar más información al respecto. Se entiende que el derecho de autor es muy importante para la economía y para la gente en general. Es posible encontrar ejemplos de renuncia al derecho de autor por parte de personas físicas o de entidades. La mayoría de estas renunciaciones son relativas a proyectos científicos, como el Proyecto del Genoma Humano y HapMap, que es un proyecto internacional creado para identificar y catalogar las similitudes y diferencias genéticas en humanos a efectos sanitarios. Es posible superar las incertidumbres jurídicas que rodean a la renuncia mediante el uso de regímenes de licencia abierta, como Creative Commons Zero (CC0). Como es sabido por muchos, Creative Commons ofrece licencias con coberturas desde la dedicación de una obra hasta el dominio público, o licencias más reducidas y con varias restricciones. CC0 opera como una cesión directa de dominio público en la que el autor renuncia a todos los derechos patrimoniales en la máxima medida que le permiten las leyes. Posibilita la renuncia voluntaria a derechos de autor, así como la renuncia a todo derecho patrimonial. Si una jurisdicción determinada no contempla las cesiones voluntarias, es posible conceder una licencia libre de regalías, intransferible, sin posibilidad de sublicencias, no exclusiva, irrevocable e incondicional, para ejercer todos los derechos sobre la obra. Sus efectos son los mismos que los de poner una obra en el dominio público. Son muchas las instituciones que han adoptado el régimen CC0, como la British Library, la biblioteca de la Universidad de Harvard, el gobierno de los Países Bajos, la Universidad de Montreal y Europea. El pasado 9 de mayo, el gobierno de los Estados Unidos de América lanzó el US Open Data Action Plan. Cuenta con licencia conforme a CC0 1.0 Universal Public Domain Dedication. Para concluir, el consultor destacó que no ha encontrado demasiadas pruebas de que existan muchas personas físicas

que deseen renunciar a sus derechos de autor. Esto es algo que hacen sobre todo las entidades sujetas a algún tipo de obligación pública o legal de ceder obras al dominio público. Este es un terreno interesante para futuras investigaciones.

406. El Presidente dio por concluido el debate sobre esta cuestión ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes.

Examen del documento CDIP/13/10 - Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional - Parte III

407. El Presidente abrió el debate sobre las Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional - Parte III. Invitó a la Secretaría a presentar el documento.

408. La Secretaría (Sr. Alemán) recordó que, en la undécima sesión, el Comité solicitó que se elaborase un documento acerca de dos flexibilidades en materia de patentes, a saber, el alcance de la exclusión de la patentabilidad de las plantas, y las flexibilidades con respecto a la patentabilidad, o la exclusión de la patentabilidad, de invenciones relacionadas con programas informáticos. La metodología empleada en la preparación del documento fue la misma que para anteriores documentos sobre flexibilidades en materia de patentes. El documento aborda dichas flexibilidades e incluye dos anexos en los que se presentan cuadros que clasifican diversos aspectos de las flexibilidades y las correspondientes disposiciones jurídicas aplicadas en varias jurisdicciones. La primera parte se centra en el alcance de la exclusión de la patentabilidad de las plantas. En particular, se ilustran las diferentes maneras de aplicar las obligaciones que dimanaban del artículo 27.3) del Acuerdo sobre los ADPIC relativo a las plantas. En este estudio no se incluyen los animales y las variedades vegetales. El documento destaca la diferencia entre plantas y variedades vegetales. Esta distinción es importante porque, en muchas jurisdicciones, representa el límite que separa los mecanismos de protección disponibles para determinada invención. El documento se centra en el modo en que el artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC ha sido aplicado en el derecho sobre patentes de los Estados miembros en lo referente a las plantas. Se identifican diferentes opciones, como la exclusión de las plantas de la protección por patente, la exclusión de las variedades vegetales de la protección por patente, la exclusión de las plantas y las variedades vegetales de la protección por patente, la patentabilidad de las plantas y la patentabilidad, o la exclusión de la patentabilidad, de procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas. Estas opciones se ilustran en el documento con referencia a disposiciones de las leyes nacionales. La segunda parte ilustra las cuestiones relativas a la patentabilidad de las invenciones relacionadas con programas informáticos y los distintos enfoques que se han adoptado a nivel nacional y regional. Comienza con una introducción general sobre las invenciones relacionadas con programas informáticos. En el Acuerdo sobre los ADPIC no figura ninguna disposición específica relativa a la patentabilidad de las invenciones relacionadas con programas informáticos, si bien su artículo 10.1 precisa la obligación de los Miembros de proteger estos programas por vía del derecho de autor. El principio general aplicable a la patentabilidad de las invenciones se establece en el artículo 27.1 del Acuerdo. Los artículos 27.2 y 27.3 rigen lo relativo a algunas posibles exclusiones de la patentabilidad. Se pueden distinguir tres categorías de legislaciones de los Estados miembros, a saber, las que excluyen los programas informáticos de la patentabilidad de forma explícita, las que permiten explícitamente que sean patentables y las que carecen de disposiciones específicas relativas a la patentabilidad de dichos programas.

409. La Delegación de Chile reiteró su posición sobre la importancia de las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral. La existencia de estas flexibilidades y la libertad de cada país de aplicarlas contribuye al equilibrio entre los derechos de P.I. y el acceso al conocimiento. El Senado de la República de Chile está debatiendo un proyecto de ley, y el estudio sobre las flexibilidades puede ser muy útil para ello. Va a ayudar a las autoridades a

comprender mejor las flexibilidades de que se dispone en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y otros instrumentos internacionales.

410. La Delegación del Brasil pidió que se realizaran algunas correcciones en lo referente a ciertos elementos en los que se menciona su sistema de P.I. Se refirió al Reglamento brasileño sobre procedimientos para la producción de plantas y animales del párrafo 34 del documento, y señaló que el concepto de procedimiento biológico natural se cita correctamente en el texto. Sin embargo, la nota de pie de página pertinente debería remitir a directrices más específicas que existen sobre esta cuestión, concretamente a las Directrices para el examen de patentes en el ámbito biotecnológico y farmacéutico (Brasil), aprobadas en agosto de 2002. La Delegación pasó a continuación a hablar de la información presentada en el cuadro en que se resume el ámbito de la exclusión de la patentabilidad de las plantas en distintos países, en el anexo 2 del documento. En su opinión, es posible que se haya producido cierta confusión en la obtención de los datos sobre el Brasil, porque su legislación sobre P.I. no menciona expresamente los términos “planta”, “variedad vegetal”, “animal” y “razas animales”, sino que incluye expresiones como “organismos vivos”, “genoma”, “germoplasma” y “procedimiento biológico natural”. En este sentido, la ley deja claro que se excluye su patentabilidad, excepto en el caso de los microorganismos genéticamente modificados. Por ello, la Delegación solicita a la Secretaría que compruebe todos los datos y rectifique el cuadro.

411. La Delegación de la Argentina afirmó que las excepciones y limitaciones a los derechos relativos a las patentes son importantes porque posibilitan diseñar un sistema de P.I. equilibrado. Permiten que los países adapten su legislación sobre P.I. a las estrategias nacionales de desarrollo. El artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC establece la posibilidad de excluir ciertas materias de la patentabilidad. Los países deberían prever la protección de las variedades vegetales, bien a través de patentes, bien mediante un sistema sui generis efectivo, o por una combinación de ambos. La Argentina adoptó, en diciembre de 2013, la Resolución 243. En ella se establecen las directrices para la actividad relativa a las patentes, incluidas las que rigen la protección de las innovaciones relacionadas con la materia viva y la biotecnología. Las sustancias previamente existentes en la naturaleza no se consideran invenciones a efectos de la ley de patentes. La materia viva consistente en plantas o materiales para su propagación y las partes o componentes de los anteriores con las que se pueda obtener un individuo completo, no se consideran invenciones, por lo que no son patentables. Las variedades vegetales no son patentables. Están protegidas a través de un sistema sui generis conforme a la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, y por el Acta de 1978 del Convenio de la UPOV. La Delegación afirmó que la protección de las variedades vegetales a través de patentes daría lugar a monopolios en un ámbito de un interés esencial. La I+D se limitaría a las variedades vegetales y a las semillas para uso exclusivo de los titulares de patentes. También quedarían limitados los derechos de los agricultores a guardar semillas para su propio uso. Por ello, la Argentina adoptó el Acta de 1978 del Convenio de la UPOV. Conviene tener en cuenta que las plantas, las variedades vegetales y las semillas son elementos fundamentales de la cadena alimenticia. Afectan al precio de los alimentos y a la seguridad alimentaria de los países.

412. La Delegación del Japón afirmó que el documento incluye algunos errores de facto respecto a su derecho nacional y a sus prácticas. Señaló que ha remitido las correcciones a la Secretaría por escrito. Por ello, dijo que sería de agradecer que la Secretaría presentase un documento revisado en una futura sesión.

413. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, apuntó que el documento CDIP/13/10 se ha elaborado a partir de los documentos CDIP/7/3 y CDIP/5/4. Supone la tercera parte de la investigación realizada por el Comité sobre las flexibilidades en materia de patentes, un ejercicio que ha mostrado las flexibilidades presentes en los diversos marcos jurídicos multilaterales y en los diferentes sistemas. Los detallados anexos del documento CDIP/13/10 pueden ser un modo útil de compartir

información sobre la utilización de las flexibilidades en materia de patentes. Pueden ayudar a los países a tomar sus propias decisiones de política, en especial sobre el actual proceso de aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. No obstante, no debe considerarse que las flexibilidades investigadas son recomendaciones dirigidas a la OMPI o a los Estados miembros de la OMC, sino opciones entre las que elegir a juicio, según el caso, de cada Estado miembro.

414. La Delegación de Guatemala solicitó que se introdujera una corrección en las referencias a su legislación nacional incluidas en los anexos del documento. El Decreto N° 57-2000 fue aprobado en noviembre de 2000 y no, como se señala en el documento, en septiembre de ese año.

415. La Delegación de la India expuso algunos comentarios generales sobre el estudio. Éste parece sugerir que el Acuerdo sobre los ADPIC permite que los países excluyan a las plantas de la patentabilidad, y que los microorganismos están exentos de esta exclusión. Ello significa que todos los microorganismos son patentables. Sin embargo, una interpretación literal del Acuerdo sobre los ADPIC sugiere que un microorganismo sólo puede ser patentable si constituye una invención que reúna los requisitos de patentabilidad. Dicho de otra forma, debe ser nuevo y no evidente. Por tanto, no todos los microorganismos que existen en la naturaleza pueden considerarse incluidos en el ámbito de la patentabilidad, lo que incluye la patentabilidad conforme al artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC. Esto es aplicable también, entre otros, a los genes y los plásmidos que están presentes en la naturaleza. Algo que no es nuevo no se convierte en patentable por el hecho de que se descubra en ello una nueva propiedad, como dispone la doctrina de la inherencia. Para una anticipación de carácter inherente, una característica inherente no va a ser reconocida necesariamente en el momento en que se produce la invención. Aquello que ya existe no es patentable. La reivindicación de un nuevo uso, una nueva función o una propiedad desconocida que estuviese presente de manera inherente en el estado de la técnica anterior, no necesariamente convierte a esa reivindicación en patentable. Por ejemplo, una secuencia promotora reivindicada que se obtenga por secuenciación de un plásmido correspondiente al estado de la técnica anterior y que no hubiese sido secuenciado con anterioridad, era anticipado por el plásmido correspondiente al estado de la técnica anterior, que necesariamente poseía la misma secuencia de ADN que los oligonucleótidos reivindicados. No es posible que esto sea materia patentable, del mismo modo que el descubrimiento de propiedades en un material conocido no convierte ese material en novedoso. El estudio sugiere que aun cuando se excluya a las plantas, las células vegetales o los genes vegetales pueden ser patentables, como ocurre en algunas jurisdicciones. No obstante, este enfoque está siendo cada vez más cuestionado en los últimos años. Esto es algo que el informe debería haber reflejado también.

416. La Delegación de la República Unida de Tanzania afirmó que deben mantenerse estas flexibilidades siempre, ya que el Acuerdo sobre los ADPIC, a estos efectos su artículo 27.3.b), no las elimina de las jurisdicciones nacionales. La Delegación se refirió a las variedades vegetales, y pidió que se aclare si son o no patentables.

417. La Delegación del Camerún afirmó que el estudio es importante para países como el suyo, en los que la investigación agrícola está remontando de nuevo. Puede ser muy útil para el Camerún. Puede proporcionar directrices a las instituciones dedicadas a la investigación agraria, y estimular la investigación en materia vegetal.

418. La Delegación de México señaló que había dos errores en el documento. La Ley de Propiedad Industrial de su país fue aprobada el 27 de junio de 1991, y no el 25 de junio de ese año. La última enmienda fue introducida el 9 de abril de 2012, y no el día 4 de ese mismo mes y año.

419. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que, en su opinión, las flexibilidades en materia de patentes están relacionadas con el desarrollo y con el espacio

normativo de que disponen los países en materia de P.I. La Delegación sacó a colación la posibilidad de que las flexibilidades queden cubiertas por otras áreas de la P.I., como la de las marcas. Se han realizado estudios pormenorizados sobre las flexibilidades en materia de patentes. Sin embargo, es posible que existan también flexibilidades en otros ámbitos que podrían ser importantes para todos los países.

420. La Delegación de la Federación de Rusia solicitó que se introduzca una corrección. El documento debería hablar del Código Civil de Rusia, y no de su Ley de Patentes. La Federación de Rusia no dispone de una ley de patentes. No obstante, la referencia al artículo concreto es correcta.

421. La Delegación de Costa Rica dijo que suscribe los comentarios hechos por La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela. Los documentos de este tipo ayudan a arrojar luz sobre las razones por las que determinadas materias pueden o no quedar protegidas en diversas jurisdicciones. Por ello, deberían cubrir otros ámbitos de la P.I., como los que sugiere la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela. Señaló que respalda esta petición porque los documentos pueden ayudar a los países a adaptar su legislación a los mejores y más extendidos estándares a nivel internacional.

422. La Delegación de El Salvador insistió en que le parecen muy acertados tanto el documento como la labor desarrollada por la Secretaría al respecto. La información incluida en el estudio es de un enorme valor e importancia, como han señalado la Delegación de Costa Rica y otros. La Delegación respaldó también la declaración formulada por La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela. Esto anima a sus autoridades a contribuir de manera más activa a los esfuerzos de la Secretaría por actualizar el documento y dotarlo de mayor contenido sustancial. La Delegación dijo que le satisface el trabajo, que lleva haciéndose ya mucho tiempo.

423. La Delegación del Uruguay afirmó que la labor realizada en torno a las flexibilidades en materia de patentes es muy valiosa. Este análisis ha ayudado a arrojar luz sobre diferentes aspectos de la P.I. Aunque los documentos podrían mejorarse si se tuvieran en cuenta los comentarios aportados por las delegaciones, la labor realizada es buena y valiosa para los Estados miembros, en especial para las oficinas de P.I., pues son las responsables de la aplicación de las leyes en esta materia. La Delegación animó a que la OMPI continúe esta labor. Asimismo, se sumó al apoyo manifestado por otras delegaciones a la propuesta de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela de que la labor sobre las flexibilidades no se limite a las que existen en materia de patentes. Dijo que es favorable a que se analicen flexibilidades en otros ámbitos de la P.I., habida cuenta de su incidencia sobre la sociedad.

424. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

425. La Secretaría (Sr. Alemán), en referencia a los errores de facto incluidos en el documento, afirmó que serían corregidos en el marco de la revisión del documento. Pasó a continuación a hablar del comentario hecho por la Delegación de Tanzania. La finalidad del documento ha sido analizar el espacio normativo disponible conforme a los tratados multilaterales como el Acuerdo sobre los ADPIC, y presentar las diferentes opciones para su aplicación en los marcos jurídicos nacionales y regionales prescindiendo de emitir recomendaciones al respecto. En lo que se refiere a las variedades vegetales, la Secretaría afirmó que el Acuerdo sobre los ADPIC permite que los Estados miembros de la OMC excluyan a las plantas de la patentabilidad. Por consiguiente, éstas han quedado excluidas en muchas jurisdicciones, como señala el documento. Igualmente, hay muchas otras jurisdicciones que sólo excluyen a las variedades vegetales. Cuando se produce esta exclusión, ciertas novedades, como las modificaciones o mejoras genéticas en plantas, pueden quedar sujetas a protección por patente, como ocurre con el Convenio sobre la Patente Europea. Muchas

jurisdicciones que prevén la exclusión de las variedades vegetales permiten la patentabilidad de ciertos desarrollos en plantas. Esto es una flexibilidad. Igualmente, la exclusión de plantas y variedades vegetales por igual también es una flexibilidad. Ambas son opciones de las que disponen los Estados miembros de la OMC. El documento menciona también una serie de jurisdicciones en las que las plantas son patentables. La Secretaría hizo referencia a los comentarios de la Delegación de la India. La patentabilidad de sustancias que existen en la naturaleza fue examinada con gran detalle en el documento CDIP/7/3. En él se tratan las cuestiones relacionadas con la patentabilidad de dichas sustancias, así como la postura adoptada por los países sobre la patentabilidad de sustancias que, aunque existen en la naturaleza, son sometidas a procedimientos técnicos de aislamiento, purificación o síntesis. Como se describe en el documento, en algunas jurisdicciones las sustancias existentes en la naturaleza pueden ser patentables si se les somete a esos procedimientos. Esto es aplicable a los organismos vivos y a otros tipos de materiales, como los materiales inanimados que ya existen en la naturaleza. Acerca de los microorganismos, la Secretaría afirmó que el documento CDIP/7/3 identifica como flexibilidad la ausencia de una definición de ellos en el artículo 27.3 del Acuerdo sobre los ADPIC. El documento ilustra los distintos enfoques adoptados al respecto por los países. Aquellos que adoptan una definición amplia del término “microorganismo” permiten que sean patentables más novedades en este terreno, frente a otros que utilizan definiciones más restringidas del término.

426. El Presidente dio por concluidos los debates sobre el documento ante la ausencia de comentarios por parte de los presentes.

Continuación del debate sobre las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral (documentos CDIP/10/11 y CDIP/10/11 Add.).

427. El Presidente invitó al Comité a continuar debatiendo acerca de las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral incluido en los documentos CDIP/10/11 y CDIP/10/11 Add. Recordó que estos documentos fueron debatidos en las sesiones décima y undécima. Se identificaron cuatro esferas. El Comité solicitó a la Secretaría que continuara trabajando en las esferas incluidas en el documento CDIP/13/10 y convino en continuar examinando las demás. A continuación, invitó a la Secretaría a presentar el documento CDIP/10/11.

428. La Secretaría (Sr. Alemán) recordó que el documento fue presentado en la décima sesión del Comité. Abarcaba cuatro posibles esferas de la labor futura sobre flexibilidades en materia de patentes. En su undécima sesión, el Comité solicitó a la Secretaría que prosiguiera su labor en torno a dos esferas. Éstas fueron incluidas en el documento CDIP/13/10. No obstante, las dos esferas restantes no se consideraron prioritarias en el momento de celebrarse los debates. Incumbían a la flexibilidad de aplicar, o no, sanciones penales a la hora de hacer valer las patentes, y medidas relacionadas con la seguridad que pudieran dar lugar a una limitación de los derechos de patente (las llamadas “excepciones relativas a la seguridad”). No se alcanzó acuerdo alguno sobre estos ámbitos, por lo que continuarán siendo objeto de debate.

429. El Presidente aludió al silencio reinante en la sala, y preguntó si ello denota aprobación o, por el contrario, refleja un continuado desacuerdo en torno a estas dos flexibilidades. También dijo que quiere saber si sería recomendable presentar una lista de flexibilidades en otras esferas de la labor futura. Esas son las dos opciones que están sobre la mesa. Es preciso obtener una orientación clara del Comité sobre esta cuestión.

430. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que no considera que el silencio pueda interpretarse como una señal de aprobación.

431. La Delegación de la India hizo alusión a las dos esferas restantes y sugirió que podría hacerse una compilación de datos sobre los enfoques adoptados en las distintas jurisdicciones. Ello no debería dar lugar a recomendación alguna.

432. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que la propuesta de la Delegación de la India es interesante. Apuntó que no comparte la opinión expresada por la Delegación de Grecia. El silencio indica aprobación.

433. La Delegación de República Unida de Tanzania señaló que sería mejor centrarse en las flexibilidades en materia de patentes antes de examinar las flexibilidades en otras esferas de la P.I.

434. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela declaró que también deberían explorarse las flexibilidades en otros ámbitos, como en el de las marcas. Debería ampliarse el alcance. Examinar otros esferas podría resultar provechoso para los Estados miembros.

435. El Presidente preguntó si la propuesta presentada por la Delegación de la India sobre la manera de proceder en relación con las dos esferas restantes resulta aceptable. La propuesta fue aprobada ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

436. El Presidente recordó que había informado al Comité sobre el resultado de sus consultas informales con los coordinadores de grupo acerca de tres proyectos de párrafos de decisión, a saber: la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre los asuntos relativos al CDIP; la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo; y el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. A su juicio, se está fraguando un consenso sobre el proyecto de párrafo relativo al examen independiente. No obstante, hubo problemas con el contenido de los otros dos párrafos. Acerca de la decisión de la Asamblea General, los coordinadores de grupo comparten la opinión de que, si bien el proyecto de párrafo refleja los hechos, el Comité debe intentar hallar una forma de avanzar que sea más positiva que lo sugerido. En cuanto a la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, el Presidente indicó que la forma en que el Comité procederá en lo tocante al cierre de la lista de oradores y al establecimiento de nuevas fechas para el evento no está clara. Con todo, se plantearon algunas opiniones interesantes sobre posibles formas de abordar la labor futura. El Presidente dijo que entiende que la Delegación del Uruguay llevó a cabo consultas con otras delegaciones acerca de un proyecto de texto. Solicitó a la Secretaría que dé lectura al proyecto de párrafo acerca de la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre los asuntos relativos al CDIP.

437. La Secretaría (Sr. Baloch) indicó que, con la orientación del Presidente, ha intentado describir la situación de forma fáctica. El proyecto de párrafo se presentó a los coordinadores de grupo el día anterior. Presenta la redacción siguiente: "En el marco del punto 7, el Comité examinó la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre los asuntos relativos al CDIP (documento CDIP/12/5). El Comité no pudo llegar a un acuerdo sobre este asunto.

438. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que si el párrafo se mantiene con su redacción actual, ello implicará que no se adoptarán nuevas medidas sobre esta cuestión. Es cierto que el Comité no pudo alcanzar un acuerdo sobre este asunto. No obstante, debería centrarse en lo que puede hacerse para resolver el problema.

439. El Presidente preguntó si existe alguna otra propuesta específica en este sentido.

440. La Delegación de Kenya dijo que considera que la Delegación del Japón había realizado sugerencias en nombre del Grupo B.

441. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que el proyecto de párrafo se atiene a los hechos. El Grupo está conforme con el mismo.

442. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, reiteró que deben adoptarse medidas de conformidad con el mandato de la Asamblea General. Este asunto no puede dejarse de lado. El Comité debe cumplir su mandato e informar sobre lo que ha sucedido.

443. La Delegación de Sudáfrica sugirió que el Comité podría reflexionar sobre esta cuestión y retomarla en un momento posterior. El Comité debe formular una recomendación a la Asamblea General. Quizá podría solicitar al Presidente de la Asamblea General que mantenga consultas informales antes de la próxima sesión del CDIP.

444. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, indicó que no niega que el Comité debería proceder en sintonía con el mandato de la Asamblea General e informar sobre la situación actual. Al mismo tiempo, el Comité debe tener presente el comentario efectuado por el Presidente de la Asamblea General de que las cuestiones que no se hayan resuelto en los comités no deberían plantearse en la Asamblea para su debate. Por ello, de resultar necesario adoptar alguna medida, la cuestión debería continuar debatiéndose en el ámbito del Comité, y no en el de la Asamblea General.

445. La Delegación del Canadá apuntó que el párrafo debería plasmar el debate mantenido en la sesión plenaria. De hecho, ciertamente refleja lo que se dijo en ese sentido. Por tanto, la Delegación dijo que no comprende el motivo por el que deberían añadirse nuevas interpretaciones. La sugerencia planteada por la Delegación de Sudáfrica no se está debatiendo.

446. La Delegación de Alemania hizo alusión a la sugerencia formulada de la Delegación del Japón. La recomendación podría ser que el CDIP continúe debatiendo al respecto en su próxima sesión.

447. La Delegación de Sudáfrica aclaró que tan sólo hizo hincapié en que el proyecto de párrafo no puede quedar en su forma actual. El Comité tiene que formular una recomendación para la Asamblea General. Por ello, el Comité debería reflexionar sobre la cuestión y retomarla en un momento posterior. Tiene que ofrecer algo a la Asamblea General. Quizá podría indicarse que el Comité continuará debatiendo. Esto debe ser aprobado por la Asamblea General, por cuanto es ella la que adopta la decisión.

448. La Delegación de la India expresó su apoyo a las intervenciones de las Delegaciones de Alemania y Sudáfrica en el sentido de que en el informe debería constar al menos que el asunto se continuará debatiendo en el Comité. Considera que el Comité podría aceptar el principio de que la Asamblea General no debería verse sobrecargada de cuestiones sin resolver provenientes de todos y cada uno de los comités. Asimismo, el informe debería reflejar que la cuestión debe resolverse en el marco del Comité.

449. La Delegación del Camerún apuntó que el Comité debe presentar una recomendación a la Asamblea General si su mandato así lo exige. La recomendación podría incluir una solicitud de más tiempo para examinar la cuestión. El Comité debería reflexionar sobre ello. Si le resulta imposible trabajar en asuntos de naturaleza no técnica, la Asamblea General podría tener la impresión de que el Comité no está cumpliendo con su labor. En el seno del Comité se han logrado muchas cosas. Presentar una recomendación a la Asamblea General sobre esta cuestión sería coherente con los logros alcanzados por el Comité. El contenido de la recomendación es importante.

450. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que considera que la propuesta planteada por la Delegación de Alemania podría ser una buena idea. El Comité podría acordar proseguir el debate en la decimocuarta sesión del CDIP. Se celebraría tras la sesión de la Asamblea General. Los Estados miembros deberían intentar encontrar una solución definitiva para esta cuestión. En cualquier caso, la propuesta de la Delegación de Alemania podría ser una solución. Lanzaría una señal positiva en el sentido de que el Comité está abordando la cuestión y los Estados miembros se comprometen a mantener un debate. El Grupo espera que se halle una solución definitiva. El aplazamiento hasta la siguiente sesión podría ser una buena solución.

451. La Delegación de Sudáfrica indicó que la Secretaría podría preparar un proyecto de decisión, si bien debe incluir una recomendación para la Asamblea General. Para que el Comité pueda continuar debatiendo sobre esta cuestión, la Asamblea General debe dar su consentimiento. Esto no es algo que pueda decidir el propio Comité. La Asamblea General es la que debe hacerlo.

452. El Presidente solicitó a la Secretaría que dé lectura a un proyecto de párrafo de decisión sobre la base del debate mantenido en la sala.

453. La Secretaría dio lectura al siguiente texto: “En el marco del punto 7, el Comité examinó la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre los asuntos relativos al CDIP (documento CDIP/12/5). El Comité no pudo llegar a un acuerdo sobre este asunto. El Comité solicita a la Asamblea General que amplíe su mandato por un período de un año”.

454. La Delegación de la India solicitó una aclaración sobre el empleo del término “mandato”. Dijo que le gustaría saber si alude a una decisión para continuar con el ejercicio y si el mandato es sólo para un año.

455. El Presidente dijo que considera que sería mejor ceñirse a la redacción de la decisión de la Asamblea General: “solicita que el CDIP examine estas dos cuestiones durante su duodécima y decimotercera sesiones”. El enunciado “continuar examinando estas dos cuestiones” podría utilizarse en lugar del término “mandato”. Tras esto se acordó que el Presidente trabajará en un proyecto revisado juntamente con la Secretaría. Dicho proyecto sería compartido con las delegaciones.

456. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que podría utilizarse la redacción propuesta por el Presidente. De esa manera se evitaría el empleo del término “mandato”.

457. El Presidente volvió al proyecto de párrafo de decisión sobre la Conferencia Internacional. Recordó la importancia que las delegaciones conceden a la conferencia. Muchos aspectos de las modalidades para la conferencia se acordaron tras un meticuloso proceso. Con todo, siguen pendientes dos cuestiones, a saber: la lista de oradores y las fechas de la conferencia. Dijo que entiende que la Delegación del Uruguay, en consulta con otras delegaciones, ha trabajado en un proyecto de párrafo de decisión.

458. La Delegación del Uruguay explicó que su propuesta se basa en los debates mantenidos con los coordinadores de los grupos regionales. Algunas delegaciones quieren celebrar la conferencia con la lista de oradores actual, mientras que a otras les gustaría tener la posibilidad de proponer a otras personas. La Secretaría no sabe si las personas incluidas en la lista continúan estando disponibles. En consecuencia, el Grupo considera que no puede decirse que la lista sea definitiva. Las fechas propuestas ya han pasado y no está claro que todas las personas de la lista sigan estando disponibles. El Comité debe acordar primero algunas fechas. Una vez hecho esto, la Secretaría averiguará si los expertos siguen estando disponibles. Después, los Estados miembros y los grupos tendrán la oportunidad de presentar

sugerencias acerca de la lista. Si los oradores no estuvieran ya disponibles o interesados en tomar parte en la conferencia, sus sugerencias serán tenidas en cuenta por la Secretaría a la hora de elaborar la lista definitiva. La Delegación ha consultado con el GRULAC, con otros coordinadores de los grupos regionales y con muchas otras delegaciones. Recibió autorización para elaborar un proyecto de párrafo de decisión. El texto puede ser distribuido. La propuesta cuenta con el respaldo del GRULAC. Su objetivo es encontrar una solución definitiva y conciliar las dos posiciones antes mencionadas acerca de la lista de oradores. Ese es el espíritu con el que se ha elaborado. La Delegación desconoce el resultado de los debates mantenidos en el seno de los grupos regionales. No obstante, el GRULAC está comprometido con la propuesta.

459. El Presidente invitó a la Delegación del Uruguay a dar lectura a su propuesta para que sea examinada por el Comité.

460. La Delegación del Uruguay dio lectura al siguiente texto: “Acerca del punto 7, el Comité examinó el asunto de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. El Comité acordó celebrarla/celebrar una conferencia el [fecha que posiblemente se debatirá en la decimocuarta o decimoquinta sesión del CDIP, o en cualquier otra fecha]. Se solicitó a la Secretaría que compruebe la disponibilidad de los expertos propuestos como oradores en la lista incluida en el documento WIPO/IPDA/GA/13/INF/1 Prov. Los Estados miembros [y los grupos, si así se acordara] están invitados a presentar una lista de expertos antes del [15 de junio] para su consideración por la Secretaría en el momento en que concrete la lista de oradores [en caso de que resulte necesario cubrir alguna baja] [con vistas a sustituir a los oradores no disponibles con los nuevos candidatos]”. La Delegación señaló que puede imprimir varios ejemplares de la propuesta y entregárselos a la Secretaría.

461. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que debería respetarse el principio acordado. El resumen de la Presidencia únicamente debería reflejar los debates mantenidos en la sesión plenaria. El Grupo recordó que durante esos debates algunos grupos manifestaron su deseo de revisar la lista de oradores. Sin embargo, el Grupo señaló entonces que las delegaciones deberían respetar lo acordado durante las consultas informales. La conferencia debería celebrarse con la lista actual de oradores. Eso es todo lo que se dijo durante la sesión plenaria. El resumen de la Presidencia sólo debería reflejar eso. El contenido del debate no debería ser renegociado durante la elaboración del resumen de la Presidencia. Debería reflejar de forma precisa lo debatido durante la sesión plenaria. En este sentido, el Comité ya examinó el asunto de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Las delegaciones manifestaron opiniones dispares y se acordó que el Comité continuaría examinando esta cuestión en una sesión futura. Estos hechos deberían quedar plasmados en el resumen de la Presidencia. Los nuevos elementos que no se examinaron en la sesión plenaria no deberían debatirse durante la elaboración del resumen de la Presidencia.

462. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que la sesión plenaria todavía no ha concluido. Es un hecho que algunos de los integrantes de la lista podrían no estar disponibles para participar en la conferencia. El Comité tiene que tomar una decisión sobre lo que va a hacer con la lista. La Secretaría ya ha indicado que desconoce si todas las personas incluidas en la misma continúan estando disponibles. La propuesta formulada por la Delegación del Uruguay en nombre del GRULAC ofrece una solución. Las personas de la lista que continúen estando disponibles serían invitadas o, al menos, se debatiría al respecto. El GRULAC considera que algunas de ellas no podrán tomar parte en la conferencia. La Delegación instó al Grupo B a examinar la propuesta, ya que todavía quedan siete horas hasta que concluya la sesión plenaria.

463. La Delegación del Brasil dijo que considera que la propuesta recoge el contenido de los debates, sobre todo porque menciona que la Secretaría ha de tener en cuenta la lista. La

Delegación reiteró que el DAG y el Grupo Africano han propuesto otros candidatos que no fueron tenidos en cuenta a la hora de elaborar la lista. Por tanto, la propuesta es oportuna. La Delegación hizo alusión a los comentarios realizados por la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela y apuntó que es razonable asumir que algunos de los oradores no estarán disponibles. La propuesta presenta la siguiente redacción: “[en caso de que resulte necesario cubrir alguna baja]”. Ello implica que la Secretaría tomará en consideración los nombres propuestos en el entendido de que será preciso realizar alguna sustitución, si bien no supeditándolo a que efectivamente haya necesidad de tales sustituciones.

464. La Delegación de Kenia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reiteró que la lista le plantea un problema. Por ese motivo no se ha celebrado la conferencia. Si existe un problema con la lista debe encontrarse una solución antes de dar el siguiente paso, que es la convocación de la conferencia. Tanto el Grupo como el DAG consideran que la lista no está equilibrada. La propuesta del GRULAC pretende solventar esa deficiencia. El único aspecto del párrafo que podría plantear algún problema es el enunciado: “con vistas a sustituir a los oradores no disponibles con los nuevos candidatos”, ya que la lista del Comité es provisional. En la última sesión se elaboró una lista, si bien hubo algunos desafíos y no pudo alcanzarse una decisión. El Comité no cuenta con una lista en la presente sesión. Está en proceso de proponer nuevas fechas, así como una nueva lista de oradores. La lista de la última sesión se empleará como base o guía a la hora de elaborar una nueva lista. La propuesta del GRULAC sugiere que, en la preparación de una nueva lista, cada grupo regional pueda presentar dos candidatos para su examen junto con el resto de candidatos de la lista. La Secretaría señaló que entre un 20% y un 30% de ellos podrían no estar disponibles. El Grupo reiteró que, si bien el Comité tenía una lista en la pasada sesión, no cuenta con ninguna en la presente. Hay varias propuestas sobre la mesa para elaborar una nueva lista. El Comité debería examinarlas, analizar cuál constituye la mejor forma de abordar los desafíos planteados en la sesión anterior y concluir el ejercicio.

465. El Presidente dio lectura a la sección pertinente del resumen de la Presidencia de la undécima sesión: “Se acordó que la Secretaría redacte una lista de oradores para la Conferencia y la distribuya a los coordinadores de los grupos para su aprobación”.

466. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reconoció que algunos de los oradores incluidos en la lista podrían no estar disponibles para la conferencia. No obstante, podría aplicarse el mismo procedimiento para cubrir las vacantes. La Secretaría podría confeccionar la lista, tomando en consideración las posibles vacantes. No es necesario introducir nuevos procedimientos vulneradores del principio previamente acordado. La introducción de nuevos procedimientos, como la presentación de oradores propuestos, se aparta del principio acordado. Podría encomendarse a la Secretaría que cubra las vacantes que puedan producirse. El principio acordado que se aplicó en la elaboración de la lista de oradores logro un difícil equilibrio entre transparencia y prevención de la microgestión. Por ello, también debería observarse a la hora de preparar la lista para la próxima conferencia.

467. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, declaró que la propuesta de la Delegación del Uruguay le parece una buena solución. La versión que se distribuyó el día anterior no incluye las referencias a las dos partes entre corchetes del final: “[en caso de que resulte necesario cubrir alguna baja]” y “[con vistas a sustituir a los oradores no disponibles con los nuevos candidatos]”. La Delegación considera que no debería haber condicionalidad alguna. Como indicó la Delegación de Kenia, no es seguro que todos los integrantes de la lista vayan a estar disponibles. El Comité está comenzando a debatir nuevas fechas, lo que significa que también está confeccionando una nueva lista. Por tanto, tal posibilidad no debería quedar supeditada a que haya necesidad de cubrir alguna vacante o sustituir a algún orador no disponible. En consecuencia, la Delegación prefiere introducir un

punto y final tras el enunciado “no disponibles”. Con todo, dijo estar dispuesta a aceptar la propuesta de la Delegación del Uruguay.

468. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó una aclaración de procedimiento. Dijo que le gustaría saber si el Comité está debatiendo el resumen de la Presidencia o si ha retomado el punto 7 del orden del día para analizar los aspectos sustanciales de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Apuntó que si el Comité está debatiendo el resumen de la Presidencia en el marco del punto 9 del orden del día, la Delegación se hace eco de las preocupaciones manifestadas por su coordinador de grupo regional sobre el hecho de que el Comité está retrocediendo, y no avanzando, con el resumen de la Presidencia. Debe plasmar lo que se debatió. No se alcanzó acuerdo alguno en los debates porque algunas delegaciones se mostraron disconformes con la lista de oradores propuesta por la Secretaría, mientras que otras también propusieron otorgar flexibilidad a la Secretaría para encontrar oradores alternativos cuando los originalmente previstos no estén disponibles. Eso fue lo que se debatió el día anterior. Si, por el contrario, el Comité ha reabierto el debate sobre este punto del orden del día, quizá debería indicarlo para que conste en actas.

469. El Presidente aclaró que el Comité está debatiendo este punto del orden del día en la sesión plenaria. La presentación de un proyecto de párrafo de decisión sobre esta cuestión se realiza únicamente para ayudar a que el Comité alcance un acuerdo sobre la manera de avanzar.

470. La Delegación del Reino Unido hizo alusión a la prioridad concedida a las cuestiones durante la presente sesión. El Comité podría acordar destinar un máximo de quince minutos a este punto del orden del día. Si no se obtienen avances, el Comité deberá proseguir con los demás puntos del orden del día, por cuanto muchos de ellos continúan pendientes de debate. En relación con la cuestión objeto de debate, la Delegación declaró que confía plenamente en la labor de la Secretaría y desea dar luz verde a la conferencia. Expresó su deseo de que la conferencia se celebre lo antes posible. Está de acuerdo con la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela en que probablemente habrá oradores en la lista que ya no estén disponibles. No obstante, el Comité debe permitir que la Secretaría haga lo que mejor sabe hacer. Atesora amplia experiencia en la organización de eventos, lo que incluye invitar a oradores y otros asuntos. Por tanto, la forma más rápida de avanzar sería permitir que la Secretaría haga uso de sus listas internas y procedimientos habituales para contactar con los expertos, completar la lista en caso de que alguno no esté disponible, y organizar la conferencia de una vez por todas. La Delegación espera que se alcance un acuerdo en la presente sesión. De no ser así, el Comité debe ser realista y poner fin al debate transcurrido un cierto tiempo.

471. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, formuló algunas observaciones. Todas las delegaciones desean alcanzar una solución definitiva. Cabe que merezca la pena dedicar algo más de tiempo a esta cuestión. No importa si el Comité está examinando el resumen de la Presidencia o la propia cuestión siempre que se acabe encontrando una solución. La Delegación de Kenya habló sobre fechas. El Grupo considera que esto es una situación tipo “el huevo y la gallina”. No puede debatirse una lista si no se tienen fechas definitivas. Cuando se organiza una conferencia o seminario, la lista no queda cerrada hasta el ultimísimo día. Siempre puede ocurrir algo a última hora. Por tanto, la lista nunca puede entenderse definitiva. El Grupo respondió al comentario efectuado por la Delegación del Japón, en nombre del Grupo B, y declaró que se está respetando el procedimiento. No se está modificando en nada. Los Estados miembros que quieran sugerir candidatos tendrán la oportunidad de hacerlo. Con todo, el procedimiento no varía. Ese es el motivo por el que se alude al documento inicial.

472. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su conformidad con la lista de oradores cuidadosamente seleccionados por la Secretaría para los temas a tratar en la conferencia a partir de los procesos previamente acordados. Debe recordarse que existen distintos temas y que los oradores fueron escogidos en función de los mismos. Por tanto, no se trata de una simple lista. Al mismo tiempo, el Grupo reconoció los esfuerzos desplegados por la Delegación del Uruguay para encontrar una solución y poder avanzar. El Grupo dijo que también le gustaría avanzar a fin de que la Conferencia pueda celebrarse. En ella las partes implicadas en el ámbito de la P.I. y el desarrollo mantendrán debates dirigidos a solventar problemas. En consecuencia, el Grupo está listo para estudiar la propuesta planteada por la Delegación del Uruguay, teniendo en cuenta los procedimientos y acuerdos previos. La Secretaría podría plantearse dar entrada a nuevos oradores únicamente en caso de indisponibilidad o de que se produzcan vacantes, según se indica en el texto propuesto. El Grupo no ha escuchado objeciones a ninguno de los oradores por parte de aquellos que no pudieron respaldar la lista. Lo único que se ha mencionado es la cuestión del equilibrio. Las delegaciones tienen diferentes percepciones del equilibrio. Si existe un problema con un orador concreto, al Grupo le gustaría saberlo para poder dilucidar si su elección se basa en sus méritos. De no ser así, no tiene ningún problema en seguir adelante con esta cuestión.

473. La Delegación de Sudáfrica dijo que considera que el Comité se está desviando del problema principal. La lista elaborada por la Secretaría para ser aprobada por los Estados miembros no ha sido aprobada. En consecuencia, la Delegación no entiende el motivo por el que el Comité retoma esta cuestión. La propuesta de la Delegación del Uruguay busca solucionar el problema que supone el que la lista no sea aceptable para todas las delegaciones. Por tanto, se sugirió que los Estados miembros presenten candidatos para que la Secretaría los estudie de cara al cierre de la lista. La disponibilidad de los oradores que integran la lista es otro asunto. El problema del año pasado no desaparecería aún en el supuesto de que todas las personas de la lista estuvieran disponibles. La lista seguiría sin aceptarse. En consecuencia, debe encontrarse una solución a este problema concreto. Dejando a un lado la última frase entre corchetes, la propuesta de la Delegación del Uruguay refleja al menos que será el Comité el que resuelva el problema. También es un hecho que no todos los integrantes de la lista estarán disponibles. Por ejemplo, el actual Ministro de Comercio e Industria de Sudáfrica figura incluido en la lista como un orador principal. La semana que viene se conformará un nuevo gabinete ministerial y puede que el actual titular abandone su puesto. La lista presentada por la Secretaría en febrero del pasado año tendrá que ser modificada. La propuesta presentada por la Delegación del Uruguay ofrece una solución.

474. La Delegación del Camerún declaró que la cuestión debe quedar cerrada. Si la lista resulta inadecuada en términos de equilibrio geográfico, la situación actual brinda a la Secretaría la oportunidad de modificarla. La propuesta de la Delegación del Uruguay allana el camino en ese sentido. Es cierto que algunos de los integrantes de la lista no estarán disponibles. Por tanto, podría haber lugar a sustituciones. La Secretaría debería recordar las quejas de algunos grupos, ya que los oradores fueron escogidos sobre la base de las cuestiones que se están debatiendo. Si el objetivo de la conferencia es debatir sobre el desarrollo, ello sólo podrá hacerse si se da cabida a otras opiniones y perspectivas al respecto. En consecuencia, las inquietudes expresadas por el Grupo Africano y otros grupos no deberían ser ignoradas. La propuesta de la Delegación del Uruguay constituye una oportunidad para abordarlas. A la Secretaría no se le privaría de su mandato. Los procedimientos están siendo respetados. La cuestión es simplemente conseguir que se sumen al proceso todas las regiones y grupos.

475. La Delegación de Belarús, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dijo que, a su entender, el principal problema con la lista de oradores es de equilibrio. Agradeció la propuesta de la Delegación del Uruguay.

Este debate podría ser interminable, ya que se podrían elaborar y rechazar listas eternamente. Por tanto, debe aclararse cuál es el problema. Debe establecerse qué se considera un reparto equilibrado. El Grupo sólo cuenta con un representante de un estudio de caso realizado en Kirguistán. Con todo, no tiene ningún problema con la lista elaborada por la Secretaría. El Grupo animó a todas las delegaciones a ser flexibles, ya que esa es la forma más sencilla de solucionar este problema.

476. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, reiteró que quiere hacer incorporaciones a la lista, y no sacar a nadie de ella. El Grupo no ha dicho en ningún momento que quiera eliminar a alguno de los actuales integrantes de la lista. Tan sólo quiere añadir más nombres a la misma. La propuesta de la Delegación del Uruguay ofrece cierto margen, sobre todo porque la Secretaría indicó que algunos de los oradores incluidos en la lista podrían haber dejado de estar disponibles. Por ello, existe margen para el debate. Con todo, el Comité debe acordar primero las fechas a fin de poder asignar un marco temporal al proceso relativo a la lista, la presentación de candidatos y la adopción de una decisión definitiva a este respecto.

477. El Presidente reanudó los debates. Dio paso al proyecto de párrafo de decisión acerca de la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre los asuntos relativos al CDIP, señalando que la propuesta original fue mejorada. El proyecto fue distribuido. Invitó a la Secretaría a dar lectura a párrafo.

478. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al siguiente párrafo: “En el marco del punto 7, el Comité examinó la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre los asuntos relativos al CDIP (documento CDIP/12/5). El Comité no pudo llegar a un acuerdo sobre esos asuntos. En consecuencia, el Comité pide a la Asamblea General que le permita seguir el debate durante su decimocuarta y decimoquinta sesiones, y presentar informes y formular recomendaciones sobre las dos cuestiones a la Asamblea General en 2015”. La Secretaría aclaró que, tras la intervención de la Delegación de la India, la última parte de la segunda frase es exactamente igual que la de la decisión adoptada por la Asamblea General.

479. El Presidente dio por aprobado el párrafo ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. A continuación, pasó al proyecto del párrafo de decisión relativo a la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Dijo que entiende que la propuesta formulada por la Delegación del Uruguay fue distribuida y preguntó si el Comité podría aceptarla.

480. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que su posición no ha variado. El Comité debatió la cuestión y no pudo alcanzar un acuerdo. Abordará la cuestión en la próxima sesión.

481. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que considera que es el momento de retirar su propuesta. Está decepcionada porque existe un grupo de delegaciones que no quiere avanzar en este asunto. Dicho grupo no ha estudiado la propuesta ni buscado alternativas. Se centró en cuestiones de procedimiento y no quiso que se produjera ningún cambio. No obstante, hay muchas otras delegaciones que han manifestado su aprobación. Sólo hay unas pocas que no hicieron esfuerzo alguno por examinar las propuestas. El Grupo dijo que lamenta que sea así, ya que considera que hoy podría haberse encontrado una solución.

482. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró que la conferencia es importante. Acerca de la selección de oradores, el Grupo declaró que la tarea encomendada a la Secretaría cubre también la búsqueda de sustitutos aplicando los mismos criterios que cuando se produce una vacante. Dijo que está decidida a colaborar constructivamente a fin de que la conferencia salga adelante. El párrafo de la decisión debería

reflejar la realidad. El Grupo no tiene una propuesta de redacción y deja en manos de la Secretaría la elaboración de un proyecto de texto que responda a la realidad.

483. La Delegación del Reino Unido planteó una sugerencia que, a su juicio, es fiel reflejo de la situación. Es la siguiente: “Todas las delegaciones acordaron celebrar una conferencia y que la Secretaría pueda adoptar las medidas necesarias para organizarla en consecuencia”. La Delegación indicó que no existe objeción alguna a la celebración de la conferencia.

484. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, apuntó que, a menos que se aporte alguna idea nueva, dará igual trasladar la cuestión a la próxima sesión. Aplazar la cuestión ante la falta de acuerdo no es la solución. No servirá de nada si no se propone una forma de abordar la cuestión. El Comité seguirá inmerso en un “tira y afloja” en torno a la lista y a los procedimientos, y los aplazamientos no tendrán fin. Si el Comité no está listo para resolver la cuestión, lo mejor es que diga que no le interesa y la dé por cerrada.

485. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que considera que los debates están yendo marcha atrás. No hace falta decir que los Estados miembros convinieron en celebrar una conferencia, por cuanto eso ya fue acordado. El Comité no aplicará la decisión anterior si ya se indicó anteriormente que la Secretaría la organizará según corresponda. Ello supondría modificar la decisión por algo distinto que no fue sometido a debate. No existe acuerdo alguno en el sentido de que el Comité vaya a dar marcha atrás en algo que ya se convino hace más de un año. Se supone que la conferencia va a celebrarse este año. Dijo que la propuesta de la Delegación del Uruguay le parece una buena solución. En ese contexto, el Grupo reiteró que el párrafo propuesto debería finalizar tras el enunciado: “concretar la lista de oradores”. Debería acabarse con la condicionalidad en lo tocante a vacantes e indisponibilidad de oradores.

486. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que la propuesta del GRULAC parte del supuesto de que la lista original de oradores fue aceptada por todos los Estados miembros. La Delegación de Sudáfrica declaró, y posiblemente otras la secundarán, que la lista original no le parece aceptable. Por tanto, no tiene sentido debatir la propuesta del GRULAC cuando el supuesto del que parte no resulta aceptable para los Estados miembros.

487. La Delegación de Suiza apuntó que los elementos de la propuesta realizada por la Delegación del Reino Unido no son nuevos. Reiteró que el Comité debería seguir el proceso acordado para convocar la conferencia. Esa es su posición desde que comenzaron los debates. El Comité solicitó que la Secretaría presente una lista de oradores y organice la conferencia. Este proceso debe seguir adelante. La propuesta de la Delegación del Reino Unido constituye una forma práctica de avanzar con celeridad hacia la celebración de la conferencia. Si las delegaciones tienen un problema con el enunciado: “Todas las delegaciones acordaron celebrar una conferencia”, por cuanto eso es algo que ya se convino previamente, podría indicarse que las delegaciones reafirmaron su compromiso por celebrar la conferencia. Si ese es el problema, existen muchas maneras de superarlo. La Delegación hizo alusión a la cuestión planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América y declaró que esa es la cuestión central. Si el problema es la actual lista de oradores, el Comité deberá desandar un largo trecho para encontrar sustitutos a los oradores de la lista y fijar fechas. Si las delegaciones realmente desean que se convoque una conferencia, la propuesta efectuada por la Delegación del Reino Unido es la forma más sencilla y lógica para continuar avanzando.

488. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, indicó que las delegaciones están hablando desde dos puntos de partida diferentes. No existen elementos comunes. Parece que se ha producido un malentendido intencionado respecto a las intervenciones anteriores. Se supone que algunas delegaciones tienen problemas con una lista original por hallarse supeditada a una lista regional. El texto de la propuesta presentada

por la Delegación del Uruguay no implica que haya supeditación alguna a una lista regional. Señaló que las delegaciones pueden sugerir candidatos a la Secretaría.

489. La Delegación de Sudáfrica aludió a su intervención anterior y reiteró que el Comité debería centrarse en el problema que le ha llevado a la situación actual. El Comité otorgó a la Secretaría el mandato de elaborar una lista para que los Estados miembros la aprueben. La Secretaría confeccionó esa lista. Tanto el Grupo Africano como el DAG quisieron sugerir candidatos para incorporarse a la misma. Esos nombres no fueron aceptados por otras delegaciones. Esos son los hechos. Debido a ello, no hubo acuerdo. La propuesta de la Delegación del Uruguay supone una oportunidad para que los Estados miembros sugieran nuevos candidatos para que se incluyan en la lista que la Secretaría va a elaborar. Deberá revisar la lista anterior porque la mayoría de sus integrantes no estarán disponibles. Durante dicha revisión los Estados miembros tendrán la oportunidad de añadir candidatos. Tras esto podrá celebrarse la conferencia. Parece que algunas delegaciones no quieren solucionar el problema. Aplazar el debate a noviembre no propiciará necesariamente a un acuerdo. Llegado ese mes podrían producirse nuevos aplazamientos hasta 2020. La propuesta de la Delegación del Uruguay constituye una forma de avanzar. No obstante, algunas delegaciones no quieren avanzar. Las delegaciones han dejado de insistir en aprobar la lista que la Secretaría elabore. Tan sólo quieren tener la oportunidad de añadir candidatos para que la Secretaría los tenga en cuenta a la hora de cerrar la lista. Está claro que algunas delegaciones están empeñadas en bloquear el proceso y que no se produzcan avances.

490. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, declaró que lo único que pide es que las delegaciones interesadas tengan la oportunidad de presentar candidatos. El procedimiento no va a modificarse. Su propuesta contempla la posibilidad de que se propongan uno o dos candidatos. La Secretaría tomará una decisión con arreglo a los procedimientos descritos en el documento que establece el mandato. Es así de sencillo. Si las delegaciones quieren avanzar y convocar la conferencia, deberían mostrar cierta flexibilidad. Aquellas que quieran proponer candidatos deberían poder hacerlo. Todos los Estados miembros están invitados a hacerlo. Por tanto, el Grupo no comprende donde radica el problema, ni el motivo por el que es tan difícil mostrar cierta flexibilidad.

491. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, respaldó la competencia de la Secretaría sobre esta cuestión. Ellos no cuentan con ningún orador en la lista. No obstante, consideran que deben producirse avances en la Organización. En aras de alcanzar una solución de compromiso, ellos podrían adoptar una decisión sobre la Conferencia Internacional. No comprenden el motivo por el que existen unas discrepancias tan pronunciadas.

492. La Delegación del Camerún se sumó al llamamiento de la Delegación del Uruguay. Indicó que la posibilidad de sugerir candidatos no significa que se rechace la lista. Al sugerir oradores, los Estados miembros ayudan a la Secretaría en su labor de buscar nuevos candidatos por si hubiera que llevarse a cabo alguna sustitución. La propuesta persigue facilitar la labor de la Secretaría. La Delegación reiteró que la propuesta formulada por la Delegación del Uruguay es una buena solución de compromiso. La Secretaría debe examinar las sugerencias. Las examinará sobre la base de ciertos criterios, tales como la representación geográfica y los conocimientos especializados. La Secretaría será quien adopte la decisión en última instancia. Todas las delegaciones podrán presentar propuestas. Instó a las delegaciones a esforzarse y evitar las recriminaciones.

493. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que las delegaciones deben trabajar de forma constructiva a fin de resolver la cuestión y poder avanzar. Entiende que todos los Estados miembros desean que la conferencia se celebre. Cuando existe un problema, se buscan soluciones para resolverlo de forma que la

situación no se prolongue ni empeore. En este sentido, si las delegaciones van a mantener sus posiciones anteriores, el debate irá para largo.

494. La Delegación de Zimbabwe apuntó que hay dos aspectos que no dejan de mencionarse durante las deliberaciones. Algunas delegaciones no quieren que haya intromisiones en la labor de la Secretaría durante el proceso de selección de oradores. También está la cuestión de la aprobación de la lista de oradores. La Delegación apuntó asimismo que nadie se había opuesto a la lista. A algunas delegaciones les gustaría añadir candidatos. No obstante, aquellas que dijeron que no desean inmiscuirse en la labor de la Secretaría se oponen a ello. La Delegación dijo que le gustaría que la Secretaría diera una respuesta clara sobre si sería aceptable o posible que las delegaciones realizaran nuevas incorporaciones a la lista que se ha distribuido. Esto es algo que no deben decidir los Estados miembros, ya que hacerlo sería inmiscuirse en la labor de la Secretaría. Como ya mencionó la Delegación del Camerún, las incorporaciones contribuirán a facilitar la labor de la Secretaría. Puede que no conozca a todos los expertos en este ámbito, y los Estados miembros se están ofreciendo de forma voluntaria a facilitar candidatos adicionales. No se oponen a la lista existente. Tan sólo quieren añadir algunos candidatos más.

495. La Secretaría (Sr. Baloch) recordó los debates mantenidos en las reuniones informales celebradas en el período comprendido entre las sesiones undécima y duodécima del CDIP. Las delegaciones dijeron que consideran necesario limitar los temas a tratar. Se dedica mucho tiempo a intentar definir los temas de forma colectiva. El número de oradores debe quedar claramente establecido en función del número de ponentes que se necesitan para hablar de cada tema, así como de la vertiente presupuestaria. Según se indica en el programa provisional distribuido el día anterior, existe un número definido de oradores para cada tema. También hay oradores para los estudios de caso solicitados por los Estados miembros. Sin embargo, la decisión depende totalmente de los Estados miembros. La División de Coordinación de la A.D. (DACD) se dirigió a la Oficina del Contralor para asegurarse un presupuesto y se devolvió todo el dinero no gastado. La División deberá verificar con la Oficina del Contralor si se dispone de un presupuesto adecuado.

496. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que no está segura de que las delegaciones estén viendo el mismo texto de la propuesta del GRULAC. Da la impresión de que están viendo textos diferentes. La Delegación tiene un texto que reza como sigue: “Se pidió a la Secretaría que compruebe la disponibilidad de los expertos propuestos como oradores en la lista incluida en el documento WIPO/IPDA/GA/13/INF/1 Prov”. Eso es lo que aparece en el segundo párrafo de la propuesta. Dicha lista fue elaborada por la Secretaría de conformidad con los criterios establecidos por el Comité. La Delegación no tiene ningún problema serio con la propuesta presentada por la Delegación del Uruguay. El segundo párrafo forma parte de ella. Si todos los Estados miembros convinieran en pedir a la Secretaría que compruebe la disponibilidad de los integrantes de la lista original, podría comenzarse a debatir la presentación de candidatos sustitutos. La Delegación dijo que está abierta al debate, siempre que la lista original sea aceptada por todas las delegaciones y la Secretaría comience a verificar la disponibilidad de sus integrantes. Si las delegaciones están leyendo la misma propuesta verán que en ella consta la aprobación de la lista original. La Secretaría no comprobará la disponibilidad de los oradores incluidos en esa lista si las delegaciones no están conformes con ella. La Delegación señaló que la mayoría de los oradores participarán durante tan sólo 15 minutos. Si se incorpora a más personas a la lista original, ello tendrá consecuencias presupuestarias, y los oradores deberán limitar sus presentaciones a entre cinco y diez minutos. La Delegación considera que no es posible transmitir ningún contenido sustantivo o de valor en diez minutos. El orador tan sólo tendrá tiempo de ofrecer una introducción. Por tanto, no pueden incorporarse nuevos oradores si se mantienen los horarios de la conferencia y los temas a tratar ella. Quince minutos es el mínimo esencial. La Delegación desea que la conferencia aporte valor.

497. La Delegación de Alemania hizo suya la declaración formulada por las Delegaciones del Japón, Grecia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido. Recordó que el Comité no se había constituido al comienzo del proceso de negociación. Tras unas largas negociaciones se obtuvo un resultado en términos de procedimiento. Aquellos que querían que la conferencia se celebrara se atuvieron escrupulosamente al procedimiento. Se acordó que la Secretaría elaboraría una lista y la presentaría a los Estados miembros para su aprobación, esto es, para que dijeran si están a favor o en contra. El término “aprobar” se utilizó de forma intencionada. Cuando el procedimiento se acordó, los grupos regionales no podían esperar que todas sus preferencias se vieran cumplidas. Por ejemplo, según mencionó la Delegación de Grecia, la Secretaría no escogió a ningún orador de la UE. No obstante, ello no es motivo para que la UE y sus Estados miembros se opongan a la lista. Más bien al contrario. En conjunto, la lista les parece aceptable. Y la aprobaron. Las delegaciones deberían ceñirse al procedimiento acordado. Aquellos que deseen modificar la lista, en contra de lo previamente convenido, deberían explicar de forma clara los motivos que tienen para hacerlo.

498. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que considera que una invitación a aprobar la lista no implica que se esté invitando a complementar la lista. Existe una clara diferencia. El Grupo recordó que durante la negociación del texto, la palabra “aprobar” fue una sobre las que se alcanzó consenso tras cierto debate. Hizo referencia al comentario efectuado por la Delegación de los Estados Unidos de América de que la mayoría de los oradores tan sólo disponen de 15 minutos. Será una conferencia de dos días sobre temas específicos. Por tanto, realizar adiciones a la lista conllevará o bien la sustitución de algunos de los oradores o bien la ampliación de la duración de la conferencia. Eso sería un tema de debate completamente distinto. También se mencionó que la mayoría de oradores no están disponibles. Sin embargo, esto no puede saberse aún, por cuanto todavía no se les ha consultado. Hay una lista existente. Si alguien no estuviera disponible, la Secretaría podría tomar en consideración a otros oradores para cubrir su hueco, incluidos los sugeridos por los Estados miembros. La propuesta del GRULAC va en ese sentido. Sin embargo, algunas delegaciones que han instado a otras a examinar la propuesta no pueden aceptar esta condición. En consecuencia, aunque la propuesta sea examinada, el Comité no podrá aprobarla. Por ello, el Grupo entiende que el GRULAC haya retirado su propuesta. El Grupo dijo que no está seguro de lo que el Comité está debatiendo. La mejor opción sería aprobar la lista y seguir adelante con la conferencia. Si algunas delegaciones no están en posición de aprobarla, el Comité podría al menos solicitar a la Secretaría que compruebe la disponibilidad de sus integrantes a fin de tener más claro si hace falta o no contar con nuevos candidatos. Esto podría reflejarse en el párrafo de decisión.

499. La Delegación del Reino Unido reconoció la importancia de la conferencia. Dijo que apoya su celebración. Planteó dos preguntas retóricas a los Estados miembros. En primer lugar, ¿cuántas conferencias ha organizado la Secretaría con éxito en el pasado sin la implicación de los Estados miembros? En segundo lugar, ¿por qué se ha aplazado la conferencia, poniendo en peligro su propia celebración? La Delegación aludió a la propuesta formulada por el GRULAC y planteó una sugerencia. La frase: “si hay suficientes oradores disponibles, los Estados miembros acuerdan que la conferencia se celebre” podría añadirse al final del segundo párrafo. El último párrafo sería suprimido.

500. La Delegación del Camerún dijo que considera que existe un problema acerca de las incorporaciones y las sustituciones. Explicó que ha escuchado a la Secretaría y las inquietudes expresadas por la Delegación de los Estados Unidos de América. La solicitud no va dirigida a aumentar el número de oradores en la conferencia. La cuestión es que se espera que las delegaciones aprueben una lista presentada por la Secretaría. Pero, al examinar la lista, algunas delegaciones descubrieron que no se había respetado adecuadamente el criterio del equilibrio geográfico. Es casi seguro que algunos oradores no estarán disponibles. Por tanto,

cuando sean reemplazados, debería tenerse en cuenta que algunas zonas no cuentan con una representación adecuada. Ello no supondría costo adicional alguno.

501. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, aclaró que cuando habla de equilibrio se refiere a un equilibrio en los puntos de vista, y no al equilibrio geográfico propiamente dicho. Quiere celebrar una conferencia en la que ambos puntos de vista estén representados. Eso puede lograrse de muchas maneras. Puede hacerse según se mencionó anteriormente. También puede conseguirse si los oradores de la misma zona cuentan con puntos de vista muy diferenciados. En consecuencia, la cuestión no tiene que ver realmente con el equilibrio geográfico. Se trata de un equilibrio en los puntos de vista. El Grupo recordó que el Presidente propuso en un primer momento que se mantuvieran consultas informales. Los Estados miembros se manifestaron en contra de la propuesta. No obstante, el Grupo considera adecuado mantener consultas informales, por cuanto los delegados no desean oponerse en la sesión plenaria a ningún orador incluido en la lista, y los debates entrarán en punto muerto. Las delegaciones están siendo diplomáticas. Nadie quiere criticar a ninguno de los integrantes de la lista. El Grupo tiene algunas observaciones, pero no quiere plantearlas en la sesión plenaria. Se ha llamado a las delegaciones a señalar los puntos que les suscitan inquietud. La sesión plenaria no es el foro adecuado para señalar qué oradores de la lista les plantean problemas. Las objeciones deberían abordarse de manera que se salvaguarde la integridad de las personas seleccionadas o descartadas.

502. La Delegación de los Estados Unidos de América se manifestó totalmente a favor de lo expresado por la Delegación de Kenya. No se debatirá sobre los oradores en la sesión plenaria. Con todo, recordó que se celebraron consultas informales sobre este asunto concreto hace seis meses, y en ellas no se planteó que alguna persona en concreto resultara inaceptable.

503. La Delegación de la República Unida de Tanzania declaró que la cuestión no gira en torno a añadir nombres a la lista de oradores para la conferencia. No es posible incorporar candidatos a oradores cuando éstos todavía no han sido seleccionados. Dijo que entiende que la solicitud pretende dar opciones adicionales a la Secretaría para decidir a su entera discreción los candidatos a incluir en la lista definitiva de oradores. La Delegación hizo hincapié en que la selección será llevada a cabo por la Secretaría.

504. La Delegación de Georgia aludió a la propuesta planteada por el GRULAC y sugirió una solución de compromiso. El enunciado: "en caso necesario, recabar sugerencias de los Estados miembros al objeto de sustituir a oradores no disponibles" podría añadirse al segundo párrafo al final de la frase: "Se solicitó a la Secretaría que compruebe la disponibilidad de los expertos propuestos como oradores en la lista incluida en el documento WIPO/IPDA/GA/13/INF/1 Prov".

505. La Delegación del Brasil dijo que considera que la propuesta de la Delegación del Uruguay constituye una solución intermedia para la mayoría de las delegaciones. La Delegación del Uruguay se coordinó con otras delegaciones para asegurarse de que la propuesta es equilibrada, razonable y se aleja del principio básico de que se ha producido un desacuerdo de facto. No debería volverse sobre los argumentos que motivaron el desacuerdo. La propuesta de la Delegación del Uruguay intenta acercar posturas. Ese es el motivo por el que este punto del orden del día se ha reabierto. El tiempo es fundamental. No tiene sentido volver a presentar los mismos argumentos.

506. El Presidente indicó que, a pesar de los esfuerzos por acercar posturas, el debate continúa yendo en círculos. Invitó a la Secretaría a dar lectura al proyecto de párrafo de decisión sobre este punto del orden del día.

507. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al proyecto de párrafo. Reza como sigue: “El Comité examinó el asunto de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Una propuesta realizada por la Delegación del Uruguay recibió la atención del Comité. Se decidió proseguir el debate sobre esa cuestión en la sesión siguiente”.

508. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que había retirado su propuesta. Por tanto, sería mejor que no constara en actas.

509. El Presidente señaló que la referencia será suprimida. Solicitó a la Secretaría que dé lectura al párrafo revisado.

510. La Secretaría leyó el texto siguiente: “El Comité examinó la cuestión de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Se decidió seguir los debates sobre esa cuestión en la sesión siguiente”.

511. El Presidente preguntó si existe alguna objeción al párrafo.

512. La Delegación de la India preguntó si se ha acordado que las consultas entre sesiones acerca de esta cuestión no sean realizadas por la Secretaría o el Presidente. Aplazar la cuestión a la próxima sesión no ayudará a resolverla, por cuanto el tema continuará sufriendo retrasos. La Delegación considera que la conferencia es importante. Por ese motivo ha guardado un silencio constructivo.

513. La Delegación del Camerún dijo que considera que aplazar el asunto da la impresión de que el desacuerdo es profundo. Realizó un llamamiento. Está previsto que las delegaciones aprueben una lista. A su juicio, aunque algunas no lo han hecho expresamente, la mayoría de las delegaciones han aprobado de forma tácita la lista. La Delegación considera que dado que ninguna de ellas ha manifestado abiertamente su rechazo, la lista está aprobada. Si es preciso manifestar su aprobación, puede hacerse. Las delegaciones podrían tener el coraje de aprobar la lista. De hacerlo, la Secretaría podría proseguir con su labor y la lista se mantendría. La solicitud sólo busca que la Secretaría tome nota de dicho factor cuando exista la necesidad de efectuar una sustitución. No supone un rechazo a la lista. La Delegación teme que si esta cuestión se aplaza a una sesión posterior las posiciones se polaricen. Las delegaciones podrían tener la oportunidad de reconsiderar sus posiciones, adoptar la lista y otorgar a la Secretaría el mandato de organizar la conferencia utilizando esta lista. Con todo, si existe la necesidad de hacer una sustitución, se pide a la Secretaría que tenga en cuenta este factor. Es tan sencillo como eso.

514. La Delegación de la India declaró que, evidentemente, la Secretaría tendrá la necesidad de encontrar un sustituto cuando un experto no esté disponible. La Secretaría no revisará todo el programa por ese motivo. Instó a las delegaciones a ser flexibles y a permitir que la Secretaría examine debidamente los otros candidatos propuestos cuando exista la necesidad de buscar un sustituto.

515. El Presidente se mostró reacio a retomar el debate sobre esta cuestión, por cuanto hay otros puntos del orden del día sobre los que es preciso alcanzar acuerdos. Señaló que no se produjo ninguna reacción al llamamiento efectuado por la Delegación del Camerún.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

516. El Presidente invitó al Comité a proceder al examen del proyecto íntegro de resumen de la Presidencia. Solicitó a las delegaciones que se abstengan de introducir nuevos elementos que no sean de vital importancia. Invitó a la Secretaría a dar lectura al párrafo 1.

517. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al siguiente párrafo: “La decimotercera sesión del CDIP se celebró del 13 al 23 de mayo de 2014. Asistieron a la sesión 90 Estados miembros y 28 observadores”. La Secretaría apuntó que estos números podrán variar tras el recuento definitivo que se efectuará después de la sesión.

518. El Presidente dio por aprobado el párrafo 1 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

519. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura a los párrafos 2 a 4 como sigue:

“Párrafo 2: El Comité reeligió Presidente al Sr. Mohamed Siad Doualeh, Embajador y Representante Permanente de Djibouti.

Párrafo 3: El Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/13/1 Prov.3.

Párrafo 4: En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de informe de la duodécima sesión del CDIP, contenido en el documento CDIP/12/12 Prov.”.

520. El Presidente dio por aprobado los párrafos 2 a 4 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

521. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 5 como sigue: “En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales de las delegaciones. Las delegaciones reiteraron su apoyo en favor de la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D., dejando al mismo tiempo constancia de su determinación de participar en un diálogo constructivo a los fines de llegar a un acuerdo sobre las importantes cuestiones que están sobre el tapete de la sesión en curso, como la finalización del mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D.”.

522. El Presidente dio por aprobado el párrafo 5 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

523. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 6 como sigue: “ En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité examinó el informe del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D., contenido en el documento CDIP/13/2. El Comité acogió con satisfacción la amplia reseña acerca de la puesta en práctica de la A.D. en 2013 que se brinda en el informe y se refirió con aprecio a los progresos realizados. El Sr. Onyeama, Director General Adjunto, respondió a las observaciones formuladas por las delegaciones y reafirmó la voluntad de la Secretaría de respaldar a los Estados miembros para aplicar las recomendaciones de la A.D.”.

524. El Presidente dio por aprobado el párrafo 6 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

525. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 7 como sigue:

“En el marco del mismo punto del orden del día, el Comité examinó los siguientes informes de evaluación de proyectos:

- i) Resumen del informe de evaluación del proyecto sobre P.I. y desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y los PMA, contenido en el documento CDIP/13/3;

- ii) Resumen del informe de evaluación del proyecto relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA, contenido en el documento CDIP/13/4;
- iii) Resumen del informe de evaluación relativo al proyecto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la economía informal, contenido en el documento CDIP/13/5;
- iv) Resumen del informe de evaluación del proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros, contenido en el documento CDIP/13/6; y
- v) Proyecto sobre patentes y dominio público: informe de evaluación interna, contenido en el documento CDIP/13/7.

Tras la presentación de los informes de evaluación tuvo lugar un intercambio de puntos de vista. Se decidió que la Secretaría tome medidas adecuadas acerca de las recomendaciones contenidas en los informes, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros. El Comité estuvo de acuerdo con la recomendación de extender un año la duración del proyecto relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA, lo que permitirá completar las actividades pendientes dentro del presupuesto restante para el proyecto”.

526. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo alusión a la segunda frase del último párrafo, y declaró que no es correcta en lo que atañe a los hechos. El Comité nunca hizo suyas las recomendaciones. Hay un buen número de ellas. El Comité jamás tomo una decisión al respecto. Por tanto, la Delegación desea ver suprimida la segunda frase de ese párrafo.

527. La Delegación de la India dijo que no recuerda que alguna delegación se opusiera a la puesta en práctica de las recomendaciones cuando proceda. En consecuencia, cuando así corresponda se procederá a su puesta en práctica. Esto debe quedar plasmado en el párrafo.

528. La Secretaría (Sr. Baloch) respondió a la observación formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América. Señaló que la frase en cuestión incluye el enunciado: “teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros”. Todos los detalles quedarán reflejados en el informe de la sesión. Conforme a la práctica habitual, la Secretaría examina el informe tras cada sesión, deteniéndose en los comentarios realizados sobre cada una de las recomendaciones para ver cuáles se llevarán a la práctica. No obstante, los Estados miembros son los que deciden.

529. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que las recomendaciones no son adoptadas automáticamente por los Estados miembros. Éstos tienen que acordarlas después de que se hayan presentados los informes. La Delegación dijo que no recuerda haber convenido en la adopción de todas y cada una de las recomendaciones. Algunas de ellas exigen emprender estudios adicionales, mientras que otras precisan una extensión de la duración de sus proyectos o que se aborden cuestiones que requerirán de importantes recursos presupuestarios y humanos. No puede suponerse que las recomendaciones quedaron quedado automáticamente adoptadas tan sólo porque ninguna de las delegaciones haya indicado que no está de acuerdo con su adopción. Debe haber una declaración a favor.

530. La Delegación de Egipto dijo que considera que la única decisión clara tomada en torno a la extensión de la duración de proyectos es la que atañe al proyecto de intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA, que permitirá completar las actividades pendientes dentro del presupuesto restante para el proyecto. El Grupo considera que todas las recomendaciones son de utilidad y serán aplicadas a la luz de los comentarios formulados por los Estados miembros. En consecuencia, si no hay

objeciones explícitas a las mismas, ha de entenderse que los Estados miembros están dando vía libre a la Secretaría para que prosiga con su labor a este respecto.

531. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que el proyecto Sur-Sur aparece en una frase distinta. La Delegación no está pidiendo que se suprima esa frase, ya que sí refleja lo que sucedió antes en la sesión. Lo que está solicitando es que se suprima la segunda frase del último párrafo, ya que no refleja lo acaecido. La Delegación nunca convino en la adopción de medidas adecuadas acerca de todas las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación.

532. El Presidente declaró que si se suprime la frase en cuestión se necesitará encontrar una manera de avanzar. Sugirió que la Secretaría podría presentar una lista de recomendaciones de cara a la próxima sesión. Dijo que le gustaría conocer la opinión de la Secretaría sobre la forma de proceder.

533. La Secretaría (Sr. Baloch) respondió que una forma de hacerlo sería reexaminando los informes de evaluación. Como alternativa, las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación podrían compilarse en un documento de cara a la próxima sesión. Las delegaciones podrían formular observaciones en relación con su aplicación o con cualquier otro asunto.

534. El Presidente preguntó de qué forma podría darse cuenta de ello en el párrafo de la decisión.

535. La Secretaría (Sr. Baloch) señaló que el párrafo podría incluir el siguiente texto: “El Comité acordó examinar las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación en su próxima sesión”. Esa sería una opción. La cuestión está en manos del Comité.

536. La Delegación de la India dijo que le gustaría saber qué práctica se siguió en el pasado en lo relativo a las recomendaciones de los informes de evaluación. Preguntó si los resúmenes de la Presidencia presentaron un tenor similar para las recomendaciones, o si el Comité las examinó de manera individualizada. La Delegación también recordó que existe un gran número de asuntos pendientes en relación con las recomendaciones del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI. Dijo que no está a favor de examinar las recomendaciones de cada informe de manera individualizada, ya que el Comité no tiene tiempo para ello. No es la primera vez que los informes de evaluación se presentan al Comité.

537. La Delegación de los Estados Unidos de América recordó que en los debates sobre los informes de evaluación ninguna de las delegaciones solicitó a la Secretaría que realizara un seguimiento de todas las recomendaciones. Algunas de ellas exigen el despliegue de una labor adicional. Por tanto, presentan implicaciones en términos tanto de recursos humanos como presupuestarios. Otras recomendaciones no precisan de una ampliación o extensión de sus proyectos o estudios. La Secretaría podría realizar un seguimiento de estas recomendaciones a su discreción si con ellas se mejora el proyecto o se consigue otro resultado similar. Con todo, hay una serie de recomendaciones que exigen emprender estudios adicionales. Esas recomendaciones deberían ser presentadas al Comité para su aprobación explícita.

538. El Presidente preguntó de qué forma podría darse cuenta de ello en el párrafo de la decisión.

539. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que la decisión debería reflejar lo sucedido durante los debates en torno a los informes de evaluación y dejar constancia de que los Estados miembros formularon comentarios. El resto de la frase podría quedar tal cual

está. La extensión de la duración del proyecto de cooperación Sur-Sur dentro del presupuesto restante para el proyecto fue la única recomendación sobre la que hubo un acuerdo explícito.

540. La Delegación de Egipto señaló que no todos los informes son de su agrado y que no desea otorgar carta blanca de cara a la aplicación de las recomendaciones que contienen. No obstante, hay que hacer algo con los informes. No se prepararon solamente para ser leídos en la sala y archivados en una estantería. Los informes de evaluación ayudan al Comité a tomar decisiones sobre su labor futura. Como mencionó la Delegación de la India, no es la primera vez que el Comité examina unos informes de evaluación. Si en el párrafo de la decisión no se plasma lo que se hará con las recomendaciones, la Secretaría podría solicitar a los Estados miembros que presenten comentarios por escrito sobre las mismas a fin de que el Comité pueda tomar una decisión al respecto en su próxima sesión. El Comité tiene que idear una forma de poder examinar los informes, debatir las recomendaciones que contienen y adoptar decisiones acerca de las mismas. Esto resulta necesario a fin de que los debates vayan encaminados hacia la adopción de medidas sobre las recomendaciones. Si se dejaran de lado, se habrá gastado dinero en un ejercicio sin ningún valor real de cara al futuro.

541. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que si se destinan recursos humanos y pecuniarios a la realización de un ejercicio es porque se considera importante y, por tanto, será preciso articular las medidas necesarias. Si de verdad se toma en serio la aplicación de las recomendaciones de la A.D., y los proyectos están dirigidos a la consecución de ese objetivo, el Comité tendrá que reparar más en los resultados, ya que, de no ser así, parecerá que el Comité no tiene intención alguna de aplicar o hacer verdaderamente algo con los puntos que integran su orden del día. El Grupo recordó que en varias ocasiones se ha mencionado que las delegaciones no se han puesto de acuerdo sobre la manera de avanzar. Los Estados miembros deben reflexionar sobre cuáles quieren verdaderamente que sean los resultados de la labor del Comité.

542. La Delegación de la India hizo alusión a la intervención de la Delegación de los Estados Unidos de América a la que, según entiende, le preocupan especialmente aquellas recomendaciones que precisarán de nuevas dotaciones presupuestarias o que exigirán emprender estudios adicionales. Sugirió que este tipo de recomendaciones queden excluidas mediante la inserción de una frase que indique que dichas recomendaciones serán examinadas por el Comité en una sesión futura. Esa podría ser una forma de avanzar. No obstante, la Delegación entiende que existen precedentes. No es la primera vez que se presentan unos informes de evaluación al Comité. Estos informes vienen presentándose desde hace algunos años. Añadió que, en su opinión, varias recomendaciones no plantean problema alguno. Si la Secretaría pudiera llevar a la práctica esas recomendaciones con los recursos existentes, la frase no tendría que suprimirse del párrafo de la decisión.

543. La Delegación del Camerún dijo que, en su opinión, las inquietudes expresadas por la Delegación de los Estados Unidos de América tienen que ver con la forma en que el párrafo está redactado. La frase: "Se decidió que la Secretaría tome medidas adecuadas acerca de las recomendaciones contenidas en los informes, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros" otorga un mandato muy amplio a la Secretaría y presupone que ésta conoce en qué casos hubo acuerdo o desacuerdo. La Delegación considera que la frase debe mantenerse. Con todo, dado que el proyecto sobre la cooperación Sur-Sur se cita aparte, también considera necesario que se destaquen los demás ámbitos que suscitaron consensos, así como aquellos otros que plantearon desacuerdos.

544. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que considera que la cuestión es en realidad un asunto de organización interna del Comité. Como señalaron varias delegaciones, el Comité cuenta con un orden del día muy extenso. La Delegación cree que, a fin de que el Comité pueda avanzar en su labor, es necesario debatir cada proyecto contenido en el orden del día, alcanzar una conclusión sobre el mismo, y pasar después al siguiente. Si

las delegaciones se ven obligadas a tener que decidir todo de nuevo en el resumen de la Presidencia, nunca dejarán de quedarse hasta última hora del viernes o incluso hasta primera hora del sábado. Por tanto, a su juicio, el resumen debería reflejar de forma precisa lo sucedido. Con todo, en un espíritu de conciliación, la Delegación sugirió que se incluya algo que guarde consonancia con el siguiente texto: “La Secretaría tomará medidas adecuadas acerca de las recomendaciones que no tengan implicaciones presupuestarias”.

545. La Delegación de Argelia se mostró en principio de acuerdo con la Delegación de los Estados Unidos de América, ya que en cada uno de los cinco informes de evaluación se invita expresamente al Comité a tomar nota de la información que se contiene en su anexo. Esto no incluye la adopción de decisiones vinculantes. Considera necesario hacer constar en actas que las delegaciones no deberían ser sólo invitadas a tomar nota de esos documentos, dado que en tal caso la Secretaría tomaría medidas sin que las delegaciones supieran de antemano lo que se propone hacer. Por ello, la Delegación sugirió que la frase inicial del proyecto de párrafo quede modificada con la siguiente redacción: “En el marco del mismo punto del orden del día, el Comité examinó los siguientes informes de evaluación de proyectos y tomó nota de ellos”. Eso es exactamente lo que sucedió. La frase: “Se decidió que la Secretaría tome medidas adecuadas acerca de las recomendaciones contenidas en los informes, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros” sería suprimida, y el Comité podría invitar a la Secretaría a compilar las recomendaciones para su examen en una sesión futura. Los otros aspectos recogidos en el párrafo se mantendrían, por cuanto son precisos.

546. La Delegación de Egipto dijo que considera que la postura de la Delegación de Argelia constituye una solución intermedia. Permite que haya transparencia, además de continuar debatiendo sobre el contenido de las recomendaciones. En consecuencia, la Delegación dijo estar de acuerdo con la propuesta.

547. La Delegación de la India dijo que, según entiende, las delegaciones han tomado nota de los informes de evaluación y no es preciso que adopten decisión alguna en esta sesión. Con todo, añadió que le gustaría saber si las delegaciones tendrán que adoptar decisiones una vez que la Secretaría los compile y los presente en un documento independiente, o si llegado ese momento tan sólo deberán tomar nota de los mismos.

548. La Secretaría (Sr. Baloch) dijo que considera que se trata de una cuestión semántica y de práctica en el marco del sistema de las NN.UU. El sistema emplea párrafos modelo. Tomar nota no sólo significa examinar un documento. En los informes de la OMPI se utilizan cuatro tipos de párrafos modelo. En el caso de los informes de evaluación, siempre se indica que el Comité está invitado a tomar nota de la información incluida en los mismos, ya que no es seguro que vayan a adoptarse medidas. Cuando se solicita a la Secretaría que compile las recomendaciones de los informes de evaluación en un documento independiente a efectos de la adopción de ulteriores medidas, el párrafo modelo indicaría que las delegaciones adoptarán medidas.

549. El Presidente invitó al Comité a estudiar el párrafo 13 sobre el mandato relativo al examen independiente, ya que la antigua Vicepresidenta está a punto de abandonar la sala. La invitó a tomar la palabra.

550. La antigua Vicepresidenta declaró que durante las consultas informales se realizaron progresos sustanciales. Las delegaciones llegaron a acuerdos sobre muchos párrafos y partes del mandato. Por desgracia, éste no pudo finalizarse debido al desacuerdo habido en torno a una palabra alusiva a la experiencia práctica del equipo de expertos que la OMPI contratará. Con todo, entiende que existen muchas posibilidades de que el mandato pueda cerrarse antes de la próxima sesión del CDIP. Las restantes partes del mandato fueron convenidas en su mayor parte por los Estados miembros. El Grupo B y el Grupo Africano no se pusieron de acuerdo acerca de una palabra. Otros Estados miembros se declararon perfectamente

conformes con el mandato. Un grupo quiso suprimir la palabra “práctica” y otro quiso mantenerla. Aunque hay posibilidades de que el mandato pueda cerrarse antes de la próxima sesión del CDIP, el examen independiente quedaría aplazado, ya que el proceso precisa de un año para su finalización.

551. El Presidente preguntó si la antigua Vicepresidenta está sugiriendo que las consultas informales continúen durante el período entre sesiones.

552. La antigua Vicepresidenta respondió que podría celebrarse una reunión de consulta informal antes de la próxima sesión del CDIP a fin de resolver la última cuestión pendiente. Ello permitiría aprobar el mandato en la próxima sesión del CDIP. Se han realizado inmensos progresos que no deberían caer en saco roto. Con todo, dijo que desconoce si las consultas informales son un procedimiento aceptable para los Estados miembros.

553. El Presidente preguntó si el Comité podría acordar la propuesta de la Vicepresidenta de celebrar una consulta informal para finalizar el mandato. Se procedió a su aprobación ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. El Presidente declaró que la Secretaría revisará el proyecto de párrafo de decisión en consecuencia. Invitó al Comité a estudiar el párrafo 8.

554. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 8, que reza como sigue: “También en el marco del punto 6 del orden del día, el Comité examinó el documento sobre flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional - Parte III (CDIP/13/10). Varias delegaciones expresaron interés en el trabajo de la Secretaría en ese ámbito, al que valoraron positivamente. Determinadas delegaciones ofrecieron introducir correcciones de los datos que figuran en los anexos. Las delegaciones también formularon comentarios sobre los aspectos de fondo del documento. Asimismo, se expresó interés en ampliar esa labor a otras esferas de la P.I.”.

555. El Presidente dio por aprobado el párrafo 8 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

556. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 9. Su tenor es el siguiente:

“En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó las siguientes propuestas de proyecto:

i) Proyecto sobre P.I. y turismo: Contribuir a los objetivos de desarrollo y proteger el acervo cultural en Egipto y otros países en desarrollo, contenido en el documento CDIP/13/8. Tuvo lugar un intercambio de puntos de vista, durante el cual varias delegaciones expresaron su apoyo al proyecto. El Comité convino en examinar el proyecto en su próxima sesión; y

ii) Fase II del proyecto sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo, contenido en el documento CDIP/13/9. El Comité aprobó la propuesta de proyecto”.

557. La Delegación de Egipto hizo alusión al proyecto sobre P.I. y turismo, y dijo que le gustaría reemplazar la segunda frase con el siguiente otro texto: “Tuvo lugar un intercambio de puntos de vista, durante el cual varias delegaciones apoyaron el proyecto y expresaron su interés por ser considerados como unos de sus países piloto. Los Estados miembros deberán enviar a la Secretaría sus comentarios o dudas sobre el documento del proyecto antes de la fecha límite del 15 de junio”. Durante los debates, se dijo que no hubo tiempo suficiente para examinar el documento en detalle. En consecuencia, la Delegación propone ahora que,

durante el período entre sesiones, las delegaciones puedan enviar sus comentarios y dudas a la Secretaría a fin de que ésta pueda prepararse sus respuestas y, de ser necesario, introducir cambios menores en el documento del proyecto, sin modificar su orientación y alcance. Ello permitiría al Comité mantener un debate fructífero y adoptar una decisión en su próxima sesión.

558. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó añadir la frase: “Otras delegaciones expresaron dudas” tras la frase: “Tuvo lugar un intercambio de puntos de vista, durante el cual varias delegaciones apoyaron el proyecto”. Aludió a las sugerencias planteadas por la Delegación de Egipto e indicó que la historia no debe ser reescrita. La fecha límite del 15 de junio para que los Estados miembros presenten comentarios no se mencionó en los debates. Tampoco se dijo que los Estados miembros fueran a presentarlos. El Comité convino en examinar el proyecto en la próxima sesión del CDIP. La Delegación subrayó que el objetivo del resumen de la Presidencia es reflejar lo que consta en las actas, y lo planteado no constituye precisamente un reflejo preciso de lo que sucedió en la sala. Da la impresión de que el Comité no para de hacer esto una y otra vez, primero con el párrafo 7 y ahora con éste.

559. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que sus representados pueden aceptar el enunciado: “así como su interés por ser considerados como uno de sus países piloto”, u otro de índole similar. Con todo, dijo que también les gustaría añadir la siguiente frase: “Otras delegaciones solicitaron aclaraciones adicionales”.

560. La Delegación de Egipto explicó que lo que propone es mantener un debate provisional y no una decisión del Comité que impela a los Estados miembros a proceder de esa manera. Con su propuesta sólo pretende brindar a los Estados miembros una oportunidad para que expresen por escrito sus inquietudes a la Secretaría. Ello permitirá que la Secretaría prepare con antelación un documento que pueda ser aprobado en la próxima sesión.

561. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó al Presidente que aclare si el Comité está reabriendo el punto del orden del día o si lo que está sometiendo a debate es el resumen de la Presidencia. Dijo que le gustaría saber el motivo por el que se está reabriendo el punto del orden del día y por el que el Comité somete a debate lo que debería tratarse en el período entre sesiones, cuando nada de esto se mencionó en el debate.

562. El Presidente recordó que, durante los debates, el promotor del proyecto propuso celebrar nuevas consultas a fin de despejar las inquietudes expresadas por varias delegaciones. El resto de delegaciones respondió en sentido negativo. El promotor del proyecto indicó entonces que no podía obligar a los Estados miembros a celebrar debates si no querían. El Presidente dijo que entiende que existe consenso para incluir una referencia al interés expresado por muchas otras delegaciones. Eso es una realidad indiscutible. También es un hecho que algunas delegaciones expresaron inquietudes y solicitaron aclaraciones. Considera que estos aspectos deberían quedar reflejados en el párrafo de la decisión. El proyecto merece recibir la debida atención por haber concitado el apoyo de muchas de las delegaciones del Comité.

563. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, respaldó los comentarios efectuados por la Delegación de Egipto. Es preciso encontrar una forma de avanzar que evite el riesgo aplazar la decisión sobre si la propuesta debería examinarse o no en la próxima sesión. Ha de encontrarse una forma pragmática de abordar los asuntos para que no tengan que aplazarse siempre a la siguiente sesión. El enfoque actual duplica la carga de trabajo en esa sesión. En su marco tendrán que debatirse tanto puntos del orden del día de la presente sesión como los asuntos que propiamente corresponde abordar en ella. Esto es un ejercicio costoso tanto en recursos como en tiempo. No es una forma económicamente eficiente de gestionar el tiempo y los recursos del Comité. Debería hallarse una forma pragmática de abordar los asuntos ya que, de lo contrario, no se conseguirá nada.

No habrá más que aplazamientos. El Grupo expresó su apoyo a la propuesta de la Delegación de Egipto por considerarla una forma pragmática de abordar la cuestión y de poder resolverla en la próxima sesión, en lugar de volver a aplazarla hasta la sesión siguiente.

564. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se adhirió al comentario realizado por la Delegación de los Estados Unidos de América. El principio debe ser respetado. Actualmente el Comité está preparando el resumen de la Presidencia, que debería reflejar solamente lo acaecido en la sesión plenaria. En este punto no deberían incluirse elementos adicionales. Por tanto, desde una perspectiva sistémica, la cuestión relativa a cualquier labor intermedia no debería ser debatida en este momento

565. La Delegación de los Estados Unidos de América se declaró conforme con el texto propuesto por el Presidente, por cuanto se atiene a los hechos. Refleja lo acaecido en la sesión plenaria en relación con este proyecto.

566. La Delegación de Egipto solicitó aclaraciones adicionales a las delegaciones que se oponen a que se presenten comentarios y dudas a la Secretaría antes de la próxima sesión. Le gustaría saber si se oponen al proyecto. Añadió que éste concitó un apoyo considerable durante los debates. Si no se articula un proceso intermedio, no es seguro que en la próxima sesión vaya a poder adoptarse una decisión sobre el proyecto, lo que podría aplazarlo un año. La Delegación dijo que quiere asegurarse de que el proceso avanza y no sufre retrasos.

567. La Delegación de los Estados Unidos de América reiteró que, a menos que se haya reabierto el punto del orden del día, el Comité no está debatiendo las ventajas del proyecto. Lo que se está sometiendo a debate ahora mismo es el resumen de la Presidencia. Considera que no es pertinente debatir el proyecto en este momento. La Delegación ha expresado un gran número de inquietudes. Está convencida de que la Secretaría ha tomado nota de ellas. Ello contribuirá a perfeccionar el proyecto antes de la próxima sesión. El Comité está debatiendo sobre lo sucedido en el pasado, y no sobre lo que ocurrirá en el futuro. Está segura de que la Secretaría sabrá encontrar el modo de dirigirse a los Estados miembros para que puedan presentar sus comentarios durante el período entres sesiones. Esto ya se ha hecho antes y, si se procediera así ahora, el proyecto podría ser revisado de forma satisfactoria para todas las delegaciones. No obstante, insistió en que el Comité no está debatiendo eso en este preciso momento.

568. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que apoya decididamente que el Comité concluya su labor dentro del marco temporal asignado. También respaldó la declaración realizada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B de que el Comité sólo está debatiendo el resumen de la Presidencia. No se ha propuesto reabrir el proyecto. Dijo que desea que el resumen refleje lo que realmente sucedió en la sesión plenaria. Las consultas entre sesiones no fueron sometidas a debate. Por tanto, apoya decididamente la sugerencia formulada por el Presidente.

569. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, hizo alusión a su declaración sobre este punto del orden del día y declaró que su postura acerca de la propuesta quedó clara. El Grupo solicitó aclaraciones sobre varios extremos de la propuesta. Tras esa solicitud, el Grupo dijo que aguarda con interés recibir una propuesta revisada para su debate durante la próxima sesión. A este respecto, el Grupo propuso modificar la última frase para que quede como sigue: "El Comité convino en examinar la propuesta de proyecto revisado en su próxima sesión". De esta manera quedaría claro que la propuesta será revisada a fin de responder a las inquietudes o solicitudes de aclaración concretas planteadas por las distintas delegaciones, incluido el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico.

570. La Delegación del Camerún admitió que el proyecto concita el apoyo popular. Un gran número de Estados miembros han manifestado su deseo de ser aceptados como países piloto en este proyecto. Si la Delegación de Egipto solicitó que esto quede reflejado, es porque ello dotaría de mayor coherencia al párrafo. No obstante, la Delegación también reconoció que otras delegaciones han pedido aclaraciones. Esto también debería mencionarse en el párrafo. Tras esto el Comité podría pasar al siguiente párrafo.

571. La Delegación de Egipto declaró que si existen objeciones a la inclusión de un paso intermedio, le gustaría modificar la última frase para que quede como sigue: “El Comité convino en examinar el proyecto en su próxima sesión con vistas a su aprobación”.

572. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que el Comité examinará sin duda la propuesta. Con todo, señalar que dicho examen se hará con vistas a su aprobación no es del todo exacto.

573. El Presidente invitó a la Secretaría a dar lectura al párrafo 7, en su versión revisada.

574. La Secretaría (Sr. Baloch) declaró que tan sólo se ha revisado el último apartado del párrafo 7. Su tenor es el siguiente: “Tras la presentación de los informes de evaluación tuvo lugar un intercambio de puntos de vista. Se decidió que la Secretaría compilará una lista con las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación para someterla a examen en la próxima sesión del Comité”.

575. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó al Presidente que prosiga con los demás párrafos. Dijo que reflexionará sobre la redacción propuesta porque continúa sin reflejar lo que realmente sucedió durante la sesión plenaria. Añadió, sin embargo, que si contara con tiempo suficiente para reflexionar, podría proponer una redacción alternativa, o bien respaldar este texto a modo de excepción.

576. El Presidente indicó que se procederá a distribuir el proyecto de párrafo revisado. A continuación, invitó al Comité a estudiar el párrafo 10.

577. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 10, que reza como sigue: “El Comité examinó la labor futura sobre las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral (CDIP/10/11). Acordó que se prepare un documento sobre dos nuevas flexibilidades en materia de patentes para su examen en una sesión futura del CDIP, a saber, flexibilidad para aplicar o no sanciones penales a la hora de hacer valer las patentes (artículo 61 del Acuerdo sobre los ADPIC) y medidas relativas a la seguridad que pueden dar lugar a una limitación de los derechos de patente (llamadas excepciones relativas a la seguridad) (artículo 73 del Acuerdo sobre los ADPIC). La Secretaría informó al Comité de que la Delegación la India propuso algunas modificaciones al texto tras su distribución. Más concretamente, dijo que propuso la adición de una coma a continuación del enunciado: “flexibilidad para aplicar o no”. También propuso la inserción en la segunda frase, tras la palabra “documento”, del enunciado: “en base a una compilación de datos y sin formular recomendación alguna”.

578. El Presidente declaró que la segunda modificación propuesta por la Delegación de la India refleja de forma precisa el debate mantenido sobre este punto del orden del día. El párrafo 10, con las modificaciones propuestas por la Delegación de la India, quedó aprobado ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

579. La Secretaría (el Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 11, que reza como sigue: “El Comité tomó nota de la información sobre las actividades del programa sobre la P.I. y los desafíos mundiales, especialmente los aspectos relativos al desarrollo, contenida en el documento CDIP/13/12”.

580. El Presidente dio por aprobado el párrafo 11 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

581. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 12, que reza como sigue: “El Comité examinó la Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP (documento CDIP/12/5). El Comité no pudo llegar a un acuerdo sobre esos asuntos. En consecuencia, el Comité pide a la Asamblea General que le permita seguir el debate durante su decimocuarta y decimoquinta sesiones y presentar informes y formular recomendaciones sobre las dos cuestiones a la Asamblea General en 2015”.

582. El Presidente dio por aprobado el párrafo 12 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. Dio paso al párrafo 13.

583. La Secretaría (Sr. Baloch) informó al Comité de que la última parte del párrafo 13 no figura en el documento que se ha distribuido. La Secretaría dio lectura al párrafo. Su tenor es el siguiente: “El Comité examinó el mandato relativo al examen independiente de aplicación de las recomendaciones de la A.D. Tras una breve presentación por el Facilitador y la antigua Vicepresidenta del Comité, el Comité decidió celebrar una reunión entre sesiones con el fin de llegar a un acuerdo con respecto a las cuestiones pendientes. El Comité examinará este asunto en su sesión siguiente”.

584. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que entiende que la expresión “reunión entre sesiones” alude a una reunión informal que tendrá lugar antes de la próxima sesión del CDIP. El Grupo desea saber si está en lo cierto.

585. La Delegación del Reino Unido respaldó el comentario realizado por la Delegación de la República Checa en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. Tras aludir a la redacción empleada en el resumen de la Presidencia de la sesión anterior, sugirió el siguiente texto: “solicitar al Presidente del CDIP la celebración de una consulta informal antes de la decimocuarta sesión del CDIP”.

586. El Presidente declaró que la Secretaría revisará el proyecto de párrafo sobre la base de estos comentarios.

587. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 14, que reza como sigue: “El Comité examinó el asunto de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Se decidió proseguir el debate sobre esa cuestión en la sesión siguiente”.

588. La Delegación de Egipto dijo que el párrafo debería atenerse a los hechos. Por tanto, también debería mencionar que se presentó una propuesta de compromiso y que el Comité no alcanzó un consenso en torno a la misma.

589. El Presidente informó a la Delegación de Egipto de que la propuesta de compromiso fue omitida del párrafo porque fue retirada por su promotor.

590. La Delegación de Argelia indicó que el párrafo podría presentar un mayor equilibrio si se señalara que no se llegó a un acuerdo. Tampoco hubo acuerdo sobre la decisión de la Asamblea General de la OMPI y el mandato relativo al Examen independiente. Queda en manos de las delegaciones decidir si estos desacuerdos precisan quedar o no reflejados en relación con los tres asuntos reseñados.

591. El Presidente preguntó si la Delegación de Argelia está sugiriendo que la falta de acuerdo sobre esos asuntos también debería quedar reflejada en el párrafo.

592. La Delegación de Argelia declaró que, efectivamente, la falta de acuerdo sobre esos asuntos también debería quedar reflejada.

593. El Presidente propuso el siguiente texto: “El Comité no llegó a un acuerdo y decidió proseguir el debate”.

594. La Delegación del Camerún dijo que, en su opinión, esa redacción es mejorable, ya que transmite la impresión de que el Comité no llegó a un acuerdo sobre la celebración de la conferencia. No fue en este punto donde hubo desacuerdo. El texto debería reflejar el amplio acuerdo alcanzado en torno a esa cuestión.

595. El Presidente indicó que la cuestión pendiente se refiere a la lista de oradores. El párrafo podría reflejar el hecho de que no hubo acuerdo al respecto. Reiteró que han sido enormes los progresos realizados sobre las otras modalidades de organización de la conferencia. El proyecto será revisado en consecuencia.

596. La Secretaría dio lectura al párrafo 15, que reza como sigue: “El Comité examinó el Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (documentos CDIP/8/INF/1, CDIP/9/14, CDIP/9/15, CDIP/9/16 y CDIP/11/4). El Comité escuchó opiniones dispares sobre la nueva aplicación de las recomendaciones contenidas en el examen, reconociendo que la puesta en práctica de la A.D. es una labor en curso. El Comité convino en examinar la cuestión en su sesión futura”.

597. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, propuso suprimir la frase: “El Comité escuchó opiniones dispares sobre la nueva aplicación de las recomendaciones contenidas en el examen, reconociendo que la aplicación de la A.D. es una labor en curso”.

598. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que considera redundante la primera parte de la frase. En consecuencia, podría aceptar la propuesta formulada por la Delegación de Kenya.

599. La Delegación de los Estados Unidos de América respaldó la intervención realizada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B acerca del enunciado: “reconociendo que la aplicación de la A.D. es una labor en curso”. No obstante, en relación con la propuesta completa de la Delegación de Kenya, reiteró que lo que desea es que se refleje lo que realmente ocurrió en el Comité. Por tanto, la frase: “El Comité escuchó opiniones dispares” debería mantenerse.

600. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que no está segura de que las opiniones sobre la nueva aplicación sean dispares, ya que hubo propuestas que no fueron debatidas en detalle. No puede decirse que tales opiniones fueran dispares, ya que el Comité ni siquiera acordó el modo en que se aplicarán las recomendaciones. Por ello, la idea es examinar la cuestión y, posteriormente, alcanzar un acuerdo sobre la labor a desarrollar para poner en práctica las recomendaciones. Podría indicarse que el Comité examinó la cuestión y decidió considerarla en la siguiente sesión.

601. La Delegación del Camerún señaló que se han expresado opiniones dispares sobre la práctica totalidad de los asuntos debatidos en el seno del Comité. En consecuencia, podría resultar redundante reflejar ahora ese hecho en este párrafo. La Delegación planteó suprimirlo, ya que, en otro caso, habría que hacer indicación de la existencia de tal disparidad de opiniones en relación con prácticamente todos los asuntos. No se llegó a acuerdo alguno y la cuestión se dejó para la sesión siguiente. Esto es lo realmente importante.

602. La Delegación de los Estados Unidos de América, aludiendo a la propuesta de la Delegación de Argelia sobre la necesidad de alcanzar un equilibrio adecuado respecto del resto de asuntos, sugirió la siguiente redacción: “El Comité no llegó a un acuerdo y decidió considerar esta cuestión en su sesión futura”.

El Presidente declaró que la Secretaría revisará el proyecto de párrafo de decisión sobre la base de los comentarios efectuados por las delegaciones. A continuación, pasó al párrafo 16.

603. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 16. Su tenor es el siguiente:

“También en el marco del punto 7, el Comité examinó los siguientes documentos y tomó nota de ellos:

- i) Resumen del estudio de país sobre innovación, P.I. y economía informal: La medicina herbaria tradicional en Ghana, que figura en el documento CDIP/13/INF/2;
- ii) Resumen del estudio de país sobre la innovación, la P.I. y la economía informal: El sector informal de la metalurgia en Kenya, que figura en el documento CDIP/13/INF/3;
- iii) Resumen del estudio de país sobre innovación, P.I. y economía informal: Fabricantes del sector informal de productos para el hogar y el cuidado personal en Sudáfrica, que figura en el documento CDIP/13/INF/4;
- iv) Resumen del análisis comparado de los regímenes nacionales de renuncia voluntaria al derecho de autor, que figura en el documento CDIP/13/INF/6; y
- v) Resumen del estudio sobre el sector de las tecnologías de la información en Egipto y la función de la P.I.: *Evaluación económica y recomendaciones*, que figura en el documento CDIP/13/INF/7.

604. El Presidente dio por aprobado el párrafo 16 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. Dio paso al párrafo 17. Considera que este párrafo no debería plantear problema alguno, pues su contenido se atiene a los hechos. Dio por aprobado el párrafo 17 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. Invitó a la Secretaría a dar lectura al proyecto de párrafos de decisión, una vez revisado atendiendo a los comentarios formulados.

605. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 13 sobre el mandato relativo al examen independiente, que reza como sigue: “El Comité examinó el mandato relativo al examen independiente de aplicación de las recomendaciones de la A.D. Tras una breve presentación por el Facilitador y la antigua Vicepresidenta del Comité, Sra. Ekaterina Egutia, el Comité decidió celebrar una reunión informal antes de la sesión siguiente del CDIP con el fin de llegar a un acuerdo con respecto a las cuestiones pendientes. El Comité examinará este asunto en su sesión siguiente”.

606. La Delegación del Reino Unido solicitó a la Secretaría que distribuya la última versión del mandato a los Estados miembros.

607. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, propuso emplear la expresión “consulta informal” al objeto de reflejar la decisión que fue tomada en la última sesión.

608. El Presidente indicó que el párrafo 13 fue aprobado con la sugerencia del Grupo B ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

609. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo 14, en su versión revisada. Su tenor es el siguiente: "El Comité examinó el asunto de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. El Comité no llegó a un acuerdo sobre ese asunto. Se decidió proseguir el debate sobre esa cuestión en la sesión siguiente".

610. La Delegación de Egipto, aludiendo a los comentarios formulados por la Delegación del Camerún, señaló que el párrafo debería reflejar el asunto sobre el que se produjo el desacuerdo. De no hacerlo así, daría la impresión de que el Comité no pudo convenir en la convocación de la conferencia.

611. El Presidente recordó lo que se había convenido y sugirió que la segunda frase se modifique para que rece como sigue: "El Comité no llegó a un acuerdo sobre la lista de oradores para la conferencia". Ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, el Presidente dio por aprobado el párrafo 14 con la modificación propuesta. Dio paso al párrafo 15.

612. La Secretaría indicó que la primera frase del párrafo 15 no ha sufrido cambios. La segunda frase fue revisada para que rece como sigue: "El Comité no pudo llegar a un acuerdo y decidió examinar la cuestión en su sesión futura".

613. La Delegación de Argelia sugirió emplear la expresión "sesión siguiente" en lugar de "sesión futura". Es lo que se ha utilizado en otros párrafos.

614. Ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, el Presidente dio por aprobado el párrafo 15 con la modificación propuesta por la Delegación de Argelia. Dio paso al párrafo 7.

615. La Delegación de Suiza sugirió retomar el texto inicial propuesto por la Secretaría. Ello permitiría emprender alguna labor sobre la base de los comentarios formulados por los Estados miembros. Este método, utilizado en el pasado, permitiría avanzar al Comité. Es una forma pragmática de emprender alguna labor dentro del presupuesto asignado a estas actividades. El texto original facilitaría la labor futura del Comité.

616. El Presidente preguntó si existe alguna objeción a la propuesta planteada por la Delegación de Suiza. Subrayó que el texto original propuesto para el párrafo 7 contiene las siguientes frases: "Tras la presentación de los informes de evaluación tuvo lugar un intercambio de puntos de vista. Se decidió que la Secretaría tome medidas adecuadas acerca de las recomendaciones contenidas en los informes, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros". El texto original para el párrafo 7 fue aprobado ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

617. La Delegación de Egipto declaró que, a la luz de los debates mantenidos en torno a este párrafo, podría solicitarse a la Secretaría que someta sus futuras decisiones al Comité de una forma más orientada hacia la adopción de medidas. El Comité podría tomar decisiones acerca de las recomendaciones sobre esa premisa.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: LABOR FUTURA

618. El Presidente invitó a la Secretaría a dar lectura a la lista de las cuestiones o documentos correspondientes a la próxima sesión.

619. La Secretaría dio lectura a una lista de las cuestiones o documentos correspondientes a la próxima sesión, subrayando que las cuatro primeras cuestiones se han tomado de la presente sesión. La lista es la siguiente:

- i) El mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. La Secretaría organizará una sesión informal en su debido momento. A continuación, el Comité debatirá y finalizará el mandato;
- ii) La decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre los asuntos relativos al CDIP. La Secretaría dijo que espera que los debates prosigan una vez que la Asamblea haya examinado el informe del Comité;
- iii) La Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo;
- iv) El examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo;
- v) Informes anuales sobre la marcha de las actividades relativas a los proyectos en curso de ejecución y las 19 recomendaciones de la A.D. de aplicación inmediata;
- vi) Informes de evaluación sobre proyectos finalizados, como el proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico;
- vii) Contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos del Milenio (ODM). En su sesión anterior, el Comité examinó un documento sobre la contribución de la OMPI a los ODM y solicitó que se revise en la sesión siguiente;
- viii) Estudios emprendidos en el marco del proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico. Algunos de los estudios, incluidos los que se mencionan en el párrafo 17 del resumen de la Presidencia, han sido llevados a la próxima sesión. Cabe que existan algunos más;
- ix) Proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico – Fase II. Se confía en que el Comité pueda examinar los estudios y ofrecer alguna indicación de cara a preparar la fase II del proyecto que se examinará en la próxima sesión. Si bien el Comité no pudo examinar los estudios en la presente sesión, la Secretaría preparará un proyecto de fase II y lo presentará para someterlo, junto con el informe de evaluación, a examen en la próxima sesión. Esto se debe a que muchos Estados miembros han expresado un gran interés al respecto y a que la preparación de una fase II aseguraría la continuidad. Con todo, serán los Estados miembros los que decidan si habrá o no una fase II; y,
- x) Estudios y otros productos de otros proyectos de la A.D. La Secretaría consultará con los encargados de la gestión del proyecto sobre otros estudios y productos que se presentarán en la próxima sesión.

Declaraciones de clausura

620. El Presidente señaló que, en su opinión, se ha avanzado mucho durante la sesión. No obstante, todavía hay reticencias. Es preciso redoblar los esfuerzos para resolver las importantes cuestiones del orden del día de esta sesión. Se ha hecho mucho. Sería desmerecer los esfuerzos realizados dejar las cuestiones en el punto en que están. En su declaración de apertura, el Director General instó al Comité a intentar romper y revertir la espiral de desencuentros. Aunque el Comité no lo ha conseguido, sí que se han constatado progresos.

621. La Secretaría (Sr. Onyeama) reiteró que la Organización está lista para continuar secundando todos los esfuerzos de los Estados miembros. Se han obtenido unos resultados muy positivos. Si bien existen algunas discrepancias, la Secretaría respalda plenamente los esfuerzos realizados por los Estados miembros.

622. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que es consciente de los progresos realizados. Con todo, se podría haber avanzado más. El Grupo dijo que confía en que la próxima sesión se vea presidida por un espíritu de mayor cooperación a fin de que se ultimen cuestiones, se haga frente a temas retrasados y se aborden nuevos asuntos. Como ha quedado patente en este Comité, la labor relacionada con el desarrollo plantea importantes retos. Aunque son muchos los obstáculos que todavía entorpecen el avance, la P.I. puede considerarse ya un motor del desarrollo. No se trataría más que de unos problemas iniciales antes de que llegue el momento en que se considere natural una situación de equilibrio en términos de observancia y otras cuestiones de interés público. Sólo sería cuestión de reajustar la perspectiva. El Grupo considera que, con el tiempo, se alcanzará un equilibrio adecuado entre los intereses de los titulares de derechos y los imperativos públicos.

623. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que han transcurrido siete años desde que la Asamblea General adoptara la A.D. Algunos creyeron que ello marcaría el inicio de una nueva era para la OMPI y que, de alguna manera, las cuestiones de desarrollo comenzarían a orientar todos los aspectos de la Organización. El Grupo siempre ha considerado, incluso antes de que se adoptara la A.D., que la labor relacionada con el desarrollo es una parte necesaria de un sistema de P.I. internacional vibrante y en constante evolución, y que la P.I. es una herramienta importante para el desarrollo. Con todo, no suscribe la idea de que la OMPI deba contemplar absolutamente todo desde la óptica del desarrollo. El Grupo considera que ha llegado la hora de empezar a pensar detenidamente en lo que la A.D. ha supuesto para la Organización, tanto para lo bueno como para lo malo. A este respecto, es una pena que, pese a los significativos progresos realizados y a la flexibilidad que el Grupo ha demostrado con vistas a poder finalizarlo en la presente sesión, no se haya podido alcanzar un acuerdo sobre el mandato, lo que habría supuesto un paso en la buena dirección. El Grupo reiteró que el objetivo de la Organización, tal como se consagra en el artículo 3 del Convenio de la OMPI, está perfectamente claro. La Organización se creó para fomentar la protección de la P.I. en todo el mundo a través de la cooperación entre Estados. Como es lógico, la A.D. adoptada por la Asamblea General se enmarca en ese mismo proyecto y como es evidente deberá ponerse en práctica de manera compatible con el objetivo de la Organización. Recalcó que ha dicho que será puesta en práctica, en futuro, y no en condicional. En otras palabras, la A.D. no alterará la naturaleza de la Organización ni la reorientará. Tiene que contribuir al objetivo de la Organización asegurando que las cuestiones de desarrollo constituyan una parte integral de su labor. La A.D. debería respaldar los objetivos del Convenio de la OMPI. Su finalidad no fue nunca que los sustituyera. El Grupo está muy preocupado por el hecho de que, con demasiada frecuencia, los debates sobre la A.D. que no versan necesariamente sobre su aplicación en curso violentan por completo el mencionado objetivo de la Organización, bloqueando avances positivos sobre un buen número de cuestiones, incluso algunas que atañen a importantes problemas de desarrollo. Un ejemplo de esto se dio la semana pasada. El desarrollo y aplicación de normas técnicas por el CWS es una de las actividades esenciales de difusión de información sobre la P.I. y parte integral de la labor que la OMPI lleva a cabo para alcanzar el objetivo de la Organización, que beneficia además especialmente a las oficinas más pequeñas y de reciente creación. El Comité no debería perjudicar ni obstaculizar las actividades fundamentales de la OMPI, olvidándose de cuál es el objetivo de la Organización. La ejecución de la decisión de la Asamblea General debería ser compatible con el objetivo de la Organización. El Grupo considera que, de esta manera, las recomendaciones de la A.D. han podido ejecutarse satisfactoriamente hasta la fecha. A su juicio, la A.D. ya ha logrado su propósito de garantizar que las cuestiones de

desarrollo formen parte integral de la labor de la OMPI. A este respecto, el Grupo mencionó la contribución realizada por el Director General, la Secretaría y el Comité. Por último, pero no por ello menos importante, el Grupo llamó la atención sobre la estructura de ingresos de la Organización, e hizo hincapié en que la misma difiere completamente de la de otras organizaciones de las NN.UU. Los Estados miembros tienen la responsabilidad de explicar a aquellos que, con su adhesión a los sistemas de registro internacional, proporcionan ingresos a la Organización cómo utilizan ese dinero y qué provecho obtienen de ello. La Organización y sus Estados miembros tienen la responsabilidad de facilitar esas explicaciones. En conclusión, el Grupo reiteró su compromiso de participar en las actividades relacionadas con el desarrollo, siempre que se ejecuten de manera compatible con el objetivo de la Organización en su calidad de organismo especializado en P.I.

624. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reiteró que, en su opinión, el Comité es el foro más adecuado para que los Estados miembros compartan sus conocimientos especializados en el campo de la P.I. y el desarrollo. Dijo estar convencida de que la labor relacionada con las recomendaciones de la A.D. debe quedar centralizada en el Comité. Esa sería la manera más eficaz de abordar las cuestiones de desarrollo en el seno de la Organización. La labor del Comité podría potenciarse incrementando la frecuencia con la que los expertos de las distintas oficinas nacionales de P.I. llevan a cabo sus aportaciones, así como a través de presentaciones sobre las mejores prácticas y experiencias de otras organizaciones beneficiarias adquiridas en el marco de la ejecución de proyectos en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. El Grupo dijo que le gustaría que el CDIP reorientase su labor hacia debates de mayor calado con vistas a conseguir resultados. Acogió con satisfacción todas las propuestas de proyectos basadas en demandas claras de los Estados miembros en sus iniciativas originales. Los procesos impulsados por países son positivos, por cuanto posibilitan una mejor adaptación a las diferentes necesidades de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en transición. El proceso de examen debe continuar y fortalecerse a fin de posibilitar unas evaluaciones claras, transparentes, fundamentadas y basadas en pruebas. La calidad, eficiencia y sostenibilidad de los proyectos de la A.D. son mejorables. El Grupo incorpora entre sus filas a varios países en transición. Con esto en mente, se declaró lista para participar de manera enérgica y sustantiva en la labor del CDIP, con miras a lograr resultados concretos para los usuarios de los sistemas basados en derechos de P.I.

625. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, declaró que su compromiso con el fomento de un desarrollo sostenible en todo el mundo es palmario. La cuantía de su aportación anual en materia de asistencia oficial para el desarrollo asciende a 42.000 millones de euros, lo que supone más de un 40% de dicha asistencia a nivel mundial. A este respecto, los países en desarrollo, entre los que figuran miembros de los grupos de Estados de África, el Caribe, y Asia y el Pacífico, se benefician de unas fructíferas relaciones de asociación con la UE y sus Estados miembros. En el contexto de la OMPI, el apoyo de la UE y de sus Estados miembros a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades constituye otro ejemplo de su compromiso con el desarrollo. Los debates mantenidos durante la sesión les han permitido recordar la gran variedad y alcance de las actividades relacionadas con el desarrollo que la Organización emprende en consonancia con las 45 recomendaciones de la A.D. En este marco más amplio, la UE y sus Estados miembros continúan declarándose comprometidos con el fomento de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades como vía para reforzar la aceptación mundial de las normas de P.I. acordadas a nivel internacional. La Delegación añadió que han seguido con gran interés las presentaciones de los informes de evaluación externa correspondientes a una serie de proyectos ya finalizados y que confían en que todas las lecciones aprendidas pertinentes puedan aprovecharse en el diseño y ejecución de futuros proyectos. Prosiguió diciendo que la UE y sus Estados miembros están decepcionados por el hecho de que no se haya podido alcanzar un acuerdo definitivo sobre el mandato relativo al examen independiente. Pese a todo, ha habido avances durante la semana y el acuerdo sobre las cuestiones

pendientes ya es posible. La UE y sus Estados miembros continuarán participando de forma constructiva en la búsqueda de una solución aceptable para todos. El Convenio de la OMPI define claramente el mandato de la Organización. La misión de la OMPI como garante y promotor de los derechos de P.I. le sitúa en una posición de privilegio para fomentar la prosperidad y contribuir al desarrollo económico mundial. La adopción de las recomendaciones de la A.D. en 2007 centró y aportó un marco útil a la labor de la OMPI en cuestiones de desarrollo. Con todo, ello no modificó el mandato principal de la Organización. En la encrucijada actual, los Estados miembros deben reflexionar sobre el futuro papel del Comité con miras a asegurar que continúa contribuyendo positivamente a la misión de la OMPI. Aguardan con interés poder continuar también contribuyendo a esa misión.

626. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que durante la semana varias delegaciones se han pronunciado sobre la necesidad de integrar en mayor medida la A.D. en todos los aspectos de la labor de la OMPI. Algunas incluso han cuestionado el enfoque general de la OMPI en materia de protección de la P.I. La Delegación apuntó que, tal como se consagra en el Convenio de la OMPI, la Organización se creó para “fomentar la protección de la P.I. en todo el mundo a través de la cooperación entre Estados”. Los Estados miembros aprobaron posteriormente las recomendaciones de la A.D. a fin de poder trabajar de forma colaborativa en apoyo del desarrollo a través de la utilización, protección y observancia de la P.I. Sin embargo, lo que la Delegación ha observado últimamente es que la A.D. se está utilizando para bloquear los avances en una serie de órganos de la OMPI. De hecho, en la semana previa, el CWS concluyó su reunión sin resultado alguno, pero eso sí, irrogando unos costos significativos a la Organización y sus Estados miembros. Los avances en el CWS se vieron bloqueados por la insistencia de algunas delegaciones en que un comité tan técnico como éste informe sobre la aplicación por su parte de la A.D. Además, hasta en tres ocasiones la Asamblea General se ha revelado incapaz de convocar una conferencia diplomática para el tratado sobre el Derecho de los diseños después de que algunas delegaciones hayan solicitado la inclusión de un artículo sobre asistencia técnica como condición previa. Añadió que es una pena que, en los últimos años, los plausibles esfuerzos (y su repercusión) desplegados por la Organización, de los que en no pocos casos fueron beneficiarios países en desarrollo y PMA, se hayan visto socavados por una interpretación errónea de la A.D. La función de la OMPI, tal y como se consagra en su Convenio, es fomentar la protección de la P.I. Este objetivo no se ha visto alterado por la A.D. Es más, la A.D. tiene por fin garantizar que las cuestiones de desarrollo formen parte integral de la labor de la OMPI, y no obstruirla. La Delegación viene reiterando desde hace tiempo que la adopción de la A.D. no debería ir en detrimento de la labor sustantiva de los comités de la OMPI. Si la A.D. continúa revelándose un obstáculo para la labor sustantiva que la OMPI lleva a cabo para alcanzar sus objetivos principales, puede que haya llegado el momento de replantearse colectivamente la función de ese instrumento.

627. La Delegación de China declaró que se obtuvieron buenos resultados. No obstante, todavía queda mucho por hacer. Dijo que confía en que los Estados miembros puedan trabajar juntos con mayor flexibilidad a fin de salvar las discrepancias y diferencias que les separan y, de esta manera, poder alcanzar los objetivos. Dijo que continuará participando de forma constructiva en los debates con miras a conseguir un mayor número de resultados positivos en la próxima sesión.

628. La Delegación del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que lamenta que el Comité no haya sido capaz de alcanzar acuerdos sobre cuestiones sustantivas. La Organización lleva sumida al menos un mes en una espiral de desencuentros. Durante la sesión ni siquiera se han examinado algunos proyectos debido al tiempo dedicado a unas negociaciones que, por desgracia, tampoco ha llevado a ninguna parte. Como de costumbre, el Grupo ha hecho todo cuanto ha podido para acercar posturas, pero eso no ha sido suficiente para llegar a consensos. Algunas posiciones extremas se han mantenido inamovibles. Tras escuchar las declaraciones formuladas por algunos grupos y delegaciones, la Delegación está más preocupada que nunca por la visión que tienen de la Organización. Parece que olvidan

que la OMPI es un organismo de las NN.UU. que participa en los debates sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo posterior a 2015. Da la impresión de que lo único que ven en la OMPI es a una empresa. Existe la necesidad de debatir sobre el desarrollo. No obstante, parece que la palabra “desarrollo” les da alergia a algunos, y eso es preocupante. Los Estados miembros no necesitan que se les explique lo que es la OMPI. El Grupo hizo hincapié en que la Organización forma también parte de las NN.UU. y en que el desarrollo fue fundamental para la adopción de las 45 recomendaciones de la A.D. No se trata de un regalo que se haya hecho a los Estados miembros ni de migajas. El desarrollo constituye una parte integral de la labor de la Organización. Dijo que esa es la opinión que tiene de la Organización y que no va a cambiarla. El Grupo continuará mostrando flexibilidad a fin de encontrar soluciones a los problemas que enfrenta el Comité. No se verá mediatizada por la intransigencia. Continuará participando en los debates con un espíritu positivo. Es preciso conseguir avances sustanciales y abordar los problemas. El Grupo no necesita que se le impartan lecciones sobre el Convenio de la OMPI. Ya sabe lo que la OMPI representa. Existen elementos concretos que no deben ni pueden negarse. El Grupo reafirmó ante al Presidente su compromiso con la labor que lleva a cabo el Comité.

629. La Delegación de Egipto declaró que la A.D. ha alterado el modo de funcionamiento de la Organización, que ha sustituido su perfil de club exclusivo de índole técnica por otro de mayor implicación con el sistema general de las NN.UU. como una de sus organizaciones especializadas en el marco del desarrollo, y orientada hacia éste, que tiene como piedras angulares de su labor el desarrollo mismo, los derechos humanos, la paz y la seguridad. El desarrollo es un derecho en sí mismo y es en esos términos en los que la Organización debería contemplar la forma en que habrá de desempeñarse en el futuro con miras a alcanzar los objetivos globales del sistema de las NN.UU. La A.D. supuso una reorientación de las políticas generales de la Organización. Reiteró que la A.D. no puede ni debe circunscribirse a una mera prestación de asistencia técnica, actividad que la OMPI ya llevaba a cabo antes de que la A.D. fuera adoptada e integrada en la labor de la Organización. A pesar de las características únicas que presentan las fuentes de ingresos de la Organización, ya subrayadas por algunas delegaciones, la OMPI ha sido y deberá continuar siendo una organización impulsada por sus miembros que atiende al interés público, y no así al de unos pocos. Los Estados miembros sólo responden ante sus ciudadanos y ante ninguna otra instancia. La Delegación indicó que en varias ocasiones se ha hecho hincapié en que la función y el mandato de la OMPI consisten en fomentar la protección de la P.I. Como si el elemento de la cooperación no existiera. En los últimos meses, la intransigencia ha dominado los procesos de la OMPI, como dice la Delegación del Uruguay. La Delegación puso en cuestión la importancia de la Organización y su labor futura en torno al propio sistema de P.I., ya que si los intereses de todos los Estados miembros no pueden atenderse a través de la cooperación, no podrán cosecharse avances, con lo que se haría necesario una revisión del modo en que la OMPI se desempeña. La Delegación exhortó a los Estados miembros que están obstaculizando los procesos y que tienen una visión muy limitada de aquello a lo que la OMPI se debería dedicar a que revisen sus posturas y las reconduzcan hacia los caminos por los que transita la mayoría de los Estados miembros de la Organización. Para concluir, reiteró que la OMPI es un organismo especializado de las NN.UU. que actúa en un marco orientado al desarrollo. Así es como debe entenderse la Organización, la forma en que funciona y su labor.

630. La Delegación del Brasil dijo que lamenta que el Comité no haya podido abordar todos los puntos del orden del día, ya que había dos importantes cuestiones que precisaban ser debatidas. Al mismo tiempo, agradeció que el tiempo dedicado a estas cuestiones no haya sido baldío. Nuevamente, ha habido debates abiertos sobre asuntos importantes que atañen al Comité. La Delegación reiteró que la aplicación de la A.D. es una labor en curso. Llevará algún tiempo que las recomendaciones queden completamente integradas en la labor de la OMPI. Con todo, el proceso debe proseguir, ya que, en otro caso, existiría el riesgo de que los desacuerdos contaminen toda la labor llevada a cabo en la Organización. La Delegación trata de ver los resultados de la sesión con optimismo. En este contexto, dijo que acoge con

satisfacción que haya una propuesta dirigida a acercar posturas sobre los procedimientos para celebrar la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo que parece haber concitado importantes apoyos. Dijo que confía en que el Comité pueda valerse de esos apoyos cuando vuelva a debatirse sobre la cuestión. Asimismo, considera que los debates en torno a los detalles del mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. han sido útiles, ya que se ha conseguido logros importantes durante las negociaciones basadas en textos, al tiempo que han permitido a las delegaciones conocer mejor las posiciones que cada una de ellas defiende. En este contexto, la Delegación subrayó que el examen independiente debería presentar un alcance necesariamente amplio para poder evaluar la aplicación de las recomendaciones de la A.D., sin limitarse o dar prioridad a ninguno de los aspectos de la A.D. En este sentido, la Delegación aludió al resumen presentado por la antigua Vicepresidenta y dijo que parece que, al cierre de la sesión, la opinión que acaba de expresar es compartida por muchos de los grupos presentes, y no sólo por uno de ellos. Para concluir, la Delegación dijo que se suma a la decepción expresada por otras delegaciones por no haberse podido llegar a un acuerdo definitivo sobre muchos de los puntos del orden del día. Espera que puedan encontrarse soluciones en el futuro. A ningún miembro le interesa que no haya avance alguno sobre las cuestiones que atañen al Comité.

631. La Delegación de Indonesia dijo que considera que la A.D. no es un instrumento de bloqueo, según ha dicho una delegación. La OMPI es un organismo especializado de las NN.UU. Por tanto, está legalmente obligada a cumplir la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, la Delegación llamó la atención sobre el artículo 55.a) de la Carta: “Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respecto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social”. La Delegación hizo hincapié en que el desarrollo se menciona explícitamente en ese artículo. También aludió al artículo 56 de la Carta: “Todos los miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consagrados en el artículo 55”. La Delegación pasó al artículo 3 del Convenio de la OMPI y subrayó el elemento concerniente a la cooperación entre Estados. Considera que todos los Estados miembros de la OMPI tienen la obligación legal de cumplir la Carta de las Naciones Unidas, ya que la Organización es un organismo especializado integrado en el sistema de las NN.UU. El desarrollo no puede circunscribirse a una mera asistencia técnica. Todas las recomendaciones de la A.D. deberían ser observadas y puestas en práctica. La Delegación expresó su deseo de cooperar con todos los Estados miembros de la OMPI a la hora de aplicar el objetivo de la Organización, el Convenio de la OMPI y la Carta de las Naciones Unidas.

632. La Delegación de Sudáfrica dijo que ha encontrado algunas de las intervenciones francamente desasosegantes. Lamenta que no se haya llegado a acuerdos sobre un gran número de cuestiones. Añadió que está dispuesta a propiciar con otros Estados miembros un mejor entorno de trabajo y el logro de consensos. No obstante, algunas delegaciones consideran posible retrotraer a la Organización a los años inmediatamente anteriores a 2007. Eso es algo a lo que no dejará de oponerse. La Delegación añadió que sabe de lo que trata el Convenio de la OMPI. Así con todo, dijo que conviene aclarar que la Organización no es una empresa ni sus Estados miembros los integrantes de su consejo de administración. Las únicas personas ante las que tienen que rendir cuentas, cualquiera que sea el origen de los ingresos de la OMPI, son sus ciudadanos. La Delegación sólo responde ante el pueblo sudafricano. Añadió que rechaza tajantemente cualquier sugerencia en el sentido de que haya de responderse ante alguien más. La Delegación reiteró que los Estados miembros deben volver a la mesa de trabajo y esforzarse en identificar los puntos de fricción para encontrarles salida. La OMPI pertenece a la familia de las NN.UU., una comunidad de países miembros considerados iguales a ojos de su Carta fundacional. Por tanto, es inadmisibles que se les amenace por el mero hecho de que algunas delegaciones deseen retrotraerse a los años

inmediatamente anteriores a 2007. La A.D. no va a desaparecer. Reiteró que el desarrollo no es un proyecto. Se trata de un proceso continuado. No tiene un marco temporal asignado. La Delegación dijo que continuará ofreciéndose como parte de las soluciones que puedan encontrarse para hacer avanzar a la Organización. Sin embargo, se opondrá a cualquier intento de degradar a la A.D. respecto de los objetivos generales de la Organización. La Delegación instó a todos los Estados miembros a centrarse en resolver las cuestiones que expliquen la falta de avances habidos en la OMPI y no hablar de cosas como la de que tenga que responderse ante los que generan los ingresos de la Organización. La Delegación dijo sentirse profundamente descorazonada por algunos de estos comentarios que, a su juicio, constituyen un ataque frontal contra el conjunto de los objetivos de desarrollo que la Organización ha de fomentar como organismo perteneciente a las NN.UU. Esto es algo que algunos delegados van a trasladar a las más altas instancias de su embajada a fin de encontrar una solución al más alto nivel sobre la manera en que debe avanzar la Organización. Reiteró que la OMPI no puede retrotraerse a los años inmediatamente anteriores a 2007. La A.D. ha venido para quedarse y la Organización tiene que aplicar sus recomendaciones. Es un proceso continuado. La Delegación instó a todos los Estados miembros a trabajar juntos para alcanzar los objetivos de la A.D. y aplicar sus recomendaciones.

633. La Delegación de Chile reiteró su compromiso con la A.D. Es importante examinar aquellas propuestas concretas que permitan a los países ejecutar acuerdos que estén en sintonía con su nivel de desarrollo. Los sistemas de P.I. deberían desarrollarse y ejecutarse de un modo equilibrado. La A.D. es muy positiva para la labor de la Organización. Sin embargo, sus procesos han llegado a un punto muerto. La A.D. se adoptó para que se realicen progresos. Por tanto, la Delegación confía en que en la próxima sesión pueda consensuarse un número mayor de cuestiones con un enfoque pragmático que permita al Comité alcanzar los resultados previstos y deseados.

634. La Delegación de Belarús, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y el Báltico, reafirmo ante el Comité su voluntad de conducirse con flexibilidad en torno a todas las cuestiones pendientes con miras a alcanzar las metas de la "familia de la P.I. mundial". Animó a todos los grupos y Estados miembros a proceder de igual modo.

635. La Delegación del Camerún apuntó que las organizaciones internacionales han de adaptarse a un contexto cambiante. Todos los países son conscientes del importante papel que la P.I. podría tener como vector del desarrollo. Se están desplegando plataformas y estructuras. Si la OMPI no se adapta a este nuevo entorno, dejará de ser relevante. No todo gira alrededor de la protección de la P.I., ya que algunos Estados han recurrido a modalidades de protección sui géneris y han logrado avances. En consecuencia, es a la OMPI a quien incumbe encarar el reto de adaptarse a esta nueva realidad. Esto forma parte misma del fundamento de la A.D. Es de esperar que surjan obstáculos, que será útil identificar. La Delegación considera que, pese a estas carencias, los avances han sido sustanciales. No tiene la impresión de que haya problemas entre algunos estados. Tan sólo ocurre que las delegaciones contemplan el desarrollo desde lugares del mundo diferentes. El desarrollo debe tener una incidencia mundial. El Comité brinda una plataforma útil y la OMPI podría convertirse en el principal motor del desarrollo global gracias a la P.I.

636. La Delegación de la República de Corea dijo que considera que el objetivo de las delegaciones es crear un futuro mejor para todos, incluida la generación próxima. Si las negociaciones y debates estuvieran presididos por la flexibilidad, podría brindarse un futuro mejor tanto a la próxima generación como al conjunto de la sociedad. Para ser flexibles es preciso ver a los demás Estados miembros como vecinos y saber ponerse en su lugar. Si se hiciera eso, los resultados mejorarían. La Delegación confía en que en la próxima sesión puedan mantenerse debates fructíferos y lograrse mejores resultados.

637. El Presidente tomó nota de las declaraciones realizadas. Las preocupaciones persisten y se ha hecho un llamamiento para que todos reflexionen sobre el punto en el que se encuentra el Comité y el camino que ha de recorrerse con la A.D. Las cuestiones y asuntos planteados son muy serios y atañen a los objetivos de la A.D. Dijo estar convencido de que el resultado de esa reflexión colectiva permitirá a los Estados miembros rearmarse de voluntad política para proseguir e intensificar los debates y alcanzar los objetivos. Las negociaciones multilaterales entrañan dificultades. Sin embargo, son importantes y deben proseguir. Desde que preside el Comité, nunca antes había estado tan preocupado, al tiempo que esperanzado, como en este momento, ya que es precisamente cuando las situaciones están llegando a su límite cuando se toman las decisiones más acertadas.

638. En sus declaraciones de clausura, el Presidente, los Estados miembros y la Secretaría agradecieron a todos su participación y trabajo durante la sesión.

[Sigue el Anexo]

**LISTE DES PARTICIPANTS/
LIST OF PARTICIPANTS**

I. ÉTATS/STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)/(in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Pragashnie ADURTHY (Mrs.), First Secretary, Humanitarian Affairs, Permanent Mission, Geneva

Mandixole MATROOS, First Secretary, Political Affairs, Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ALGERIA

Abdelkader ARAOUA, attaché (Affaires étrangères), Direction générale des relations économiques et de la coopération internationale, Ministère des affaires étrangères, Alger

ALLEMAGNE/GERMANY

Harald SCHOEN, Desk Officer, Combatting of Product Piracy, Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin

Pamela WILLE (Ms.), Counsellor, Economic Department, Permanent Mission, Geneva

ANDORRE/ANDORRA

Montserrat GESSÉ MAS (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ANGOLA

Alberto GUIMARAES, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Sami Ali ALSODAIS, Deputy Director-General for Technical Affairs, General Directorate of Industrial Property, King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh

ARGENTINE/ARGENTINA

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Consejero, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Robyn FOSTER (Ms.), General Manager, Policy and Governance Group, IP Australia, Canberra

James BAXTER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Vera FUCHS (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BAHAMAS

Bernadette May BUTLER (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BANGLADESH

Mohamed Nazrul ISLAM, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS/BELARUS

Ivan SIMANOUSKI, Head, International Cooperation Division, National Center of Intellectual Property (NCIP), Minsk

BELGIQUE/BELGIUM

Mathias KENDE, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

BOSNIE-HERZÉGOVINE/BOSNIA AND HERZEGOVINA

Lidija VIGNJEVIĆ (Mrs.), Director, Institute for Intellectual Property of Bosnia and Herzegovina, Mostar

BRÉSIL/BRAZIL

Milene DANTAS (Ms.), Deputy Coordinator, Coordination of IP Global Issues, National Institute of Industrial Property (INPI), Rio de Janeiro

Flavia ELIAS TRIGUEIRO (Mrs.), Head, Division of Pharmaceutical Patents I, Directory of Patents, National Institute of Industrial Property (INPI), Rio de Janeiro

BULGARIE/BULGARIA

Boryana ARGIROVA (Mrs.), Third Secretary, United Nations and Cooperation for Development Directorate, Ministry of Foreign Affairs, Sofia

BURKINA FASO

Moussa TRAORE, directeur général, Centre national de la propriété industrielle, Ministère de l'industrie, du commerce et de l'artisanat, Ouagadougou

Habraham SOMDA, chef, Département du transfert de technologie, Centre national de la propriété industrielle, Ministère de l'industrie, du commerce et de l'artisanat, Ouagadougou

CAMEROUN/CAMEROON

Likiby BOUBAKAR, secrétaire permanent, Comité national de développement des technologies (CNDT), Ministère de la recherche scientifique et de l'innovation, Yaoundé

Agbor-Ambang ANTEM AKO, sous-directeur, Sous-direction de la propriété industrielle, Ministère des mines, de l'industrie et du développement technologique, Yaoundé

Pascal NGUIHE KANTE, chef, Division de valorisation et de la vulgarisation des résultats de la recherche, Ministère de la recherche scientifique et de l'innovation, Yaoundé

Jean Baptiste KOUNA, chef, Secrétariat technique, Commission des normes et de la propriété intellectuelle, Comité national de développement des technologies (CNDT), Ministère de la recherche scientifique et de l'innovation, Yaoundé

CANADA

Saïda AOUIDIDI (Ms.), Analyst, Policy, Planning, International Affairs and Research Office, Canadian Intellectual Property Office (CIPO), Gatineau

Sophie GALARNEAU (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

CHILI/CHILE

Andrés GUGGIANA, Asesor Legal, Departamento de Propiedad Intelectual, Dirección de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago

Marcela PAIVA (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

CHINE/CHINA

WU Kai, Director General, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

QIU Junchang (Ms.), Project Administrator, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

COLOMBIE/COLOMBIA

Juan José QUINTANA ARANGUREN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Gabriel DUQUE, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Geneva

Juan Camilo SARETZKI, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

María Catalina GAVIRIA BRAVO (Sra.), Consejera Comercial, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

COSTA RICA

Luis Amado JIMÉNEZ SANCHO, Subdirector General, Registro Nacional de Costa Rica, San José

CÔTE D'IVOIRE

Kablan Jean Baptiste Gnonko DIGBEU, chef de service, Office ivoirien de la propriété intellectuelle (OIP), Abidjan

Kumou MANKONGA, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

DJIBOUTI

Mohamed Siad DOUALEH, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

ÉGYPTE/EGYPT

Walid Mahmoud ABDELNASSER, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Adel OWEDA, Acting Director, Egyptian Patent Office, Ministry of Scientific Research, Academy of Scientific Research and Technology (ASRT), Cairo

Mokhtar WARIDA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Heba MOSTAFA (Ms.), First Secretary, Innovation and Technology Unit, Ministry of Foreign Affairs, Cairo

EL SALVADOR

Martha Evelyn MENJIVAR CÓRTEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ÉQUATEUR/ECUADOR

Juan Carlos CASTRILLÓN JARAMILLO, Ministro, Misión Permanente, Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Lucía GUTIÉRREZ GARCÍA (Sra.), Jefa, Área de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid

Eduardo SABROSO LORENTE, Consejero Técnico, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Ministerio de Industria, Energía y Turismo Oficina Española de Patentes y Marcas, Madrid

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Peter MULREAN, Chargé d'Affaires, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Karin L. FERRITER (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Melissa KEHOE (Ms.), Counsellor (Economic and Science Affairs), Permanent Mission, Geneva

Carisa LACROSSE (Ms.), Senior Foreign Affairs Officer, Office of Intellectual Property Enforcement, Bureau of Economic, Energy and Business Affairs, U.S. State Department, Washington D.C.

Marina LAMM (Ms.), Attorney Advisor, Office of Policy and External Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Jennifer NESS (Ms.), Attorney Advisor, Office of Policy and External Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), IP Attaché, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Maria MELNICHUK (Ms.), Specialist, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property (Rospatent), Moscow

Arsen BOGATYREV, Attaché, Permanent Mission, Geneva

FRANCE

Nestor MARTINEZ-AGUADO, rédacteur, Propriété intellectuelle et lutte anti-contrefaçon, Direction générale de la mondialisation, du développement et des partenariats, Ministère des affaires étrangères, Paris

GÉORGIE/GEORGIA

Ekaterine EGUTIA (Mrs.), Deputy Chairman, National Intellectual Property Center (SAKPATENTI), Tbilisi

GHANA

Alexander BEN-ACQUAAH, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Alexandros ALEXANDRIS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Paraskevi NAKIOU (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

Aikaterini EKATO (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

GUATEMALA

Flor de María GARCÍA DÍAZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Ginebra

GUINÉE/GUINEA

Aminata KOUROUMA-MIKALA (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

HONGRIE/HUNGARY

Virág HALGAND DANI (Ms.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

INDE/INDIA

Sanjay Kumar LAL, Under Secretary, Department of Industrial Policy and Innovation, New Delhi

Amitava CHAKRABORTI, Deputy Controller, Patents and Design, Patent Office, Calcutta

Alpana DUBEY (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Triyono WIBOWO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Edi YUSUP, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ahmad Mujahid RAMLI, Director General, Directorate General of Intellectual Property Rights, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Razilu RAZILU, Executive Secretary, Directorate General of Intellectual Property Rights, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Karjono KARJONO, Director, Information Technology, Directorate General of Intellectual Property Rights, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Nina Saraswati DJAJAPRAWIRA (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Sabirin MOCHTAR, Deputy Director, Prevention and Enforcement, Ministry of Communication and Informatics, Jakarta

Agus WIBOWO, Deputy Director, Law and Cooperation, Directorate General of Industrial Manufacturing Base, Ministry of Industry, Jakarta

Andriensjah ANDRIEANSJAH, Head, Foreign Affairs Division, Directorate of Cooperation and Promotion, Directorate General of Intellectual Property Rights, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Indra APRIADI, Head, Section for Prevention, Ministry of Communication and Informatics, Jakarta

Andos Manggala LUMBANTOBING, Head, Section for Intellectual Property Rights Affairs, Directorate for Trade, Industry, Investment and Intellectual Property Rights, Foreign Affairs, Jakarta

Suranho SURAHNO, Head, Finance Division, Secretariat, Directorate General of Intellectual Property Rights, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Erik MANGAJAYA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Setio HARTONO, Secretary, Directorate General of Industrial Manufacturing Base, Ministry of Industry, Jakarta

Muhammad TAUFIQ, Assistant to the Deputy Director, Standardization and Technology, Directorate General of Industrial Manufacturing Base, Ministry of Industry, Jakarta

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Nabiollah AZAMI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAQ

Hiyam NEAMAT MAHMOOD (Mrs.), Director General, Industrial Property Department, Central Organization for Standardization and Quality Control (COSQC), Ministry of Planning, Baghdad

Wisam SAEED AASI, Head, Industrial Property Department, Industrial Property Department, Central Organization for Standardization and Quality Control (COSQC), Ministry of Planning, Baghdad

IRLANDE/IRELAND

Cathal LYNCH, Attaché, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Tiberio SCHMIDLIN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Hirokazu NAKANO, Director, Multilateral Policy Office, International Policy Division, Policy Planning and Coordination Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Kazuhide FUJITA, Deputy Director, Multilateral Policy Office, International Policy Division, Policy Planning and Coordination Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Yoshinari OYAMA, Deputy Director, Legislative Affairs Office, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Kunihiko FUSHIMI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Zain AL AWAMLEH (Mrs.), Acting Director, Industrial Property Protection, Ministry of Industry, Trade and Supply, Amman

KAZAKHSTAN

Nurlan AKAYEV, Deputy Chairman, Branch of the State Enterprise, National Institute of Intellectual Property, Ministry of Justice, Almaty

KENYA

Edward Kiplangat SIGEI, Chief Legal Counsel, Kenya Copyright Board, Office of the Attorney General and Department of Justice, Nairobi

Timothy KALUMA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

LETTONIE/LATVIA

Liene GRIKE (Mrs.), Expert, Permanent Mission, Geneva

LUXEMBOURG

Christine DALEIDEN DISTEFANO (Mrs.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

MADAGASCAR

Haja Nirina RASOANAIVO, conseiller, Mission permanente, Genève

MALAISIE/MALAYSIA

Noor Mohamad Hazman HAMID, Assistant Director, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Kuala Lumpur

Nurhana IKMAL (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MALTE/MALTA

Laura DESIRA (Ms.), Economics Officer, Commerce Department, Valletta

MAROC/MOROCCO

Salah Edine TAOUIS, conseiller, Mission permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Sara MANZANO MERINO (Sra.), Asistente, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Gilles REALINI, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

MOZAMBIQUE

Miguel Raúl TUNGADZA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MYANMAR

Win Zeyar TUN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

OMAN

Ahmed AL-SAIDI, Director, Intellectual Property Department, Directorate General of Organizations and Commercial Relations, Ministry of Commerce and Industry, Muscat

Fatima AL-GHAZALI (Ms.), Minister (Commercial Affairs), Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

Aamir HASAN, Director General, Intellectual Property Organization of Pakistan (IPO-Pakistan), Islamabad

Irfan BOKHARI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

PANAMA

Zoraida RODRÍGUEZ MONTENEGRO (Sra.), Representante Permanente Adjunta, Misión Permanente de Panamá ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

PARAGUAY

Roberto RECALDE, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Margreet GROENENBOOM (Ms.), Policy Advisor, Innovation Department, Intellectual Property Section, Ministry of Economic Affairs, The Hague

PÉROU/PERU

Hebert TASSANO VELAOCHAGA, Presidente, Consejo Directivo, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP), Lima

POLOGNE/POLAND

Elzbieta BALCEROWSKA (Ms.), Chief Expert, Promotion and Innovation Support Department, Patent Office, Warsaw

Wojciech PIATKOWSKI, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Filipe RAMALHEIRA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

KANG Huiman, Deputy Director, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

KIM Shi-Hyeong, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Lesly FRANCO CUZCO (Sra.), Asesora Técnica, Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Ministerio de Industria y Comercio, Santo Domingo

Ysset ROMAN (Sra.), Ministro Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA

KIM Myong Nam, Director, Department of International Registration, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication Office (TIDGIO), Pyongyang

KIM Myong Hyok, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

JANG Yong Ho, Adviser, Senior Examiner, Department of International Registration, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication Office (TIDGIO), Pyongyang

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Evžen MARTÍNEK, Lawyer, International Department, Industrial Property Office, Prague

Jan WALTER, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE/UNITED REPUBLIC OF TANZANIA

Hakiel Ombeni MGONJA, Assistant Registrar, Intellectual Property Division, Business Registrations and Licensing Agency (BRELA), Dar es Salaam

Toba HOROMBO (Mrs.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

ROUMANIE/ROMANIA

Daniela BUTCA (Mrs.), Expert, International Cooperation Bureau, Bucharest

Ioana CHIREA (Ms.), Expert, International Cooperation Bureau, Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Francis ROODT, Senior Policy Adviser, UK Intellectual Property Office (UK IPO), Newport

RWANDA

Myriam GATSIMBANYI (Ms.), Professional in Charge of Intellectual Property Policy, Ministry of Trade and Industry, Kigali

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Silvano TOMASI, nonce apostolique, observateur permanent, Mission permanente d'observation, Genève

Carlo Maria MARENGHI, attaché, Mission permanente d'observation, Genève

SÉNÉGAL/SENEGAL

Birane NIANG, secrétaire général, Ministère de la culture et du patrimoine, Dakar

Ndèye Fatou LO (Mme), premier conseiller, Mission permanente, Genève

SRI LANKA

Asitha Kumar SENEVIRATNE, Additional Secretary (Policy Development), Ministry of Industry and Commerce, Colombo

Dilini GUNASEKERA (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUISSE/SWITZERLAND

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère propriété intellectuelle, Mission permanente, Genève

Ursula SIEGFRIED (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

THAÏLANDE/THAILAND

Navarat TANKAMALAS, Trade Officer, Department of Intellectual Property, Bangkok

Chuthaporn NGOKKUEN (Ms.), Second Secretary, Department of International Economic Affairs, Ministry of Foreign Affairs, Bangkok

TOGO

Essohanam PETCHEZI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Justin SOBION, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Abderrazak KILANI, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Youssef BENBRAHIM, directeur général, Organisme tunisien des droits d'auteur et droits voisins, Tunis

Jalel SNOUSSI, directeur, Coopération multilatérale, Ministère des affaires étrangères, Tunis

Raja YOUSFI MNASRI (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

TURQUIE/TURKEY

Ismail GÜMÜS, Patent Examiner, International Affairs Department, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara

URUGUAY

María del Rosario MOREIRA MÉNDEZ (Sra.), Encargada Relaciones Internacionales, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Montevideo

Juan BARBOZA, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU)/VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)

Oswaldo REQUES OLIVEROS, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

VIET NAM

NGUYEN Duc Dung, Director, International Cooperation Division, National Office of Intellectual Property (NOIP), Hanoi

MAI Van Son, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

YÉMEN/YEMEN

Hussein AL-ASHWAL, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZIMBABWE

Garikai KASHITIKU, Principal Administrative Officer, Ministry of Foreign Affairs, Harare

Blessing SHAVA (Ms.), Law Officer, Policy and Legal Research, Ministry of Justice, Legal and Parliamentary Affairs, Harare

Winnet MUPASO (Mrs.), Intellectual Property Senior Examiner, Intellectual Property Office, Ministry of Justice, Legal and Parliamentary Affairs, Harare

Rhoda Tafadzwa NGARANDE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

SOUDAN DU SUD/SOUTH SUDAN

Gloria Gune LOMODONG (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION RÉGIONALE AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE
(ARIPO)/AFRICAN REGIONAL INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (ARIPO)

Christopher KIIGE, Director, Industrial Property, Harare

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/EURASIAN PATENT
ORGANIZATION (EAPO)

Khabibullo FAYAZOV, Vice-President, Moscow

L'UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges Rémi NAMEKONG, Senior Economist, Geneva

UNION EUROPÉENNE/EUROPEAN UNION

Oliver HALL-ALLEN, First Counsellor, Permanent Delegation to the United Nations, Geneva

ORGANISATION INTERNATIONALE DE LA FRANCOPHONIE (OIF)

Aïda BOUGUENAYA (Mlle), assistante de coopération aux affaires économiques, Genève

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)

Jayashree WATAL (Ms.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

WU Xiaoping (Ms.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

ORGANISATION DE COOPÉRATION ISLAMIQUE (OCI)/ORGANIZATION OF ISLAMIC COOPERATION (OIC)

Slimane CHIKH, ambassadeur, observateur permanent, Délégation permanente, Genève

Halim GRABUS, premier secrétaire, Délégation permanente, Genève

SECRÉTARIAT D'INTÉGRATION ÉCONOMIQUE CENTRAMERICAINE (SIECA)/CENTRAL AMERICAN ECONOMIC INTEGRATION SECRETARIAT (SIECA)

Javier GUTIERREZ RAMIREZ, Asesor, Temas Comerciales, Despacho de la Secretaria General, Guatemala

IV. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association internationale pour le développement de la propriété intellectuelle (ADALPI)/International Society for the Development of Intellectual Property (ADALPI)

Brigitte LINDNER (Ms.), Chair, Geneva

Barbara BAKER (Ms.), General Secretary, Geneva

Centre international pour le commerce et le développement durable (ICTSD)/International Center for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Pedro ROFFE, Senior Associate, Geneva

Jeremy DE BEER, Expert Advisor, Geneva

Dick KAWOOYA, Expert Advisor, Geneva

Ahmed ABDEL LATIF, Senior Program Manager, Geneva

Alejandro MATSUNO REMIGIO, Program Assistant, Geneva

Civil Society Coalition (CSC)

Céline GRILLON (Ms.), International Advocacy Coordinator, Paris

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)

Jennifer BRANT (Mrs.), Consultant, Geneva

Conseil national pour la promotion de la musique traditionnelle du Congo (CNPMT)

Jacques MATUETUE, président, Kinshasa

Odette KASONGO KANZA (Mme), secrétaire générale, Kinshasa

Colette MAMBU KEINA (Mme), expert, Gestion collective des droits d'auteurs, Kinshasa

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/International Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Bertrand MOULLIER, Senior Expert, Paris
Sandro FIORIN, Adviser, Paris
Simone LAHORGUE (Mrs.), Adviser, Paris
Silvia RABELLO (Mrs.), Adviser, Paris

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)

James LOVE, Director, Washington, D.C.

Organisation pour un réseau international des indications géographiques (ORIGIN)/Organization for an International Geographical Indications Network (ORIGIN)

Victor AMBLARD, Intern, Geneva

V. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Mohamed Siad DOUALEH (Djibouti)

Secrétaire/Secretary: Irfan BALOCH (OMPI/WIPO)

VI. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

Geoffrey ONYEAMA, vice-directeur général/Deputy Director General

Irfan BALOCH, secrétaire du Comité du développement et de la propriété intellectuelle (CDIP) et directeur, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Secretary to the Committee on Development and Intellectual Property (CDIP) and Director, Development Agenda Coordination Division

Georges GHANDOUR, administrateur principal de programme, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Senior Program Officer, Development Agenda Coordination Division

Ammar IBRAHIM, administrateur adjoint chargé de l'appui au programme, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Associate Program Support Officer, Development Agenda Coordination Division

[Fin del documento]